



**9.^a E-1 SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2005

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE
PUENTE,**

SEÑORES ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA,

JORGE MERA RAMÍREZ,

NATALE AMPRIMO PLÁ

Y

JORGE SAMUEL CHÁVEZ SIBINA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba el procedimiento de elección de un magistrado del Tribunal Constitucional.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Ambiente y Ecología sobre la Ley General del Ambiente.— Se aprueba la moción de saludo al pueblo cusqueño, con ocasión de la celebración de sus fiestas jubilaires y la escenificación del Inti Raymi o Gran Fiesta del Sol.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos por el que se propone la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria por el cual se propone la ley que modifica diversos artículos de Ley N.º 27603, Ley de creación del Banco Agropecuario.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo mediante el cual se sustituye el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de descansos remunerados de los trabajadores sujetos al

régimen laboral de la actividad privada.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera por el cual se propone la Ley de inversión y desarrollo de la Región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria en virtud del cual se modifica la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria mediante el cual se crea el Programa de Riego Tecnificado.— Se aprueba la propuesta de resolución legislativa por la que se modifica la Comisión Permanente y el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004-2005.— Se informa sobre los avances en materia de estandarización de formatos y metodologías, con el fin de uniformizar la redacción de documentos que aprueben las comisiones, tarea encomendada a la Cuarta Vicepresidencia del Congreso de la República.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas mediante el cual se propone la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones en virtud del cual se establece plazo único para que las empresas cumplan con regularizar los pagos por servicios de radiodifusión.— Se aprueba, vía reconsideración, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por el cual se modifica diversos artículos de la Ley N.º 26002, Ley del Notariado.— Se aprueba el texto sustitutorio en virtud del cual se incorpora al seguro integral de salud a la población mayor de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza, y se declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.— En votaciones sucesivas, no alcanzan el número de votos necesarios para su aprobación las insistencias en las autógrafas de ley, observadas por el Poder Ejecutivo, por las que se crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación en los ceses colectivos, y se adjudica un terreno en favor del Instituto Nacional de Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”.— En votaciones sucesivas, no alcanzan el número de votos necesario para su aprobación las reconsideraciones de las votaciones de las insistencias en las autógrafas de ley, observadas por el Poder Ejecutivo, por las que se crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación en los ceses colectivos, y se adjudica

*un terreno en favor del Instituto Nacional de Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”.— Sometida a votación la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifica la Ley de Prestaciones Alimentarias, no alcanza el número de votos necesarios para su aprobación.— Se aprueba, en votaciones sucesivas, las insistencias en las autógrafas de ley, observadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de las cuales se autoriza a la Oficina de Normalización Previsional - ONP a transferir a la Caja de Pensiones Militar - Policial los aportes efectuados por el personal femenino de la Policía Nacional; se autoriza al Ministerio de Salud nombrar al personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encuentre prestando servicios en la condición de contratados, bajo cualquier modalidad, por el Ministerio de Salud a nivel nacional; se propone la Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera; y se regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud en todas las dependencias del sector público.— Sometida a votación la reconsideración de la votación del texto sustitutorio mediante el cual se sustituye el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, no alcanza el número de votos para ser aprobada.— Se aprueba la reconsideración, recomendada por la Junta de Portavoces, del pedido de prórroga por 90 días formulado por la Comisión Especial de Estudios para la Reforma Integral de la Administración de Justicia-CERIAJUS.— Sometida a votación la reconsideración de la votación de la cuestión previa para que el Proyecto de Ley N.º 10864 por el que se propone la Ley de probidad en el sector Educación vuelva a comisión no alcanza el número de votos para ser aprobada.— **Se aprueba la reconsideración de la votación, realizada en la sesión del 15 de junio del 2005, para la elección del Defensor del Pueblo.**— Se conforma un grupo de trabajo encargado del estudio de la problemática de la autonomía de los centros poblados como órganos de gobierno local, cuyo informe será tratado en la próxima legislatura.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República por el que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.— Se posterga la conformación de la Comisión investigadora sobre la transparencia del sector Educación.— No alcanza el número de votos necesario para ser aprobado el pedido de nulidad de la votación del artículo 13.º del texto sustitutorio por el que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.— Se posterga la elección del magistrado del Tribunal Constitucional por no alcanzar el número de votos requerido.— Se expresa el saludo a la gestión del Presidente del Congreso de la*

República, así como a los integrantes de la Mesa Directiva.— Se posterga el tratamiento de los dictámenes sobre levantamiento de inmunidad parlamentaria propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento.— Se aprueba la moción de saludo a la población campesina del país, con ocasión de celebrarse el 24 de junio de 2005 el ‘Día del Campesino’.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 27 de junio hasta el 25 de julio de 2005.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas, bajo la Presidencia del señor Ántero Flores-Aráoz Esparza, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores, **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquiual Saavedra, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Alvaro Huerta, Alva Castro, Barrón Cebrenos, Cabanillas Bustamante, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Lescano Ancieta y Solari de la Fuente.

Ausentes, los congresistas Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Alvarado

Dodero, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Morales Mansilla, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthí.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Buenos días, señores parlamentarios.

Han registrado su asistencia 61 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 54.

Con el quórum reglamentario se reanuda la sesión.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Morales Mansilla, Llique Ventura y Oré Mora.

Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón.

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Señor Presidente: La Vicepresidenta Judith de la Mata, a las nueve en punto, dispuso que se pasara lista, la cual recién se cerró después de 55 minutos, con la complacencia de la lentitud de nuestra Relatora, que llama un nombre cada minuto, por cierto obedeciendo instrucciones.

Creo que esta actitud es una ofensa a la puntualidad, a la decencia y a las buenas costumbres. Si la citación es a las nueve, todos debemos estar a esa hora porque para eso se considera la hora, si no es así, si a mí me dicen que llegue con 55 minutos de retraso con gusto voy a estar presente a esa hora; pero si citan a las nueve es mi responsabilidad la puntualidad, puntualidad virtud de reyes. Eso mucho más en congresistas de la República, que debemos ser ejemplo en todo. Entonces, me siento ofendido cuando a los 55 minutos recién llega a mi nombre, estando acá sentado desde las nueve en punto, junto con cuatro congresistas.

Estamos en la finalización de la legislatura, por lo que debe exhortarse a que lleguen a la hora señalada. No es cuestión de que nos descuenten, ya que eso sería ya ir un poco a la presión coactiva económica, pero primero está nuestra responsabilidad. Creo que, aunque estamos al final de la legislatura, podría ser una buena acción para la próxima vez que la sesión se inicie a la hora exacta y que también termine a la hora exacta.

Esas expresiones las hago con mucho respeto, con mucha solidaridad con los demás, pero me parece que el mayor respeto debe ser a nosotros mismos. Respetarnos significará que respetemos al que llegue puntual y que todos seamos puntuales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le agradece su observación.

Coincido totalmente con usted porque, además, soy el primero que llega y el último que se va.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Rengifo.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Presidente, sólo quiero advertir al Pleno sobre un hecho sumamente preocupante e irregular que ha pasado ayer en la Comisión Agraria. No voy a hablar acer-

ca del fondo del asunto, sino de la forma como se ha aprobado un proyecto de ley.

Algunos colegas suelen llevar gente a las comisiones para que, en el momento en que un congresista se pronuncie o vote en contra de un determinado proyecto de ley, lo agrede verbal o físicamente. Esto ya ha pasado antes.

Eso ha sucedido ayer en la Comisión Agraria, ya que se ha aprobado un proyecto de ley para formalizar la invasión a un mercado, para lo cual se ha presionado a los congresistas, a fin de que voten a favor de esa propuesta. Siguen estando a favor.

Creo que no está bien llevar gente a las comisiones para presionar el buen criterio de los congresistas. Estamos en contra de ese proceder.

Presidente, el congresista Requena me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, quiero opinar sobre este caso, pero antes permítame decir algo sobre lo que ha expresado el colega Luis Santa María.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le recuerda al colega Requena que ese caso ya fue superado; no volvamos a lo mismo, si no, no vamos a terminar la sesión. Hoy tenemos una agenda muy recargada.

La Presidencia les pide comprensión a todos, porque hay colegas que vienen individualmente y piden que se debata su proyecto de ley.

Continúe, congresista Requena.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, usted tiene el desmentido, porque dijo que estaba temprano, pero no es así.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así es, congresista Requena, pero ese caso está superado.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, yo también llego antes de las ocho a mi oficina, y a veces vengo un poco más tarde al Pleno porque aquí tienen la costumbre de llegar tarde.

Ahora, respecto a lo que dice el colega Wilmer Rengifo; cuando estuve en la sesión me opuse a ese acuerdo y, como ese caso ya estaba en el Poder Judicial, dije que se resuelva en esa instancia. De ahí se suspendió la sesión para venir al Pleno; después han aprobado ese proyecto de ley, que está mal. Así que quiero dejar sentada mi protesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Rengifo.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Presidente, el colega Santos Jaimes me pide una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción, congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Presidente, mi intervención es de medio minuto.

Yo advertí a los miembros de la Comisión Agraria que se estaba tomando una decisión inconstitucional; por eso, los que han votado a favor de ese proyecto de ley han violado el artículo 74.º de la Constitución.

Hoy voy a presentarles una acusación constitucional en el Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tenga a bien concluir, congresista Wilmer Rengifo.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Presidente, confieso que estaba dirigiéndome a dar mi opinión y a votar, pero cuando vi la turba me retiré, porque si uno opina o vota en contra, inmediatamente lo agreden verbalmente y cuando uno sale hasta lo empujan.

Creo que ese proceder no se debe permitir, por lo que a los congresistas que actúan de esta manera les invoco que no lo hagan, porque afectan al buen criterio del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Sobre el asunto al que hace unos segundos se ha referido el colega Wilmer Rengifo, me parece que, más que distraernos en el Pleno, cada congresista debería asumir su responsabilidad. Nadie puede ser presionado a estar en una sesión ni menos a suscribir ningún documento; y aquel que por presión o por temor haya, de alguna manera, firmado un dictamen con el cual no comparte tiene el más legítimo derecho a retirar su firma.

Anuncio que si en el Partido Aprista Peruano hay quienes hayan firmado bajo coacción, esas firmas van a ser retiradas. Si otros colegas de otros grupos parlamentarios han firmado por coacción, esas firmas también deberán ser retiradas, si ellos así lo consideran por conveniente.

Presidente, el congresista Chávez Trujillo me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el Señor Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, debo indicar que el presidente de cada comisión dirige el debate y hace lo que deciden los parlamentarios; por lo tanto, respeta esa votación, sea por mayoría o por unanimidad.

Ayer en la Comisión Agraria ha habido un voto unánime. Por lo demás, cualquiera sea el trámite, debo aclarar que este dictamen aún no está firmado. Si hay algo que esté mal, indudablemente en el Pleno y en el mismo proceso del trámite se puede solucionar. Repito, el dictamen no está firmado, en absoluto, por nadie; simplemente está en asesoría de la Comisión para el trámite correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Carrasco Távora.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, muy bien lo que ha dicho el se-

ñor Chávez Trujillo, que no existe dictamen; pero, además, todos los colegas deben saber que ninguno de nosotros puede actuar no sólo por coacción, sino que tampoco puede actuar en contra de las leyes de la República, y que si existen procesos judiciales abiertos, los congresistas, cualquiera sea su condición y en la comisión en que se encuentren, no pueden pronunciarse sobre hechos que son materia del Poder Judicial.

Por esa razón, si al Pleno viniera algún dictamen con esas características, tengan la seguridad de que no va a tener el respaldo de la Célula Parlamentaria Aprista.

Presidente, la congresista Judith de la Mata me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir la congresista De la Mata de Puente.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente, es cierto, no debemos recibir presión de ninguna clase. El legislador debe legislar de acuerdo con la Constitución y las leyes.

La presión no sólo se puede ejercer, digamos, cuando vienen a las comisiones los grupos de las partes interesadas, sino también, lamentablemente, se la ejerce haciendo *lobbies*; aquí vemos a asesores de ministros, a funcionarios de las AFP, a representantes de las grandes empresas. Yo en varias ocasiones he tenido que hacer sacar a esas personas. No debemos aceptar presión de nadie, ni de abajo, del pueblo, ni de los grandes empresarios.

Los funcionarios de las transnacionales vienen al Congreso como si fueran otros asesores más. Continuamente los vemos sentados presionando a los congresistas para ver quiénes votan de una forma y de otra. El legislador debe ser independiente, debe votar de acuerdo con su conciencia y no aceptar presión de nadie, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Carrasco Távora.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, terminé manifestando que la Célula Parlamentaria Aprista no va a apoyar esa clase de dictámenes, y menos va a prestarse a

juegos de acciones judiciales que aún están pendientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez.

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente...



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Flores Vásquez, le ruego que me permita terminar este asunto, porque usted se va a referir a otro punto, ¿verdad?



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Así es, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con relación a las personas que pudieran haber ingresado ayer, debo aclarar que eso debe ser con algunas autorizaciones que no han sido las mías.

En estos últimos días de legislatura, les consta a todos ustedes, estoy tratando de que no ingrese nadie que no haya sido citado y que, incluso, no vengan delegaciones numerosas porque vienen a presionar. A veces, hay presiones desde la misma galería del hemiciclo. Por eso, ahora que existe el *Canal 95*, cuando vienen a observar el desarrollo de la sesión, les damos una sala con un televisor y nos evitamos problemas.

Se ha dado instrucciones a los miembros de seguridad del Congreso para que restrinjan el ingreso de personas ajenas a la institución porque también llegó un anónimo en el sentido de que ayer iban a poner un explosivo y tuvieron que hacer algunas revisiones.

Entonces, ruego a los parlamentarios que no traigan a sus invitados, sobre todo cuando es fin de legislatura, porque nos traen a los alcaldes de poblados menores, a los dirigentes sindicales, nos traen a todo el mundo y realmente nos generan problemas. Les agradezco su comprensión.

Yo, como presidente del Congreso, he recibido a todas las delegaciones; no he dejado de recibir a nadie, incluso exponiéndome a que digan que

hasta he sido condecorado esa vez cuando me regalaron un escapulario del Señor de los Milagros. Ha habido acá de todo.

Sólo les pido colaboración para evitar estas situaciones que nos perturban, más aun si pretendemos que esta sesión sea el último pleno en esta legislatura.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Presidente, quiero manifestar una preocupación de los integrantes de la Comisión de Ambiente y Ecología.

En el pleno de la sesión vespertina del martes pasado se debatió el proyecto de ley que propone la Ley General del Ambiente, luego del cual se dispuso que se pase a un cuarto intermedio para elaborar la versión final. Ayer en la mañana se presentó un texto sustitutorio en el que se recoge las propuestas que surgieron en el debate.

Asimismo, hemos presentado un documento a su Despacho por el cual pedimos que se ponga a votación una insistencia sobre la autógrafa de la propuesta de ley del sistema de gestión ambiental.

En tal sentido, solicito a su Presidencia que se digne poner a votación ese texto final del proyecto de Ley General del Ambiente, que está pendiente.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Al respecto, la Mesa aclara que el texto sustitutorio, que es extenso, ya ha sido repartido a los congresistas para su revisión, por lo que pretendemos tratarlo hoy.

Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, pido a usted que tenga a bien invocar a la Comisión de Constitución y Reglamento que se pronuncie sobre una serie de decretos de urgencia que han sido aprobados y publicados

que se hallan en esa Comisión, ya que entre ellos hay algunos que llaman la atención. Por

ejemplo, el decreto para facilitar el financiamiento de las concesiones de obras públicas.

En esta norma, en la práctica, se da un crédito suplementario mediante un decreto del Ministerio de Economía y Finanzas, que seguramente hoy van a firmar, para la inversión en la famosa carretera interoceánica entre Madre de Dios, Ilo, Moquegua, Puno y Brasil. Es decir, cómo en algunos casos el Estado asume el compromiso para que la inversión privada tenga la garantía; y qué hay de aquellas obras que se requieren hacer para atender a los sectores populares. En este caso, no hay plazas, no hay posibilidad de planteamientos, no hay nada.

Por eso, por su intermedio, solicito a los colegas de la Comisión de Constitución que se pronuncien sobre la validez de estos decretos de urgencia que han sido ya publicados.

Presidente, me pide una interrupción el colega Pedro Morales; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, agradezco al colega Risco por permitirme hacer una aclaración.

Invoco a la Mesa Directiva y al Pleno que tengan a bien acoger el pedido del presidente de la Comisión de Ambiente y Ecología del Congreso de la República para priorizar el tratamiento, en la mañana de hoy, del dictamen relacionado con la Ley General del Ambiente.

Hago este pedido, teniendo en cuenta que la aprobación de este proyecto de ley va a permitir que el Perú, por un lado, utilice los límites máximos que permite la Organización Mundial de la Salud en lo referente a la contaminación ambiental y, por otro, norme los beneficios que podemos obtener del Protocolo de Kioto con relación a los bonos de carbono, debido a que allí hay dinero que no viene por falta de legislación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase continuar, congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente, la colega Fabiola Morales me pide una

interrupción; con gusto se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, quiero aunarme a esta solicitud del presidente de la Comisión de Ambiente y Ecología, porque se trata de una propuesta de ley que hemos trabajado más de dos años; para lo cual, hemos escuchado las voces, tanto del sector público como del sector privado que tienen que ver con todo lo relacionado con el problema del ambiente y de la conservación de los recursos naturales, así como también de los gremios empresariales y, sobre todo, de los ciudadanos a través de diez audiencias públicas que hemos realizado en todo el país.

Por eso creo que ya es hora de que tratemos este proyecto de ley porque hay cuestiones urgentes por resolver, como es el caso de los pasivos ambientales, que muchas veces se creyó que es un problema de la minería; es cierto, fue un problema de la minería, pero de la minería antigua, de la obsoleta, que, lastimosamente, ha sido del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Risco Montalván.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, para culminar, permítame responder, sin ánimo de abrir debate, a lo manifestado por el colega Carrasco Távora con relación a lo que dijo el colega Wilmer Rengifo.

Creo que, por la salud del Congreso, más bien deberíamos discutir este asunto, porque se está abriendo dos aspectos que me parecen muy preocupantes:

Primero, se genera una expectativa ante una población que, lamentablemente, no se sabría si tiene o no la razón; segundo, se da motivo para que tengamos respuesta de las autoridades municipales y regionales, quienes, en sus apreciaciones, generalizan al Congreso de una actitud de irresponsabilidad. Eso no deberíamos permitirlo, porque una cosa es la actitud de uno o de varios congresistas y otra es el comportamiento del conjunto de los congresistas.

Por consiguiente, por su intermedio, invoco a las diferentes personalidades y autoridades, tanto locales como regionales de todo el país, para que, cuando se refieran a los congresistas, identifiquen a los que, de una u otra manera, propician algunos hechos que van en contra de las normas, porque no es justo que siempre se generalice a los congresistas, o al Congreso de la República, de las malas acciones de algunos colegas.

Ya es momento de que nos diferenciamos; estaremos juntos, pero no revueltos.

Gracias.

Se aprueba el procedimiento de elección de un magistrado del Tribunal Constitucional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas: Si ahora cada uno va a pedir que se ponga a debate los proyectos de ley que aparecen en la agenda, les soy muy franco: perdemos tiempo para verlos. Entonces, si me permiten, voy a señalar lo que hemos acordado con los voceros parlamentarios hacer hoy.

Vamos a avanzar en el tratamiento de los puntos que estaban priorizados en la agenda que aprobamos en setiembre; después, los que también son sumamente importantes; los demás, irán a la Comisión Permanente, de acuerdo con una resolución que vamos a emitir para la respectiva delegación.

Tenemos pendiente una serie de casos disciplinarios que figuran en la agenda y que debemos verlos al final de la sesión, porque no podemos dejarlos para *El día de San Blando que no tiene cuándo*. Vamos a hacer las cosas claras: se aprueban, se desaprueban o vuelven a comisión, pero debe haber decisiones; no pueden estar permanentemente en agenda.

También tenemos que procesar la elección del Defensor del Pueblo y de un magistrado del Tribunal Constitucional; igualmente hay una serie de reconsideraciones, insistencias y allanamientos y de votaciones postergadas que requieren votación calificada. Hoy las veremos.

Para los efectos de la elección del Defensor del Pueblo está pendiente una reconsideración, la que, para ser admitida, requiere votación calificada de 61 votos; del mismo modo, hay reconsideraciones e insistencias que requieren votación calificada.

Queda por definir varias reformas constitucionales que tienen que ver, por ejemplo, con el sistema electoral. Si no se vota ahora, ya en la próxima legislatura, la verdad es que resultaría tardío, por lo que debemos tomar hoy una decisión: se aprueba o se desaprueba; pero no debemos tener las cosas en el limbo.

Repito, para la admisibilidad de la reconsideración de la elección del Defensor del Pueblo se requiere 61 votos; lo procesaremos junto con todas estas votaciones que requieren votación calificada. Sugiero que esta elección se realice a las siete de la noche.

Sugiero también, para los efectos de continuar el debate y no quedarnos, como sucede otras veces, hasta altísimas horas de la madrugada, debatir durante todo el día, no hacer interrupción en la hora del almuerzo; con este propósito, se ha dispuesto que en el comedor haya atención continua, a fin de que salgan por grupos y haya rotación en ese momento; además habrá un bufé.

Por último, con relación a la elección del miembro del Tribunal Constitucional se ha ideado un sistema. En vista de que hay cosas que se pueden hacer mientras no vayan contra el Reglamento y la ley, se puede iniciar la votación, porque hay parlamentarios que han solicitado licencia para la tarde por viaje y otros van a llegar recién en la tarde.

Para procesar esta votación estarán dos fedatarios todo el día, quienes se irán turnando. Según vayan llegando, los parlamentarios que deseen, recibirán una cédula, votarán y firmarán el padrón. Entonces, durante el desarrollo de la sesión, vamos votando; ya en la noche haremos el escrutinio correspondiente. De esta forma, tendremos la posibilidad de llegar a definiciones, a fin de no postergar el asunto hasta la siguiente legislatura.

Estamos dando todas las facilidades y buscando fórmulas de solución. No se está dirigiendo el voto a nadie; cada uno votará conforme crea por conveniente. Lo que no pretendemos es dejar los asuntos pendientes.

Se va a leer el procedimiento de elección.

La RELATORA da lectura:

“Procedimiento de elección de un magistrado del Tribunal Constitucional

La Presidencia anuncia que, según las coordinaciones efectuadas con los portavoces de los grupos parlamentarios, hoy procederemos a desarro-

llar la votación para elegir a un magistrado del Tribunal Constitucional. Asimismo, luego de terminada esa votación, que debe ser secreta y por cédulas, se consultará la reconsideración de la votación para la elección del Defensor del Pueblo, para después proceder, en consecuencia, según se reconsidere o no esa votación.

También, como resultado de las coordinaciones realizadas, se ha definido el siguiente procedimiento de votación para la elección de un magistrado del Tribunal Constitucional.

1. Forma general de la votación y candidatos.

La votación será secreta y mediante cédulas. En las cédulas aparecerán los nombres individualizados de cada uno de los tres candidatos que conforman la segunda terna presentada por la Comisión Especial, debiendo los congresistas votar sólo por uno de ellos.

Los candidatos propuestos son los doctores: Carlos Fernando Mesía Ramírez, Marco Tulio Falconí Picardo y Javier Jesús Ríos Castillo.

2. Formalidades de las cédulas.

Las cédulas de votación, preparadas en número de 117 por la Oficialía Mayor, deben contener —como ya se ha dicho— los nombres individualizados de cada uno de los tres candidatos que conforman la terna. Además, tendrán en la esquina superior derecha un sello redondo de la Oficialía Mayor con la rúbrica del Oficial Mayor y en la parte de atrás estarán firmadas por las congresistas escrutadoras, nuestras colegas Rosa Yanarico y Emma Vargas, lo que ya se ha hecho.

3. Forma de la votación.

La votación se desarrollará en forma continuada, según las siguientes reglas:

3.1. No se llamará a cada congresista para que emita su voto, pues podrán hacerlo en cualquier momento y orden durante el transcurso de la sesión y aun durante el receso, hasta que la Presidencia declare cerrada la votación; mientras tanto, el Pleno podrá ir tratando los demás asuntos contenidos en la agenda.

3.2. Las cédulas serán entregadas por un funcionario de la Oficialía Mayor, ubicado en la parte inferior oeste del hemiciclo, quien entregará la cédula respectiva a cada congresista que lo solicite, previa firma del cargo de recibo y anotación de la hora. No se entregará una nueva cédula a quien ya haya recibido una.

3.3. El congresista que reciba la cédula deberá proceder a votar de inmediato. En caso de no hacerlo, el hecho quedará anotado como un incidente en el registro del funcionario de la Oficialía Mayor.

3.4. Durante el desarrollo de la votación, la supervisión del proceso estará a cargo de la Presidencia y los miembros de la Mesa Directiva presentes, con el apoyo del Oficial Mayor y del Director General Parlamentario.

Durante el receso, entre las etapas matinal y vespertina de la sesión, la supervisión de la votación estará a cargo del Oficial Mayor y del Director General Parlamentario, por turnos, quienes deben dar cuenta a la Presidencia o, en su defecto, a cualquiera de los demás miembros de la Mesa Directiva, de cualquier incidente que pudiese afectar el desarrollo de la votación.

4. Resolución de incidentes.

Cualquier incidente ocurrido durante la votación será resuelto por la Mesa Directiva en primera instancia y, de ser necesario, se consultará al Pleno, dentro del marco de las normas legales y reglamentarias vigentes.

5. Escrutinio.

Terminada la votación, e inmediatamente después de que se declare su término por el Presidente, se procederá al escrutinio, según la forma usual como se acostumbra proceder en el Congreso, previa lectura por el Relator de los nombres de los congresistas que hayan votado.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias.

Ése es el procedimiento que se seguiría para buscar que este asunto esté resuelto.

Se va a someter a votación.

Con este propósito, los congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 73 congresistas.

Se consulta al Pleno este procedimiento ad hoc de elección de un magistrado del Tribunal Constitucional.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, tres en contra y siete abstenciones, el procedimiento de elección de un magistrado del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mufarech Nemy, Negreiros Criado y Zumaeta Flores.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Procedimiento de Elección de un Magistrado del Tribunal Constitucional

La Presidencia anuncia que, según las coordinaciones efectuadas con los portavoces de los grupos parlamentarios, hoy procederemos a desarrollar la votación para elegir a un magistrado del Tribunal Constitucional. Asimismo, luego de terminada esa votación, que debe ser secreta y por cédulas, se consultará la reconsideración de la votación para la elección del Defensor del Pueblo, para después proceder, en consecuencia, según se reconsidere o no esa votación.

También, como resultado de las coordinaciones realizadas, se ha definido el siguiente procedimiento de votación para la elección de un magistrado del Tribunal Constitucional:

1. Forma general de la votación y candidatos. La votación será secreta y mediante cédulas. En las cédulas aparecerán los nombres individualizados de cada uno de los tres candidatos que conforman la segunda terna presentada por la Comisión Especial, debiendo los congresistas votar sólo por uno de ellos.

Los candidatos propuestos son los doctores: Carlos Fernando Mesía Ramírez, Marco Tulio Falconí Picardo y Javier Jesús Ríos Castillo.

2. Formalidades de las cédulas. Las cédulas de votación, preparadas en número de 117 por la Oficialía Mayor, deben contener —como ya se ha dicho— los nombres individualizados de cada uno

de los tres candidatos que conforman la terna. Además, tendrán en la esquina superior derecha un sello redondo de la Oficialía Mayor con la rúbrica del Oficial Mayor y en la parte de atrás estarán firmadas por las Congresistas escrutadoras, nuestras colegas Rosa Yanarico y Emma Vargas, lo que ya se ha hecho.

3. Forma de la votación. La votación se desarrollará en forma continuada, según las siguientes reglas:

3.1. No se llamará a cada congresista para que emita su voto, pues podrán hacerlo en cualquier momento y orden durante el transcurso de la sesión y aun durante el receso, hasta que la Presidencia declare cerrada la votación. Mientras tanto, el Pleno podrá ir tratando los demás asuntos contenidos en la agenda.

3.2. Las cédulas serán entregadas por un funcionario de la Oficialía Mayor, ubicado en la parte inferior oeste del hemiciclo, quien entregará la cédula respectiva a cada congresista que lo solicite, previa firma del cargo de recibo y anotación de la hora. No se entregará una nueva cédula a quien ya haya recibido una.

3.3. El congresista que reciba la cédula deberá proceder a votar de inmediato. En caso de no hacerlo, el hecho quedará anotado como un incidente en el registro del funcionario de la Oficialía Mayor.

3.4. Durante el desarrollo de la votación, la supervisión del proceso estará a cargo de la Presidencia y los miembros de la Mesa Directiva presentes, con el apoyo del Oficial Mayor y del Director General Parlamentario.

Durante el receso, entre las etapas matinal y vespertina de la sesión, la supervisión de la votación estará a cargo del Oficial Mayor y del Director General Parlamentario, por turnos, quienes deben dar cuenta a la Presidencia o, en su defecto, a cualquiera de los demás miembros de la Mesa Directiva, de cualquier incidente que pudiese afectar el desarrollo de la votación.

4. Resolución de incidentes. Cualquier incidente ocurrido durante la votación será resuelto por la Mesa Directiva en primera instancia y, de ser necesario, se consultará al Pleno, dentro del marco de las normas legales y reglamentarias vigentes.

5. Escrutinio. Terminada la votación, e inmediatamente después de que se declare su térmi-

no por el Presidente, se procederá al escrutinio, según la forma usual como se acostumbra proceder en el Congreso, previa lectura por el Relator de los nombres de los congresistas que hayan votado.”

“Votación del Procedimiento de Elección de un Magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsth y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Diez Canseco Cisneros, Núñez Dávila y Ochoa Vargas.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Carhuaricra Meza, De la Mata de Puente, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreros Criado y Rodrich Ackerman.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se consulta al Pleno la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar este acuerdo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado por unanimidad.

Entonces, entrego las correspondientes cédulas, que ya están firmadas por las escrutadoras, al señor Oficial Mayor.

—**En este estado, se inicia el proceso de elección del magistrado del Tribunal Constitucional, según el acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso de la República.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, sugiero que, con cargo a redacción, lo que acabamos de aprobar sea incorporado como un párrafo adicional del artículo 56.º al Reglamento del Congreso porque, tácitamente, estamos modificando ese artículo y no lo hemos hecho con la votación calificada del caso.

De manera que, tratándose de un asunto especial —por el cual he votado a favor—, lo conveniente sería incluirlo como un párrafo adicional que represente esa modificación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mayor gusto.

La Mesa le solicita al señor Mulder que tenga bien ayudarnos en este caso.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, me preocupa un poco lo que acaba de mencionar el congresista Mulder, porque para reconocer que ha habido una suerte de modificación tácita al Reglamento del Congreso se necesita una votación calificada, pero esta votación no ha alcanzado los 61 votos.

¿Aun así es válido, señor Presidente?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa se permite aclarar

que en ningún artículo del Reglamento se establece que se requiera de votación calificada.

Tiene la palabra el congresista Oré Mora.



El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, creo que estamos atropellando el Reglamento del Congreso. La mayoría de congresistas está sorprendida de la forma como se quiere cambiar las reglas de una elección, por lo que le pido que se sirva suspender esta votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa aclara que se cambiaría las reglas si se alterara el número necesario para los votos. Lo único que estamos haciendo es facilitar el procedimiento para los colegas que viajan en la tarde y los que llegan en la mañana.

El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, no podemos cambiar las reglas de juego sólo porque van a viajar los congresistas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En vista de que hoy es la última sesión de la legislatura, estamos facilitando la elección. Que cada cual vote como crea por conveniente.

El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, que quede como precedente la forma como se quiere cambiar las reglas de juego. No se puede aceptar este procedimiento sólo porque los colegas van a viajar a mediodía. Los congresistas tenemos la obligación de estar hasta el último momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En eso estamos de acuerdo con el colega Oré Mora.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, ayer quedó pendiente de votación un proyecto de ley de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos; le pido que tenga a bien ponerlo al voto hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, me permito sugerir a la Mesa que el cómputo de esta votación sea al mediodía, a fin de evitar que se diga que se está transgrediendo el Reglamento del Congreso.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa le agradece su sugerencia, pero hemos aprobado que la votación se realice durante el día y el escrutinio sea al final.

Sucede que, como lo expliqué, vamos a trabajar de corrido. No vamos a suspender al mediodía.

Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, presidente de la Comisión Agraria.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, mañana se celebra el Día del Campesino; es decir, el día de los agricultores.

Con ese motivo, pido que hoy se vea los proyectos de ley sobre temas agrarios, debido a que, como lo manifestó en su momento el colega Pedro Morales, no se han tocado los problemas del agro.

La Comisión Agraria tiene preparados 12 proyectos de ley, cuyo tratamiento en el Pleno se viene postergando semana tras semana. Entonces, en homenaje a los campesinos en su día, el Congreso debe dar prioridad en su agenda y hacer hoy un día agrario.

Hay temas muy importantes que tratar, como, por ejemplo, las modificaciones del Banco Agrario, el rescate financiero agropecuario, los bonos de reforma agraria, las cadenas productivas y el uso de riego tecnificado, en fin. La solución de estos problema va a dar mayor seguridad a todo lo que significa la protección a la agricultura.

Por esta razón, pido a la Representación Nacional que resuelva estos problemas del agro, teniendo en cuenta la difícil situación en que se

encuentran los agricultores del Perú y conmemorando el Día del Campesino.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Presidencia se permite dejar constancia de que durante este tiempo ya hubiéramos hecho una votación.

Se da lectura al texto sustitutorio por el que se propone la Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros, y queda al voto

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bien, iniciamos el desarrollo de la agenda con el tratamiento del punto 73 de la agenda respecto al proyecto de ley por el que se propone la ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros, que quedó en cuarto intermedio.

Se va a dar lectura a la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos recaído en los Proyectos de Ley Núms. 12917 y 13103/2004-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone complementar la Ley de Protección al Consumidor con relación a los servicios prestados a los consumidores por las empresas de operaciones múltiples del sistema financiero, sujetas a la regulación específica de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.(*).

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El texto fue repartido anoche.

Se va a dar lectura.

La RELATORA da lectura:

“Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 12917 y 13103

Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros

Artículo 1.º.— Objeto de la ley

La presente Ley complementa las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor con rela-

(*). El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ción a los servicios prestados a los usuarios por las empresas de operaciones múltiples del sistema financiero sujetas a la regulación específica de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones.

Artículo 2.º.— Transparencia en la información

Las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley están obligadas a brindar a los usuarios toda la información que éstos demanden de manera previa a la celebración de cualquier contrato propio de los servicios que brindan. Dicha obligación se satisface con la puesta a disposición de los usuarios de los formularios contractuales en sus locales, así como en la página web que tengan habilitada al efecto, debiendo designar personal especializado para brindar asesoría a sus clientes sobre los alcances de los mismos.

Artículo 3.º.— Presentación de la información

Las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley están obligadas a presentar sus formularios contractuales en caracteres que sean adecuadamente legibles para los usuarios, los cuales no deben ser inferiores a tres milímetros. La redacción y términos utilizados debe asimismo facilitar su comprensión por los clientes.

Artículo 4.º.— Cláusulas Generales de Contratación

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones identificará en el universo de los contratos que las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley celebran con los usuarios aquellas estipulaciones que deban ser necesariamente sometidas a aprobación administrativa previa y obligatoria.

La aprobación administrativa tendrá por finalidad establecer el equilibrio contractual necesario entre las empresas y los usuarios, garantizar la operatividad del servicio financiero y el respeto de los derechos de los usuarios.

Artículo 5.º.— Modificación de estipulaciones contractuales

Los contratos que celebren las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley y los usuarios podrán sufrir en el transcurso del tiempo modificaciones en sus términos y condiciones, con arreglo a los mecanismos previstos en los respectivos contratos.

No obstante lo anterior, cuando la modificación contractual sea originada en decisiones unilaterales de las empresas, dicha variación no será oponible a los usuarios de manera inmediata. En estos casos, la nueva estipulación sólo vinculará a los usuarios luego de transcurrido el plazo de treinta días calendarios desde el anuncio de la modificación. Las modificaciones a que se refiere el presente párrafo deberán ser adecuadamente comunicadas al usuario.

En aquellos casos en los que se establezcan condiciones promocionales que incentiven la contratación, las empresas quedan obligadas a garantizar el respeto de dichas condiciones durante el período ofrecido y de no mediar éste por un plazo no inferior a seis meses del aviso público, en el cual se comunique a los usuarios su discontinuación.

La modificación de las tasas de interés, comisiones o gastos en las operaciones de crédito se sujetarán a lo dispuesto en el artículo siguiente:

La comunicación de la existencia de una modificación en las condiciones contractuales debe asegurar que el usuario tome conocimiento de la misma de manera fehaciente. Las empresas deberán emplear para tal efecto la forma de comunicación prevista en los contratos, pudiendo consistir ésta en avisos escritos al domicilio de los clientes o comunicados en televisión, radio y periódicos, mensajes por medios electrónicos o avisos en sus locales y páginas web. En las comunicaciones se señalará la fecha en que la modificación entrará a regir.

Artículo 6.º.— Cobro de intereses, comisiones y gastos

Los intereses, comisiones y gastos que las empresas cobran a los usuarios son determinados libremente de acuerdo al ordenamiento vigente.

Las comisiones o gastos deben implicar la prestación de un servicio efectivo, tener justificación técnica e implicar un gasto real y demostrable para el proveedor del servicio.

Las tasas de interés que las empresas cobran a los usuarios con carácter compensatorio y moratorio deben especificarse claramente en los contratos que se celebren. Asimismo, cuando la tasa de interés sea efectiva, los contratos deberán indicar si la capitalización de intereses es diaria, semanal, mensual, anual u otra que derive del contrato.

Las comisiones y las tasas que las empresas cobren a los usuarios por la realización de las operaciones financieras deberán indicarse claramente en los contratos, así como indicarse la periodicidad de los mismos.

En todo contrato de crédito que implique el pago de cuotas, las empresas están obligadas a presentar a los usuarios un cronograma detallado de los pagos que deban efectuarse, incluyendo comisiones y gastos. Asimismo, en estos contratos se presentará un resumen del monto del crédito, el monto de los intereses, el monto de las comisiones y el monto de los gastos que deberán ser asumidos por los usuarios. En aquellos casos en que existan modificaciones por parte de las empresas a estos conceptos, deberá rehacerse el cronograma y comunicarse el mismo al usuario.

Cuando se efectúen pagos mínimos previstos en sistemas de tarjetas de crédito deberá informarse al usuario sobre la aplicación de dicho pago a intereses y/o capital y/o comisiones, según corresponda.

En los contratos de crédito y depósitos a plazos en los que se prevea la posibilidad de variar las tasas de interés, comisiones y gastos, las modificaciones a estos conceptos entrarán en vigencia a los 15 días de comunicadas al usuario mediante cualesquiera de las formas previstas en el último párrafo del artículo anterior, salvo que estas variaciones sean favorables al usuario, en cuyo caso podrán hacerse efectivas de inmediato y sin necesidad de aviso previo.

Estas disposiciones no se aplican a los contratos donde se haya convenido ajustar periódicamente las tasas de interés con un factor variable.

Artículo 7.º.— Liquidación de intereses

La fórmula utilizada para el cálculo de intereses en las operaciones financieras será aprobada y auditada por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. En este proceso, la intervención de la entidad administrativa garantizará que el proceso de cálculos sea transparente, uniforme y de fácil difusión a los usuarios.

El programa de liquidación de intereses con la fórmula correspondiente será puesto a disposición de los usuarios por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en su página web, a los efectos que éstos puedan verificar el cálculo efectuado por las empresas.

Artículo 8.º.— Difusión de las tasas de interés, comisiones y gastos

Las empresas sujetas a los alcances de la presente ley están obligadas a difundir constantemente las tasas de interés, comisiones y gastos que cobren a los usuarios en las operaciones financieras que ofrezcan en el mercado. La difusión deberá garantizar el acceso de los usuarios a dicha información, pudiendo emplearse para ello diversos medios, sean estos a través de comunicaciones directas, avisos a través de comunicados en televisión, radio y periódicos, en sus locales y páginas web.

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones supervisará las condiciones en que se efectúe la difusión que la ley dispone, garantizando que la misma facilite su comparación por el usuario.

Artículo 9.º.— Difusión de información por entidades públicas

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual están facultados a difundir toda la información que consideren pertinente a los efectos de contribuir a la transparencia del mercado de servicios financieros.

Artículo 10.º.— Infracción a la presente ley

Cualquier omisión a las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección a la Propiedad Intelectual o la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, conforme corresponda a su respectivo campo de responsabilidad.

Artículo 11.º.— Cláusulas abusivas

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con opinión previa del Indecopi, determinará las cláusulas abusivas en materia de tasas de interés, comisiones o gastos y emitirá normas de carácter general que prohíban su inclusión en contratos futuros.

Disposición Transitoria Única

Aprobación de normas complementarias

En un plazo no mayor de ciento veinte días calendario computado desde su publicación, la

Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones dictará las normas de carácter reglamentario que sean necesarias a garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Disposición Final Única

Vigencia de la Ley

La presente ley entrará en vigencia a los treinta días calendario de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El texto queda pendiente de votación.

Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Señor Presidente: Permítame solicitar al congresista Lescano que incorpore al dictamen un proyecto mío, el N.º 5385-2002, —y no digo CR porque, obviamente, CR (Congreso de la

República) llevan todos nuestros proyectos—, por tratar del tipo de letra en que deben estar redactados los contratos, que es uno de los puntos de esta propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, en efecto, se incorpora al presente dictamen el Proyecto de Ley N.º 5385/2002, de la congresista Martha Hildebrandt, y el Proyecto de Ley N.º 5455/2003, del congresista Pedro Morales.

Pido que se ponga a votación por tratarse de un texto aprobado por consenso en la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se dispone la incorporación de los proyectos de ley mencionados al dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente, quisiera que el presidente de la Comisión tome nota de lo siguiente.

En el artículo 7.º, donde dice: “La fórmula utilizada para el cálculo de intereses en las operaciones financieras será aprobada y auditada por la Superintendencia de Banca y Seguros...”.

De acuerdo con las funciones de la Superintendencia de Banca y Seguros, esto no es posible, porque en su ley orgánica, la Superintendencia no audita, sino supervigila.

Sería bueno tomarlo en cuenta para la redacción adecuada del texto final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En la votación del procedimiento de elección de un magistrado del Tribunal Constitucional, se deja expresa constancia del voto a favor del congresista Negreiros Criado.

Se aprueba la moción de saludo al pueblo cusqueño, con ocasión de la celebración de sus fiestas jubilaires y la escenificación del Inti Raymi o Gran Fiesta del Sol

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa informa que el congresista Figueroa Quintana ha presentado una moción de saludo al pueblo cusqueño y a su alcalde, el ingeniero Carlos Valencia Miranda, con ocasión de la celebración de sus fiestas jubilaires y la famosa escenificación del Inti Raymi o la Gran Fiesta del Sol.

Con este motivo, me he comunicado con el señor alcalde para expresarle el sentir del Pleno del Congreso sobre la Capital Arqueológica de América.

(Aplausos.)

Se va a leer la moción de saludo.

La RELATORA da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Figueroa Quintana, saludando al pueblo cusqueño, con ocasión de la celebración de sus fiestas jubilaires y la escenificación de la Gran Fiesta del Sol, el Inti Raymi, que se lleva a acabo el 24 de junio de 2005.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo al pueblo cusqueño.*

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial y ferviente saludo al pueblo cusqueño, con ocasión de la celebración de sus fiestas jubilaes y la escenificación de la Gran Fiesta del Sol, el Inti Raymi, que se lleva a acabo el 24 de junio de 2005.

Segundo.— Formular sus más fervientes votos para que la ciudad del Cusco fortalezca su espíritu descentralista, continúe por la senda del progreso y del desarrollo de sus objetivos en beneficio de su población y de nuestra patria.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Carlos Valencia Miranda, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, y, por su intermedio, a los señores regidores de la comuna provincial, a sus autoridades, dirigentes, organizaciones sociales y a la población en general.

Lima, 16 de junio de 2005.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, sólo quiero hacer una precisión.

El congresista Lescano ha acumulado el Proyecto de Ley N.º 5455/2003. Al respecto, aclaro que no es ese proyecto, sino el Proyecto de Ley N.º 7671/2003.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se solicita al señor Morales Mansilla que se sirva precisar si se trata de una sustitución o una adición.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Se trata de una acumulación, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No, ¿el número del proyecto que ha mencionado ahora es sustitución del anterior o se trata de una adición?

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Es sustitución del anterior, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa, entonces, dispone esa sustitución.

Tómese en cuenta y acumúlese al dictamen el Proyecto de Ley N.º 7671/2003, en reemplazo del Proyecto de Ley N.º 5455/2003.

Gracias.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Se debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria por el que se propone la ley que modifica diversos artículos de la Ley N.º 27603, Ley de creación del Banco Agropecuario, y queda al voto

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a tratar ahora el punto 19 de la agenda, referente a la ampliación de las operaciones del Banco Agropecuario.

Se va a leer la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3809, 5548, 6284/2002-CR y otros, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 27603, Ley de creación del Banco Agropecuario, a efectos de autorizar la ampliación de sus operaciones, la puesta en marcha tanto del Fondo de Garantía como del Fondo de Asistencia Técnica, así como precisar aspectos relativos a las garantías otorgadas al Banco, a fin de posibilitar una mejor atención a los pequeños y medianos productores agropecuarios. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congre-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sista Chávez Trujillo, presidente de la Comisión Agraria, para sustentar la propuesta.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: Antes de iniciar mi exposición, permítame saludar a todas las provincias del nordeste peruano, en especial a la provincia fronteriza de Bagua, en el departamento de Amazonas, que mañana celebran sus fiestas patronales San Juan Bautista.

Al comenzar el debate de este proyecto de ley, quiero informar a la Representación Parlamentaria que en el punto diez de la Carta Verde o Pacto Agrario Nacional, el Estado y las organizaciones agrarias se comprometieron a trabajar por el “establecimiento de mecanismos y procedimientos para que accedan los productores agrarios al crédito, ampliando y mejorando los servicios que brindan las instituciones del sistema financiero y Agrobanco”. Quiere decir, entonces, que hay un compromiso por cumplir entre el Estado y las organizaciones agrarias.

Es más, el señor Presidente de la República, en su mensaje al firmar el Programa de Relanzamiento Agrario en el Palacio de Gobierno manifestó: “Acabo de hablar con el Ministro de Economía y Finanzas y he pedido que Agrobanco pase al sector agropecuario para estar más cerca del productor agrario; y de los cien millones iniciales que se dedicaron a Agrobanco anuncio que para el 2004 dedicaremos 347 millones de nuevos soles para Agrobanco, a lo largo y ancho del Perú, y espero que lleguen a los campesinos menos pudientes”.

Además, en su mensaje presidencial, acá en el pleno del Congreso, también manifestó su apoyo al Banco Agrario, cuando dijo: “En relación con el agro, en el último año transcurrido se hicieron grandes esfuerzos para devolverle la prioridad. En febrero hemos relanzado la política agraria de consenso, y diversos sectores políticos y sociales han suscrito la Carta Verde, que simboliza el Pacto Agrario Nacional”.

En el mismo acto se anunció varias medidas concretas, aquí algunos resultados.

Es decir, parto de los acuerdos que tiene el Estado con las organizaciones agrarias, como son el Pacto Agrario Nacional o Carta Verde y la hoja de ruta que estableció el Presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero.

¿Cómo estamos en agricultura? Mal. Más de 20 parlamentarios, analizando el problema agrario, específicamente el sistema financiero, han presentado proyectos de ley para fortalecer el Banco Agrario, porque sabemos que en las décadas pasadas se ha abandonado al agro; por ejemplo, en 1960 350 mil hectáreas quedaron sin atención financiera; sin embargo, a fines de 1980 un millón de áreas fue aviada por el Banco Agrario.

El país lo va a recordar con nostalgia que con la política neoliberal de la década pasada del gobierno fujimorista...

—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño, para hacer una aclaración.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Señor Presidente, siendo ésta la última sesión y calculando ya que no vamos a aprobar ni la décima parte de lo que el Presidente ha propuesto, quisiera que usted recordara a los congresistas, incluyendo a los presidentes de comisiones, que no se desvíen del tema; tratándose de la Comisión Agraria, que se concreten al proyecto de ley y no hagan la historia de todas las calamidades de los agricultores porque, desgraciada o felizmente, no sé, las conocemos. Así, no vamos a dictaminar ni cinco proyectos de ley en todo el día.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Esa invocación la comparte la Mesa e invoca, a su vez, a los presidentes de comisiones que, al momento de explicar los dictámenes sujetos a debate, se concentren en la materia en discusión.

Puede continuar, congresista Chávez Trujillo.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Presidente, rechazo, de plano, lo dicho por la congresista Martha Hildebrandt, porque no tiene ninguna autoridad moral para hablar del problema agrario, ya que en el gobierno de Fujimori

el financiamiento agrario estuvo por los suelos; si no, que explique qué hicieron los bancos comerciales para el agro peruano; todos le dieron la espalda y hoy la banca comercial también da crédito al Banco Agrario; como en la década fujimorista no les interesó la agricultura a nosotros sí nos interesa y vamos a reactivarla.

El Perú tiene que saber que ellos fueron los responsables de este costo de producción, que es el problema financiero; sólo voy a decirles que los agricultores recuerdan a esa década como una época perdida para la agricultura, debido a que ni sus Fondeagros ni sus Cajas Rurales ni sus Cajas Municipales dieron resultado.

Hoy la banca múltiple, tampoco; las cajas rurales, menos; pero todos sabemos que la situación de la agricultura por este aspecto financiero está sumamente delicada.

Claro que hay problemas para el mercado financiero rural, y hay problemas porque todo es costo para el agricultor, ya que la banca múltiple, la banca comercial le cobra por el costo de información, por el costo de negociación, por el costo de supervisión; es decir, todo se le exige al agricultor, a pesar de que este sector tiene un alto riesgo; tal vez una buena parte de las fuentes que generan los ahorros en los bancos comerciales para ser entregada a los agricultores no la utilizan con ese fin.

Los organismos internacionales tampoco le prestan ayuda al agricultor; la Organización de Cooperación Internacional, menos; de tal manera que hoy tenemos bancos de primer y de segundo pisos, por cuanto los de segundo piso dan créditos, como intermediarios, con un alto costo de tasa de interés, y los de primer piso dan créditos con una tasa de interés sumamente baja, como es el Banco Agrario.

¿Cómo está la situación del Banco Agrario en estos momentos? Como comprenderán, tiene un capital social muy modesto, que se inició con 100 millones de nuevos soles; luego se transfirieron fondos rotatorios por 22 millones, más el aporte al Tesoro Público de 60 millones; en total tiene 182 millones de nuevos soles al servicio de los agricultores; también administra los recursos del Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario – FRASA, por la suma de 83 millones de nuevos soles. Pero este importe no es suficiente para reactivar la agricultura.

Es necesario que esta institución agraria, que se creó con un capital modesto, se fortalezca, a fin

de que forme parte del sistema financiero. Claro, tiene la ventaja de ser un ente especializado, como lo es ahora, pero también tiene la desventaja de asumir el mayor riesgo.

El Banco Agrario hoy da créditos directos e indirectos pero, lamentablemente, por la baja rentabilidad de la agricultura, muchas veces no permite entrar en buenas condiciones crediticias.

¿Cuál es el objetivo del Banco Agrario? En primer lugar, profundizar el financiamiento agropecuario con incremento sustancial del número de productores con sujetos de crédito, que contribuya a la rentabilidad, y dar asistencia técnica que promueva a los inversionistas.

¿Qué se busca del Banco? Impulsar su fortalecimiento y el de otras entidades financieras para que también den créditos; fomentar el establecimiento de fondos de fideicomiso y de fondos del seguro agrario; impulsar la organización de productores e inducir a la mayor participación de los bancos múltiples al financiamiento agrario. Todo esto se necesita para hacer del Banco Agrario una institución financiera sólida; pero hoy no están dadas las condiciones para que llegue a esta situación.

Por eso, en esta fórmula legal hemos aprobado, como objetivo principal, la ampliación de las operaciones, en aplicación del artículo 221.º de la Ley de la Superintendencia de Banca y Seguros; es decir, aquellas operaciones que permitan al Banco Agrario otorgar créditos, hacer depósitos, hacer transferencias de fondos, hacer *leasing*, para que, en fin, viva su destino y no esté, como hoy está, tras las cortinas, que actúa en cadenas productivas y con pocos sujetos de crédito.

En resumen, como un banco especializado, es necesario que amplíe sus operaciones, utilizando los mismos fondos de los agricultores, que los use como crédito, que los abone en cuenta corriente, en fin.

¿Qué hacemos en esta propuesta de ley? Se le otorga un fondo, llamado fondo de garantía, en aplicación irrestricta a lo que establece el artículo 13.º de su ley de creación, para ayudar a los pequeños productores que no pueden pagar sus deudas cuando surgen problemas aleatorios a la naturaleza, como son las sequías o las granizadas.

¿De dónde sacar este fondo? Del programa Frasa, por la suma de cinco millones de dólares. Frasa es la institución que dio créditos en su debido

momento, pero hoy es administrada por el Banco Agrario. Ese fondo serviría para el fondo de garantía.

De igual manera, en aplicación del artículo 9.º de la ley de creación del Banco Agrario, se propone dar un fondo de asistencia técnica, que no es otro que cumplir con lo que establece su ley orgánica, equivalente a la suma de 15 millones de dólares, producto del saldo del rescate financiero agropecuario.

Sólo con los intereses de estos bonos, que no es de ninguna manera adicional a la Caja Fiscal, el Banco Agrario percibiría un millón 200 mil nuevos soles, que estarían dedicados exclusivamente a la asistencia técnica, tal como manda su ley, pero en convenio con las ONG, con las universidades, con entes especializados que le den esta asistencia técnica a la agricultura que hoy necesita.

Además de eso, en la fórmula legal, se le da algunas nuevas garantías, una de las cuales es, por ejemplo, la prenda agraria, que no es otra cosa que el cultivo permanente que tienen los agricultores y que cumple con un ciclo; por ejemplo, el arroz, cinco meses; el azúcar, el algodón, en su debido período cíclico; esta producción puede servir de garantía, que hoy no la tiene.

Pero a la vez, esta prenda agraria es imposible que esté hipotecada a los bancos comerciales porque su ciclo productivo es cada año y, por lo tanto, no puede tener la calidad de hipoteca indefinida, conforme establece el Código Civil. Por esa razón, la prenda agraria es otro mecanismo para que el agricultor tenga acceso al crédito y de esta manera se incrementen los sujetos de crédito al Banco Agrario.

A la vez, a esta garantía, que es la prenda agraria más los préstamos que otorga el banco, le damos el carácter de inembargable; es decir, que ninguna entidad puede hacer uso, frente a una acreencia, de estos dineros del Estado y de la producción que garantiza al préstamo que se le puede dar. A esto se llama la inembargabilidad, a fin de evitar cualquier riesgo o cualquier sentencia judicial que afecte a la producción agraria que está en garantía o a la prenda agraria o al capital que le va a dar el Banco Agrario para estos fines.

Por otro lado, en esta propuesta de ley se trata de normar para que el banco brinde las facilidades del caso al agricultor, a fin de que registre esta prenda agraria sin mayores gastos notariales, registrales, porque el Banco Agrario tiene sus

fedatarios que pueden hacer que el documento se convierta en público.

Además de eso, se propone que, en los casos en que el agricultor tenga algunos bienes que estén hipotecados en cantidades sumamente altas y que fácilmente cubran cualquier otra deuda, se permita una segunda hipoteca para que, de esta manera, haya un mayor sujeto de crédito.

En la fórmula legal propuesta no existe, en absoluto, ninguna posibilidad de que las arcas del Estado se afecten en este año fiscal. En resumen, como dije antes, sólo se busca ampliar las operaciones del Banco Agrario para que viva su destino, a efectos de que se ponga en marcha el fondo de garantía para pequeños productores, tal como lo establece el artículo 13.º de la ley de su creación y que fue aprobada en este magno Congreso de la República.

En el texto sustitutorio también se trata de poner en marcha el Fondo de Asistencia Técnica, en cumplimiento al artículo 9.º de su ley de creación, para darle protección a los fondos destinados a financiar créditos a los pequeños y medianos agricultores. De igual manera, se busca legislar aspectos relativos a las nuevas garantías para el acceso al crédito agrario y los aspectos orientados a permitir la agilización de las inscripciones de la prenda agraria y las acreencias hipotecarias.

Presidente, en vista de que no he tenido audio, me permito repasar dos puntos, que son: la puesta en marcha del Fondo de Asistencia Técnica, establecido en el artículo 9.º de su ley de creación, y la protección de los fondos destinados al crédito a los pequeños y medianos agricultores, y el aspecto relativo a las nuevas garantías para acceso al crédito agrario y los aspectos orientados a permitir la agilización de las inscripciones de la prenda agraria y las acreencias hipotecarias.

Si no fortalecemos al Banco Agrario estamos condenados a que fracase y sólo sea una ilusión de los agricultores el tener esta institución financiera. Por donde vaya usted encontrará que le reclaman el Banco Agrario.

Las opiniones del Ministerio de Agricultura son favorables, del Ministerio de Economía y Finanzas han tenido ciertas reservas, pero sólo con relación al aumento del capital. En esta propuesta de ley hemos retirado el incremento del capital, no obstante las ofertas hechas, como he mencionado. Sólo proponemos viabilidad para que el banco se fortalezca.

Agradezco a los congresistas que han contribuido para que se cristalice esta iniciativa de ley, así como a la mesa de trabajo que se ha constituido en la Comisión Agraria, donde han estado representados los Ministerios de Agricultura y de Economía y Finanzas; el MEF se retiró después de un tiempo. También han estado representados Conveagro, la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, Conaca, que se ha creado en este hemicycle, y todas las instituciones públicas y privadas, para dar visto bueno a este proyecto de ley que ya data cerca de un año.

Llamo a la Representación Nacional para que apruebe este texto sustitutorio por tratarse de los pequeños agricultores y de un banco que necesita ser fortalecido.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente: Todavía tengo presente en la memoria el día en que aprobamos la Ley del Banco Agrario; recuerdo haber cantado el Himno Nacional subido en mi asiento por la alegría que me causaba el

estar solucionando el problema de los agricultores, pero resulta que no solucionamos el problema de los agricultores, sino el problema de un grupo de burócratas, debido a una ideología que llevaba hacia cualquier lugar, menos a mejorar la situación de los agricultores en el Perú.

Este proyecto de ley lo que hace es acrecentar el gran fracaso que fue la intención de todos nosotros, a pesar de que he manifestado que he sido el primero en festejar, ya que, como dije, he cantado el Himno Nacional cuando aprobamos la creación del Banco Agrario.

¿Pero qué banco en el mundo presta dinero a una empresa en quiebra? Nunca. Prestarle a una empresa en quiebra es regalar el dinero. ¿Pero de quién es el dinero? De todos los peruanos; es decir, el dinero de todos los peruanos vamos a darlo a empresas en quiebra, a nuestros agricultores.

El problema no es el banco en sí, su fortalecimiento, su reestructuración o su capital, sino el agricultor, porque no es sujeto de crédito. Se trata, entonces, de convertir a los agricultores en empresarios para que, de ahora en adelante, tengan la instrumentalización —así lo llama Hernando de Soto— que les permita llegar al mercado; es decir, que tengan la documentación suficiente para ser sujetos de crédito. Si no tenemos sujetos de crédito para el Banco Agrario, para qué necesitamos banco.

He presentado un dictamen en minoría por el que se propone desaparecer al Banco Agrario, y los fondos —que se van a perder en el sueldo de los burócratas en estos dos años que le quedan— que pasen al Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agrícola – INIEA, y ahí crear un programa especial, el Instituto de Desarrollo, destinado a preparar a nuestros agricultores como empresarios para que sean sujetos de crédito en la agricultura.

No dilapidemos más nuestros escasos recursos; no vivamos con el engaño y la presentación de ideas irrealizables para nuestros hermanos agricultores.

Además, con esos mismos fondos, autorizar al INIEA a que tercerice el servicio de reordenamiento territorial —una de las necesidades básicas para el desarrollo de la agricultura—, consistente en el reconocimiento del título de propiedad de cada uno de los agricultores, sin el cual no pueden ser sujetos de crédito.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista. Tenemos una agenda muy abultada.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Terminó con dos frases, Presidente.

En este dictamen también se propone la desactivación del Proyecto Especial de Titulación de Tierras – PETT y la autorización al Ministerio de Agricultura para que, por la modalidad de la tercerización, ejecute el reordenamiento territorial, de acuerdo con los procedimientos del Proyecto Especial de Titulación de Tierras.

Con este dictamen en minoría se da el primer paso a la solución del problema de los agricultores, no al problema de un banco en quiebra, ya que se inicia el reordenamiento territorial, a fin de reconocerles el título de propiedad de la tierra, y se encarga al Ministerio de Agricultura para que convierta en empresarios a nuestros agricultores. Es el futuro que nos espera.

Por eso, el lema de mi despacho es: el futuro no se espera, el futuro se construye. Hagámoslo.

He enviado el dictamen en minoría a la Mesa, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa hace presente que se encuentran en las galerías del hemiciclo los alumnos del curso de Cultura Política de la Universidad de Lima, y sabiendo de qué curso se trata, nos complace, sobremanera, recibirlos para que perciban que en el Congreso no sólo se hacen algunas cosas de las que a veces se conocen, sino también se ven temas serios del país.

Les agradecemos mucho, y bienvenidos.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, como ha dicho el presidente de la Comisión Agraria, este proyecto de ley no es la panacea ni la solución al problema integral de la agricultura en el país.

La agricultura en el país se fregó o —como dijo don Mario Vargas Llosa— se jodió el día en que se creó la Reforma Agraria, porque los que tenemos tradición agrícola familiar de decenas de años sabemos que antes de ese hecho, en torno a una mesa se sentaba el propietario, el administrador, el hombre del SIPA, el representante del Ministerio de Agricultura, del Banco Agrario, los representantes de las universidades.

Teníamos una tecnología de primer nivel porque, por ejemplo, nuestros ingenieros agrónomos en el cultivo de caña de azúcar eran contratados por Colombia, Venezuela, y nuestra producción era casi igual a la de Hawai. Con la Reforma Agraria se olvidaron del principal motor de la agricultura: la tecnología y el ingeniero agrónomo. Y acá me tienen, un ingeniero agrónomo que acabó trabajando en un banco porque no había dónde trabajar.

¿Dónde está toda esa tecnología que nos enseñaron en la primera Universidad Agraria de Sudamérica La Molina? El Estado invirtió miles de soles en nuestra formación como ingenieros,

¿para qué? Para trabajar en un banco o estar en una curul representando al pueblo.

Creo que es importante señalar que la única manera de solucionar el problema agrícola en el país es haciendo una revolución verde. Son siete millones de parceleros que se hallan diseminados, como vagabundos, a través de la costa, la selva y la sierra, sin tecnología, sin crédito, sin título de propiedad.

Ahora queremos entrar al TLC, pero, ¿qué dijo un ex Secretario de Agricultura de los Estados Unidos? Si ustedes no reorganizan su agricultura y no tienen una oferta exportable agrícola de acá a 15 años, no lo firmen.

¿Qué hemos hecho en el Congreso? Han pasado cuatro años, felizmente nos queda un año, y no hemos dado una ley de la revolución verde en el país, con tecnología, con propiedad, con crédito. Creo que esta propuesta de ley no va a solucionar el problema agrícola nacional, pero es importante porque soluciona una parte minúscula.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, señor.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Creo que en el proyecto de ley hay que hacer una adición: la prenda es agrícola y pecuaria, porque agrícola son los productos agrícolas, pero se han olvidado que los que crían ganado o aves también son sujetos de prenda. Los que hemos vivido en la época en que don Ramón Remolina o don Ismael Benavides manejaba el Banco Central Hipotecario sabemos que había la prenda agrícola y pecuaria. Acá falta agregar la palabra *pecuaria* para que la propuesta sea completa. Ojalá la tomen en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Noriega Toledo.



El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).— Señor Presidente: Por fin se pone a debate en el Pleno un tema que ha sido discutido por más de un año en el seno de la Comisión Agraria; pero fue el Congreso el que impulsó la creación del Banco Agropecuario, importante herramienta para el sector agrario del país.

Al entrar en funcionamiento el banco se ha visto que los mecanismos para su desarrollo son insu-

ficientes, por lo que se presenta esta modificación de diversos artículos de la ley que lo creó, a fin de lograr su eficiencia.

Por eso, es conveniente que el Congreso apruebe la propuesta de ley presentada por la Comisión Agraria, aunque no ha sido firmada por los congresistas del gobierno, como es el caso del colega Santos Jaimes, que acaba de presentar un texto sustitutorio en minoría. Aquí, se le da las herramientas básicas para su desarrollo, sobre todo lo que se propone en el artículo dos, respecto a las operaciones y servicios del banco.

El Banco Agropecuario, desde su creación, ha caminado sobre tres patas, ahora le ponemos la cuarta para que camine mejor. Por eso se dice que el banco podrá realizar todas las operaciones y servicios señalados en el artículo 221.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Esto quiere decir, como ya lo ha explicado muy bien el presidente de la Comisión Agraria, que va a tener todos los manejos propios de un banco comercial común y corriente, a efectos de que coloque mejor sus créditos y también reciba capital.

Entonces, para no extenderme y aprovechar mejor el tiempo, porque hoy es el último día de la legislatura, les pido a los congresistas que, si quieren el desarrollo del agro, nos apoyen para aprobar este texto sustitutorio que presenta la Comisión Agraria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA.— Señor Presidente: Precisamente soy coautor de uno de los proyectos de ley por el que se propone autorizar al banco a realizar las operaciones y los servicios señalados en el artículo 221.º de la Ley N.º 26702.

Recuerdo que cuando era candidato al Congreso he estado en todo el ámbito territorial de la Región Arequipa, de la cual procedo, y he hecho esta propuesta, pero no era porque estaba en campaña, sino porque es una necesidad nacional el hecho de que el banco amplíe sus operaciones.

Los que trabajamos en el campo no es que añoremos el Banco Agrario del pasado, sino que necesitamos un instrumento financiero que nos permita despegar, salir adelante, a fin de sacar a flote ese gran sector marginado de la población, porque la banca privada le da la espalda; además, realmente es muy difícil financiar al sector agropecuario en las condiciones en que se encuentra.

Creo que nosotros completaríamos el anhelo, expresado no sólo por mi persona, sino también por todos los que me han antecedido en el uso de la palabra, en el sentido de que hay necesidad de darle al Banco Agropecuario las facultades para que actúe en igualdad de condiciones que cualquier otro banco comercial, nada más; no pedimos, como se ha mencionado acá, una amplificación de capital.

Necesitamos que este banco se abra y reciba las líneas de crédito del exterior, que haga los financiamientos. Vamos a demostrar que un banco especializado puede ser una pieza fundamental para el despegue del agro, para la realización de esa *revolución verde*, que ha mencionado el congresista Alfredo González.

Adicionalmente a eso, quiero decir que esta medida es un consenso entre los agricultores del país, y por qué no decirlo, entre todos los involucrados en el sector agrario.

Ojalá que...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

El señor OLAECHEA GARCÍA.— Ya terminé, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.



El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Quien les habla también es coautor de un proyecto de ley por el que se propone que esta entidad realice operaciones como cualquier otro banco.

Este texto sustitutorio ha sido ampliamente debatido en la Comisión Agraria, a fin de modificar varios artículos de la ley de creación del Banco Agropecuario para que tenga facultades de un banco comercial.

Pueda que discrepemos con algunos colegas que no conocen realmente el problema agrario, ya que creen que esta propuesta no es parte de su solución. Por parte del Gobierno hay el compromiso de desarrollar el agro, y es justamente uno de los incentivos para solucionar los problemas de este sector.

Si bien es cierto que tenemos problemas con los títulos de propiedad de las tierras y con las cadenas productivas, también es cierto que en la Comisión Agraria estamos debatiendo proyectos de ley orientados a lograr la diversificación de los cultivos. Creo que esto también forma parte del desarrollo rural, de una planificación agraria.

Cuando hoy escuchamos hablar de que estamos en negociaciones para firmar el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, con mayor razón se debe aprobar este texto propuesto, ya que al sector agropecuario debemos darle su espacio. Nuestra bancada y nuestro partido político, Acción Popular, y quien les habla estamos convencidos de que se debe aprobar esta propuesta de ley, así como cuando se creó Cooperación Popular, que era justamente la participación de la población en el desarrollo de actividades.

Creo que el Congreso de la República es consciente de que el sector agrario necesita un apoyo; por eso, vamos a modificar, como bien lo ha explicado el presidente de la Comisión Agraria, los artículos de la mencionada ley, para que el Banco Agropecuario tenga facultades de la banca comercial, que permita que los agricultores accedan a ese crédito para desarrollar sus actividades.

En este sentido, reitero el respaldo de nuestro partido político y de nuestra bancada, que de una u otra manera está expresado en el Congreso, para la aprobación de este proyecto de ley, por ser de vital importancia para los agricultores. No es la panacea, no es la solución de todos los problemas del agro, pero contribuye a aliviar parte de ese problema integral.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, decía que este proyecto de ley no es la panacea, pero es parte de la solución de los problemas que están enmarcados en la llamada *Carta Verde*, como producto del Pacto Agrario Nacional, anunciado por el Gobierno como un relanzamiento del sector agrario, con el apoyo de los congresistas que venimos de diversas partes del país trayendo la preocupación y la

propuesta para mejorar la situación del agro nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente, voy a ser extremadamente breve.

Hemos escuchado a un congresista hablar sobre todos los problemas por los que atraviesa el Banco Agropecuario. Justamente, con este proyecto de ley se trata de solucionar este problema al darle la viabilidad para que cumpla las funciones para las que fue creado.

Presidente, el colega Saavedra me pide una interrupción; se la concedo, con su permiso.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, este proyecto de ley debe ser aprobado, porque justamente el presidente Alejandro Toledo apoyó la creación de este Banco Agropecuario. Dios quiera que se cumpla con los objetivos.

Antes existía la prenda agrícola, por la cual se daba los préstamos a los agricultores.

Si el Banco Agrario volviera a funcionar, como debiera ser, realmente haríamos una revolución en el agro, ya que, de este modo, recuperaríamos lo que nos quitaron hace mucho tiempo los gobernantes que no sabían lo que era la agricultura. Por otra parte, tendríamos que competir con la banca privada.

Por ese motivo, de todo corazón, pido a los congresistas que apoyen esta iniciativa de ley, porque va a beneficiar, más que todo, a los pequeños agricultores del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Devescovi.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente, dentro de los múltiples problemas por los que atraviesa el agro peruano está el financiamiento. Con este texto sustitutorio queremos darle solución o, por lo menos, aliviar en algo ese problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, en Acción Popular consideramos que el relanzamiento integral del agro es una tarea impostergable y de suma importancia para el desarrollo nacional; pero, a la vez, somos conscientes de que, en este objetivo, tenemos que ir avanzando poco a poco, mientras los congresistas, elegidos por votación popular —en su mayoría provincianos—, nos hagamos el firme propósito de elaborar un proyecto de ley que signifique la revolución agraria, que tanto se pregona.

Pues bien, dentro de este contexto, he participado en la elaboración de este dictamen a través del Proyecto de Ley N.º 12317/2004-CR. Creo que gran parte de las propuestas han sido tomadas en cuenta, por lo que agradezco y felicito a la comisión pertinente, particularmente a su presidente.

Sin embargo, considerando que se creó el Banco Agropecuario precisamente porque la banca privada no atendía con oportunidad y en suficiencia los requerimientos y las necesidades de los productores del campo, pido al presidente de la Comisión Agraria que tenga a bien introducir en el texto sustitutorio el artículo 11.º, por el que, a su vez, se adiciona el artículo 17.º a la Ley N.º 27063, Ley de Creación del Banco Agropecuario, que podría decir lo siguiente.

Señor Presidente, concédame tiempo para terminar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, Presidente.

Ese artículo podría decir lo siguiente:

“Artículo 17.º.— Atención preferente

El Banco Agropecuario atiende oportuna y preferentemente a los agricultores y ganaderos afectados por fenómenos de la naturaleza (sequía, friaje e inundaciones) y les otorgará las facilidades financieras que la ley faculta”.

Esto, debido a que en nuestro país se ha dado una serie de consecuencias muy lamentables por los fenómenos de la naturaleza. Por ese motivo, cuando los agricultores, que obviamente no tienen recursos económicos ni tampoco escudos financieros, acuden a un banco privado a solicitar un préstamo, les cierran las fuentes de financiamiento, lo cual es natural y comprensible.

Por eso, bajo el amparo constitucional de la subsidiaridad del Estado en estos casos,...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Morales.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Aquí concluyo, Presidente.

Asumiendo el amparo constitucional de la subsidiaridad del Estado en estos casos, creo que este artículo es importante, porque va a dar la oportunidad para que esa pobre gente solucione esos problemas urgentes causados por los fenómenos naturales, no por su ineficiencia o porque no se hayan dedicado a trabajar.

En tal sentido, a través suyo, invoco al presidente de La Comisión Agraria, congresista Carlos Chávez, a que se sirva incorporar este artículo en el texto sustitutorio propuesto.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa dispone que se proceda al reparto del dictamen en minoría que fuera presentado por el congresista don Jaimes Serkovic.

Tiene la palabra el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: El tema del agro muy sensible y permanentemente tratado e históricamente con problemas. Recuerdo que en una época se decía: “Tierra o muerte, venceremos”.

Actualmente, arrastramos problemas estructurales del pasado. Al respecto, creo que mi amigo

Alfredo González habló de los efectos de la reforma agraria; realmente, fue devastador, y ahí están las consecuencias.

De igual manera, en el pasado, el Banco Agrario, cuando de verdad era un banco —pues no queremos recordar los gobiernos—, prestó dos mil 587 millones de dólares y sólo se recuperó el 5%;

Hoy hablamos de un Banco Agropecuario que quiere revivir con 100 millones de capital; pero, actualmente, 100 millones es dinero para promover el agro? No.

El mundo entero, como política de gobierno y de Estado, subsidia 1000 millones de dólares al agro; es decir, son 360 mil millones de dólares que subsidia al año: los Estados Unidos, 95 mil millones; el Japón, 125 mil millones, y así todos los países subsidian. Sucede que el Perú es un país pobre y no tiene recursos para promover el agro. Ésa es la realidad que tenemos que aceptar.

Con mucha pena, veo acá que se quiere seguir manteniendo la cultura del no pago, porque en el artículo 3.º se dice:

“Los recursos públicos asignados para la concesión por el Banco Agropecuario de préstamos en favor de los pequeños productores son inembargables por los acreedores del Estado”.

De igual modo, el artículo 7.º dice:

“Los fondos provenientes de préstamos otorgados por el Banco y los bienes dados en garantía a favor de éste no podrán ser embargados ni ser objeto de medida alguna que modifique su destino”.

Entonces, no es cuestión de préstamo; tampoco es cuestión de decir que tenemos que adecuarnos al sistema financiero para que el Banco Agropecuario funcione como un banco comercial. Creo que debemos ser muy claros al exponer nuestras ideas al país y no hacer demagogia.

En este momento, el sistema financiero no presta plata si no tiene garantías concretas de devolución. El pago de una deuda, el flujo de caja, no sólo depende de la capacidad moral del deudor, sino también de su capacidad económica. Por ejemplo, qué capacidad tenemos para hacer productivo el agro en el país, a excepción de la Costa, donde hay una alta productividad, por lo que, obviamente, el agro se ha puesto rentable. ¿Por qué? Porque el empresariado trabaja.

Por eso, lo que ha dicho el colega Santos Jaimes es cierto.

Ahora, se dice que debe haber un criterio de subsidiaridad; claro que debe haber, pero debe hacerse en forma calificada.

Por lo visto, creo que este proyecto de ley demanda un mayor análisis, un mayor estudio, a efectos de hacer una extraordinaria ley marco para el agro, de tal manera que tengamos una agricultura rentable, productiva, y sea competitiva, sobre todo, en un mercado tan difícil como es el de ahora, que, por ejemplo, necesitamos los aportes del Tratado de Libre Comercio.

Señor Presidente, el congresista Pedro Morales me pide una interrupción; se la concedo con todo gusto, sólo si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir el congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, es indudable que el tratamiento del problema del agro es muy sensible, por lo que tenemos que ponderar la amplitud democrática y la paciencia de la Mesa Directiva para aceptar el debate de este asunto.

Casi en todo concuerdo con lo expuesto por el congresista Adolfo Latorre; sin embargo, dentro de ese proyecto general de una ley marco para el agro que todos esperamos hay puntos importantes que tratar; por ejemplo, hay urgente necesidad de financiar a los productores del campo. Pueda que esta propuesta de ley no sea una de las medidas más felices, o quizás la creación del Banco Agropecuario no haya sido una decisión acertada, pero es una palanca, un instrumento para ir solucionando los problemas del agro.

Por eso me permito decirle al colega Latorre que conviene que el Congreso solucione, aunque sea en forma transitoria, los problemas que permanentemente aquejan a los hombres del campo.

Por otro lado, en el problema del agro hay un aspecto fundamental, por todos reconocido, que merece ser tratado: la rentabilidad, la cual tiene que ver con una política tributaria. Pero este Congreso de la República no ha tratado con la profundidad que se merece ni la rentabilidad ni la política tributaria.

Tomando en cuenta este hecho, me permito solicitar que hoy se determine un período de dos o

tres días, a fin de que nos dediquemos, exclusivamente, a tratar los problemas del agro, teniendo en consideración, como dijo, si mal no recuerdo, el congresista Alfredo González, que hay ocho millones de peruanos que dependen de esta actividad.

En tal sentido, invoco a nuestro amigo Latorre para que nos apoye en la aprobación de este dictamen, que es de vital importancia para el desarrollo del agro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Latorre.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente, así como he dicho que en estos últimos tiempos en la Costa se ha desarrollado el agro y ya tenemos los beneficios, porque nuestra balanza comercial es muy favorable, también sugiero a nuestros colegas técnicos del agro que empiecen a revisar un poco cómo anda el sistema asociativo.

Por ejemplo, en la provincia de La Convención tenemos la Central de Cooperativas Cafetaleras - Cocola, que es una organización modelo a nivel latinoamericano, ya que busca sus nichos en algunos lugares del mundo para sus exportaciones; además, tiene sus autofinanciamientos. Se trata de una empresa de gran rentabilidad, que sirve de ejemplo a muchas cooperativas del país.

En realidad, el problema del agro es muy complejo, por lo que se puede hablar bastante; no estoy en contra de esta propuesta de ley, pero hay que hacer una reflexión y decirle al país que seamos realistas.

Presidente, entiendo que el tiempo es infame, y a la vez sé que tenemos que debatir cosas muy importantes también, pero le pido que tenga a bien dar una interrupción a la colega Susana Higuchi, por el tiempo que queda.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa se permite aclarar que la congresista Higuchi Miyagawa está en la lista de oradores, pero puede hacer uso de la interrupción.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Presidente, analizando el texto sustitutorio, veo que en el artículo 7.º se dice:

“Los fondos provenientes de préstamos otorgados por el Banco y los bienes dados en garantía a favor de éste no podrán ser embargados ni ser objeto de medida alguna que modifique su destino”. Pregunto, ¿qué pasó?

En el tercer párrafo del artículo 8.º se dice:

“Podrá constituirse prenda agrícola a favor del Banco los bienes presentes a futuros que se obtenga de una explotación agraria o sobre aquellos que se destinen a dichas actividades”.

Y en el artículo 9.º:

“La prenda agrícola a favor del Banco no necesita de inscripción en los Registros Públicos”.

¿Acaso ésta es la ley del perro muerto? No porque estemos en el último día de la legislatura vamos a aprobar esta clase de propuestas. Acá hay algún interés de tipo personal.

En todo caso, lo que el agro necesita es asistencia técnica, porque los más desfavorecidos, los más pobres en el campo agropecuario no tienen este apoyo, y faltaría mucho más para que sean sujetos de crédito. Los 15 millones de dólares son para que los funcionarios mejoren sus haberes.

Por eso, planteo, como cuestión previa, que el proyecto de ley vuelva a la Comisión Agraria para su revisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Fabiola Morales; con todo gusto se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, retomo la preocupación de la congresista Susana Higuchi, en el sentido de que ella ve que en este proyecto de ley hay algunos intereses personales.

Entonces, como presidenta de la Comisión de Ética, quisiera que me permita leer el apartado 8 del capítulo II del Código de Ética Parlamentaria, que dice:

“En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos, personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones.”

Creo que, en honor al Código de Ética, quienes, de alguna manera, estén relacionados con el tema del agro, deben manifestarlo para la transparencia respectiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Maldonado Reátegui.

El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Presidente, con relación a lo que acaba de leer la congresista Fabiola Morales, debo decir que no tengo ningún interés en base a créditos ni he solicitado préstamos en el Banco Agropecuario, sino el interés es por el bienestar de los agricultores del país.

En esa medida, si bien este texto sustitutorio, que viene de la Comisión Agraria, no es la panacea ni soluciona, ni solucionará, de repente, los problemas del agro en general, pero soluciona uno de sus aspectos.

Son varios los aspectos que deben ser atendidos para darle rentabilidad al agro nacional: éste es uno de ellos. Quizás no solucione el problema de la gran mayoría, pero alivia una parte de las necesidades de los pequeños agricultores que hoy son los que más sufren para hacer un agro competitivo en nuestro país.

Después de revisar algunas de las solicitudes de ampliación de crédito —que creíamos que no era conveniente aprobarlas porque el Poder Ejecutivo no había aprobado determinados montos— nos parece adecuado que en el artículo 6.º del texto sustitutorio se persista en el financiamiento de

la asistencia técnica mediante la emisión de los Bonos de Reactivación del Rescate Financiero Agropecuario – RFA, por un determinado monto, que a la fecha no se sabe si existe o no, porque hasta la presentación de estos proyectos de ley ya se había atendido varios pedidos de rescate financiero.

Quisiera que el presidente de la Comisión Agraria se sirva tomar en cuenta el monto que se menciona en el citado artículo.

Señor Presidente, permítame concluir.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista.

El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente, de igual modo, respecto al problema de la inembargabilidad de los fondos destinados a la pequeña agricultura, cuando en el artículo 3.º se establece que los recursos asignados para la concesión de préstamos por el Banco Agropecuario en favor de los pequeños productores son inembargables por los acreedores del Estado, ¿qué es lo que sucede en la práctica? Transferido un fondo al Banco Agropecuario, cualquier acreedor del Estado puede solicitar la embargabilidad de estos fondos. Eso es lo que se propone proteger con este proyecto de ley.

Cuando en el artículo 7.º se habla de los préstamos otorgados por el Banco y de los bienes dados en garantía, también se establece que éstos no podrán ser embargados ni ser objeto de medida alguna que modifique su destino. Esto significa que el crédito dado al agricultor no puede ser embargado por un acreedor que éste tenga, sino debe ser para el fin que fue prestado y después pagar su deuda al Banco. En este caso, más bien protege al agricultor para pagarle al banco.

En todo caso, sería bueno que el presidente de la Comisión Agraria precisara el sentido de este artículo.

Ahora, respecto a la prenda agrícola...

Señor Presidente, le pido que tenga a bien ampliarme el tiempo para terminar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente, en el artículo 9.º, respecto a la

inscripción de la prenda agrícola, se menciona que no necesita inscripción en los Registros Públicos.

Me parece que en este caso requiere de la inscripción por la publicidad que debe darse cuando una determinada producción agrícola está dada como prenda agrícola para que la gente conozca y no pueda, de repente, procederse a la venta por terceros de esta producción a futuro que tenga el agricultor socializando un crédito respectivo.

Creo que es necesario que el banco, como objetivo principal señalado en este dictamen, debe ampliar sus funciones. La Superintendencia de Banca y Seguros - SBS ya le ha dado autorización al banco para que amplíe sus funciones. Esta propuesta de ley a esa autorización de ampliación dada por la SBS le da la categoría de ley.

Esto es importante señalarlo, porque en el planeamiento estratégico que se hace en el sector agrario se necesita esta atención de parte del banco como un factor para la competitividad de nuestra producción. Cuando buscábamos a las grandes empresas para la agroexportación les dábamos todas estas atenciones.

Se dice que en la costa se ha desarrollado la agricultura para la agroexportación. En buena hora que así sea. Pero no se menciona, por ejemplo, cuánto ha invertido el Estado en la costa en infraestructura. ¿Cuánto ha dado el Estado a la costa de los ingresos que tiene por este rubro? ¿Cuánto se ha invertido en la sierra y en la selva en el desarrollo rural?

Hoy los pequeños agricultores para asociarse y formar cadenas productivas requieren de un financiamiento que la banca comercial no les da. No necesitamos regalar ni hacer el perro muerto con los créditos a los agricultores, pero debemos darles las posibilidades de desarrollarse.

La lucha contra la pobreza también debe tener una atención preferente en el desarrollo rural. Sólo los programas de asistencia alimentaria no conducen a la solución de este problema. Si hay crecimiento de la pobreza en nuestro país es porque el desarrollo rural no es atendido en su real medida. Los agricultores del campo quieren trabajo. Démosles, con esta propuesta, la posibilidad de acceder a un crédito cuando el banco amplíe sus funciones. No es el único factor.

Por eso, para el departamento de San Martín, posiblemente hoy solicite a los congresistas que se discuta el tema del levantamiento de tres

exoneraciones, dadas a nuestra región, para invertir las en el asfaltado de la carretera marginal, por ser un aspecto que va a contribuir al desarrollo de nuestra agricultura. Quisiera que este punto también sea aprobado hoy en el Pleno del Congreso.

Con eso culmino, esperando el apoyo de la Representación Nacional para el dictamen propuesto por la Comisión Agraria.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa. No se encuentra en la Sala. Además, ha planteado una cuestión previa.

Entonces, tiene la palabra el congresista Gasco Bravo.



El señor GASCO BRAVO (PAP).— Señor Presidente: Los que estamos relacionados con la actividad agropecuaria conocemos de las terribles dificultades para acceder a un crédito de la banca comercial, la cual deja a nuestros agricultores a merced de los préstamos informales, que les son otorgados en condiciones de usura, afectando la rentabilidad de su producción.

La entrada en funcionamiento del Banco Agropecuario no ha resuelto este problema en la medida esperada, en parte, por sus limitaciones presupuestales.

En ese marco, el dictamen de la Comisión Agraria nos propone modificar la Ley de creación del Agrobanco, a fin de orientarlo a funcionar, fundamentalmente, como banca de primer piso, eliminando las restricciones establecidas en el artículo 3.º de dicha ley.

Además, se propone la constitución de un fondo especial para financiar la asistencia técnica mediante la entrega de Bonos de Reactivación del Programa de Rescate Financiero Agropecuario por 15 millones de dólares americanos y el incremento de cinco millones de dólares del patrimonio del Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario (Frasa).

Estas inyecciones financieras y las modificaciones de la Ley de Creación del Banco Agropecuario permitirán optimizar los servicios bancarios en

favor del pequeño y del mediano agricultor, especialmente en las zonas de pobreza y extrema pobreza, lo cual afianza la importancia y la urgencia del dictamen propuesto por la Comisión, por lo que votaré a favor de su aprobación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Llique Ventura, autor de uno de los proyectos de ley que sustentan este dictamen.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente: Antes de

iniciar mi intervención, por su intermedio, le pido, con mucha cortesía, a la congresista Susana Higuchi, que diga quiénes son las personas que tienen intereses personales en este proyecto de ley, si no, que tenga a bien retirar la frase, porque si hay intereses de personas, naturalmente se dejaría de beneficiar a cuatro millones y medio de pequeños y medianos agricultores del país. Quisiera que se proceda de esta manera, en aras de la armonía que debe existir en el desarrollo de la sesión.

En vista de que la colega no se encuentra presente, que este asunto quede pendiente, pero en cuanto se reincorpore sería bueno que nos aclare ese hecho, porque realmente nos ofende a quienes somos autores de estos proyectos de ley, y mucho más, seguramente, a los miembros de la Comisión Agraria, ya que sus intereses son agrarios; si se tratara un tema de educación no hablaríamos más que de intereses educativos.

Con relación al punto en debate, en verdad, no encuentro las razones por las que se devolvió a la Comisión Agraria el dictamen que vino al Pleno, porque en el tiempo en que yo presidía la Comisión, incluso había fondos para incrementar el capital del Agrobanco.

Como el Banco Agropecuario carece de fondos, seguramente los congresistas tendrán que explicar esta situación a los pequeños y medianos agricultores cuando no accedan a la línea de crédito para solucionar sus problemas, sobre todo en el caso de los cultivos que tienen rentabilidad, o de los que están organizados en cadenas y poseen un sistema ágil de comercialización, o de los que tienen asistencia técnica y provisión de insumos.

A través de la Mesa, sugiero al presidente de la Comisión Agraria que en el artículo 4.º del texto

sustitutorio, para ser coherente con el título de la ley, se diga, “Modificación del artículo 9.º de la Ley N.º 27603”, y luego establecer:

“Modifíquese el artículo 9.º de la Ley N.º 27603 y adiciónese el inciso d)”.

En cuanto a la cuestión de fondo del dictamen, cabe señalar que, en efecto, sólo se pretende ampliar las operaciones del Banco Agropecuario para que los productores agrarios, sobre todo en el sector rural, realicen algunas transacciones bancarias, como es hacer giros, depósitos, hacer préstamos.

Creo que el Banco, de acuerdo con el artículo 221.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, podría realizar las operaciones y servicios de un banco comercial, y de esa forma agenciarse, incluso, de algunos otros recursos para incrementar, paulatinamente, su capital.

La propuesta también establece que el Banco Agropecuario administrará un fondo de garantía, que ya estaba en la ley de creación, pero no había los recursos necesarios para tal fin. Creo que sin crear un fondo, los créditos no tienen la confianza para que un empresario invierta y de esta manera aumentar el capital del banco.

Por otro lado, cuando se da asistencia técnica se asegura los créditos. En ese sentido, el proyecto de ley muy bien recoge el planteamiento de generar un fondo para tal fin; es decir, para capacitar a los agricultores, para enseñarles las nuevas técnicas de cultivo, orientarlos a un adecuado tratamiento de la producción, como requiere el mercado en cuanto se refiere a la calidad y, sobre todo, para contactarlos con los mercados externos, que es tarea fundamental de un nuevo enfoque de la moderna agricultura.

Por eso creo que es importante plantear estas innovaciones como propuestas que vayan a perfeccionar el dictamen y de paso también mejorar la ley de creación del banco, a efectos de darle la funcionalidad adecuada para que brinde mejores servicios a los campesinos.

Presidente, ya está de vuelta la congresista Susana Higuchi, a quien le pedí que tenga a bien retirar una frase por considerarla ofensiva para los productores agrarios de este Congreso y de todo el país; no sé si podría usted darle la palabra.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Si la colega la solicita, con el mayor gusto.

La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Presidente, permítame hacer una breve aclaración.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa para hacer una breve aclaración.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Señor Presidente, en todo caso, invoco, sin hacer mención de nombre alguno, que se recuerde quiénes estuvieron a favor del rescate financiero agropecuario y que quieren empalmar con esta propuesta de ley.

Se pararon dos en aquella oportunidad, un último día de Pleno también. Son colegas, y no quiero que se diga, otra vez, que otorongo no come otorongo.

Si son hombres que se paren.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Bueno, le agradezco a la congresista Susana Higuchi porque, de alguna forma, ya ha dicho su verdad. En este caso, como se dice, “Al que le caiga el guante, que se lo chante”. No me siento aludido, pues no soy prestatario de un banco; soy agricultor mediano, no he pagado ninguna deuda con el rescate financiero.

Presidente, ahora permítame referirme al dictamen en minoría presentado por el colega Santos Jaimes, porque de no aprobarse el de mayoría tiene que verse el de minoría. Al respecto, simplemente digo que esta propuesta, que daría la posibilidad de contar con un crédito rural a través de un nuevo sistema, no recoge los planteamientos de los proyectos de ley presentados por los congresistas sobre esta materia.

Por tanto, creo que el colega Jaimes mejor debería presentar una nueva iniciativa legislativa por

la que se establezca que los fondos del Banco Agropecuario sean manejados por el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria, para lo cual habría que modificar la ley que creó a este organismo.

En todo caso, me da la impresión de que en el dictamen en minoría se está forzando las cosas, ya que sus propuestas no tienen ningún asidero legal.

Además, en el artículo 3.º de su texto sustitutorio el congresista Santos Jaimes propone que se autorice al Ministerio de Agricultura para que, mediante el proceso de la tercerización, realice el reordenamiento territorial, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PETT.

Cabe aclarar que este asunto no tiene nada que ver con ninguno de los proyectos de ley presentados por los colegas, por lo que me parece que este dictamen en minoría no recoge el objetivo que se busca con la modificación de algunos artículos de la ley de creación del Banco Agropecuario.

Presidente, el congresista Jesús Alvarado me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, en realidad, todos los esfuerzos para fomentar el desarrollo de la agricultura son loables, pero creo que muchos de estos esfuerzos se centran en el aspecto crediticio, cuando los problemas no vienen por ese lado, porque para ello existe una banca privada o diferentes alternativas de financiación.

Me parece que el problema fundamental es de orientación de la producción. Por ejemplo, es inconcebible que se siembre arroz en la costa, cuando el costo del agua es tremendamente oneroso, y ese arroz podemos producirlo en la selva y de ese modo, incluso, tener una economía de escala. Este punto siempre va a concitar el debate del Pleno.

Con relación al texto sustitutorio, permítame señalar que, según el artículo 2.º, operaciones y servicios del Banco, se abre las posibilidades de que el Banco Agropecuario opere como cualquier banco comercial. Acá hay dos problemas.

Primero, el Banco Agropecuario es de naturaleza *sui generis*, por lo que tiene un tratamiento también *sui generis*; pero si va a la esfera de la banca comercial, no creo que cumpla con las exigencias que la Superintendencia de Banca y Seguros fija para la banca privada.

Segundo, qué nos garantiza que el Banco Agropecuario, ahora formado para apoyar la agricultura, al operar como banca comercial encuentre que en los otros sectores son más rentables, deje de apoyar al sector agropecuario.

Entonces, este artículo debemos reenfocarlo directamente al sector agropecuario, fundamentalmente, para que financie la búsqueda de mercados y la comercialización de los productos.

Me parece que en el artículo 3.º se busca aniquilar al Banco Agropecuario, que queremos más bien levantar, porque se dice que los préstamos también pueden ser utilizados para pagar créditos atrasados. Entonces el banco no es de fomento de la producción agropecuaria.

Al respecto, considero que los préstamos deben darse en función de las posibilidades de generación de recursos para pagarlos, porque si no, no deben darse. En este sentido, el artículo 3.º estaría de más, por lo que sugiero su eliminación.

Finalmente, en el artículo 6.º se señala un monto para que los intereses de este fondo vayan a la asistencia técnica. Pero también sabemos que el rescate financiero todavía está vigente y puede ser utilizado el 100% con ese fin. Siendo así, estaríamos modificando la Ley de Rescate Financiero Agropecuario.

Entonces, sugiero una redacción muy sencilla, donde se establezca que no sea sobre un monto determinado, sino sobre el saldo remanente, después de aplicado el Programa de Rescate Financiero Agropecuario, con lo cual superaríamos el *impasse*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Llique Ventura.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Presidente: Creo que las observaciones del congresista Jesús Alvarado son correctas y el presidente de la comisión dictaminadora seguramente va a tomarlas en cuenta, quien, además, tal como ha manifestado, va a hacer las coordinaciones con

la Superintendencia de Banca y Seguros para determinar qué operaciones más podríamos darle a Banco Agropecuario, a fin de que sirva mejor a los campesinos del país.

Quiero aclarar sobre lo que también se ha manifestado en el Pleno, en el sentido de que el Banco Agropecuario estaría en quiebra y que no ha brindado buenos servicios. Esto no tiene nada que ver con la creación de la institución en sí sino con la situación de quienes la administran.

En este caso, más bien me pronuncio a favor de apoyar el fortalecimiento de este banco. Si hay problemas financieros habrá que hacer un análisis en la Comisión Agraria de cómo están sus arcas. Si realmente hay más gastos administrativos tendrá que pedirse el cambio de los funcionarios.

Por lo expuesto, apuesto por que el banco continúe sirviendo a los pequeños agricultores y hoy con la modificación que se pretende hacer a la ley de su creación también sirva a los medianos agricultores, y este 24 de junio los campesinos celebren su día con un banco modificado para que brinde mejores servicios.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sólo falta intervenir los congresistas Rodrich Ackerman y Ramos Loayza.

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).— Señor Presidente, los colegas ya se han referido al aspecto legal de la propuesta de ley, por lo que sólo voy a sugerir al presidente de la Comisión Agraria que se dé importancia y prioridad al aspecto técnico y asistencial que deben tener los pequeños agricultores.

Digo esto debido a que las entidades bancarias de los diferentes lugares del país, especialmente en la ciudad de Ica, les han otorgado el préstamo correspondiente, pero les han aplicado intereses demasiado elevados, por lo que no han podido devolverlo.

Digo esto debido a que las entidades bancarias de los diferentes lugares del país, especialmente en la ciudad de Ica, les han otorgado el préstamo correspondiente, pero les han aplicado intereses demasiado elevados, por lo que no han podido devolverlo.

Por otra parte, los agricultores, por falta de asesoramiento y de asistencia técnica, también han mal utilizado el dinero que el banco les ha otor-

gado al momento de la preparación del terreno, del sembrío, de la cosecha. Por eso es necesario orientarlos para que ubiquen sus productos en un mercado a precios competitivos y así recuperen el préstamo y lo invertido durante el período de preparación del terreno y todo lo demás para que tengan ganancia.

También quisiera que de una vez por todas se termine con los abusos de las entidades bancarias privadas contra de los pequeños agricultores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por último, tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente: No creo que esta iniciativa de ley sea la panacea justamente, pero se está encaminando a una reactivación agrícola, porque está renaciendo el concepto de la prenda agrícola. No

estoy muy de acuerdo con el concepto del Banco Agropecuario, debido a que en el pasado no tuvimos buenas experiencias.

Al respecto, voy a repetir lo que dije en el 2001, cuando recién se iniciaba el Congreso: “No es que los banqueros sean buenos o sean malos, los banqueros lo que tienen que hacer es recuperar los préstamos que dan”. Lo dije, porque —y esto quizás sorprenda a varios congresistas— los banqueros no prestan su propio dinero; no es que meten la mano al bolsillo y de su dinero le prestan a la gente; no, lo que hacen los banqueros es prestar el dinero que han captado de los ahorristas.

Cuando un préstamo no se cumple, finalmente el que se afecta es el ahorrista. Cuando un banco quiebra no son los banqueros los que se ven afectados, sino los ahorristas, que pierden su dinero; para proteger eso se creó el Fondo de Seguro de Depósito. Por tanto, no busquemos culpables donde no los hay. Esto, por supuesto, de ninguna manera significa que los banqueros sean gente a la cual haya que echarle agua bendita, ni mucho menos.

Ahora bien, a mí me hubiera gustado más que el proyecto de ley ampliara el concepto de prenda agrícola para hacerlo viable a toda la banca.

Nuevamente, si el concepto es que los bancos prestan a aquellos de los cuales tienen la certeza

de que les van a devolver el dinero, entonces debemos entender que la solución del problema agrícola no consiste en crear este instrumento financiero, que es la prenda que debiera haber sido mucho más ampliada, sino entender, por ejemplo, que el minifundio no es viable ni en el Perú ni en ninguna parte del mundo. Mientras no demos una ley marco que permita que estos minifundios se conviertan en grandes extensiones de cultivo para hacer la agricultura intensiva, no podemos tener un despegue de la misma.

Por eso es que, por ejemplo, hoy la agricultura de éxito en el Perú, luego de casi 35 años de estar en franco declive, es la de la costa. ¿Por qué? Porque son extensiones de 200, 300, 800 y más de mil hectáreas, pero destinadas a la exportación, no a lo que al agricultor, de repente, se le ocurrió una mañana sembrar y todos, por monos, le fueron siguiendo.

Tenemos que buscar una tecnificación del agro. Esto se logrará cuando el agro sea tecnificado y, principalmente, cuando el agro sea despolitizado. No busquemos fantasmas debajo de la alfombra. Enfrentemos con valor las cosas como debe ser.

Quizás por eso la Comisión Agraria debiera dedicarse, en la próxima legislatura ya, con mucho coraje, a romper tabúes, a romper mitos, a efectos de dar las herramientas necesarias para que haya una inversión gigantesca en el campo. Esto será posible sólo si rompemos el viejo esquema de pretender que el patrón no comerá más de tu pobreza porque, en realidad, que el campesino compre su propia pobreza no ha sido una gran moneda de cambio en todos estos años.

Aprovecho la oportunidad para condenar, abiertamente, este dictamen que ha sacado la Comisión Agraria por el que se pretende convertir a los invasores del Mercado de Santa Anita en propietarios.

Mientras tengamos dictámenes que convierten a invasores en propietarios; mientras no respetemos el derecho a la propiedad, especialmente cuando es de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que lo único que pretende es hacer un mercado para todos los limeños y, por lo tanto, para todo el país, no lograremos avanzar; mientras no entendamos que los bloqueos de carreteras, las huelgas, los piquetes no son la forma de negociar; mientras sigamos claudicando en esos principios de imponer autoridad, el Perú no será viable.

Por eso invoco a los miembros de la Comisión Agraria, a su presidente, a que ese dictamen no

sólo no sea presentado, sino también sea erradicado del colectivo mental de los congresistas, de las autoridades, que la invasión no es una forma viable de hacer justicia, de hacer derecho en el Perú. Respetemos el derecho de propiedad, demos la estabilidad jurídica necesaria y creemos ese clima de inversiones para crecer.

En el Norte tenemos dos ejemplos increíbles y lacerantes para la dignidad nacional.

Por un lado, tenemos la Empresa Azucarera Manuelita, ejemplo de gran éxito, de cómo la industria azucarera ha podido relanzarse, crecer y exportar; por el otro lado, tenemos a los trabajadores de la Empresa Azucarera Pomalca, que están en las puertas del Congreso tratando de pedir que de nuevo se les perdone algo para que sigan en la miseria a la que los gobiernos sucesivos de estos años los han condenado.

Sólo con inversión y con leyes sensatas e inteligentes sacaremos adelante al país.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— La Mesa se permite recordarles que sobre este proyecto de ley se tiene planteada una cuestión previa, que se la definirá antes de la cuestión de fondo.

Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, presidente de la Comisión Agraria, para que nos presente la versión final.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, después de votarse la cuestión previa haré mención de algunas cosas. Sin embargo, debo informar que se ha cogido mucho de las opiniones vertidas en el Pleno.

Se acoge la observación del congresista Jesús Alvarado sobre el artículo 2.º, para lo cual hace un momento he coordinado con la Superintendencia de Banca y Seguros, a efectos de adherirle la frase, “previa opinión de la Superintendencia de Banca y Seguros”. De igual modo, en cuanto al Rescate Financiero Agropecuario, en el artículo 6.º, se acoge su propuesta para que los intereses del fondo destinados a la asistencia técnica no sean sobre el monto asignado sino sobre el saldo remanente.

Se acepta la sugerencia del colega Alfredo González, en el sentido de que también se hable de “prenda pecuaria”.

Sobre la opinión del congresista Pedro Morales, cabe aclarar que dentro del crédito del Presupuesto de la República están establecidos préstamos promocionales orientados a este tipo de emergencias, como son las sequías, granizadas u otras eventualidades.

También quisiera hacer notar que el Banco Agropecuario no se halla en quiebra, como alguien ha señalado. Si en estos momentos hacemos una evaluación económica, vamos a encontrar que tiene factores que explican su situación, como es el escaso tiempo de operaciones, pues apenas tiene 30 meses de vida. Además, el segundo semestre del 2002 estaba operando mínimamente. En el 2003, la Superintendencia de Banca y Seguros autorizó créditos directos en cadenas.

La tasa de intereses en colocaciones que el país debe saber es 18,64% en moneda nacional y 8,7% en moneda extranjera al año; mientras que en las cajas rurales es 57,3% en moneda nacional, y 26,7% en moneda extranjera. El Banco, para su operatividad, ha gastado a la fecha en las 12 regiones algo de tres millones y medio de nuevos soles.

Los factores económicos que afectan la operatividad del Banco, que son los ajustes que manda la ley respecto a la revaluación del nuevo sol frente al dólar, provocaron una apreciación del nuevo sol en 5% ó 4%; la inflación acumulada del Índice del Precio al Consumidor, que afecta al valor de los activos del Banco Agropecuario, es del 4,89%; el reajuste extraordinario por inflación, que en el 2002 y en el 2004 fueron el 37%, que equivale a nueve millones 600 mil, es el 90% de la pérdida acumulada que debía este Banco.

Es bueno saber que las características del sector son las que determinan que este banco nuevo hoy necesite ser fortalecido. Pero si reducimos los factores de resultados reales, sus indicadores serían una pérdida en el 2003 y el 2004; pero en el 2005, según los documentos financieros que nos ha presentado el banco, se tendría una utilidad de 678 mil; al 31 de marzo ya tiene 439 mil 564. Por eso es necesario reflotar al Banco Agropecuario.

Permítame aclararle a la congresista Susana Higuchi, que no tengo absolutamente ningún crédito financiero de ningún banco, menos del Banco Agropecuario, gracias a Dios; soy un productor pequeño, sólo tengo cinco hectáreas.

Tampoco estoy acogido al Rescate Financiero Agropecuario; por mi parte, no sucede eso.

Respecto a la inembargabilidad que hoy se ha mencionado. Ya el congresista Arturo Maldonado explicó, con toda claridad, que se trata de cautelar los recursos del Estado y también de la prenda agraria.

Con relación a la tributación, debo señalar que la Comisión Agraria ya tiene trabajado un dictamen. Está listo para su debate en el Pleno.

Respecto a la Ley de Promoción Agraria, que también se ha hablado, debo decir que ya tenemos preparada la propuesta de ley; hemos trabajado nueve meses en su elaboración.

Cuando se habla del cultivo en la costa se debe tener en cuenta que la reconversión agraria también tendrá un costo, que debe formar parte de la competitividad que se piensa hacer a futuro con miras al TLC.

Pero los gobiernos, ¿cuánto invirtieron en las represas de Poechos, de Gallito Ciego, de Majes? Cerca de siete mil millones de dólares. ¿Cuánto invirtieron en la sierra, en la selva? Nada. Por eso, el agroexportación de la costa es el 5% de la producción agraria; está muy bien, nadie dice lo contrario, pero valdría la pena aclarar que con esa clase de ayuda quién no va a prosperar.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional que tenga a bien aprobar este importante proyecto de ley que va a favorecer el desarrollo del agro en el país.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa aclara que todos estos proyectos de ley serán votados a las 13 horas, para que tengamos una asistencia importante, porque hay algunas comisiones que están sesionando.

Se debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo mediante el cual se propone restituir el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, respecto a los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, y queda al voto

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora, vamos a tratar el

punto 60 de la agenda, referido a los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Se va a leer la sumilla.

LA RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo recaído en el Proyecto de Ley N.º 12245/2004-CR, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone sustituir el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, respecto a los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, presidenta de la Comisión de Trabajo, para sustentar la propuesta de ley.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Presento al pleno del Congreso el dictamen de la Comisión de Trabajo recaído en el Proyecto de Ley 12245/2004 mediante el cual se propone modificar el artículo 7.º del Decreto Legislativo 713, Ley de descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada.

Se propone modificar el artículo 7.º del Decreto Legislativo 713 en razón de que establece que los feriados nacionales, como son Año Nuevo, Jueves y Viernes Santo, Día del Trabajo, San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Todos los Santos, Inmaculada Concepción y Navidad, se celebrarán la fecha respectiva; sin embargo, inexplicablemente, se señala que los feriados regionales y locales se celebran el día lunes siguiente al de la festividad, lo que trae una serie de problemas tanto a los empleadores como a los trabajadores.

Por ejemplo, un trabajador que labora el día lunes y también el día festivo, va y cobra a su empleador que le pague una sobretasa del 100% por el trabajo realizado. Otros casos se dan cuando el trabajador descansa el día festivo y trabaja el día lunes; también se produce el problema cuando llegan los plazos de los pagos de los tributos.

Teniendo en cuenta estos hechos, en la Comisión de Trabajo hemos aprobado, por unanimidad, esta propuesta de ley, a fin de que los feriados se celebren en el día respectivo; es decir, que los traba-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

jadores descansen esa fecha y no tengan por qué hacerlo el lunes siguiente a la festividad. Además, se va en contra de los usos y costumbres de los pueblos.

Un ejemplo, el 15 de agosto es día de Arequipa; si sale un miércoles los trabajadores no descansan ese día sino el lunes siguiente, por lo que reclaman por ese trabajo; por ello, a través de este texto sustitutorio pedimos que descansen el día de la festividad, sea nacional, regional, local o gremial.

Por si acaso, aclaro que este caso no tiene nada que ver con los feriados puente, que ocurren cuando se da un día de descanso para hacer largo un fin de semana, con el propósito de incentivar el turismo; por ejemplo, si el feriado cae un jueves se da de descanso el viernes, tiempo que se recupera, en forma proporcional, durante la semana siguiente.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional que apruebe esta iniciativa de ley, que es sumamente simple y sencilla, pero que va a traer tranquilidad, tanto a empleadores, como a trabajadores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente: Tengo otra propuesta: ¿por qué no hacemos que en el Perú sólo no se trabaje el uno de enero, el 25 de diciembre, fiestas patrias y el uno de mayo?

Como, en realidad, no sobra trabajo, tenemos muchas cosas que hacer, y el trabajador necesita llevar dinero a su familia, los demás días se debe trabajar. El Perú es uno de los países que más feriados tiene en el mundo. ¿Por qué no hacemos una ley para que la gente trabaje en vez de una ley para que la gente descanse?

Es más, ese criterio de que los feriados cuando caen jueves se da de descanso el viernes para recuperarlo la semana siguiente, a fin de hacer turismo interno me parece que es el engaño más grande que puede haber, porque lo único que estamos haciendo es redistribuir el dinero a lo largo y ancho del Perú, lo cual es muy interesante, pero no hemos sido productivos.

Quizás el turismo haya crecido un poquito, pero la maquinaria de la industria, de la manufactura, que es lo que finalmente nos llevará al progreso, tendrá que estar parada.

Yo me opongo a un proyecto en donde se diga que el peruano tiene más días para descansar; a mí me parece que debemos tener más días para trabajar.

Por otro lado, con el mayor de los respetos, considero que los feriados regionales, los feriados religiosos, deben ser observados por aquellas personas que tengan esa convicción, pero de ninguna manera deben ser obligatorios, porque lo que sé es que si una persona tiene una religión es muy respetable, pero si no la tiene no entiendo qué va a hacer en su casa en pijama todo el día.

Algunos congresistas creemos que hay que trabajar. Respeto a quienes creen que no hay que trabajar, pero mi voto será para trabajar y para generar más puestos de trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente: Creo que por las circunstancias de la vida y los argumentos que hemos escuchado, el colega Rodrich ha dado algunos conceptos interesantes, en el sentido de que debemos trabajar más porque vivimos en un país que ni siquiera está en vías de desarrollo, sino trata de salir del subdesarrollo; claro, lo más sensato sería trabajar más, eso es lo correcto.

Es más, el Gobierno al declarar esos feriados largos lo único que hace es decirnos que se incrementa el turismo y que se genera más ingresos, pero no se sabe para quién, porque finalmente la población sigue sin atención, que nadie puede, por lo menos, demostrar lo contrario.

Lo que se pretende hacer hoy sería lo correcto, y ojalá sea hacia el futuro, y a la presidenta de la Comisión de Trabajo también se le invoque hacia futuro hacer lo que ha sido planteado; es decir, simplemente ordenar lo ya establecido.

Por ejemplo, si el 24 de junio es feriado en la ciudad del Cusco, como también lo es en la ciudad de Huánuco, es un feriado regional o departamen-

tal, y si el día de todos los Santos es un feriado ya instituido como tal, con este proyecto de ley se lo ordena porque, en la práctica, ha sido desordenado.

Ojalá —se lo digo con toda honestidad— tengamos un mejor ordenamiento en cuanto se refiere a los feriados, y nosotros, como trabajadores y como parte del engranaje del desarrollo de la producción de nuestro país, también tengamos esa predisposición para dar más horas de trabajo, con la remuneración correspondiente.

Pero esto de que los feriados largos incrementan el turismo con una población, cuyos ingresos son más bajos de lo que se espera, es falso; a veces no se entiende estos tipos de feriados, porque vemos que el comercio ambulatorio es el mismo, las tiendas comerciales siguen igual. Es más, hasta se está rompiendo el respeto que antes había hacia el fervor religioso en los días de Semana Santa.

Entonces, mi llamado de atención es que el caso de los feriados debe ser estudiado con mayor profundidad, pero en el caso particular, el de hoy, se trata de darle un orden a un desorden que está establecido a la fecha; eso es lo que se pretende hacer. Coincido con lo que ha dicho el colega Rodrich, pero manteniendo mi coherencia en el hecho de haber suscrito el dictamen en la Comisión de Trabajo; por eso digo, con sinceridad, que hoy sólo queremos ordenar lo desordenado.

Ojalá en el futuro tengamos lo necesario en cuanto a feriados para echar a andar la maquinaria de la industria, a fin de salir del subdesarrollo y convertirnos en un país en vías de desarrollo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: No estoy en desacuerdo con el proyecto de ley en debate. Lo suscribí con reservas porque creo que esta situación es competencia del gobierno regional, ya que se trata de los feriados en las provincias, en los departamentos y en las futuras regiones.

Considero que la propuesta tiene racionalidad porque, sin duda —y en esto discrepo, profundamente, de una expresión dicha por un colega—, las festividades forman parte sustantiva de la cul-

tura de nuestros pueblos, por lo que hay que respetarlas.

No olvidemos que esa cultura, bien animada, proyectada, incluso, a la cultura nacional, contribuye, por supuesto internalizando los valores que corresponden, a incrementar la productividad en el trabajo. Un peruano bien considerado, respetado espiritual y culturalmente, sin duda tiene mejores rendimientos, es más eficiente. Es decir, esto que forma parte de la cultura es central en el rendimiento del trabajo.

Discrepo de esa cultura neoliberal del trabajo sin jornada, sin remuneraciones adecuadas, sin derechos, sin beneficios, sin bienestar, que es lo que, lamentablemente, hoy he escuchado, cuando se dice que lo que se necesita es más trabajo. Sí. Muy bien, pero cómo lograrlo. Ahora que estamos en el mundo de la revolución científica y tecnológica es, precisamente, dando las consideraciones que corresponden a la productividad, lo cual se logra precisamente respetando la cultura y las festividades que, sin duda, forman parte de la idiosincrasia de nuestros pueblos.

Me parece que es importante hacer este deslinde, pero, independientemente de eso, insisto —sin duda estoy de acuerdo con la idea del proyecto de ley— en que determinar esta regulación debe ser competencia de los gobiernos regionales, porque a las realidades locales es a las que, básicamente, se refiere esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Presidente, en cuanto al fondo del proyecto de ley, no estoy de acuerdo, por lo que voy a votar en contra; pero ahora tomo la palabra por responsabilidad lingüística.

Si se aprobara, en lugar de decir “aun cuando corresponda”, debería decir “aun cuando coincida”, que es la frase correcta, en este caso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Ramírez Canchari.



El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señor Presidente: Aquí nadie busca inventar un nuevo día feriado, ya que con esta propuesta de ley sólo se busca corregir las fechas de los feriados que siempre han existido de acuerdo con la ley, debido a

que en la época pasada se desvirtuó todo feriado con el fin de dar una mala imagen al trabajador. Eso es lo que ha ocurrido, por lo que ahora solamente estamos colocando los feriados en su real valor.

Hago uso de la palabra, porque no puedo permitir que se diga que los trabajadores tienen que trabajar más. Quisiera que quienes dicen que ellos no trabajan o que no cumplen con su jornada laboral o que no son productivos, que visiten uno de los centros mineros para que vean cómo se trabaja allí.

Les pido que vayan a los centros mineros de Huanzalá, Raura, Centromín, Cobriza, para que comprueben que, por ejemplo, los propios empresarios les permiten a los trabajadores *chacchar* coca durante 20 ó 25 minutos antes de iniciar su labor; eso hacen porque saben del duro trabajo que realizan dentro de los socavones en esas ocho horas interminables, donde, incluso, se hallan los comedores.

Acá se pretende dar, a nivel nacional, la imagen de que los trabajadores son vagos, por lo que se quiere que trabajen más. Cómo van a trabajar más con los salarios miserables que se les paga.

Entonces, que no se confunda a la gente cuando se trata de sacar una norma que ni siquiera favorece al trabajador sino sólo pone en su lugar a los feriados que siempre han existido por ley; más bien los empresarios nos van a agradecer por esta decisión porque, al final, sus planillas van a cuadrar tal como corresponde. No estamos inventando ni agregando más feriados.

Por eso pido a la Representación Nacional que hoy nos apoye con su voto para aprobar esta propuesta de ley.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por último, tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, presidenta de la Comisión de Trabajo, para su conclusión final.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, en resumen, sólo buscamos que el trabajador descanse en la fecha de la festividad, local o regional, como está establecido a nivel nacional, nada más. Eso no significa ni gasto ni daño a nadie ni tampoco va a favorecer al trabajador; lo que va a establecer es un orden.

Finalmente, debo señalar que esta iniciativa tiene opinión favorable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que establece que el criterio de diferenciación empleado por la norma vigente no fue el más correcto al decir que los feriados nacionales se celebran en la fecha que corresponde y los locales se trasladan al lunes siguiente al de la festividad anterior; toda vez que el ámbito territorial en que una determinada festividad se celebra no es el criterio que determina su importancia, ya que una festividad de alcance regional o local, para los trabajadores comprendidos dentro de su ámbito, tiene igual o mayor trascendencia que una festividad de alcance nacional.

Asumimos y aceptamos la propuesta de la congresista Martha Hildebrandt, y con eso estaría listo para el voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El debate ha concluido.

De igual modo, esta propuesta de ley la votaremos en la tarde, junto con las anteriores.

Se solicita un cuarto intermedio para la elaboración de la versión final del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera por el que se propone la Ley de Racionalización de Incentivos o Exoneraciones Tributarias en el departamento de San Martín para someterlo a debate

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora, vamos a tratar el punto seis de la agenda, respecto a la racionalización de incentivos tributarios en el departamento de San Martín.

Se va a leer la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera recaído en el Proyecto de Ley

N.º 9015/2003-CR presentado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se propone la Ley de Racionalización de Incentivos o Exoneraciones Tributarias en el departamento de San Martín. (*)



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Olaechea García, presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, para que sustente la propuesta de ley.

La Mesa aclara que, para los efectos de esta sustentación, es necesaria la participación del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, el señor Pastor Valdivieso.

Puede empezar el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA.— Señor Presidente, efectivamente, hace mucho tiempo, tenemos en agenda, para ser tratado en el Pleno, el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se propone la ley de racionalización

de incentivos tributarios en el departamento de San Martín y, en general, en toda la selva amazónica.

Corresponde aclarar que después de mucho trabajo y de muchas reuniones, y con la participación de los congresistas de la zona, se ha elaborado un texto concordado, que incluso cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación, vamos a sacar copias de este nuevo texto sustitutorio para repartirlas a los congresistas.

Cabe resaltar que con este proyecto de ley vamos a demostrar al país que es posible recaudar fondos para las regiones sin afectar las arcas del Estado, el cual, a su vez, constituye una propuesta de reforma tributaria.

Sabemos bien que en el país las exoneraciones son un atraso, ya que, realmente, no van a los sectores a los que se quiere ayudar. Con este texto sustitutorio se garantiza que las regiones van a despegar, porque se les devolverá, en forma directa, el monto de la recaudación por exoneración tributaria para impulsar su desarrollo y, de este modo, mejorar las condiciones de vida de la población.

Presidente, en vista de que este proyecto de ley es una novedad en el Pleno, le solicito que tenga a bien disponer el pase a un cuarto intermedio para elaborar con el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento la versión final del texto sustitutorio que hace tiempo aprobó la Comisión de Economía, para sustentarlo más adelante.

Además, me permito sugerirle que le ceda la palabra al congresista Aurelio Pastor, presidente de dicha comisión, por ser el que ha traído esta propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Siendo así, se dispone el pase a un cuarto intermedio para que los presidentes de ambas comisiones elaboren un texto final de consenso y lo presenten al Pleno.

Se debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria por el que se propone modificar los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario, y queda al voto

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por acuerdo de la Junta de Portavoces del 21 de junio del 2005, vamos a tratar ahora el dictamen de la Comisión Agraria por el que se propone modificar los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

Se va a leer la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Ampliación de agenda, dispensa de dictamen y exoneración de plazo de publicación

Dictamen de la Comisión Agraria recaído en los Proyectos de Ley Núms. 13026, 13072 y 13087/2004-CR, con un texto sustitutorio por el cual se propone modificar los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, presidente de la Comisión Agraria, para que sustente la propuesta de ley.

Se le solicita ser breve.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: En efecto, se trata de modificar los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la Ley N.º 28341, norma que también modificó a la Ley N.º 27551, pero no para ampliar el plazo de acogimiento ni

tampoco el plazo para pagar las deudas, sino para que se proceda a una refinanciación de la deuda, tal como establecía la Ley N.º 28341.

Con relación a la refinanciación de cuotas de la porción exclusiva del Estado para deudas menores de 30 mil dólares americanos, en el artículo 1.º del texto sustitutorio se establece que tenga como plazo de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2005. Después de un análisis de la norma se llega a la conclusión de que no se puede refinanciar las cuotas vencidas a futuro, pero sí es posible hacerlo respecto a las cuotas vigentes a la presente ley, por las razones de la situación misma de la agricultura.

De igual manera, en el artículo 2.º de la propuesta de ley se establece que se puede refinanciar las cuotas de los que se acogieron al Programa de Rescate Financiero Agropecuario por montos superiores a 30 mil dólares americanos, donde participa la porción de la entidad privada y la del Estado a través de Cofide. En este caso, hasta 30 mil dólares corresponde íntegramente al Estado, con bonos de Cofide, y la diferencia es del sector privado; es decir, de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI).

Además, en el texto sustitutorio se propone que las cuotas que corresponden al Estado, de Cofide, se refinancien hasta la vigencia de la presente norma. También se establece que se dé viabilidad para que se refinancien las deudas de las IFI que ya están vencidas y que los agricultores no pueden pagarlas.

En este caso, como es dinero de las IFI, entonces se les da un incentivo, consistente en que las cuotas vencidas que hayan sido canjeadas, tanto el capital como sus intereses, con bonos de reactivación agraria del Rescate Financiero Agropecuario, éstas puedan significar la deducción del Impuesto a la Renta de su ejercicio gravable, de conformidad con el cronograma establecido.

En el artículo 4.º de la iniciativa legal se establece que los beneficiarios acogidos al Programa de Rescate Financiero Agropecuario y quienes hayan reprogramado sus créditos conforme lo dispuesto en la presente ley serán clasificados como NORMAL dentro del sistema financiero.

En resumen, este proyecto de ley no hace más que ampliar la fecha de pago de las cuotas vencidas de los agricultores que se acogieron al Programa de Rescate Financiero Agropecuario pero que, lamentablemente, no han podido pagarlas, por lo que hay necesidad de refinanciarlas en el presente período.

Como se ve, se trata de una fórmula legal sencilla. Espero que sea acogida por el pleno del Congreso de la República para su debate y aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.



El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Los integrantes de mi grupo parlamentario y de mi partido vamos a respaldar este proyecto de ley.

Quien les habla es agricultor, pero no es beneficiario de ese programa de rescate financiero; sin embargo, creo que es necesario buscar esta ampliación por ser de suma importancia para el sector agrario. Al respecto, quisiera llamar la atención de los congresistas defensores de los bancos, en el sentido de que esta medida, antes que ser un Rescate Financiero Agropecuario es un Rescate Financiero Bancario.

Por eso le digo al pueblo en general y, especialmente, a los congresistas, que ojalá se amplíe este plazo, porque de esta manera se da facilidades a las personas que quieren pagar su deuda, sobre todo, con la banca privada.

Repito, nosotros vamos a respaldar la aprobación de esta propuesta de ley que viene de la Comisión Agraria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora para hacer una breve precisión.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, permítame aclarar que, en su debido momento, voy a presentar el texto sustitutorio final, porque falta hacer unas correcciones relacionadas con la fecha que acabo de mencionar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic, por breve término.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Presidente, en la Comisión Agraria he votado a favor de este texto sustitutorio, pero recuerdo que cuando lo discutimos dijimos que era por única vez, a efectos de que cada año no vengan nuevamente

a solicitar la postergación y la renovación de estos créditos.

Entonces, le pido al presidente de la Comisión que tenga a bien incluir en la propuesta de ley la frase *por única y última vez*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión para aclarar sobre la observación que acaba de formular el colega Jaimes.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Presidente, a través de la Mesa, con todo respeto, le digo al colega Santos Jaimes que si leyera con detenimiento el texto sustitutorio encontraría que en los artículos 1.º y 2.º se repite la frase *por única vez*.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El debate ha concluido.

De igual modo, este proyecto de ley se votará en la tarde.

Se inicia el debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria mediante el cual se propone la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado y se pasa a un cuarto intermedio para redactar la versión final

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por acuerdo de la Junta de Portavoces del 22 de junio del 2005, ahora vamos a tratar el dictamen de la Comisión Agraria por el que se propone la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado.

Se va a leer la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Ampliación de agenda

Dictamen de la Comisión Agraria recaído en el Proyecto de Ley N.º 12884/2004-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone declarar de necesidad y utilidad pública la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado que promoció el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, presidente de la Comisión Agraria, para que sustente el proyecto de ley.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, en tanto se reparte el texto sustitutorio a los colegas, le pido que tenga a bien dar la palabra al congresista Tito Chocano, por ser autor del proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa dispone que se reparta el texto sustitutorio aludido.

Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera, en su condición de autor del proyecto de ley.



El señor CHOCANO OLIVERA (CP).— Señor Presidente, damas y caballeros congresistas, con la anuencia del presidente de la Comisión Agraria, me he permitido presentar este proyecto de ley, en consideración al requerimiento del agro nacional.

Los técnicos que estamos relacionados con el sector agrario entendemos que una de las posibilidades que tiene el sector agrario para iniciar un proceso de modernización implica la creación, en todo el país, de un sistema de riego tecnificado que permita dar las facilidades a los agricultores para instalar en sus parcelas un sistema a goteo, microaspersión, aspersión, a fin de obtener, entre otras cosas, tal como ha sido demostrado en el mundo entero, una alta productividad por hectárea, un ordenamiento de la calidad y cantidad de lo que se produce en sus parcelas, y la posibilidad de hacer ampliaciones de frontera agrícola, puesto que el requerimiento de riego tecnificado elimina las pérdidas innecesarias por filtración y por transpiración.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Esta alternativa nos permite tener un módulo de riego con 24 mil metros cúbicos al año, que es el promedio de la costa peruana y parte de nuestra sierra, para regar por goteo hasta tres hectáreas con ese mismo módulo de riego.

Esto significa que no sólo vamos a mejorar las condiciones de producción, de productividad, de calidad del producto en términos de materia prima agraria, sino también vamos a hacer ampliaciones de frontera agrícola considerables, y donde, por ejemplo, en el caso de la costa, tenemos un millón 200 mil hectáreas cultivadas, de las cuales, 600 mil pueden ser aptas para instalación inmediata de riego tecnificado, que por la sola aplicación de este sistema pueden darnos la posibilidad de ampliar la frontera agrícola a un millón 100 mil hectáreas adicionales.

Por consiguiente, es indispensable aprovechar la tecnología del riego tecnificado aplicada en todo el mundo, ver hasta dónde las ventajas comparativas y competitivas nos van a permitir racionalizar un sistema hacia el futuro, modernizar el sector agrario y ver hasta dónde podríamos enfrentar el reto de la colocación de productos de calidad en los mercados internacionales.

La descentralización del país nos obliga a tener en consideración que los sectores productivos accesibles a generación de mano de empleo son el agro, el turismo y la pesquería, principalmente el agro, donde se supone que el componente en el futuro, por la aplicación del proceso de descentralización, por lo que el trabajo de los presidentes regionales debe significar el 80% del futuro Producto Bruto Interno de las regiones.

Por consiguiente, si nosotros hoy iniciamos un proceso de ordenamiento y tecnificación de los sistemas de riego para, a la vez, ordenar un proceso de productividad eficiente y eficaz y, de este modo, ampliar la frontera agrícola, con este proyecto de ley les damos a los presidentes regionales las condiciones ideales para que trabajen con las organizaciones agrarias, con los agricultores, a fin de instalar los sistemas de riego.

Además de esto, se debe considerar la posibilidad de que los créditos promocionales que vienen del extranjero —como es el caso del FAD español, que da crédito a 30 años a los agricultores con 1% de interés, y con muchas ventajas—, nos permitan acceder, sin necesidad del sistema financiero convencional oneroso para los agricultores, a un sistema de riego racionalmente distribuido, técnicamente instalado y, obviamente, completamente operativo para plantar el esquema de desarrollo del país.

El agro nacional sólo va a tener la posibilidad de salir adelante con una reingeniería productiva, la que, en base a mercados, permite, obviamente, a cada agricultor tener estabilidad económica. Por lo tanto, si queremos hacerla, siempre partimos de una premisa fundamental, hasta donde sea posible la aplicación del riego tecnificado.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Presidente: En realidad, la necesidad de la implementación del riego tecnificado es algo más que indispensable, es absolutamente urgente. Los escasos recursos hídricos en el Perú, las crisis hídricas en el mundo, están llevando a que el agua tenga que ser absolutamente aprovechada en forma eficiente y eficaz.

Sabemos que sólo en Lima, en las zonas agrícolas de la parte alta del valle del Rímac se utiliza 4,5% metros cúbicos de agua, pero si tecnificamos el riego, utilizaríamos el 1%, y el 3,5% estarían disponibles para la ciudad; es decir, 1,5 veces más que el Proyecto Marca 2, que costaría alrededor de 180 millones de dólares y nos darían solamente dos metros cúbicos.

Es conveniente el riego tecnificado no sólo por la cantidad de agua que utiliza, sino también por el recurso suelo que está siendo afectado. Tenemos información de que en Chinecas utilizan 47 mil metros cúbicos de agua por hectáreas; si esto es así, ¿qué está produciendo? Malogrando los terrenos en las zonas bajas, al elevar el salitre hacia arriba, eliminando completamente la posibilidad de tener suelos agrícolas, y con problemas de inundación, drenes nuevos que deben ser reparados y mantenidos para poder trabajar estos terrenos inundados.

Hemos visitado la irrigación de Majes y hemos visto a Pampas de Siguanas esperando que se traspase el agua del río Apurímac hacia la represa de Condorama para que esas pampas tengan riego tecnificado, y sólo con financiación de los que van a ser propietarios de los terrenos de ese valle. No debemos invertir más dineros de las escuelas, de nuestros maestros en estos terrenos.

También quiero señalar el gran cambio que se está produciendo en el Perú: para obtener las divisas ya no dependemos sólo de los productos

mineros o pesqueros. En el último año hemos tenido mil 200 millones de dólares de las exportaciones de productos agrícolas y vamos a subir anualmente y ya no vamos a depender de la minería.

Es una advertencia bien clara a los inversionistas de las minas, ya que cuando vengan al Perú van a tener que cumplir con la responsabilidad social de las comunidades campesinas donde se encuentran los recursos mineros, porque nuestros minerales están muy bien resguardados en los yacimientos bajo la vigilancia de nuestros *apus*.

De esta forma estamos haciendo que estos minerales tengan un valor mucho más alto para las futuras generaciones, pero la agricultura va a traer las divisas que más antes nos traía, o ahora nos está trayendo, la minería.

Entonces digo que el riego tecnificado no es ni siquiera urgente, sino indispensable, por lo que debemos implantarlo en el país, para lo cual debemos aprobar este proyecto de ley.

Gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Jorge Mera Ramírez.**



El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede intervenir el presidente de la Comisión, congresista Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: Hoy en el Pleno se han manifestado, con suma claridad, sobre la necesidad de hacer un buen uso y aprovechamiento del agua.

En la actualidad, en la costa peruana se está salinizando 300 mil hectáreas de cultivo, por cuanto se utiliza el agua en forma incorrecta, ya que, por ejemplo, para el sembrío de arroz se llena de agua las parcelas, lo cual, por un lado, demuestra la falta de aprovechamiento del agua como debe ser para que un producto sea rentable, y por otro lado, se eleva el costo unitario de producción, porque el agua cuesta, aunque no está en los precios considerables, pero cuesta.

Con el uso tecnificado de riego por goteo se evitarían estos problemas; además, no se permitiría que se erosione las parcelas.

En este proyecto de ley se busca llamar la atención del país entero y de quienes utilizan el servicio de agua para que se la use racionalmente y de acuerdo con la zona. Si entráramos en un proceso de zonificación agraria, usaríamos bien el agua para los diferentes cultivos. De este modo, en la costa, el agro se orientaría hacia cultivos de alta rentabilidad para la exportación; en la sierra, se tendría los productos andinos, y en la selva, los que requieren de abundante agua.

Por esta razón, cuando en el artículo 1.º, objeto de la ley, del texto sustitutorio se declara de necesidad y utilidad públicas la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado y se involucra al Estado también se hace un llamado a los usuarios del agua, a las juntas nacionales de riego para que hagan un acto de conciencia y no utilicen por utilizar el agua.

Repito, esta propuesta de ley tiene un carácter vinculante, por cuanto apunta a bajar el costo unitario de producción de las parcelas. Este avance tecnológico ya ha sido implantado en algunos lugares; de modo que así contribuimos para que, por iniciativa privada, se vele por la reconversión y la zonificación agraria que necesita el país.

Este proyecto de ley ya ha sido muy bien analizado y explicado por el congresista Tito Chocano, profesional especializado en la materia.

La iniciativa legal consta de dos artículos. En el artículo 1.º se declara de necesidad y utilidad públicas la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado con el objetivo de promocionar el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en sector agrícola, en general, como una forma de llamar la atención para hacer un mejor uso racional del agua.

En el artículo 2.º se establece que, en el marco de la descentralización, los gobiernos regionales son los órganos responsables de planificar y promover la ejecución de este programa de riego en su jurisdicción, coordinando con los gobiernos locales y las organizaciones agrarias de riego, por cuanto han sido creados para planificar y promocionar lo mejor de la agricultura.

Con este propósito, así como el Gobierno Nacional, avalan fuentes de financiamiento, por lo que no se puede perder líneas de crédito blandas para utilizarlas en el riego tecnificado.

En ese sentido, el Congreso de la República, con esta fórmula legal, contribuye con el proceso de reconversión de nuestra agricultura que tanto necesita el país.

Presidente, el colega Villanueva me pide una interrupción; con gusto se la concedo por el tiempo que me queda, si usted lo permite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— La Mesa aclara que el colega Villanueva está inscrito para intervenir.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, el colega Devescovi me pide una interrupción; con gusto se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Presidente, voy a ser breve, como es mi costumbre.

Entre los problemas que aquejan al sector agrario en el país tenemos el caso del financiamiento, de la tecnología, la comercialización, la información, la capacitación, entre otros. Hoy ya hemos visto varios proyectos de ley, dos de ellos se refieren al agro, uno toca el financiamiento y otro apunta a la tecnología. Creo que con la aprobación de esta iniciativa de ley a muchos agricultores a nivel nacional les daríamos la posibilidad de acceder a este riego por goteo.

Si nosotros analizamos la realidad de los valles de Ica y de Chavimochic, que son los que hoy aportan, prácticamente, el 100% de lo que es la agroexportación, veremos que están al límite del uso del agua. En Ica ya no se puede perforar un pozo más, de tal manera que, en este momento, tenemos que buscar otros valles para desarrollar estos cultivos de alta rentabilidad, y qué mejor que ingresar en estos valles ya con tecnología de punta que nos permita hacer un desarrollo realmente importante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Mera Ramírez).— Sírvase continuar, congresista Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Presidente, no soy agricultor ni profesional en ciencias de

la agricultura, pero creo que no es necesario serlo para comprender la importancia de la tecnología en el desarrollo de un país; por ejemplo, en el caso de la aeronáutica, no hay necesidad de ser piloto para saber lo útil que ha sido para la humanidad la generación tecnológica en los aviones.

En forma muy breve, quiero hablar sobre una experiencia que, como alcalde, tuve en mi provincia. Gracias a la cooperación internacional, con un proyecto que desarrollamos con cerca de 25 comunidades campesinas precisamente logramos generar una propuesta de este tipo, tecnológicamente avanzada, el de riego por goteo.

Gracias a la cooperación internacional se ha logrado la ejecución del proyecto de Tastahuayco, que va desde el distrito de Chicmo hasta el de Talavera, que ha permitido hoy dar agua a miles de campesinos de la zona, y gracias al sistema de riego por aspersión y por goteo hoy se produce más de lo que siempre se produjo y se ha diversificado la producción.

Hoy en ese lugar se está instalando una planta lechera, a efectos de desarrollar proyectos de alimentación para la infancia en desnutrición, y se está ampliando la frontera agrícola. Es decir, si ingresara la tecnología, con el agua, bajo este sistema, que es altamente positivo, se desarrolla el agro.

Por eso estoy de acuerdo con este proyecto de ley y sólo quiero sugerir algunos agregados.

En el segundo párrafo del artículo 2.º, donde dice: “Los gobiernos regionales gestionarán los recursos provenientes del financiamiento externo y otros para atender la aplicación del Programa Nacional de Riego Tecnificado”, sugiero agregar una coma y la frase “así como los de la Cooperación Internacional.”

Hay cooperación internacional interesada en ayudar en este rubro. Sería importante que el presidente de la Comisión lo tuviera en consideración, porque los gobiernos regionales deben gestionar fondos, así como lo hemos hecho muchos gobiernos locales para este tipo de proyectos de desarrollo.

Señor Presidente, le pido que me permita terminar.

—**Reassume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Villanueva.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Presidente, también sugiero que en ese mismo artículo se agreguen dos párrafos.

El primero, que señale que los gobiernos locales se comprometan a ayudar a desarrollar estos programas; el segundo, que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI priorice este tipo de proyectos orientados a captar la ayuda externa.

Creo que estas sugerencias pueden fortalecer este pequeño, pero trascendente proyecto de ley, porque la tecnología es la que, en realidad, va a dar la pauta en el futuro del país, en todos los terrenos.

Presidente, el congresista Carrasco Távora me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: No quisiera pedir que me conceda la palabra porque, estando de acuerdo, creo, todos los congresistas en este importantísimo proyecto de ley, no tendría nada que agregar, pero quisiera aportar para que esta propuesta sea, verdaderamente, no sólo eficiente —como lo va a ser—, sino también tenga una buena redacción, a fin de que no tenga observaciones.

Propongo al presidente de la Comisión Agraria que en la redacción del artículo 1.º no se diga “se declara”, sino que quede del modo siguiente:

“Declárase de necesidad y utilidad pública la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado, que estará a cargo del Ministerio de Agricultura, para promocionar el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general”.

Esto debido a que siendo éste un programa nacional debe estar a cargo de alguna entidad nacional.

Luego, en el segundo artículo, sugiero también que quede redactado del modo siguiente:

“Los gobiernos regionales son responsables de planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado —le quitamos “Nacional” porque, además, así dice a continuación— en su jurisdicción, coordinando con los gobiernos locales y con las organizaciones agrarias de riego —y ahí agregamos—, gestionando el financiamiento externo e interno y de la cooperación técnica internacional para este fin”, porque tal cual está redactado el segundo párrafo es una redundancia.

En tal sentido, en el tercer párrafo de este artículo, habría que modificar la frase “El gobierno nacional avalará” para hacerlo afirmativo y, además, legal y diga “El gobierno nacional avala las operaciones de financiamiento...”.

Ojalá el presidente de la Comisión Agraria tenga a bien acoger estas sugerencias que apuntan a mejorar el texto del proyecto de ley en debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, creo que los aportes son interesantes. Yo también los he hecho. El colega Carrasco acaba de hacer algunos que me parecen pertinentes.

Lo importante es que este texto sustitutorio —que es, y va a ser, trascendente para la agricultura, si hay voluntad de trabajar a favor de los agricultores, especialmente de los pobres— salga bien redactado.

Señor Presidente, por lo expuesto, solicito que tenga a bien autorizar el pase a un cuarto intermedio de 20 minutos, a efectos de elaborar la versión final del texto y votarla inmediatamente. Estoy seguro de que la Representación Nacional va a apoyar decididamente esta iniciativa de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Siendo así, se autoriza el pase a un cuarto intermedio para que la Comisión redacte la versión final del texto sustitutorio propuesto para luego someterlo a votación.

Nosotros nos habíamos comprometido a poner a votación, a partir de la una de la tarde, los proyectos de ley debatidos en la mañana de hoy. No creí que el tratamiento de estos asuntos iba a demorar demasiado.

Entonces, hacemos un paréntesis en el tratamiento de este asunto del Programa Nacional de Riego Tecnificado y pasamos a las votaciones, porque hay congresistas que tienen compromisos previamente contraídos con personas que han citado al Congreso y que no pueden esperar porque todavía no se realiza la votación.

En consecuencia, vamos a realizar ahora todas las votaciones de la mañana, menos sobre el último punto, porque todavía no ha terminado el debate. Después de las votaciones continuamos con este tema.

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Ambiente y Ecología sobre la Ley General del Ambiente

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces empezamos con la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Ambiente y Ecología por el que se propone la Ley General del Ambiente.

Con este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

—Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Llique Ventura y Santa María Calderón.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Ambiente y Ecología por el que se propone la Ley General del Ambiente.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley General del Ambiente.

—Reassume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El proyecto de ley ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Llique Ventura, Marciano Rengifo, Mulder Bedoya, Pacheco Villar y Santa María del Águila.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Título Preliminar

Derechos y Principios

Artículo I.— Del derecho y deber fundamental

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida; y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Artículo II.— Del derecho de acceso a la información

Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento.

Toda persona está obligada a proporcionar adecuada y oportunamente a las autoridades la información que éstas requieran para una efectiva gestión ambiental, conforme a Ley.

Artículo III.— Del derecho a la participación en la gestión ambiental

Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental.

Artículo IV.— Del derecho de acceso a la justicia ambiental

Toda persona tiene el derecho a una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes, velando por la debida protección de la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos.

Se puede interponer acciones legales aun en los casos en que no se afecte el interés económico del accionante. El interés moral legitima la acción aun cuando no se refiera directamente al accionante o a su familia.

Artículo V.— Del principio de sostenibilidad

La gestión del ambiente y de sus componentes, así como el ejercicio y la protección de los derechos que establece la presente Ley, se sustentan en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Artículo VI.— Del principio de prevención

La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan.

Artículo VII.— Del principio precautorio

Cuando haya indicios razonables de riesgo de daño grave o irreversible a la salud o al ambiente, la falta de certeza científica absoluta no constituye razón suficiente para postergar la adopción de medidas destinadas a eliminar o reducir dicho

riesgo, las que serán adoptadas bajo responsabilidad de la autoridad que la invoque o la aplique.

Artículo VIII.— Del principio de internalización de costos

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, debe asumir el costo de los riesgos o daños que genere sobre el ambiente.

El costo de las acciones de prevención, vigilancia, restauración, rehabilitación, reparación y la eventual compensación, relacionadas con la protección del ambiente y de sus componentes de los impactos negativos de las actividades humanas debe ser asumido por los causantes de dichos impactos.

Artículo IX.— Del principio de responsabilidad ambiental

El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

Artículo X.— Del principio de equidad

El diseño y la aplicación de las políticas públicas ambientales deben contribuir a erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes; y al desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas. En tal sentido, el Estado podrá adoptar, entre otras, políticas o programas de acción afirmativas, entendidas como el conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas a corregir la situación de los miembros del grupo al que están destinadas, en un aspecto o varios de su vida social o económica, a fin de alcanzar la equidad efectiva.

Artículo XI.— Del principio de gobernanza ambiental

El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de respon-

sabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.

Título I

Política Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental

Capítulo 1

Aspectos Generales

Artículo 1.º.— Del objetivo

La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Artículo 2.º.— Del ámbito

2.1 Las disposiciones contenidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo.

2.2 La presente Ley regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.

2.3 Entiéndase, para los efectos de la presente Ley, que toda mención hecha al 'ambiente' o a 'sus componentes', comprende a los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros.

Artículo 3.º.— Del rol del Estado en materia ambiental

El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidos en la presente Ley.

Artículo 4.º.— De la tributación y el ambiente

El diseño del marco tributario nacional considera los objetivos de la Política Nacional Ambiental, promoviendo particularmente, conductas ambientalmente responsables, modalidades de producción y consumo responsable de bienes y servicios, la conservación, aprovechamiento sostenible y recuperación de los recursos naturales, así como el desarrollo y uso de tecnologías apropiadas y de prácticas de producción limpia en general.

Artículo 5.º.— Del Patrimonio de la Nación

Los recursos naturales constituyen Patrimonio de la Nación. Su protección y conservación pueden ser invocadas como causa de necesidad pública, conforme a ley.

Artículo 6.º.— De las limitaciones al ejercicio de derechos

El ejercicio de los derechos de propiedad y a la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, están sujetos a las limitaciones que establece la ley en resguardo del ambiente.

Artículo 7.º.— Del carácter de orden público de las normas ambientales

7.1 Las normas ambientales, incluyendo las normas en materia de salud ambiental y de conservación de la diversidad biológica y los demás recursos naturales son de orden público. Es nulo todo pacto en contra de lo establecido en dichas normas legales.

7.2 El diseño, aplicación, interpretación e integración de las normas señaladas en el párrafo anterior, de carácter nacional, regional y local, se realizan siguiendo los principios, lineamientos y normas contenidas en la presente Ley y, en forma subsidiaria, en los principios generales del derecho.

Capítulo 2

Política Nacional del Ambiente

Artículo 8.º.— De la Política Nacional del Ambiente

8.1 La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo referendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento.

Artículo 9.º.— Del objetivo

La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Artículo 10.º.— De la vinculación con otras políticas públicas

Las políticas de Estado integran las políticas ambientales con las demás políticas públicas. En tal sentido, los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.

Artículo 11.º.— De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas

Sin perjuicio del contenido específico de la Política Nacional del Ambiente, el diseño y aplicación de las políticas públicas consideran los siguientes lineamientos:

a. El respeto de la dignidad humana y la mejora continua de la calidad de vida de la población, asegurando una protección adecuada de la salud de las personas.

b. La prevención de riesgos y daños ambientales, así como la prevención y el control de la contaminación ambiental, principalmente en las fuentes emisoras. En particular, la promoción del desarrollo y uso de tecnologías, métodos, procesos y prácticas de producción, comercialización y disposición final más limpias.

c. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo la conservación de la diversidad biológica, a través de la protección y recuperación de los ecosistemas, las especies y su patrimonio genético. Ninguna consideración o circunstancia puede legitimar o excusar acciones que pudieran amenazar o generar riesgo de extinción de cualquier especie, subespecie o variedad de flora o fauna.

d. El desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales, incluyendo la conservación de las áreas agrícolas periurbanas y la prestación ambientalmente sostenible de los servicios públicos, así como la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas.

e. La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

f. El fortalecimiento de la gestión ambiental, por lo cual debe dotarse a las autoridades de recursos, atributos y condiciones adecuados para el ejercicio de sus funciones. Las autoridades ejercen sus funciones conforme al carácter transversal de la gestión ambiental, tomando en cuenta que las cuestiones y problemas ambientales deben ser considerados y asumidos integral e intersectorialmente y al más alto nivel, sin eximirse de tomar en consideración o de prestar su concurso a la protección del ambiente incluyendo la conservación de los recursos naturales.

g. La articulación e integración de las políticas y planes de lucha contra la pobreza, asuntos comerciales, tributarios y de competitividad del país con los objetivos de la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

h. La información científica, que es fundamental para la toma de decisiones en materia ambiental.

i. El desarrollo de toda actividad empresarial debe efectuarse teniendo en cuenta la implementación de políticas de gestión ambiental y de responsabilidad social.

Artículo 12.º.— De la política exterior en materia ambiental

Sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política, en la legislación vigente y en las políticas nacionales, la Política Exterior del Estado en materia ambiental se rige por los siguientes lineamientos:

a. La promoción y defensa de los intereses del Estado, en armonía con la Política Nacional Ambiental, los principios establecidos en la presente Ley y las demás normas sobre la materia.

b. La generación de decisiones multilaterales para la adecuada implementación de los mecanismos identificados en los acuerdos internacionales ambientales ratificados por el Perú.

c. El respeto a la soberanía de los Estados sobre sus respectivos territorios para conservar, administrar, poner en valor y aprovechar sosteniblemente sus propios recursos naturales y el patrimonio cultural asociado, así como para definir sus niveles de protección ambiental y las medidas más apropiadas para asegurar la efectiva aplicación de su legislación ambiental.

d. La consolidación del reconocimiento internacional del Perú como país de origen y centro de diversidad genética.

e. La promoción de estrategias y acciones internacionales que aseguren un adecuado acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales respetando el procedimiento del consentimiento fundamentado previo y autorización de uso; las disposiciones legales sobre patentabilidad de productos relacionados a su uso, en especial en lo que respecta al certificado de origen y de legal procedencia; y, asegurando la distribución equitativa de los beneficios.

f. La realización del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de los estados y de los demás principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

g. La búsqueda de soluciones a los problemas ambientales globales, regionales y subregionales mediante negociaciones internacionales destinadas a movilizar recursos externos, promover el

desarrollo del capital social, el desarrollo del conocimiento, la facilitación de la transferencia tecnológica y el fomento de la competitividad, el comercio y los econegocios, para alcanzar el desarrollo sostenible de los estados.

h. La cooperación internacional destinada al manejo sostenible de los recursos naturales y a mantener las condiciones de los ecosistemas y del ambiente a nivel transfronterizo y más allá de las zonas donde el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional. Los recursos naturales transfronterizos se rigen por los tratados sobre la materia o en su defecto por la legislación especial. El Estado promueve la gestión integrada de estos recursos y la realización de alianzas estratégicas en tanto spongan el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad y el respeto de las normas ambientales nacionales.

i. Cooperar en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, conforme al derecho internacional.

j. El establecimiento, desarrollo y promoción del derecho internacional ambiental.

Capítulo 3

Gestión Ambiental

Artículo 13.º.— Del concepto

13.1 La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

13.2 La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia.

Artículo 14.º.— Del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

14.1 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del

Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

14.2 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

14.3 La Autoridad Ambiental Nacional es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Artículo 15.º.— De los sistemas de gestión ambiental

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental; así como otros sistemas específicos relacionados con la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.

Artículo 16.º.— De los instrumentos

16.1 Los instrumentos de gestión ambiental son mecanismos orientados a la ejecución de la política ambiental, sobre la base de los principios establecidos en la presente Ley, y en lo señalado en sus normas complementarias y reglamentarias.

16.2 Constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país.

Artículo 17.º.— De los tipos de instrumentos

17.1 Los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, fiscalización, entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios contenidos en la presente Ley.

17.2 Se entiende que constituyen instrumentos de gestión ambiental, los sistemas de gestión ambiental, nacional, sectoriales, regionales o locales; el ordenamiento territorial ambiental; la evaluación del impacto ambiental; los Planes de

Cierre; los Planes de Contingencias; los estándares nacionales de calidad ambiental; la certificación ambiental, las garantías ambientales; los sistemas de información ambiental; los instrumentos económicos, la contabilidad ambiental, estrategias, planes y programas de prevención, adecuación, control y remediación; los mecanismos de participación ciudadana; los planes integrales de gestión de residuos; los instrumentos orientados a conservar los recursos naturales; los instrumentos de fiscalización ambiental y sanción; la clasificación de especies, vedas y áreas de protección y conservación; y, en general, todos aquellos orientados al cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo precedente.

17.3 El Estado debe asegurar la coherencia y la complementariedad en el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.

Artículo 18.º.— Del cumplimiento de los instrumentos

En el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental se incorporan los mecanismos para asegurar su cumplimiento incluyendo, entre otros, los plazos y el cronograma de inversiones ambientales, así como los demás programas y compromisos.

Artículo 19.º.— De la planificación y del ordenamiento territorial ambiental

19.1 La planificación sobre el uso del territorio es un proceso de anticipación y toma de decisiones relacionadas con las acciones futuras en el territorio, el cual incluye los instrumentos, criterios y aspectos para su ordenamiento ambiental.

19.2 El ordenamiento territorial ambiental es un instrumento que forma parte de la política de ordenamiento territorial. Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores ambientales que condicionan la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio.

Artículo 20.º.— De los objetivos de la planificación y el ordenamiento territorial

La planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible. Tiene los siguientes objetivos:

a. Orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales en materia de gestión ambiental y uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio, en concordancia con las características y potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente, la preservación del patrimonio cultural y el bienestar de la población.

b. Apoyar el fortalecimiento de capacidades de las autoridades correspondientes para conducir la gestión de los espacios y los recursos naturales de su jurisdicción, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo a las organizaciones de la sociedad civil involucradas en dicha tarea.

c. Proveer información técnica y el marco referencial para la toma de decisiones sobre la ocupación del territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales; así como orientar, promover y potenciar la inversión pública y privada; sobre la base del principio de sostenibilidad.

d. Contribuir a consolidar e impulsar los procesos de concertación entre el Estado y los diferentes actores económicos y sociales, sobre la ocupación y el uso adecuado del territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales, previniendo conflictos ambientales.

e. Promover la protección, recuperación y/o rehabilitación de los ecosistemas degradados y frágiles.

f. Fomentar el desarrollo de tecnologías limpias y responsabilidad social.

Artículo 21.º.— De la asignación de usos

La asignación de usos se basa en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio utilizando, entre otros, criterios físicos, biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales, mediante el proceso de zonificación ecológica y económica. Dichos instrumentos constituyen procesos dinámicos y flexibles y están sujetos a la Política Nacional Ambiental.

Artículo 22.º.— Del ordenamiento territorial ambiental y la descentralización

22.1 El ordenamiento territorial ambiental es un objetivo de la descentralización en materia de gestión ambiental. En el proceso de descentralización se prioriza la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial de

las regiones y en las áreas de jurisdicción local, como parte de sus respectivas estrategias de desarrollo sostenible.

22.2 El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Autoridad Ambiental Nacional y en coordinación con los niveles descentralizados de gobierno, establece la política nacional en materia de ordenamiento territorial ambiental, la cual constituye referente obligatorio de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

22.3 Los gobiernos regionales y locales coordinan sus políticas de ordenamiento territorial, entre sí y con el gobierno nacional, considerando las propuestas que al respecto formule la sociedad civil.

Artículo 23.º.— Del ordenamiento urbano y rural

23.1 Corresponde a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones y atribuciones, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y rural, en concordancia con la Política Nacional Ambiental y con las normas urbanísticas nacionales, considerando el crecimiento planificado de las ciudades, así como los diversos usos del espacio de jurisdicción, de conformidad con la legislación vigente, los que son evaluados bajo criterios socioeconómicos y ambientales.

23.2 Los gobiernos locales deben evitar que actividades o usos incompatibles, por razones ambientales, se desarrollen dentro de una misma zona o en zonas colindantes dentro de sus jurisdicciones. También deben asegurar la preservación y la ampliación de las áreas verdes urbanas y periurbanas de que dispone la población.

23.3 Las instalaciones destinadas a la fabricación, procesamiento o almacenamiento de sustancias químicas peligrosas o explosivas deben ubicarse en zonas industriales, conforme a los criterios de la zonificación aprobada por los gobiernos locales.

Artículo 24.º.— Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

24.1 Toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y

su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

24.2 Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia.

Artículo 25.º.— De los Estudios de Impacto Ambiental

Los Estudios de Impacto Ambiental – EIA, son instrumentos de gestión que contienen una descripción de la actividad propuesta y de los efectos directos o indirectos previsibles de dicha actividad en el medio ambiente físico y social, a corto y largo plazo, así como la evaluación técnica de los mismos. Deben indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluirá un breve resumen del estudio para efectos de su publicidad. La ley de la materia señala los demás requisitos que deban contener los EIA.

Artículo 26.º.— De los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental

26.1 La autoridad ambiental competente puede establecer y aprobar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, para facilitar la adecuación de una actividad económica a obligaciones ambientales nuevas, debiendo asegurar su debido cumplimiento en plazos que establezcan las respectivas normas, a través de objetivos de desempeño ambiental explícitos, metas y un cronograma de avance de cumplimiento, así como las medidas de prevención, control, mitigación, recuperación y eventual compensación que corresponda. Los informes sustentatorios de la definición de plazos y medidas de adecuación, los informes de seguimiento y avances en el cumplimiento del PAMA, tienen carácter público y deben estar a disposición de cualquier persona interesada.

26.2 El incumplimiento de las acciones definidas en los PAMA, sea durante su vigencia o al final de éste, se sanciona administrativamente, independientemente de las sanciones civiles o penales a que haya lugar.

Artículo 27.º.— De los planes de cierre de actividades

Los titulares de todas las actividades económicas deben garantizar que al cierre de actividades

o instalaciones no subsistan impactos ambientales negativos de carácter significativo, debiendo considerar tal aspecto al diseñar y aplicar los instrumentos de gestión ambiental que les correspondan de conformidad con el marco legal vigente. La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las autoridades ambientales sectoriales, establece disposiciones específicas sobre el cierre, abandono, post-cierre y post-abandono de actividades o instalaciones, incluyendo el contenido de los respectivos planes y las condiciones que garanticen su adecuada aplicación.

Artículo 28.º.— De la Declaratoria de Emergencia Ambiental

En caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales o tecnológicas, el CONAM, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Salud u otras entidades con competencia ambiental, debe declarar la Emergencia Ambiental y establecer planes especiales en el marco de esta Declaratoria. Por ley y su reglamento se regula el procedimiento y la declaratoria de dicha Emergencia.

Artículo 29.º.— De las normas transitorias de calidad ambiental de carácter especial

La Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con las autoridades competentes, puede dictar normas ambientales transitorias de aplicación específica en zonas ambientalmente críticas o afectadas por desastres, con el propósito de contribuir a su recuperación o superar las situaciones de emergencia. Su establecimiento, no excluye la aprobación de otras normas, parámetros, guías o directrices, orientados a prevenir el deterioro ambiental, proteger la salud o la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica y no altera la vigencia de los ECA y LMP que sean aplicables.

Artículo 30.º.— De los planes de descontaminación y el tratamiento de pasivos ambientales

30.1 Los planes de descontaminación y de tratamiento de pasivos ambientales están dirigidos a remediar impactos ambientales originados por uno o varios proyectos de inversión o actividades, pasados o presentes. El Plan debe considerar su financiamiento y las responsabilidades que correspondan a los titulares de las actividades contaminantes, incluyendo la compensación por los daños generados, bajo el principio de responsabilidad ambiental.

30.2 Las entidades con competencias ambientales promueven y establecen planes de descontaminación y recuperación de ambientes degradados. La Autoridad Ambiental Nacional establece los criterios para la elaboración de dichos planes.

30.3 La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad de Salud, puede proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento y regulación de un sistema de derechos especiales que permita restringir las emisiones globales al nivel de las normas de calidad ambiental. El referido sistema debe tener en cuenta:

- a) Los tipos de fuentes de emisiones existentes;
- b) Los contaminantes específicos;
- c) Los instrumentos y medios de asignación de cuotas;
- d) Las medidas de monitoreo; y
- e) La fiscalización del sistema y las sanciones que correspondan.

Artículo 31.º.— Del Estándar de Calidad Ambiental

31.1 El Estándar de Calidad Ambiental – ECA, es la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente. Según el parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresada en máximos, mínimos o rangos.

31.2 El ECA es obligatorio en el diseño de las normas legales y las políticas públicas. Es un referente obligatorio en el diseño y aplicación de todos los instrumentos de gestión ambiental.

31.3 No se otorga la certificación ambiental establecida mediante la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, cuando el respectivo EIA concluye que la implementación de la actividad implicaría el incumplimiento de algún Estándar de Calidad Ambiental. Los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental también deben considerar los Estándares de Calidad Ambiental al momento de establecer los compromisos respectivos.

31.4 Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá hacer uso de los estándares nacionales de

calidad ambiental, con el objeto de sancionar bajo forma alguna a personas jurídicas o naturales, a menos que se demuestre que existe causalidad entre su actuación y la transgresión de dichos estándares. Las sanciones deben basarse en el incumplimiento de obligaciones a cargo de las personas naturales o jurídicas, incluyendo las contenidas en los instrumentos de gestión ambiental.

Artículo 32.º.— Del Límite Máximo Permisible

32.1 El Límite Máximo Permisible – LMP, es la medida de la concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o una emisión, que al ser excedida causa o puede causar daños a la salud, al bienestar humano y al ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente por la respectiva autoridad competente. Según el parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresada en máximos, mínimos o rangos.

32.2 El LMP guarda coherencia entre el nivel de protección ambiental establecido para una fuente determinada y los niveles generales que se establecen en los ECA. La implementación de estos instrumentos debe asegurar que no se exceda la capacidad de carga de los ecosistemas, de acuerdo con las normas sobre la materia.

Artículo 33.º.— De la elaboración de ECA y LMP

33.1 La Autoridad Ambiental Nacional dirige el proceso de elaboración y revisión de ECA y LMP y, en coordinación con los sectores correspondientes, elabora o encarga, las propuestas de ECA y LMP, los que serán remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación mediante Decreto Supremo.

33.2 La Autoridad Ambiental Nacional, en el proceso de elaboración de los ECA, LMP y otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental debe tomar en cuenta los establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o de las entidades de nivel internacional especializada en cada uno de los temas ambientales.

33.3 La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con los sectores correspondientes, dispondrá la aprobación y registrará la aplicación de estándares internacionales o de nivel internacional en los casos que no existan ECA o LMP equivalentes aprobados en el país.

33.4 En el proceso de revisión de los parámetros de contaminación ambiental, con la finalidad de determinar nuevos niveles de calidad, se aplica el principio de la gradualidad, permitiendo ajustes progresivos a dichos niveles para las actividades en curso.

Artículo 34.º.— De los planes de prevención y de mejoramiento de la calidad ambiental

La Autoridad Ambiental Nacional coordina con las autoridades competentes, la formulación, ejecución y evaluación de los planes destinados a la mejora de la calidad ambiental o la prevención de daños irreversibles en zonas vulnerables o en las que se sobrepasen los ECA, y vigila según sea el caso, su fiel cumplimiento. Con tal fin puede dictar medidas cautelares que aseguren la aplicación de los señalados planes, o establecer sanciones ante el incumplimiento de una acción prevista en ellos, salvo que dicha acción constituya una infracción a la legislación ambiental que debe ser resuelta por otra autoridad de acuerdo a ley.

Artículo 35.º.— Del Sistema Nacional de Información Ambiental

35.1 El Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, constituye una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental.

35.2 La Autoridad Ambiental Nacional administra el SINIA. A su solicitud, o de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, las instituciones públicas generadoras de información, de nivel nacional, regional y local, están obligadas a brindarle la información relevante para el SINIA, sin perjuicio de la información que está protegida por normas especiales.

Artículo 36.º.— De los instrumentos económicos

36.1 Constituyen instrumentos económicos aquellos basados en mecanismos propios del mercado que buscan incentivar o desincentivar determinadas conductas con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos de política ambiental.

36.2 Conforme al marco normativo presupuestal y tributario del Estado, las entidades públicas de nivel nacional, sectorial, regional y local en el ejercicio y ámbito de sus respectivas funciones, incorporan instrumentos económicos, incluyendo

los de carácter tributario, a fin de incentivar prácticas ambientalmente adecuadas y el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales.

36.3 El diseño de los instrumentos económicos propician el logro de niveles de desempeño ambiental más exigentes que los establecidos en las normas ambientales.

Artículo 37.º.— De las medidas de promoción

Las entidades públicas establecen medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño ambiental, en forma complementaria a los instrumentos económicos o de sanción que establezcan, como actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana, la publicación de promedios de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos y la asignación de puntajes especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables.

Artículo 38.º.— Del financiamiento de la gestión ambiental

38.1 El Poder Ejecutivo establece los lineamientos para el financiamiento de la gestión ambiental del sector público. Sin perjuicio de asignar recursos públicos, el Poder Ejecutivo debe buscar, entre otras medidas, promover el acceso a los mecanismos de financiamiento internacional, los recursos de la cooperación internacional y las fuentes destinadas a cumplir con los objetivos de la política ambiental y de la Agenda Ambiental Nacional, aprobada de conformidad con la legislación vigente.

38.2 En el proceso de aprobación anual de la Ley de Presupuesto del Sector Público, la Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las autoridades ambientales sectoriales, así como con los gobiernos regionales y locales, acude ante la Comisión del Congreso de la República, que corresponda, con el fin de presentar las respectivas propuestas de presupuesto del Estado en materia ambiental.

Artículo 39.º.— De la información sobre el gasto e inversión ambiental del Estado

El Ministerio de Economía y Finanzas informa acerca del gasto y la inversión en la ejecución de programas y proyectos públicos en materia ambiental. Dicha información se incluye anualmente en el Informe Nacional del Estado del Ambiente.

Artículo 40.º.— Del rol del sector privado en el financiamiento

El sector privado contribuye al financiamiento de la gestión ambiental sobre la base de principios de internalización de costos y de responsabilidad ambiental, sin perjuicio de otras acciones que emprendan en el marco de sus políticas de responsabilidad social, así como de otras contribuciones de carácter voluntario.

Capítulo 4**Acceso a la Información Ambiental y Participación Ciudadana****Artículo 41.º.— Del acceso a la información ambiental**

Conforme al derecho de acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre el ambiente, sus componentes y sus implicancias en la salud, toda entidad pública, así como las personas jurídicas sujetas al régimen privado que presten servicios públicos, facilitan el acceso a dicha información, a quien lo solicite, sin distinción de ninguna índole, con sujeción exclusivamente a lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 42.º.— De la obligación de informar

Las entidades públicas con competencias ambientales y las personas jurídicas que presten servicios públicos, conforme a lo señalado en el artículo precedente, tienen las siguientes obligaciones en materia de acceso a la información ambiental:

- a. Establecer mecanismos para la generación, organización y sistematización de la información ambiental relativa a los sectores, áreas o actividades a su cargo.
- b. Facilitar el acceso directo a la información ambiental que se les requiera y que se encuentre en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para cautelar el normal desarrollo de sus actividades y siempre que no se esté incurrido en excepciones legales al acceso de la información.
- c. Establecer criterios o medidas para validar o asegurar la calidad e idoneidad de la información ambiental que poseen.
- d. Difundir la información gratuita sobre las actividades del Estado y en particular, la relativa a

su organización, funciones, fines, competencias, organigrama, dependencias, horarios de atención y procedimientos administrativos a su cargo, entre otros.

e. Eliminar las exigencias, cobros indebidos y requisitos de forma que obstaculicen, limiten o impidan el eficaz acceso a la información ambiental.

f. Rendir cuenta acerca de las solicitudes de acceso a la información recibidas y de la atención brindada.

g. Entregar a la Autoridad Ambiental Nacional la información que ésta le solicite, por considerarla necesaria para la gestión ambiental. La solicitud será remitida por escrito y deberá ser respondida en un plazo no mayor de 15 días, pudiendo la Autoridad Ambiental Nacional ampliar dicho plazo de oficio o a solicitud de parte.

Artículo 43.º.— De la información sobre denuncias presentadas

43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas.

43.2 En caso de que la denuncia haya sido trasladada a otra autoridad, en razón de las funciones y atribuciones legalmente establecidas, se debe dar cuenta inmediata de tal hecho al denunciante.

Artículo 44.º.— De la incorporación de información al SINIA

Los informes y documentos resultantes de las actividades científicas, técnicas y de monitoreo de la calidad del ambiente y de sus componentes, así como los que se generen en el ejercicio de las funciones ambientales que ejercen las entidades públicas, deben ser incorporados al SINIA, a fin de facilitar su acceso para las entidades públicas y privadas, en el marco de las normas y limitaciones establecidas en las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 45.º.— De las estadísticas ambientales y cuentas nacionales

El Estado incluye en las estadísticas nacionales, información sobre el estado del ambiente y sus componentes. Asimismo, debe incluir en las cuen-

tas nacionales el valor del Patrimonio Natural de la Nación y la degradación de la calidad del ambiente, informando periódicamente a través de la Autoridad Ambiental Nacional acerca de los incrementos y decrementos que lo afecten.

Artículo 46.º.— De la participación ciudadana

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o colectiva, puede presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes, en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y en las políticas y acciones que incidan sobre ella, así como en su posterior ejecución, seguimiento y control. El derecho a la participación ciudadana se ejerce en forma responsable.

Artículo 47.º.— Del deber de participación responsable

47.1 Toda persona, natural o jurídica, tiene el deber de participar responsablemente en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los mecanismos formales de participación establecidos y a las disposiciones de la presente Ley y las demás normas vigentes.

47.2 Constituyen trasgresión a las disposiciones legales sobre participación ciudadana toda acción o medida que tomen las autoridades o los ciudadanos, que impida u obstaculice el inicio, desarrollo o término de un proceso de participación ciudadana. En ningún caso constituirá trasgresión a las normas de participación ciudadana la presentación pacífica de aportes, puntos de vista o documentos pertinentes y ajustados a los fines o materias objeto de la participación ciudadana.

Artículo 48.º.— De los mecanismos de participación ciudadana

48.1 Las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven el desarrollo y uso de cualquier otro mecanismo por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo promueven, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales, así como alentar su participación en la gestión ambiental.

48.2 La Autoridad Ambiental Nacional establece los lineamientos para el diseño de mecanismos de participación ciudadana ambiental, que incluyen consultas y audiencias públicas, encuestas de opinión, apertura de buzones de sugerencias, publicación de proyectos normativos, grupos técnicos y mesas de concertación, entre otros.

Artículo 49.º.— De las exigencias específicas

Las entidades públicas promueven mecanismos de participación de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental estableciendo, en particular, mecanismos de participación ciudadana en los siguientes procesos:

- a. Elaboración y difusión de la información ambiental.
- b. Diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de la gestión ambiental, así como de los planes, programas y agendas ambientales.
- c. Evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública y privada, así como de proyectos de manejo de los recursos naturales.
- d. Seguimiento, control y monitoreo ambiental, incluyendo las denuncias por infracciones a la legislación ambiental o por amenazas o violación a los derechos ambientales.

Artículo 50.º.— De los deberes del Estado en materia de participación ciudadana

Las entidades públicas tienen las siguientes obligaciones en materia de participación ciudadana:

- a. Promover el acceso oportuno a la información relacionada con las materias objeto de la participación ciudadana.
- b. Capacitar, facilitar asesoramiento y promover la activa participación de las entidades dedicadas a la defensa y protección del ambiente y la población organizada, en la gestión ambiental.
- c. Establecer mecanismos de participación ciudadana para cada proceso de involucramiento de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental.
- d. Eliminar las exigencias y requisitos de forma que obstaculicen, limiten o impidan la eficaz participación de las personas naturales o jurídicas en la gestión ambiental.

e. Velar por que cualquier persona natural o jurídica, sin discriminación de ninguna índole, pueda acceder a los mecanismos de participación ciudadana.

f. Rendir cuenta acerca de los mecanismos, procesos y solicitudes de participación ciudadana, en las materias a su cargo.

Artículo 51.º.— De los criterios a seguir en los procedimientos de participación ciudadana

Sin perjuicio de las normas nacionales, sectoriales, regionales o locales que se establezca, en todo proceso de participación ciudadana se deben seguir los siguientes criterios:

a. La autoridad competente pone a disposición del público interesado, principalmente en los lugares de mayor afectación por las decisiones a tomarse, la información y documentos pertinentes, con una anticipación razonable, en formato sencillo y claro; y en medios adecuados.

En el caso de las autoridades de nivel nacional, la información es colocada a disposición del público en la sede de las direcciones regionales y en la municipalidad provincial más próxima al lugar indicado en el literal precedente. Igualmente, la información debe ser accesible mediante Internet.

b. La autoridad competente convoca públicamente a los procesos de participación ciudadana, a través de medios que faciliten el conocimiento de dicha convocatoria, principalmente a la población probablemente interesada.

c. Cuando la decisión a adoptarse se sustente en la revisión o aprobación de documentos o estudios de cualquier tipo y si su complejidad lo justifica, la autoridad competente debe facilitar, por cuenta del promotor de la decisión o proyecto, versiones simplificadas a los interesados.

d. La autoridad competente debe promover la participación de todos los sectores sociales probablemente interesados en las materias objeto del proceso de participación ciudadana, así como la participación de los servidores públicos con funciones, atribuciones o responsabilidades relacionadas con dichas materias.

e. Cuando en las zonas involucradas con las materias objeto de la consulta habiten poblaciones que practican mayoritariamente idiomas distintos al castellano, la autoridad competente garan-

tiza que se provean los medios que faciliten su comprensión y participación.

f. Las audiencias públicas se realizan, al menos, en la zona donde se desarrollará el proyecto de inversión, el plan, programa o en donde se ejecutarán las medidas materia de la participación ciudadana, procurando que el lugar elegido sea aquel que permita la mayor participación de los potenciales afectados.

g. Los procesos de participación ciudadana son debidamente documentados y registrados, siendo de conocimiento público toda información generada o entregada como parte de dichos procesos, salvo las excepciones establecidas en la legislación vigente.

h. Cuando las observaciones o recomendaciones que sean formuladas como consecuencia de los mecanismos de participación ciudadana no sean tomados en cuenta, se debe informar y fundamentar la razón de ello, por escrito, a quienes las hayan formulado.

Título II

De los Sujetos de la Gestión Ambiental

Capítulo 1

Organización del Estado

Artículo 52.º.— De las competencias ambientales del Estado

Las competencias ambientales del Estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; de conformidad con la Constitución y las leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado. El diseño de las políticas y normas ambientales de carácter nacional es una función exclusiva del gobierno nacional.

Artículo 53.º.— De los roles de carácter transectorial

53.1 Las entidades que ejercen funciones en materia de salud ambiental, protección de recursos naturales renovables, calidad de las aguas, aire o suelos y otros aspectos de carácter transectorial ejercen funciones de vigilancia, establecimiento de criterios y de ser necesario, expedición de opinión técnica previa, para evitar los riesgos y daños de carácter ambiental que comprometan la

protección de los bienes bajo su responsabilidad. La obligatoriedad de dicha opinión técnica previa se establece mediante Decreto Supremo reafirmado por el Presidente del Consejo de Ministros y regulada por la Autoridad Ambiental Nacional.

53.2 Las autoridades indicadas en el párrafo anterior deben evaluar periódicamente las políticas, normas y resoluciones emitidas por las entidades públicas de nivel sectorial, regional y local, a fin de determinar su consistencia con sus políticas y normas de protección de los bienes bajo su responsabilidad, caso contrario deben reportar sus hallazgos a la Autoridad Ambiental Nacional, a las autoridades involucradas y a la Contraloría General de la República; para que cada una de ellas ejerza sus funciones conforme a ley.

53.3 Toda autoridad pública de nivel nacional, regional y local debe responder a los requerimientos que formulen las entidades señaladas en el primer párrafo de este artículo, bajo responsabilidad.

Artículo 54.º.— De los conflictos de competencia

54.1 Cuando en un caso particular, dos o más entidades públicas se atribuyan funciones ambientales de carácter normativo, fiscalizador o sancionador sobre una misma actividad, le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional a través de su Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, determinar cuál de ellas debe actuar como la autoridad competente. La resolución de la Autoridad Ambiental Nacional es de observancia obligatoria y agota la vía administrativa. Esta disposición es aplicable en caso de conflicto entre:

- a) Dos o más entidades del Poder Ejecutivo.
- b) Una o más de una entidad del Poder Ejecutivo y uno o más gobiernos regionales o gobiernos locales.
- c) Uno o más gobiernos regionales o gobiernos locales.

54.2 La Autoridad Ambiental Nacional es competente siempre que la función o atribución específica en conflicto no haya sido asignada directamente por la Constitución o por sus respectivas Leyes Orgánicas, en cuyo caso la controversia la resuelve el Tribunal Constitucional.

Artículo 55.º.— De las deficiencias en la asignación de atribuciones ambientales

La Autoridad Ambiental Nacional ejerce funciones coordinadoras y normativas, de fiscalización y sancionadoras, para corregir vacíos, superposición o deficiencias en el ejercicio de funciones y atribuciones ambientales nacionales, sectoriales, regionales y locales en materia ambiental.

Capítulo 2

Autoridades Públicas

Artículo 56.º.— De la Autoridad Ambiental Nacional

El Consejo Nacional del Ambiente – CONAM es la Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Sus funciones y atribuciones específicas se establecen por ley y se desarrollan en su Reglamento de Organización y Funciones.

Artículo 57.º.— Del alcance de las disposiciones transectoriales

En el ejercicio de sus funciones, la Autoridad Ambiental Nacional establece disposiciones de alcance transectorial sobre la gestión del ambiente y sus componentes, sin perjuicio de las funciones específicas a cargo de las autoridades sectoriales, regionales y locales competentes.

Artículo 58.º.— Del ejercicio sectorial de las funciones ambientales

58.1 Los ministerios y sus respectivos organismos públicos descentralizados, así como los organismos regulatorios o de fiscalización, ejercen funciones y atribuciones ambientales sobre las actividades y materias señaladas en la ley.

58.2 Las autoridades sectoriales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades de los gobiernos regionales y locales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Artículo 59.º.— Del ejercicio descentralizado de las funciones ambientales

59.1 Los gobiernos regionales y locales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en la presente Ley.

59.2 Para el diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional y local, se tienen en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en la presente Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos naturales, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental.

59.3 Las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí, y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Artículo 60.º.— Del ejercicio de las competencias y funciones

Las normas regionales y municipales en materia ambiental guardan concordancia con la legislación de nivel nacional. Los gobiernos regionales y locales informan y realizan coordinaciones con las entidades con las que compartan competencias y funciones, antes de ejercerlas.

Artículo 61.º.— De la concertación en la gestión ambiental regional

Los Gobiernos Regionales, a través de sus Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno regional.

Artículo 62.º.— De la concertación en la gestión ambiental local

Los Gobiernos Locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental. Deben implementar un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno local.

Artículo 63.º.— De los fondos de interés público

La aplicación de los recursos financieros que administran los fondos de interés público en los que participa el Estado, sean de derecho público o privado, se realiza tomando en cuenta los principios establecidos en la presente Ley y propiciando la investigación científica y tecnológica, la innovación productiva, la facilitación de la producción limpia y los bionegocios, así como el desarrollo social, sin perjuicio de los objetivos específicos para los cuales son creados.

Capítulo 3

Población y Ambiente

Artículo 64.º.— De los asentamientos poblacionales

En el diseño y aplicación de políticas públicas relativas a la creación, desarrollo y reubicación de asentamientos poblacionales, en sus respectivos instrumentos de planificación y en las decisiones relativas al acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano, se consideran medidas de protección ambiental, en base a lo dispuesto en la presente Ley y en sus normas complementarias y reglamentarias, de forma que se aseguren condiciones adecuadas de habitabilidad en las ciudades y poblados del país, así como la protección de la salud, la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica y del patrimonio cultural asociado a ellas.

Artículo 65.º.— De las políticas poblacionales y gestión ambiental

El crecimiento de la población y su ubicación dentro del territorio son variables que se consideran en las políticas ambientales y de promoción del desarrollo sostenible. Del mismo modo, las políticas de desarrollo urbano y rural deben considerar el impacto de la población sobre la calidad del ambiente y sus componentes.

Artículo 66.º.— De la salud ambiental

66.1 La prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental. Es responsabilidad del Estado, a través de la Autoridad de Salud y de las personas naturales y jurídicas dentro del territorio nacional, contribuir a una efectiva gestión del ambiente y de los factores que generan riesgos a la salud de las personas.

66.2 La Política Nacional de Salud incorpora la política de salud ambiental como área prioritaria, a fin de velar por la minimización de riesgos ambientales derivados de las actividades y materias comprendidas bajo el ámbito de este sector.

Artículo 67.º.— Del saneamiento básico

Las autoridades públicas de nivel nacional, sectorial, regional y local priorizan medidas de saneamiento básico que incluyan la construcción y administración de infraestructura apropiada; la gestión y manejo adecuado del agua potable, las aguas pluviales, las aguas subterráneas, el sistema de alcantarillado público, el reuso de aguas servidas, la disposición de excretas y los residuos sólidos, en las zonas urbanas y rurales, promoviendo la universalidad, calidad y continuidad de los servicios de saneamiento, así como el establecimiento de tarifas adecuadas y consistentes con el costo de dichos servicios, su administración y mejoramiento.

Artículo 68.º.— De los planes de desarrollo

68.1 Los planes de acondicionamiento territorial de las municipalidades consideran, según sea el caso, la disponibilidad de fuentes de abastecimiento de agua, así como áreas o zonas para la localización de infraestructura sanitaria, debiendo asegurar que se tomen en cuenta los criterios propios del tiempo de vida útil de esta infraestructura, la disposición de áreas de amortiguamiento para reducir impactos negativos sobre la salud de las personas y la calidad ambiental, su protección frente a desastres naturales, la prevención de riesgos sobre las aguas superficiales y subterráneas y los demás elementos del ambiente.

68.2 En los instrumentos de planificación y acondicionamiento territorial debe considerarse necesariamente la identificación de las áreas para la localización de la infraestructura de saneamiento básico.

Artículo 69.º.— De la relación entre cultura y ambiente

La relación entre los seres humanos y el ambiente en el cual viven constituye parte de la cultura de los pueblos. Las autoridades públicas alientan aquellas expresiones culturales que contribuyan a la conservación y protección del ambiente y desincentivan aquellas contrarias a tales fines.

Artículo 70.º.— De los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas

En el diseño y aplicación de la política ambiental y, en particular, en el proceso de ordenamiento territorial ambiental, se deben salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales ratificados por el Estado. Las autoridades públicas promueven su participación e integración en la gestión del ambiente.

Artículo 71.º.— De los conocimientos colectivos

El Estado reconoce, respeta, registra, protege y contribuye a aplicar más ampliamente los conocimientos colectivos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, en tanto ellos constituyen una manifestación de sus estilos de vida tradicionales y son consistentes con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos naturales. El Estado promueve su participación, justa y equitativa, en los beneficios derivados de dichos conocimientos y fomenta su participación en la conservación y la gestión del ambiente y los ecosistemas.

Artículo 72.º.— Del aprovechamiento de recursos naturales y pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas

72.1 Los estudios y proyectos de exploración, explotación y aprovechamiento de recursos naturales que se autoricen en tierras de pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, adoptan las medidas necesarias para evitar el detrimento a su integridad cultural, social, económica ni a sus valores tradicionales.

72.2 En caso de proyectos o actividades a ser desarrollados dentro de las tierras de poblaciones indígenas, comunidades campesinas y nativas, los procedimientos de consulta se orientan preferentemente a establecer acuerdos con los representantes de éstas, a fin de resguardar sus derechos y costumbres tradicionales, así como para establecer beneficios y medidas compensatorias por el uso de los recursos, conocimientos o tierras que les corresponda según la legislación pertinente.

72.3 De conformidad con la ley, los pueblos indígenas y las comunidades nativas y campesinas, pueden beneficiarse de los recursos de libre acceso para satisfacer sus necesidades de subsistencia y usos rituales. Asimismo, tienen derecho preferente para

el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales dentro de sus tierras, debidamente tituladas, salvo reserva del Estado o derechos exclusivos o excluyentes de terceros, en cuyo caso tienen derecho a una participación justa y equitativa de los beneficios económicos que pudieran derivarse del aprovechamiento de dichos recursos.

Capítulo 4

Empresa y Ambiente

Artículo 73.º.— Del ámbito

73.1 Las disposiciones del presente capítulo son exigibles a los proyectos de inversión, de investigación y a toda actividad susceptible de generar impactos negativos en el ambiente, en tanto sean aplicables, de acuerdo a las disposiciones que determine la respectiva autoridad competente.

73.2 El término 'titular de operaciones' empleado en los artículos siguientes de este capítulo incluye a todas las personas naturales y jurídicas.

Artículo 74.º.— De la responsabilidad general

Todo titular de operaciones es responsable por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión.

Artículo 75.º.— Del manejo integral y prevención en la fuente

75.1 El titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones, bajo el concepto de ciclo de vida de los bienes que produzca o los servicios que provea, de conformidad con los principios establecidos en el Título Preliminar de la presente Ley y las demás normas legales vigentes.

75.2 Los estudios para proyectos de inversión a nivel de pre – factibilidad, factibilidad y definitivo, a cargo de entidades públicas o privadas, cuya ejecución pueda tener impacto en el ambiente deben considerar los costos necesarios para preservar el ambiente de la localidad en donde se ejecutará el proyecto y de aquellas que pudieran ser afectadas por éste.

Artículo 76.º.— De los sistemas de gestión ambiental y mejora continua

El Estado promueve que los titulares de operaciones adopten sistemas de gestión ambiental acordes con la naturaleza y magnitud de sus operaciones, con la finalidad de impulsar la mejora continua de sus niveles de desempeño ambiental.

Artículo 77.º.— De la promoción de la producción limpia

77.1 Las autoridades nacionales, sectoriales, regionales y locales promueven, a través de acciones normativas, de fomento de incentivos tributarios, difusión, asesoría y capacitación, la producción limpia en el desarrollo de los proyectos de inversión y las actividades empresariales en general, entendiendo que la producción limpia constituye la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada para los procesos, productos y servicios, con el objetivo de incrementar la eficiencia, manejar racionalmente los recursos y reducir los riesgos sobre la población humana y el ambiente, para lograr el desarrollo sostenible.

77.2 Las medidas de producción limpia que puede adoptar el titular de operaciones incluyen, según sean aplicables, control de inventarios y del flujo de materias primas e insumos, así como la sustitución de éstos; la revisión, mantenimiento y sustitución de equipos y la tecnología aplicada; el control o sustitución de combustibles y otras fuentes energéticas; la reingeniería de procesos, métodos y prácticas de producción; y la reestructuración o rediseño de los bienes y servicios que brinda, entre otras.

Artículo 78.º.— De la responsabilidad social de la empresa

El Estado promueve, difunde y facilita la adopción voluntaria de políticas, prácticas y mecanismos de responsabilidad social de la empresa, entendiendo que ésta constituye un conjunto de acciones orientadas al establecimiento de un adecuado ambiente de trabajo, así como de relaciones de cooperación y buena vecindad impulsadas por el propio titular de operaciones.

Artículo 79.º.— De la promoción de normas voluntarias

El Estado, en coordinación con los gremios y organizaciones empresariales, promueve la elaboración y adopción de normas voluntarias, así como

la autorregulación por los titulares de operaciones, para mejorar su desempeño ambiental, sin perjuicio del debido cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 80.º.— De las normas técnicas nacionales, de calidad y ecoetiquetado

El Estado promueve la adopción de normas técnicas nacionales para estandarizar los procesos de producción y las características técnicas de los bienes y servicios que se ofrecen en el país o se exportan, propiciando la gestión de su calidad, la prevención de riesgos y daños ambientales en los procesos de su producción o prestación, así como prácticas de etiquetado, que salvaguarden los derechos del consumidor a conocer la información relativa a la salud, el ambiente y a los recursos naturales, sin generar obstáculos innecesarios o injustificados al libre comercio, de conformidad con las normas vigentes y los tratados internacionales ratificados por el Estado Peruano.

Artículo 81.º.— Del turismo sostenible

Las entidades públicas en coordinación con el sector privado adoptan medidas efectivas para prevenir, controlar y mitigar el deterioro del ambiente y de sus componentes, en particular, los recursos naturales y los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación asociado a ellos, como consecuencia del desarrollo de infraestructuras y de las actividades turísticas y recreativas, susceptibles de generar impactos negativos sobre ellos.

Artículo 82.º.— Del consumo responsable

82.1 El Estado, a través de acciones educativas de difusión y asesoría, promueve el consumo racional y sostenible, de forma tal que se incentive el aprovechamiento de recursos naturales, la producción de bienes, la prestación de servicios y el ejercicio del comercio en condiciones ambientales adecuadas.

82.2 Las normas, disposiciones y resoluciones sobre adquisiciones y contrataciones públicas consideran lo señalado en el párrafo anterior, en la definición de los puntajes de los procesos de selección de proveedores del Estado.

Artículo 83.º.— Del control de materiales y sustancias peligrosas

83.1 De conformidad con los principios establecidos en el Título Preliminar y las demás dispo-

siciones contenidas en la presente Ley, las empresas adoptan medidas para el efectivo control de los materiales y sustancias peligrosas intrínsecas a sus actividades, debiendo prevenir, controlar, mitigar eventualmente, los impactos ambientales negativos que aquellos generen.

83.2 El Estado adopta medidas normativas, de control, incentivo y sanción, para asegurar el uso, manipulación y manejo adecuado de los materiales y sustancias peligrosas, cualquiera sea su origen, estado o destino, a fin de prevenir riesgos y daños sobre la salud de las personas y el ambiente.

Título III

Integración de la Legislación Ambiental

Capítulo 1

Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales

Artículo 84.º.— Del concepto

Se consideran recursos naturales a todos los componentes de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado, conforme lo dispone la Ley.

Artículo 85.º.— De los recursos naturales y del rol del Estado

85.1 El Estado promueve la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través de políticas, normas, instrumentos y acciones de desarrollo, así como, mediante el otorgamiento de derechos, conforme a los límites y principios expresados en la presente Ley y en las demás leyes y normas reglamentarias aplicables.

85.2 Los recursos naturales son Patrimonio de la Nación, solo por derecho otorgado de acuerdo a la ley y al debido procedimiento pueden aprovecharse los frutos o productos de los mismos, salvo las excepciones de ley. El Estado es competente para ejercer funciones legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales respecto de los recursos naturales.

85.3 La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las autoridades ambientales sectoriales y descentralizadas, elabora y actualiza permanentemente, el inventario de los recursos na-

turales y de los servicios ambientales que prestan; estableciendo su correspondiente valorización.

Artículo 86.º.— De la seguridad

El Estado adopta y aplica medidas para controlar los factores de riesgo sobre los recursos naturales estableciendo, en su caso, medidas para la prevención de los daños que puedan generarse.

Artículo 87.º.— De los recursos naturales transfronterizos

Los recursos naturales transfronterizos se rigen por los tratados sobre la materia o en su defecto por la legislación especial. El Estado promueve la gestión integrada de estos recursos y la realización de alianzas estratégicas en tanto supongan el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad y el respeto de las normas ambientales nacionales.

Artículo 88.º.— De la definición de los regímenes de aprovechamiento

88.1 Por ley orgánica se definen los alcances y limitaciones de los recursos de libre acceso y el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta en particular:

- a. El sector o sectores del Estado responsables de la gestión de dicho recurso.
- b. Las modalidades de otorgamiento de los derechos sobre los recursos.
- c. Los alcances, condiciones y naturaleza jurídica de los derechos que se otorga.
- d. Los derechos, deberes y responsabilidades de los titulares de los derechos.
- e. Las medidas de promoción, control y sanción que corresponda.

88.2 El otorgamiento de derechos de aprovechamiento a particulares se realiza de acuerdo a las leyes especiales de cada recurso y supone el cumplimiento previo por parte del Estado de todas las condiciones y presupuestos establecidos en la ley.

88.3 Son características y condiciones intrínsecas a los derechos de aprovechamiento sostenible, y como tales deben ser respetadas en las leyes especiales:

- a. Utilización del recurso de acuerdo al título otorgado.
- b. Cumplimiento de las obligaciones técnicas y legales respecto del recurso otorgado.
- c. Cumplimiento de los planes de manejo o similares, de las evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones de riesgo ambiental u otra establecida para cada recurso natural.
- d. Cumplir con la retribución económica, pago de derecho de vigencia y toda otra obligación económica establecida.

Artículo 89.º.— De las medidas de gestión de los recursos naturales

Para la gestión de los recursos naturales, cada autoridad responsable toma en cuenta, según convenga, la adopción de medidas previas al otorgamiento de derechos, tales como:

- a. Planificación.
- b. Ordenamiento y zonificación.
- c. Inventario y valorización.
- d. Sistematización de la información.
- e. Investigación científica y tecnológica.
- f. Participación ciudadana.

Artículo 90.º.— Del recurso agua continental

El Estado promueve y controla el aprovechamiento sostenible de las aguas continentales a través de la gestión integrada del recurso hídrico, previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran; regula su asignación en función de objetivos sociales, ambientales y económicos; y promueve la inversión y participación del sector privado en el aprovechamiento sostenible del recurso.

Artículo 91.º.— Del recurso suelo

El Estado es responsable de promover y regular el uso sostenible del recurso suelo, buscando prevenir o reducir su pérdida y deterioro por erosión o contaminación. Cualquier actividad económica o de servicios debe evitar el uso de suelos con aptitud agrícola, según lo establezcan las normas correspondientes.

Artículo 92.º.— De los recursos forestales y de fauna silvestre

92.1 El Estado establece una política forestal orientada por los principios de la presente Ley, propiciando el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como la conservación de los bosques naturales, resaltando sin perjuicio de lo señalado, los principios de ordenamiento y zonificación de la superficie forestal nacional, el manejo de los recursos forestales, la seguridad jurídica en el otorgamiento de derechos y la lucha contra la tala y caza ilegal.

92.2 El Estado promueve y apoya el manejo sostenible de la fauna y flora silvestres, priorizando la protección de las especies y variedades endémicas y en peligro de extinción, en base a la información técnica, científica, económica y a los conocimientos tradicionales.

Artículo 93.º.— Del enfoque ecosistémico

La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales deberá enfocarse de manera integral, evaluando científicamente el uso y protección de los recursos naturales e identificando cómo afectan la capacidad de los ecosistemas para mantenerse y sostenerse en el tiempo, tanto en lo que respecta a los seres humanos y organismos vivos, como a los sistemas naturales existentes.

Artículo 94.º.— De los servicios ambientales

94.1 Los recursos naturales y demás componentes del ambiente cumplen funciones que permiten mantener las condiciones de los ecosistemas y del ambiente, generando beneficios que se aprovechan sin que medie retribución o compensación, por lo que el Estado establece mecanismos para valorizar, retribuir y mantener la provisión de dichos servicios ambientales; procurando lograr la conservación de los ecosistemas, la diversidad biológica y los demás recursos naturales.

94.2 Se entiende por servicios ambientales, la protección del recurso hídrico, la protección de la biodiversidad, la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la belleza escénica, entre otros.

94.3 La Autoridad Ambiental Nacional promueve la creación de mecanismos de financiamiento, pago y supervisión de servicios ambientales.

Artículo 95.º.— De los bonos de descontaminación

Para promover la conservación de la diversidad biológica, la Autoridad Ambiental Nacional promueve, a través de una Comisión Nacional, los bonos de descontaminación, u otros mecanismos alternativos, a fin de que las industrias y proyectos puedan acceder a los fondos creados al amparo del Protocolo de Kyoto y de otros convenios de carácter ambiental. Mediante Decreto Supremo se crea la referida Comisión Nacional.

Artículo 96.º.— De los recursos naturales no renovables

96.1 La gestión de los recursos naturales no renovables está a cargo de sus respectivas autoridades sectoriales competentes, de conformidad con lo establecido por la Ley N.º 26821, las leyes de organización y funciones de dichas autoridades y las normas especiales de cada curso.

96.2 El Estado promueve el empleo de las mejores tecnologías disponibles para que el aprovechamiento de los recursos no renovables sea eficiente y ambientalmente responsable.

Capítulo 2**Conservación de la Diversidad Biológica****Artículo 97.º.— De los lineamientos para políticas sobre diversidad biológica**

La política sobre diversidad biológica se rige por los siguientes lineamientos:

- a. La conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.
- b. El rol estratégico de la diversidad biológica y de la diversidad cultural asociada a ella, para el desarrollo sostenible.
- c. El enfoque ecosistémico en la planificación y gestión de la diversidad biológica y los recursos naturales.
- d. El reconocimiento de los derechos soberanos del Perú como país de origen sobre sus recursos biológicos, incluyendo los genéticos.
- e. El reconocimiento del Perú como centro de diversificación de recursos genéticos y biológicos.

f. La prevención del acceso ilegal a los recursos genéticos y su patentamiento, mediante la certificación de la legal procedencia del recurso genético y el consentimiento informado previo para todo acceso a recursos genéticos, biológicos y conocimiento tradicional del país.

g. La inclusión de mecanismos para la efectiva distribución de beneficios por el uso de los recursos genéticos y biológicos, en todo plan, programa, acción o proyecto relacionado con el acceso, aprovechamiento comercial o investigación de los recursos naturales o la diversidad biológica.

h. La protección de la diversidad cultural y del conocimiento tradicional.

i. La valoración de los servicios ambientales que presta la diversidad biológica.

j. La promoción del uso de tecnologías y un mayor conocimiento de los ciclos y procesos, a fin de implementar sistemas de alerta y prevención en caso de emergencia.

k. La promoción de políticas encaminadas a mejorar el uso de la tierra.

l. El fomento de la inversión pública y privada en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas frágiles.

m. La implementación de planes integrados de explotación agrícola o de cuenca hidrográfica que prevean, estrategias sustitutivas de cultivo y promoción de técnicas de captación de agua, entre otros.

n. La cooperación en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, conforme al Derecho Internacional.

Artículo 98.º.— De la conservación de ecosistemas

La conservación de los ecosistemas se orienta a conservar los ciclos y procesos ecológicos, a prevenir procesos de su fragmentación por actividades antrópicas y a dictar medidas de recuperación y rehabilitación, dando prioridad a ecosistemas especiales o frágiles.

Artículo 99.º.— De los ecosistemas frágiles

99.1 En el ejercicio de sus funciones, las autoridades públicas adoptan medidas de protección

especial para los ecosistemas frágiles, tomando en cuenta sus características y recursos singulares; y su relación con condiciones climáticas especiales y con los desastres naturales.

99.2 Los ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas alto andinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto.

99.3 El Estado reconoce la importancia de los humedales como hábitat de especies de flora y fauna, en particular de aves migratorias, priorizando su conservación en relación con otros usos.

Artículo 100.º.— De los ecosistemas de montaña

El Estado protege los ecosistemas de montaña y promueve su aprovechamiento sostenible. En el ejercicio de sus funciones, las autoridades públicas adoptan medidas para:

a. Promover el aprovechamiento de la diversidad biológica, el ordenamiento territorial y la organización social.

b. Promover el desarrollo de corredores ecológicos que integren las potencialidades de las diferentes vertientes de las montañas, aprovechando las oportunidades que brindan los conocimientos tradicionales de sus pobladores.

c. Estimular la investigación de las relaciones costo-beneficio y la sostenibilidad económica, social y ambiental de las diferentes actividades productivas en las zonas de montañas.

d. Fomentar sistemas educativos adaptados a las condiciones de vida específicas en las montañas.

e. Facilitar y estimular el acceso a la información y al conocimiento articulando adecuadamente conocimientos y tecnologías tradicionales con conocimientos y tecnologías modernas.

Artículo 101.º.— De los ecosistemas marinos y costeros

101.1 El Estado promueve la conservación de los ecosistemas marinos y costeros, como espacios proveedores de recursos naturales, fuente de diversidad biológica marina y de servicios ambientales de importancia nacional, regional y local.

101.2 El Estado, respecto de las zonas marinas y costeras, es responsable de:

a. Normar el ordenamiento territorial de las zonas marinas y costeras, como base para el aprovechamiento sostenible de estas zonas y sus recursos.

b. Promover el establecimiento de áreas naturales protegidas con alto potencial de diversidad biológica y servicios ambientales para la población.

c. Normar el desarrollo de planes y programas orientados a prevenir y proteger los ambientes marinos y costeros, a prevenir o controlar el impacto negativo que generan acciones como la descarga de efluentes que afectan el mar y las zonas costeras adyacentes.

d. Regular la extracción comercial de recursos marinos y costeros productivos considerando el control y mitigación de impactos ambientales.

e. Regular el adecuado uso de las playas, promoviendo su buen mantenimiento.

f. Velar por que se mantengan y difundan las condiciones naturales que permiten el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de ecoturismo.

101.3 El Estado y el sector privado promueven el desarrollo de investigación científica y tecnológica, orientada a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros.

Artículo 102.º.— De la conservación de las especies

La política de conservación de las especies implica la necesidad de establecer condiciones mínimas de supervivencia de las mismas, la recuperación de poblaciones y el cuidado y evaluaciones por el ingreso y dispersión de especies exóticas.

Artículo 103.º.— De los recursos genéticos

Para el acceso a los recursos genéticos del país se debe contar con el certificado de procedencia del material a acceder y un reconocimiento de los derechos de las comunidades de donde se obtuvo el conocimiento tradicional, conforme a los procedimientos y condiciones que establece la ley.

Artículo 104.º.— De la protección de los conocimientos tradicionales

104.1 El Estado reconoce y protege los derechos patrimoniales y los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades cam-

pesinas, nativas y locales en lo relativo a la diversidad biológica. El Estado establece los mecanismos para su utilización con el consentimiento informado de dichas comunidades, garantizando la distribución de los beneficios derivados de la utilización.

104.2 El Estado establece las medidas necesarias para la prevención y sanción de la biopiratería.

Artículo 105.º.— De la promoción de la biotecnología

El Estado promueve el uso de la biotecnología de modo consistente con la conservación de los recursos biológicos, la protección del ambiente y la salud de las personas.

Artículo 106.º.— De la conservación in situ

El Estado promueve el establecimiento e implementación de modalidades de conservación in situ de la diversidad biológica.

Artículo 107.º.— Del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

El Estado asegura la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos así como la historia y cultura del país, mediante la protección de espacios representativos de la diversidad biológica y de otros valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico existentes en los espacios continentales y marinos del territorio nacional, a través del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, regulado de acuerdo a su normatividad específica.

Artículo 108.º.— De las áreas naturales protegidas por el Estado

108.1 Las áreas naturales protegidas – ANP son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado, debido a su importancia para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. Son de dominio público y se establecen con carácter definitivo.

108.2 La sociedad civil tiene derecho a participar en la identificación, delimitación y resguardo de las ANP y la obligación de colaborar en la consecución de sus fines; y el Estado promueve su participación en la gestión de estas áreas, de acuerdo a ley.

Artículo 109.º.— De la inclusión de las ANP en el SINIA

Las ANP deben figurar en las bases de datos del SINIA y demás sistemas de información, que utilicen o divulguen cartas, mapas y planos con fines científicos, técnicos, educativos, turísticos y comerciales para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones de uso y conservación de recursos naturales o de cualquier otra índole.

Artículo 110.º.— De los derechos de propiedad de las comunidades campesinas y nativas en las ANP

El Estado reconoce el derecho de propiedad de las comunidades campesinas y nativas ancestrales sobre las tierras que poseen dentro de las ANP y en sus zonas de amortiguamiento. Promueve la participación de dichas comunidades de acuerdo a los fines y objetivos de las ANP donde se encuentren.

Artículo 111.º.— Conservación ex situ

111.1 El Estado promueve el establecimiento e implementación de modalidades de conservación ex situ de la diversidad biológica, tales como bancos de germoplasma, zoológicos, centros de rescate, centros de custodia temporal, zoolocriaderos, áreas de manejo de fauna silvestre, jardines botánicos, viveros y herbarios.

111.2 El objetivo principal de la conservación ex situ es apoyar la supervivencia de las especies en su hábitat natural, por lo tanto debe ser considerada en toda estrategia de conservación como un complemento para la conservación in situ.

Artículo 112.º.— Del paisaje como recurso natural

El Estado promueve el aprovechamiento sostenible del recurso paisaje mediante el desarrollo de actividades educativas, turísticas y recreativas.

Capítulo 3**Calidad Ambiental****Artículo 113.º.— De la calidad ambiental**

113.1 Toda persona natural o jurídica, pública o privada, tiene el deber de contribuir a prevenir, controlar y recuperar la calidad del ambiente y de sus componentes.

113.2 Son objetivos de la gestión ambiental en materia de calidad ambiental:

a. Preservar, conservar, mejorar y restaurar, según corresponda, la calidad del aire, el agua y los suelos y demás componentes del ambiente identificando y controlando los factores de riesgo que la afecten.

b. Prevenir, controlar, restringir y evitar según sea el caso, actividades que generen efectos significativos, nocivos o peligrosos para el ambiente y sus componentes, en particular cuando ponen en riesgo la salud de las personas.

c. Recuperar las áreas o zonas degradadas o deterioradas por la contaminación ambiental.

d. Prevenir, controlar y mitigar los riesgos y daños ambientales procedentes de la introducción, uso, comercialización y consumo de bienes, productos, servicios o especies de flora y fauna.

e. Identificar y controlar los factores de riesgo a la calidad del ambiente y sus componentes.

f. Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, las actividades de transferencia de conocimientos y recursos, la difusión de experiencias exitosas y otros medios para el mejoramiento de la calidad ambiental.

Artículo 114.º.— Del agua para consumo humano

El acceso al agua para consumo humano es un derecho de la población. Corresponde al Estado asegurar la vigilancia y protección de aguas que se utilizan con fines de abastecimiento poblacional, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a los particulares. En caso de escasez, el Estado asegura el uso preferente del agua para fines de abastecimiento de las necesidades poblacionales, frente a otros usos.

Artículo 115.º.— De los ruidos y vibraciones

115.1 Las autoridades sectoriales son responsables de normar y controlar los ruidos y las vibraciones de las actividades que se encuentran bajo su regulación, de acuerdo a lo dispuesto en sus respectivas leyes de organización y funciones.

115.2 Los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debien-

do establecer la normativa respectiva sobre la base de los ECA.

Artículo 116.º.— De las radiaciones

El Estado a través de medidas normativas, de difusión, capacitación, control, incentivo y sanción, protege la salud de las personas ante la exposición a radiaciones tomando en consideración el nivel de peligrosidad de las mismas. El uso y la generación de radiaciones ionizantes y no ionizantes está sujeto al estricto control de la autoridad competente, pudiendo aplicar de acuerdo al caso, el principio precautorio, de conformidad con lo dispuesto en el Título Preliminar de la presente Ley.

Artículo 117.º.— Del control de emisiones

117.1 El control de las emisiones se realiza a través de los LMP y demás instrumentos de gestión ambiental establecidos por las autoridades competentes.

117.2 La infracción de los LMP es sancionada de acuerdo con las normas correspondientes a cada autoridad sectorial competente.

Artículo 118.º.— De la protección de la calidad del aire

Las autoridades públicas, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, adoptan medidas para la prevención, vigilancia y control ambiental y epidemiológico, a fin de asegurar la conservación, mejoramiento y recuperación de la calidad del aire, según sea el caso, actuando prioritariamente en las zonas en las que se superen los niveles de alerta por la presencia de elementos contaminantes, debiendo aplicarse planes de contingencia para la prevención o mitigación de riesgos y daños sobre la salud y el ambiente.

Artículo 119.º.— Del manejo de los residuos sólidos

119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

119.2 La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de con-

trol y supervisión establecidas en la legislación vigente.

Artículo 120.º.— De la protección de la calidad de las aguas

120.1 El Estado, a través de las entidades señaladas en la Ley, está a cargo de la protección de la calidad del recurso hídrico del país.

120.2 El Estado promueve el tratamiento de las aguas residuales con fines de su reutilización, considerando como premisa la obtención de la calidad necesaria para su reuso, sin afectar la salud humana, el ambiente o las actividades en las que se reutilizarán.

Artículo 121.º.— Del vertimiento de aguas residuales

El Estado emite en base a la capacidad de carga de los cuerpos receptores, una autorización previa para el vertimiento de aguas residuales domésticas, industriales o de cualquier otra actividad desarrollada por personas naturales o jurídicas, siempre que dicho vertimiento no cause deterioro de la calidad de las aguas como cuerpo receptor, ni se afecte su reutilización para otros fines, de acuerdo a lo establecido en los ECA correspondientes y las normas legales vigentes.

Artículo 122.º.— Del tratamiento de residuos líquidos

122.1 Corresponde a las entidades responsables de los servicios de saneamiento la responsabilidad por el tratamiento de los residuos líquidos domésticos y las aguas pluviales.

122.2 El sector Vivienda, Construcción y Saneamiento es responsable de la vigilancia y sanción por el incumplimiento de LMP en los residuos líquidos domésticos, en coordinación con las autoridades sectoriales que ejercen funciones relacionadas con la descarga de efluentes en el sistema de alcantarillado público.

122.3 Las empresas o entidades que desarrollan actividades extractivas, productivas, de comercialización u otras que generen aguas residuales o servidas, son responsables de su tratamiento, a fin de reducir sus niveles de contaminación hasta niveles compatibles con los LMP, los ECA y otros estándares establecidos en instrumentos de gestión ambiental, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes. El manejo de las aguas residuales o servidas de origen industrial puede ser efectuado directamente por

el generador, a través de terceros debidamente autorizados a o a través de las entidades responsables de los servicios de saneamiento, con sujeción al marco legal vigente sobre la materia.

Capítulo 4

Ciencia, Tecnología y Educación Ambiental

Artículo 123.º.— De la investigación ambiental científica y tecnológica

La investigación científica y tecnológica esta orientada, en forma prioritaria, a proteger la salud ambiental, optimizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a prevenir el deterioro ambiental, tomando en cuenta el manejo de los fenómenos y factores que ponen en riesgo el ambiente; el aprovechamiento de la biodiversidad, la realización y actualización de los inventarios de recurso naturales y la producción limpia y la determinación de los indicadores de calidad ambiental.

Artículo 124.º.— Del fomento de la investigación ambiental científica y tecnológica

124.1 Corresponde al Estado y a las universidades, públicas y privadas, en cumplimiento de sus respectivas funciones y roles, promover:

- a. La investigación y el desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental.
- b. La investigación y sistematización de las tecnologías tradicionales.
- c. La generación de tecnologías ambientales.
- d. La formación de capacidades humanas ambientales en la ciudadanía.
- e. El interés y desarrollo por la investigación sobre temas ambientales en la niñez y juventud.
- f. La transferencia de tecnologías limpias.
- g. La diversificación y competitividad de la actividad pesquera, agraria, forestal y otras actividades económicas prioritarias.

124.2 El Estado a través de los organismos competentes de ciencia y tecnología, otorga preferencia a la aplicación de recursos orientados a la formación de profesionales y técnicos para la realización de estudios científicos y tecnológicos en materia ambiental y el desarrollo de tecnologías

limpias, principalmente bajo el principio de prevención de contaminación.

Artículo 125.º.— De las redes y registros

Los organismos competentes deben contar con un registro de las investigaciones realizadas en materia ambiental, el cual debe estar a disposición del público, además se promoverá el despliegue de redes ambientales.

Artículo 126.º.— De las comunidades y tecnología ambiental

El Estado fomenta la investigación, recuperación y transferencia de los conocimientos y las tecnologías tradicionales, como expresión de su cultura y manejo de los recursos naturales.

Artículo 127.º.— De la Política Nacional de Educación Ambiental

127.1 La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores:

- a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- b. La transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria.
- c. Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental.
- d. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

e. Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada.

f. Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental.

g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

i. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

Artículo 128.º.— De la difusión de la ley en el sistema educativo

El Estado, a través del Sector Educación, en coordinación con otros sectores, difunde la presente Ley en el sistema educativo, expresado en actividades y contenidos transversales orientados a la conservación y uso racional del ambiente y los recursos naturales, así como de patrones de conducta y consumo adecuados a la realidad ambiental nacional, regional y local.

Artículo 129.º.— De los medios de comunicación

Los medios de comunicación social del Estado y los privados en aplicación de los principios contenidos en la presente Ley, fomentan y apoyan las acciones tendientes a su difusión, con miras al mejoramiento ambiental de la sociedad.

Título IV

Responsabilidad por Daño Ambiental

Capítulo 1

Fiscalización Y Control

Artículo 130.º.— De la fiscalización y sanción ambiental

130.1 La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento

de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias. La autoridad competente puede solicitar información, documentación u otra similar para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

130.2 Toda persona, natural o jurídica, está sometida a las acciones de fiscalización que determine la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes, incluyendo las sanciones administrativas que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

130.3 El Estado promueve la participación ciudadana en las acciones de fiscalización ambiental.

Artículo 131.º.— Del régimen de fiscalización y control ambiental

131.1 Toda persona natural o jurídica que genere impactos ambientales significativos está sometida a las acciones de fiscalización y control ambiental que determine la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes.

131.2 Mediante decreto supremo, refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros se establece el Régimen Común de fiscalización y control ambiental, desarrollando las atribuciones y responsabilidades correspondientes.

Artículo 132.º.— De las inspecciones

La autoridad ambiental competente realiza las inspecciones que considere necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, bajo los principios establecidos en la ley y las disposiciones de los regímenes de fiscalización y control.

Artículo 133.º.— De la vigilancia y monitoreo ambiental

La vigilancia y el monitoreo ambiental tiene como fin generar la información que permita orientar la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la política y normativa ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional establece los criterios para el desarrollo de las acciones de vigilancia y monitoreo.

Artículo 134.º.— De la vigilancia ciudadana

134.1 Las autoridades competentes dictan medidas que faciliten el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental.

134.2 La participación ciudadana puede adoptar las formas siguientes:

- a. Fiscalización y control visual de procesos de contaminación.
- b. Fiscalización y control por medio de mediciones, muestreo o monitoreo ambiental.
- c. Fiscalización y control vía la interpretación o aplicación de estudios o evaluaciones ambientales efectuadas por otras instituciones.

134.3 Los resultados de las acciones de fiscalización y control efectuados como resultado de la participación ciudadana pueden ser puestos en conocimiento de la autoridad ambiental local, regional o nacional, para el efecto de su registro y denuncia correspondiente. Si la autoridad decidiera que la denuncia no es procedente ello debe ser notificado, con expresión de causa, a quien proporciona la información, quedando a salvo su derecho de recurrir a otras instancias.

Capítulo 2

Régimen de Responsabilidad por el daño Ambiental

Artículo 135.º.— Del régimen de sanciones

135.1 El incumplimiento de las normas de la presente Ley es sancionado por la autoridad competente en base al Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental. Las autoridades pueden establecer normas complementarias siempre que no se opongan al Régimen Común.

135.2 En el caso de los gobiernos regionales y locales, los regímenes de fiscalización y control ambiental se aprueban de conformidad con lo establecido en sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 136.º.— De las sanciones y medidas correctivas

136.1 Las personas naturales o jurídicas que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente Ley y en las disposiciones complementarias y reglamentarias sobre la materia, se harán acreedoras, según la gravedad de la infracción, a sanciones o medidas correctivas.

136.2 Son sanciones coercitivas:

- a. Amonestación.

b. Multa no mayor de 10,000 Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha en que se cumpla el pago.

c. Decomiso, temporal o definitivo, de los objetos, instrumentos, artefactos o sustancias empleados para la comisión de la infracción.

d. Paralización o restricción de la actividad causante de la infracción.

e. Suspensión o cancelación del permiso, licencia, concesión o cualquier otra autorización, según sea el caso.

f. Clausura parcial o total, temporal o definitiva, del local o establecimiento donde se lleve a cabo la actividad que ha generado la infracción.

136.3 La imposición o pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación. De persistir el incumplimiento éste se sanciona con una multa proporcional a la impuesta en cada caso, de hasta 100 UIT por cada mes en que se persista en el incumplimiento transcurrido el plazo otorgado por la Autoridad Competente.

136.4 Son medidas correctivas:

a. Cursos de capacitación ambiental obligatorios, cuyo costo es asumido por el infractor y cuya asistencia y aprobación es requisito indispensable.

b. Adopción de medidas de mitigación del riesgo o daño.

c. Imposición de obligaciones compensatorias sustentadas en la Política Ambiental Nacional, Regional, Local o Sectorial, según sea el caso.

d. Procesos de adecuación conforme a los instrumentos de gestión ambiental propuestos por la autoridad competente.

Artículo 137.º.— De las medidas cautelares

137.1 Iniciado el procedimiento sancionador, la autoridad ambiental competente, mediante decisión fundamentada y con elementos de juicio suficientes, puede adoptar, provisoriamente y bajo su responsabilidad, las medidas cautelares establecidas en la presente Ley u otras disposiciones legales aplicables, si es que sin su adopción se producirían daños ambientales irreparables o si se arriesgara la eficacia de la resolución a emitir.

137.2 Las medidas cautelares podrán ser modificadas o levantadas durante el curso del procedi-

miento, de oficio o a instancia de parte, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser consideradas en el momento de su adopción.

137.3 Las medidas caducan de pleno derecho cuando se emite la resolución que pone fin al procedimiento; y cuando haya transcurrido el plazo fijado para su ejecución o para la emisión de la resolución que pone fin al procedimiento.

137.4 No se podrán dictar medidas que puedan causar perjuicio de imposible reparación a los administrados.

Artículo 138.º.— De la relación con otros regímenes de responsabilidad

La responsabilidad administrativa establecida dentro del procedimiento correspondiente, es independiente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse por los mismos hechos.

Artículo 139.º.— Del Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales

139.1 El Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, implementa, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental, un Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales, en el cual se registra a toda persona, natural o jurídica, que cumpla con sus compromisos ambientales y promueva buenas prácticas ambientales, así como de aquellos que no hayan cumplido con sus obligaciones ambientales y cuya responsabilidad haya sido determinada por la autoridad competente.

139.2 Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

139.3 Se considera infractor ambiental a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, genera de manera reiterada impactos ambientales por incumplimiento de las normas ambientales o de las obligaciones a que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

139.4 Toda entidad pública debe tener en cuenta, para todo efecto, las inscripciones en el Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales.

139.5 Mediante Reglamento, el CONAM determina el procedimiento de inscripción, el trámite especial que corresponde en casos de gravedad del daño ambiental o de reincidencia del agente infractor, así como los causales, requisitos y procedimientos para el levantamiento del registro.

Artículo 140.º.— De la responsabilidad de los profesionales y técnicos

Para efectos de la aplicación de las normas de este capítulo, hay responsabilidad solidaria entre los titulares de las actividades causantes de la infracción y los profesionales o técnicos responsables de la mala elaboración o la inadecuada aplicación de instrumentos de gestión ambiental de los proyectos, obras o actividades que causaron el daño.

Artículo 141.º.— De la prohibición de la doble sanción

141.1 No se puede imponer sucesiva o simultáneamente más de una sanción administrativa por el mismo hecho en los casos en que se aprecie la identidad del sujeto, hecho y fundamento. Cuando una misma conducta califique como más de una infracción se aplicará la sanción prevista para la infracción de mayor gravedad, sin perjuicio de que puedan exigirse las demás responsabilidades que establezcan las leyes.

141.2 De acuerdo a la legislación vigente, la Autoridad Ambiental Nacional, dirime en caso de que exista más de un sector o nivel de gobierno aplicando una sanción por el mismo hecho, señalando la entidad competente para la aplicación de la sanción. La solicitud de dirimencia suspenderá los procedimientos administrativos de sanción correspondientes.

141.3 La autoridad competente, según sea el caso, puede imponer medidas correctivas, independientemente de las sanciones que establezca.

Artículo 142.º.— De la responsabilidad por daños ambientales

142.1 Aquel que mediante el uso o aprovechamiento de un bien o en el ejercicio de una actividad pueda producir un daño al ambiente, a la calidad de vida de las personas, a la salud humana o al patrimonio, está obligado a asumir los costos que se deriven de las medidas de prevención y mitigación de daño, así como los relativos a la vigilancia y monitoreo de la actividad y de las medidas de prevención y mitigación adoptadas.

142.2 Se denomina daño ambiental a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales.

Artículo 143.º.— De la legitimidad para obrar

Cualquier persona, natural o jurídica, está legitimada para ejercer la acción a que se refiere la presente Ley, contra quienes ocasionen o contribuyen a ocasionar un daño ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo III del Código Procesal Civil.

Artículo 144.º.— De la responsabilidad objetiva

La responsabilidad derivada del uso o aprovechamiento de un bien ambientalmente riesgoso o peligroso; o del ejercicio de una actividad ambientalmente riesgosa o peligrosa, es objetiva. Esta responsabilidad obliga a reparar los daños ocasionados por el bien o actividad riesgosa, lo que conlleva a asumir los costos contemplados en el artículo anterior y los que correspondan a una justa y equitativa indemnización; los de la recuperación del ambiente afectado, así como los de la ejecución de las medidas necesarias para mitigar los efectos del daño y evitar que éste se vuelva a producir.

Artículo 145.º.— De la responsabilidad subjetiva

La responsabilidad en los casos no considerados en el artículo anterior es subjetiva. Esta responsabilidad sólo obliga al agente a asumir los costos derivados de una justa y equitativa indemnización y los de restauración del ambiente afectado en caso de mediar dolo o culpa. El descargo por falta de dolo o culpa corresponde al agente.

Artículo 146.º.— De las causas eximentes de responsabilidad

No existirá responsabilidad en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren una acción u omisión dolosa de la persona que hubiera sufrido un daño resarcible de acuerdo con esta Ley;
- b) Cuando el daño o el deterioro del medio ambiente tenga su causa exclusiva en un suceso inevitable o irresistible; y,

c) Cuando el daño o el deterioro del medio ambiente haya sido causado por una acción y omisión no contraria a la normativa aplicable, que haya tenido lugar con el previo consentimiento del perjudicado y con conocimiento por su parte del riesgo que corría de sufrir alguna consecuencia dañosa derivada de tal o cual acción u omisión.

Artículo 147.º.— De la carga de la prueba

En materias distintas a la penal, si por los antecedentes del caso o las responsabilidades legales atribuidas, el daño ambiental pudo haber sido originado por una acción u hecho atribuible a un agente, se presumirá la relación de causalidad entre éste y el daño ambiental. En estos casos el descargo corresponde al agente.

Artículo 148.º.— De la reparación del daño

La reparación del daño ambiental consiste en el restablecimiento de la situación anterior al hecho lesivo al ambiente o sus componentes, y de la indemnización económica del mismo. De no ser técnica ni materialmente posible el restablecimiento, el juez deberá prever la realización de otras tareas de recomposición o mejoramiento del ambiente o de los elementos afectados. La indemnización tendrá por destino la realización de acciones que compensen los intereses afectados o que contribuyan a cumplir los objetivos constitucionales respecto del ambiente y los recursos naturales.

Artículo 149.º.— De las garantías

149.1 Tratándose de actividades ambientalmente riesgosas o peligrosas, la autoridad sectorial competente podrá exigir, a propuesta de la Autoridad Ambiental Nacional, un sistema de garantía que cubra las indemnizaciones que pudieran derivar por daños ambientales.

149.2 Los compromisos de inversión ambiental se garantizan a fin de cubrir los costos de las medidas de rehabilitación para los períodos de operación de cierre, post cierre, constituyendo garantías a favor de la autoridad competente, mediante una o varias de las modalidades contempladas en la Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros u otras que establezca la ley de la materia. Concluidas las medidas de rehabilitación, la autoridad competente procede, bajo responsabilidad, a la liberación de la garantía.

Artículo 150.º.— Del Informe de la autoridad competente sobre infracción de la normativa ambiental

150.1 Luego de formalizada la denuncia por los delitos tipificados en el Código Penal, la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con el sector u sectores correspondientes, emite dentro del plazo otorgado por el Fiscal, opinión fundamentada por escrito, respecto de la infracción de la normativa ambiental o alguna obligación contenida en los instrumentos de gestión ambiental previstos en la presente Ley, sobre la base de los resultados de las acciones de seguimiento y control, investigaciones y pericias que se hayan realizado por la autoridad competente hasta dicho momento.

150.2 El fiscal, juez o tribunal, según sea el caso, meritúa las opiniones emitidas.

Artículo 151.º.— Del régimen de incentivos

Constituyen conductas susceptibles de ser premiadas con incentivos, aquellas medidas o procesos que por iniciativa del titular de la actividad son implementadas y ejecutadas con la finalidad de reducir y/o prevenir la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales, más allá de lo exigido por la normatividad aplicable o la autoridad competente y que responda a los objetivos de protección ambiental contenidos en la Política Nacional, Regional, Local o Sectorial, según corresponda.

Capítulo 3

Medios para la Resolución y Gestión de Conflictos Ambientales

Artículo 152.º.— De los medios de resolución y gestión de conflictos

Es deber del Estado fomentar el conocimiento y uso de los medios de resolución y gestión de conflictos ambientales, como el arbitraje, la conciliación, mediación, concertación, mesas de concertación, facilitación entre otras, promoviendo la transmisión de conocimientos, el desarrollo de habilidades y destrezas y la formación de valores democráticos y de paz. Promueve la incorporación de esta temática en el currículo escolar y universitario.

Artículo 153.º.— Del arbitraje y conciliación

Pueden someterse a arbitraje y conciliación las controversias o pretensiones ambientales deter-

minadas o determinables que versen sobre derechos patrimoniales u otros que sean de libre disposición por las partes. En particular, podrán someterse a estos medios los siguientes casos:

a. Determinación de montos indemnizatorios por daños ambientales o por comisión de delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales.

b. Definición de obligaciones compensatorias que puedan surgir de un proceso administrativo, sean monetarios o no.

c. Medidas de seguridad como consecuencia de la realización de actividades riesgosas o peligrosas.

d. Controversias en la ejecución e implementación de contratos de acceso y aprovechamiento de recursos naturales.

e. Precisión para el caso de las limitaciones al derecho de propiedad preexistente a la creación e implementación de un área natural protegida de carácter nacional.

f. Conflictos entre usuarios con derechos superpuestos e incompatibles sobre espacios o recursos sujetos a ordenamiento o zonificación ambiental.

Artículo 154.º.— De las limitaciones al laudo arbitral y al acuerdo conciliatorio

154.1 El laudo arbitral o el acuerdo conciliatorio no puede vulnerar la normatividad ambiental vigente ni modificar normas que establezcan LMP, u otros instrumentos de gestión ambiental, ni considerar ECA diferentes a los establecidos por la autoridad ambiental competente. Sin embargo, en ausencia de éstos, son de aplicación los establecidos a nivel internacional, siempre que medie un acuerdo entre las partes, o en ausencia de éste a lo propuesto por la Autoridad Nacional Ambiental.

154.2 De igual manera, se pueden establecer compromisos de adecuación a las normas ambientales en plazos establecidos de común acuerdo entre las partes, para lo cual deberán contar con el visto bueno de la autoridad ambiental competente, quien deberá velar por que dicho acuerdo no vulnere derechos de terceros ni genere afectación grave o irreparable al ambiente.

Artículo 155.º.— De los árbitros y conciliadores

La Autoridad Ambiental Nacional se encargará de certificar la idoneidad de los árbitros y

conciliadores especializados en temas ambientales, así como de las instituciones responsables de la capacitación y actualización de los mismos.

Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales

Primera.— De la modificación de la Ley N.º 26834

Modifícase el inciso j) del artículo 8.º de la Ley N.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, en los siguientes términos:

‘j) Ejercer potestad sancionadora en el ámbito de las áreas naturales protegidas, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, clausura o suspensión, por las infracciones que serán determinadas por Decreto Supremo y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto.’

Segunda.— Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles

En tanto no se establezcan en el país Estándares de Calidad Ambiental, Límites Máximos Permisibles y otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental, son de uso obligatorio los establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en caso de que por ésta no fuera regulada entonces se recurrirá a cualquier otra entidad internacional especializada en temas ambientales.

Tercera.— De la corrección a superposición de funciones legales

La Autoridad Ambiental Nacional convocará en un plazo de 60 días contados desde la publicación de la presente Ley, a un grupo técnico nacional encargado de revisar las funciones y atribuciones legales de las entidades nacionales, sectoriales, regionales y locales que suelen generar actuaciones concurrentes del Estado, a fin de proponer las correcciones o precisiones legales correspondientes.

Cuarta.— De las derogatorias

Deróganse el Decreto Legislativo N.º 613, la Ley N.º 26631, la Ley N.º 26913, los artículos 221.º, 222.º, 223.º, 224.º y 225.º de la Ley General de Minería, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-92-EM, y el literal a) de la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo N.º 757.

Quinta.— Créase el Registro de Áreas Naturales Protegidas

La Superintendencia Nacional de Registros Públicos deberá implementar en plazo máximo de 180 días naturales el Registro de Áreas Naturales Protegidas así como su normatividad pertinente.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 3817 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinshti, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria por el cual se propone la ley que modifica diversos artículos de Ley N.º 27603, Ley de creación del Banco Agropecuario

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Ahora, vamos a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria mediante el cual se propone ampliar las operaciones del Banco Agropecuario.

Para cuyo efecto los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Lo señores congresistas marcan su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En tanto, se va a leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

“Ampliación de las operaciones del Banco Agropecuario.

Se propone autorizar la ampliación de las operaciones del Banco Agropecuario, la puesta en marcha, tanto del Fondo de Garantías como del Fondo de Asistencia Técnica, así como precisar aspectos relativos a las garantías otorgadas al Banco, a fin de posibilitar una mejor atención a los pequeños, medianos productores agropecuarios”.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 84 congresistas.

En primer lugar, vamos a procesar una cuestión previa.

Entonces, se consulta al Pleno la cuestión previa planteada por la congresista Higuchi Miyagawa por la que solicita que el proyecto de ley regrese a la Comisión Agraria para su revisión.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos en contra, 12 a favor y nueve abstenciones, la cuestión previa planteada por la señora Higuchi Miyagawa.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Flores Vásquez y Robles López.

“**Votación de la cuestión previa de la congresista Higuchi Miyagawa**

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alvarado Dodero, Alvarado

Hidalgo, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsth y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Florián Cedrón, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Morales Castillo, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey y Risco Montalván.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Franceza Marabotto, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Valdez Meléndez y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia procederemos a votar la cuestión de fondo.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria por el cual se propone la ley que modifica diversos artículos de Ley N.º 27603, Ley de creación del Banco Agropecuario.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, dos en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que modifica diversos artículos de la Ley N.º 27603, Ley de creación del Banco Agropecuario.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chocano Olivera y Robles López.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 27603, LEY DE CREACION DEL BANCO AGROPECUARIO

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto autorizar la ampliación de las operaciones del Banco Agropecuario, la puesta en marcha tanto del Fondo de Garantía como del Fondo de Asistencia Técnica, así como precisar aspectos relativos a las garantías otorgadas al Banco; a fin de posibilitar una mejor atención a los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Artículo 2.º.— Operaciones y servicios del Banco

El Banco Agropecuario podrá realizar todas las operaciones y servicios señalados en el artículo 221.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Previa opinión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

El Banco está también facultado para conceder préstamos directos e indirectos a medianos productores con recursos que para tal efecto le sean confiados por terceros. Rigen respecto de los préstamos directos las normas que gobiernan los préstamos con recursos propios.

Artículo 3.º.— Inembargabilidad de fondos destinados a la pequeña agricultura

Los recursos públicos asignados para la concesión por el Banco Agropecuario de préstamos en favor de los pequeños productores son inembargables por los acreedores del Estado. Una vez otorgados los préstamos, lo son también para cautelar o ejecutar el pago de obligaciones de cargo de sus receptores.

Artículo 4.º.— Adición al artículo 9.º de la Ley N.º 27603

Adiciónase al artículo 9.º de la Ley N.º 27603 el inciso d), con el texto siguiente:

‘d) Hasta Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5´000,000.00) provenientes del patrimonio del Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario – FRASA.’

Artículo 5.º.— Administración del Fondo de Garantía

Mediando un convenio de comisión de confianza con el Ministerio de Agricultura, el Banco Agropecuario administrará el Fondo de Garantía creado por el artículo 9.º de la Ley N.º 27603, asumiendo dicho Fondo los costos y gastos que ello demande.

En un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la publicación de la presente Ley, por resolución del Ministro de Agricultura, expedida con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobará el Reglamento Operativo del Fondo de Garantía.

Artículo 6.º.— Financiamiento de la asistencia técnica

A fin de financiar la asistencia técnica a que se refiere el artículo 13.º de la Ley N.º 27603, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante la entrega del saldo remanente de Bonos de Reactivación del Programa de Rescate Financiero Agropecuario – RFA, después de aplicado este Programa al 31 de diciembre de 2005, por un valor de Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15´000,000.00), constituya un Fondo Especial en el Banco Agropecuario.

Sólo el producto de los intereses que devenguen los indicados títulos será destinado por el Banco Agropecuario al indicado objeto.

Artículo 7.º.— Préstamos a otorgar

Los fondos provenientes de préstamos otorgados por el Banco y los bienes dados en garantía a favor de éste no podrán ser embargados ni ser objeto de medida alguna que modifique su destino.

Los documentos acreditativos de préstamos o adelantos de préstamos otorgados por el Banco aparejarán ejecución, aun antes de su vencimiento, si son acompañados de una constancia expedida por el Banco de haber declarado vencido el respectivo plazo.

El Banco podrá conceder cualquier clase de préstamos permitidos por esta Ley, con recursos y por cuenta y riesgo del Estado o de terceros, a los

que serán aplicables las facultades que puede hacer valer el Banco para sus préstamos propios, con sujeción a las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales pertinentes o en los convenios que para el efecto se celebren.

Artículo 8.º.— Garantías

Los préstamos del Banco destinados a la actividad agraria podrán ser garantizados con prenda agrícola y pecuaria, que para el caso de productos de exportación incluye las confirmaciones de venta, prenda mercantil o industrial, con hipoteca, fianza solidaria o con la renta de prestación de servicios, o con warrants, de acuerdo con la naturaleza del préstamo y en la forma y modo que determine el Estatuto.

El Banco podrá exigir, en amparo de los avales que otorgue y demás operaciones que realice, cualquier otro tipo de garantía.

Podrá constituirse prenda agrícola y pecuaria a favor del Banco sobre los bienes presentes o futuros que se obtenga en una explotación agraria y pecuaria o sobre aquellos que se destinen a dichas actividades.

La prenda agrícola y pecuaria podrá constituirse en forma global sobre todas las producciones de un fundo durante un lapso y hasta por un monto determinado, con el objeto de garantizar todos los créditos que el prestatario contrajese en dicho período. A tal efecto no se requerirá la identificación de las producciones.

Artículo 9.º.— Inscripción de la prenda agrícola y pecuaria

La prenda agrícola y pecuaria a favor del Banco sobre los productos presentes y futuros que se obtengan en una explotación agropecuaria no necesita de inscripción en los Registros Públicos.

El Banco tiene la facultad de autenticar y dar fe pública de los actos y contratos en los que intervenga. Los Estatutos determinarán las circunstancias y solemnidades para el ejercicio de esta facultad.

Los contratos que otorgue el Banco se extenderán en documento privado y constituyen instrumentos públicos siempre que, en diligencia suscrita y sellada por uno de sus fedatarios, se deje constancia de la comparecencia de los otorgantes y de la conformidad de los mismos con el contenido del documento de que se trate.

Las copias certificadas que el Banco expida con intervención de un fedatario, constituyen igualmente instrumentos públicos.

Artículo 10.º.— Acreencias hipotecarias

El Banco podrá ejercitar todos los derechos de acreedor hipotecario, aun en el caso de que la hipoteca estuviere anotada preventivamente en los Registros Públicos.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, las anotaciones preventivas de hipotecas a favor del Banco tendrán vigencia indefinida y, a menos que medie mandato judicial, sólo podrán cancelarse con su consentimiento. La permuta de hipotecas y la renuncia de rango son inscribibles o anotables en los Registros Públicos con las mismas características.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del proyecto de Ley N.º 3809 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinshti, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Jaimes Serkovic y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Barba Caballero, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Morales Castillo, Ochoa Vargas, Risco Montalván y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, para plantear una cuestión de orden.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, sólo quiero llamar la atención de la Mesa, en el sentido de que la Junta de Portavoces y varios grupos parlamentarios están interesados en el tratamiento del proyecto de ley referido a los centros poblados, por lo que le solicito que tenga a bien tenerlo en cuenta para saber a qué hora se iniciará su debate. Estaremos listos para ese efecto.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Al respecto, se informa que ese punto será tratado hoy.

Se agradece al señor Pacheco Villar por su interés en buscar consensos para solucionar los problemas.

Se acuerda el pase a un cuarto intermedio para la revisión final del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos por el que se propone la ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros, que fue presentado en la mañana

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a someter a votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos por el que se propone la ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros, que fue presentado en la mañana.

Nuevamente, se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos recaído en los Proyectos de Ley Núms. 12917 y 13103/2004-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone complementar la Ley de Protección al Consumidor con relación a los servicios prestados a los consumidores por las empresas de operaciones múltiples del sistema financiero, sujetas a la regulación específica de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero para plantear una cuestión de orden.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, cuando en la mañana se discutió este proyecto de ley, el presidente de la comisión dictaminadora dijo que había habido consenso en el apoyo de las instituciones involucradas, entre las que

estaba la Superintendencia de Banca y Seguros. Al respecto, hice observaciones al artículo 7.º, puesto que, a mi criterio, se modificaba el artículo 9.º de la Ley General del Sistema Financiero.

Hace unos instantes nos ha llegado una carta de la Superintendencia de Banca y Seguros, en la cual expresa su preocupación respecto al artículo 11.º, cuando habla de las cláusulas abusivas, y dice que incluir esto —que tiene concordancia con el artículo 7.º— modificaría el principio de libertad de fijación de intereses, comisiones y tarifas recogidas en el artículo 9.º de la citada Ley, que es una ley orgánica.

Por esta razón, solicito, como cuestión de orden, que se postergue la votación hasta la tarde, a fin de tener tiempo para conversar con el presidente de la Comisión y al mismo tiempo llamar a la Superintendencia de Banca y Seguros para que nos aclare el asunto, porque plantear una modificación de la Ley de Bancos, que es una ley orgánica, en una ley que regula la protección del consumidor, evidentemente, nos generaría graves conflictos; además, porque esto no ha sido debatido ni por la Comisión ni por el propio Pleno de este Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sista Lescano Ancieta, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, permítame decir lo siguiente.

Este dictamen trae diez artículos consensuados por las instituciones que se ven involucradas en la actividad financiera y bancaria. Sólo uno de ellos es el referido por el congresista Valdivia, el que ni siquiera ha sido objetado cuando la congresista Martha Hildebrandt hizo una aclaración durante su redacción, a efectos de evitar cualquier tipo de observación de esta naturaleza. Todos ellos están incluidos en el texto sustitutorio.

Pero el Congreso de la República es el Congreso de la República, no es una mesa de partes. Nosotros consideramos que debía incluirse los aportes de los congresistas que han debatido este asunto, tanto en la Comisión de Defensa del Consumidor como en el pleno del Congreso, y muchos de esos aportes se han incluido ayer.

El artículo 11.º de la propuesta nada tiene que ver con el artículo 9.º de la Ley General del Sistema Financiero, que está repetido en el artículo 6.º, que dice:

“los intereses, comisiones y gastos que las empresas cobran a los consumidores son determinados libremente de acuerdo al ordenamiento vigente”.

Reitero, no tiene absolutamente nada que ver con ese artículo; incluso, la Superintendencia de Banca y Seguros ha estado de acuerdo con estos diez artículos que aparecen en el texto sustitutorio; además, el Pleno sólo ha incluido un artículo, a efectos de que la Superintendencia cumpla con su papel, hecho que también está referido en la ley de Bancos, que dice que la Superintendencia defiende los intereses del público.

Qué dice el artículo 11.º del texto sustitutorio:

“La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con opinión previa del Banco Central de Reserva, determinará las cláusulas abusivas en materia de tasas de interés, comisiones o gastos y emitirá normas de carácter general que prohíban su inclusión en contratos futuros”.

Nada más. Ése es papel que le corresponde desempeñar a la Superintendencia.

Entonces, no sé qué observación se hace, si diez artículos han sido incluidos con el consenso total, y el Congreso sólo hace algunos agregados, y viene esta comunicación, que no me parece sería.

Creo que se debe votar el texto sustitutorio porque es el resultado de un acuerdo de todos los parlamentarios que han tenido a bien aceptar el criterio de estas instituciones. Si nos sometemos a lo que dice la Superintendencia, a pesar de que ya ha dado su aporte en diez artículos, prácticamente el Congreso se convertiría en su apéndice, ya que no considera los aportes de los congresistas.

Sin embargo, acepto el pedido del colega Valdivia, en el sentido de que este proyecto de ley se vote en la tarde, y veremos qué se puede hacer respecto a algunos asuntos, pero reitero que se debe tener en cuenta los puntos de vista de los congresistas.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Juan Valdivia y otra el congresista Pedro Morales; con gusto se las concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araóz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, en la mañana hice una observación respecto al tipo de votación que debería realizarse, porque entendía que se pretendía modificar la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; ésa fue mi observación, pero resulta que la Superintendencia ha hecho una observación.

El artículo 9.º de esta ley, que habla de la libertad que tienen las empresas financieras para fijar las tasas, no se condice con el artículo 7.º del texto sustitutorio, porque aquí se habla de la fórmula utilizada para el cálculo de intereses.

Los bancos no aplican una fórmula única, sino miles de fórmulas, porque son muchos los negocios que hace. Entonces, si son miles de fórmulas que aplican los bancos, ¿cuántas miles de fórmulas tendría que aprobar la Superintendencia de

Banca y Seguros?; además, eso no se condice con la libertad que tienen los bancos de fijar intereses.

En cambio, el artículo 11.º de la iniciativa legal sí tiene correlación, porque si dice que tienen la libertad de fijar libremente los intereses, ¿cómo la Superintendencia puede establecer cláusulas abusivas en materia de tasas? Es decir, está interviniendo en la tasa para establecer que esa tasa es abusiva.

No tengo el afán de entorpecer el proyecto de ley, con el cual estoy de acuerdo, porque el presidente de la Comisión dice que ha sido producto de un consenso entre las instituciones involucradas en asuntos financieros, pero si hay observaciones del organismo fiscalizador, evidentemente tienen que ser atendidas.

Por eso, el presidente de la Comisión, el señor Lescano, ha aceptado que en la tarde se vuelva a debatir el tema y se vote y que venga el representante de la Superintendencia, lo cual agradezco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Como quiera que apoyo la posición del congresista Lescano, con actitud democrática, prefiero que, en mi reemplazo, le otorgue la interrupción al congresista Rafael Rey.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy bien.

Entonces, en reemplazo del colega Morales Mansilla, tiene la interrupción el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Muy amable, congresista Morales.

Señor Presidente, no sé si nos entenderemos —lo digo cordialmente—, pero el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, el señor Lescano, acaba de decirnos que hay

un consenso dentro de los congresistas para aprobar la propuesta de ley, a pesar de que las instituciones técnicas tienen graves observaciones a su aprobación, según los argumentos que ha señalado el colega Juan Valdivia.

El hecho de que haya consenso entre un grupo de congresistas debería preocuparnos más, porque no sería, ni será —si se aprobara—, la primera vez que se apruebe una ley inconveniente.

El que haya un grupo de congresistas que se ponen de acuerdo sobre un asunto no me extraña; al contrario, me asusta, si es que ese acuerdo no recoge la opinión de las instituciones técnicas, como creo que, en este caso, sucede.

La aprobación de este proyecto de ley va a traer consigo una observación porque algunos de sus artículos son inconstitucionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el señor Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, reitero que, en este caso, hay un consenso, no de los congresistas, sino de las instituciones que tienen que ver con este asunto.

No sé por qué hacen tanto problema por este dictamen, donde hay diez artículos que han sido aprobados sin ningún problema por las entidades involucradas, y el Congreso sólo ha propuesto uno, el cual establece que la Superintendencia determinará las cláusulas abusivas en materia de tasas de interés, comisiones o gastos y emitirá normas de carácter general que prohíban su inclusión en contratos futuros.

Ésa es la propuesta que hace la Comisión y que, lógicamente, tiene que ver con la actual función de la Superintendencia de Banca y Seguros, la que, recién me entero, ha emitido una comunicación —que ha debido remitirse a la Comisión de Defensa del Consumidor—, en la cual hace una observación luego de haber emitido su opinión favorable sobre el dictamen. Creo que es necesario aclarar el hecho.

Reitero, en ese artículo 11.º no se establece ninguna situación sobre montos, sino sobre la potestad para que este organismo, como parte de sus funciones, determine algunas cláusulas abusivas.

Vamos a tomar nota de esa comunicación. Además, acepto para que se vote más tarde, a efectos de tener tiempo de ver qué dice la Superintendencia, porque ésta es una sorpresa para nosotros. No sé por quién va a ser manejado el Congreso. Por qué digo esto, porque si vamos a estar en estos avances y retrocesos en función de las fuerzas que vienen desde afuera significa que al Congreso quieren maniarlo de manos.

Veremos qué dice la Superintendencia para que la Comisión, o el pleno del Congreso, decida si lo toma en cuenta o no.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, comprendo que, a veces, puede haber la intención de dar una ley para proteger al público, sobre todo a aquel que resulta ingenuo o incapaz de entender lo que significa

un tratamiento bancario de crédito por su propio desconocimiento, pero lejos de eso, por el efecto que causa, sucede lo contrario, por dos motivos.

El primero es que usted, bajo el amparo de una ley, está obligando a crear una fórmula, y en economía no funciona eso, porque por la ley de la oferta y la demanda, esto lo establece la Constitución, como principio.

De manera que decirle a alguien, o a una institución, “oiga, aplique esta fórmula”, es segmentar el mercado, es torcerlo, sacarlo del cauce. Eso es lo que hoy no se hace en ninguna parte del mundo. En Rusia, que se aplicaba esa fórmula, hoy está prohibido, por ley, hacer eso; y en el Perú, vamos a retomar las viejas fórmulas que no dan resultados.

El artículo 11.º de la propuesta dice:

“La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con opinión previa de Indecopi...”.

Aquí a Indecopi le estamos dando una función más para la cual no fue creada. ¿Desde cuándo Indecopi tiene que ver con los intereses?, ¿en qué parte de la ley determinará las cláusulas abusivas en materia de tasas?

Muy bien, entonces hay que examinar qué resulta abusivo y qué no. Por lo tanto, hay que hacer una ley acorde con un principio que se establece en la Constitución, que se llama, ley de la oferta y la demanda.

Presidente, el colega Rafael Rey me pide una interrupción; con mucho gusto se la concedo, porque es bueno aclarar...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa aclara que en cuestión previa no procede la interrupción.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Muy bien, Presidente.

Como sabemos que algunos colegas se han pronunciado de un modo unánime, solicito que a nosotros, que no conocemos, ni somos tan expertos, nos permitan participar en esta Comisión para decirles por qué la ley está mal. Quizás nos escuchan y cambiemos la ley, porque si no, va a persistir, de un modo pertinaz, algo que resulta oneroso para el pueblo peruano que decimos defender.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey, para plantear una cuestión previa.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, el oficio que acaba de ser puesto en conocimiento de los congresistas, remitido a usted por el Superintendente de Banca y Seguros, motiva esta cuestión previa.

Solicito que este proyecto de ley vuelva a Comisión para conseguir lo que, expresamente, pide el Superintendente.

Dice el señor Lescano que el Congreso resultaría siendo manejado por otras instituciones. Quiere decir, entonces, que la opinión técnica del Superintendente, que es el que conoce de este tema, ¿puede ser interpretado por el presidente de una comisión dictaminadora, como una injerencia, un control, un manejo del Congreso? Esta concepción me parece absolutamente absurda.

El técnico más importante en materia de banca y seguros nos advierte, “cuidado con el proyecto de ley”. En el penúltimo párrafo dice, “esta Superintendencia reitera su conformidad con el enfoque y objetivos perseguidos por el proyecto

en referencia, pero considera que algunos aspectos del mismo, tal como el descrito, deberían ser materia de un análisis exhaustivo y cabal”.

Lo que el Superintendente nos dice con esto es, “señores congresistas, cuidado, mediten bien y analícenlo”, con participación de ellos, por cierto. De manera que no creo que haciéndole caso a los técnicos el Congreso se esté dejando manejar.

Por eso planteo, como cuestión previa, que el proyecto de ley vuelva a la comisión dictaminadora.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, han solicitado la palabra los congresistas Carrasco Távora, Morales Mansilla y el presidente de la Comisión.

Al respecto, permítanme recordarles que el presidente de la Comisión ha pedido hacer un cuarto intermedio y de nuevo traer este asunto más tarde, luego de que, seguramente, lo analice con otros parlamentarios. Además, no olviden que en el Congreso nuestras sesiones se graban y se pasan en tiempo real.

Por otro lado, estoy convencido de que el Superintendente está viendo esta sesión, y como cualquier otro ciudadano, y más siendo representante de una institución del Estado, puede hacer sus observaciones, porque para eso está, lo cual no significa que nadie nos lleve ni de la nariz, ni nos atropelle, ni nos empuje.

Por eso, pregunto a los tres que han solicitado intervenir si, habiéndose previsto un cuarto intermedio, insisten en hablar ahora o desean hacerlo después.

El congresista Carrasco Távora dice que ahora; entonces, tiene la palabra.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, la Presidencia dispuso que a partir de la una de la tarde se iban a realizar las votaciones de los textos sustitutorios debatidos y sobre los cuales los congresistas, si tuvieron interés, presentaron las observaciones que les competían.

El señor Juan José Marthans León, Superintendente de Banca y Seguros, también tiene derecho a intervenir, pero ese derecho se le acabó el

momento en que la Comisión que preside el congresista Lescano publicó en el portal del Congreso su dictamen, porque a partir de ahí estaba informado de ese proyecto, como lo está todo el país.

El señor Marthans debió mandar esta información no el 23 de junio, sino al segundo día en que se enteró que en el portal había un dictamen con ese artículo; y los congresistas que hoy plantean cuestiones previas debieron intervenir haciendo sus propuestas cuando se discutió este documento, que fue ayer, me parece, pero no lo hicieron, por lo que considero que hoy nos quitan el tiempo.

Yo iba a intervenir con una cuestión previa, porque si ya estamos en votación de un dictamen, ¿por qué abrimos debate? Se supone que quienes intervienen ahora, en base al oficio que manda la Superintendencia o por iniciativa propia, no tuvieron el mismo interés cuando ocurrió el debate, porque de lo contrario en ese momento hubieran hecho las propuestas correspondientes.

Como dice el presidente de la comisión dictaminadora, al Congreso hay que respetarlo, y la Superintendencia de Banca y Seguros, institución muy respetable, tiene legítimo derecho de participar en los debates de los dictámenes que son materia de su competencia, pero no tiene ningún derecho de interrumpir a este Congreso en el instante en que se va a votar un proyecto de ley.

Y como estamos en votación, si el señor Lescano, en atención a este oficio —que recién se nos está comunicando y a él también—, ya había aceptado votar en la tarde este proyecto de ley, a santo de qué seguimos discutiendo un tema de esta naturaleza.

Finalmente, quiero recordarles a los señores congresistas y al señor Marthans, presidente de la Superintendencia, que existe el artículo 65.º de la Constitución, que dice: “El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios”.

Eso es muy claro y terminante; el Estado siempre lo va a defender, y la única manera que el Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios va a ser mediante la ley, no mediante lo que se establezca fuera de las leyes; es decir, no hay mejor manera de defender a los consumidores y usuarios que dándoles protecciones legales.

Si en este Pleno estamos debatiendo el dictamen propuesto por el señor Lescano es porque existen abusos en el mercado financiero, y de eso se trata: de corregir los abusos.

Por eso le pido, señor Presidente, que sigamos en las votaciones, estando aceptado que esto será para la tarde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, es evidente que la discusión de este dictamen ha generado un debate que tiene que ver con cuestiones de fondo de la política económica y de la vigencia del sistema financiero en el Perú.

Sucede que muchas veces se entiende mal lo que significa la actitud democrática de la Mesa y también la actitud democrática de algunos congresistas.

No nos hemos percatado que, como ha dicho el congresista José Carrasco Távara, la intervención de las instituciones que han participado en la elaboración de este dictamen terminó cuando la Comisión elaboró su dictamen y lo publicó.

Sin embargo, se ha reabierto el debate, y nosotros, en actitud democrática, hemos aceptado que los que defienden la posición distinta a la de la Comisión de Defensa del Consumidor hagan uso de la palabra, y lo hemos hecho, como digo, con respeto y amplitud de criterio; pero quisiera que se tenga presente lo siguiente:

El señor Superintendente de Banca y Seguros, que seguramente está atento al debate, ha remitido un fax al Congreso de la República a las 12 y 49 de hoy; es decir, hace diez minutos. Muchas veces, ninguno de los congresistas tiene prerrogativas de emitir o introducir al debate documentos extraordinarios, pero él sí lo tiene, puesto que, a través de algunos distinguidos y respetables congresistas, ya logró que su oficio se convirtiera en un punto del debate. Creo que eso no es correcto.

Además, en el primer párrafo del oficio se dice, con toda claridad, que el proyecto de ley ha sido acordado por consenso; es decir, de los 11 artículos y una disposición transitoria, diez han sido concordados; lo acepta, y no sólo ha sido aceptado por la Comisión de Defensa del Consumidor y la Superintendencia de Banca y Seguros sino también por las otras instituciones que participaron en su elaboración. Este párrafo dice:

“Sobre el particular, como es de público conocimiento, el indicado proyecto recoge, en lo sustancial, las conclusiones de las coordinaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, la Asociación Peruana de Consumidores - Aspec y la Asociación de Bancos del Perú - Asbanc, con participación de esta Superintendencia. Sin embargo, hemos tomado conocimiento de que a la referida propuesta se le ha agregado un artículo 11.º...”.

Esto quiere decir que el pleno del Congreso debe tratar, única y exclusivamente, lo que han acordado en el seno de las comisiones durante la elaboración de los dictámenes de los proyectos de ley.

Presidente, el congresista Zumaeta me pide una interrupción, y otra el congresista Guerrero; se las concedo, si usted lo tiene a bien.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa se permite recordarles que tenemos una cuestión previa por definir; además, el presidente de la Comisión ha solicitado que se pase a un cuarto intermedio, pero se sigue tratando la cuestión de fondo.

Seguir así no tiene ningún sentido, sobre todo si el propio presidente ha planteado verlo en la tarde; es decir, estamos adelantando lo de más tarde ahora. Yo, francamente, no lo entiendo.

Entonces, se les pide, sobre todo a los que han solicitado intervenir, que nos permitan continuar con las otras votaciones y en la tarde proseguiremos con este tema cuando el presidente de la Comisión nos traiga alguna propuesta, producto del cuarto intermedio. No sé si están de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey para plantear una cuestión de orden.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, no tengo inconveniente en que este tema se vea en la tarde, pero esta cuestión de orden tiene dos partes.

La primera, he planteado una cuestión previa, que tiene que ser votada, que difiere del asunto, ya que en ella no pido un cuarto in-

termedio sino que el proyecto de ley regrese a comisión, a la luz de este oficio de la Superintendencia. La segunda, se ha afirmado que el Superintendente tiene derecho a intervenir sólo hasta que la Comisión dictamine.

¿De dónde sale eso de que tiene derecho sólo hasta ese momento?, porque, en todo caso, si él se demoró en enterarse de un añadido que se hizo al texto elaborado después de las coordinaciones con Indecopi y con la Superintendencia...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Disculpe que lo interrumpa, señor Rey.

Se le pide al congresista Morales Mansilla que tenga a bien no generar desorden.

Estamos tratando de ordenar el debate.

El señor REY REY (UN).— Presidente, sé que usted está tratando de hacer eso, pero yo también.

Sólo le pido que respete mi solicitud.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le aclara que está usted argumentando respecto a las facultades del Superintendente, y eso no es una cuestión de orden.

El señor REY REY (UN).— Presidente, si el Superintendente se demora, en el supuesto negado de que se haya demorado, podrá argumentarse eso como que falló; pero no significa que el país, enterado de este asunto, tenga que perjudicarse.

Así que la cuestión es de procedimiento, ¿cómo va a ser un argumento decir que, como ya está fuera de plazo, ya no hay que hacerle caso al Superintendente?

Presidente, insisto en que mi cuestión previa sea votada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le aclara al señor Rey Rey que su cuestión previa va a ser votada en la tarde.

Ahora, vamos a procesar el pedido del señor Lescano Ancieta, para lo cual los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la solicitud del señor Lescano Ancieta, en el sentido de que se ingrese a un cuarto intermedio para elaborar la versión final del proyecto de ley, a efectos de tratarlo en la tarde de hoy.

Si se aprueba, seguiremos con las votaciones de las propuestas de ley ya debatidas y que quedaron pendientes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, el pedido planteado por el señor Lescano Ancieta de pasar a un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Dodero, Devescovi Dzierson, Guerrero Figueroa y Pacheco Villar.

“Votación del acuerdo para ingresar a un cuarto intermedio

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Flores Vásquez, Gasco Bravo, González Salazar, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra

Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barba Caballero, Barrón Cebreros, Franceza Marabotto, Iberico Núñez y Townsend Diez-Canseco.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Hildebrandt Pérez Treviño y Rey Rey.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, continuamos con las votaciones.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey para plantear una cuestión de orden.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, voy a ser muy breve, porque usted tiene la ventaja de presidir la Sala y tener micrófono.

Sólo le pido que considere el hecho de que cuando se plantean dos cuestiones previas, lo lógico —aunque no esté especificado en el Reglamento— es que se vote la que se presentó primero, porque antes he pedido que el proyecto regrese a comisión, y no se vote la segunda, como la que ha sido votada ahora de pase a un cuarto intermedio, porque si la primera tiene sentido, la otra no.

En cambio, el ingresar a un cuarto intermedio simplemente significa retrasar la votación de la que he presentado y, de acuerdo al Reglamento, las cuestiones previas se votan de inmediato; pero no se puede decir que se la vota más tarde.

Presidente, eso está mal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ya éstas son cuestiones, no de orden, sino de desorden, porque el pase a un cuarto intermedio, de ninguna manera afecta el derecho del congresista Rey a que posteriormente se vote su cuestión previa de retorno a comisión.

La Mesa les pide que dejen dirigir el debate, porque si no, no vamos a terminar. No podemos empantanarnos en un asunto que se va a ver luego, ya que si gana ese pedido el proyecto regresará a comisión, pero si en el cuarto intermedio se llega a un acuerdo, mucho mejor.

Se aprueba las mociones de saludo al pueblo cusqueño, con ocasión de la celebración de sus fiestas jubilaes y la escenificación del Inti Raymi o Gran Fiesta del Sol

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa informa que se ha recibido las mociones de saludo de los congresistas Ochoa Vargas, Molina Almanza y Latorre López a la ciudad del Cusco, con motivo de celebrarse el 61.º Aniversario de sus Fiestas Jubilaes.

(Aplausos.)

Se va a leer las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De los congresistas Ochoa Vargas, Armas Vela, Barba Caballero, Díaz Peralta, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Negreiros Criado, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Saavedra Mesones y Palomino Sulca, saludando a la ‘Capital Histórica del Perú y Patrimonio Cultural de la Humanidad’, con ocasión de celebrar el 24 de junio de 2005 su Día Jubilar.

Del congresista Molina Almanza, expresando su saludo a la región Cusco, con motivo de conmemorar el 24 de junio de 2005 sus Fiestas Jubilaes.

De los congresistas Latorre López, saludando a la inmortal ciudad del Cusco, Capital Histórica del Perú, provincia y región del mismo nombre, con motivo de celebrar el 24 de junio de 2005, su fiesta jubilar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la ‘Capital Histórica del Perú y Patrimonio Cultural de la Humanidad’, con ocasión de celebrar el 24 de junio de 2005 su Día Jubilar.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Carlos Valencia Miranda, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco y, por su intermedio, a todas las autoridades y poblaciones en general.

Lima, 12 de junio de 2005.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la región Cusco, con motivo de conmemorar el 24 de junio de 2005 sus Fiestas Jubilares.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Carlos Cuaresma Sánchez, Presidente de la Región Cusco y al señor Carlos Mario Valencia Miranda, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 22 de junio de 2005.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la inmortal ciudad del Cusco, Capital Histórica del Perú, provincia y región del mismo nombre, con motivo de celebrar el 24 de junio de 2005 el Sexagésimo Primer Aniversario de sus Fiestas Jubilares, formulando votos para que tan secular ciudad, que es base fundamental de la peruanidad, prosiga en su merecido y justo desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Carlos Valencia Miranda, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, y por su intermedio, a las autoridades, instituciones públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general.

Lima, 10 de junio de 2005.”

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo mediante el cual se restituye el artículo 7.º

del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a votar el proyecto de ley debatido en la mañana, respecto a los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada.

Nuevamente se va a leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo recaído en el Proyecto de Ley N.º 12245/2004-CR, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone sustituir el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, para que los días feriados, Año Nuevo, jueves y viernes Santo, Día del Trabajo, San Pedro y San Pablo, Fiestas Patrias, Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, Todos los Santos, Inmaculada Concepción y Navidad, y los feriados no laborables de ámbito nacional o gremial, se celebren en la fecha respectiva aun cuando corresponda con el descanso del trabajador. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras registran su asistencia, tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Señor Presidente, en la mañana me permití corregir un verbo mal empleado: debería decir “coincide”, no “corresponda”.

La presidenta de la Comisión aceptó mi sugerencia, pero leo el texto final y veo que no se ha hecho la corrección.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Al respecto, la Mesa aclara

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

que la corrección se ha hecho en el texto sustitutorio que se va a votar.

Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Iberico Núñez, Delgado Núñez del Arco y Flores Vásquez.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo mediante el cual se propone sustituir el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 28 votos a favor, 23 en contra y 23 abstenciones, el texto de la Ley que propone sustituir el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Proyecto de ley aprobado, sobre la base de una recomendación de la Comisión de Constitución y Reglamento, en torno de la validez de las votaciones.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Delgado Núñez del Arco, del voto en contra del congresista Iberico Núñez y de la abstención de los congresistas Flores Vásquez y Helfer Palacios.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 7.º DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 713, LEY DE DESCANSOS REMUNERADOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Sustitúyese el texto del artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, por el siguiente:

‘Artículo 7.º.— Los feriados establecidos en el artículo anterior, así como los feriados no laborales de ámbito no nacional o gremial, se celebran en la fecha respectiva, aun cuando coincida con el descanso del trabajador.’

Artículo 2.º.— De la derogación

Deróganse, modifícanse o déjense en suspenso las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“**Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12245/2004-CR**

Señores congresistas que votaron a favor: Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, González Salazar, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Lescano Ancieta, Lique Ventura, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Robles López, Santa María del Águila, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Maldonado Reátegui, Pacheco Villar, Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Latorre López, León Flores, Merino de Lama, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Rey Rey, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén y Villanueva Núñez.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria en virtud del cual se modifica la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora pasamos a votar el proyecto de ley por el que se propone modificar el Programa de Rescate Financiero Agropecuario, debatido en la mañana.

Nuevamente, se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria recaído en los Proyectos de Ley Núms. 13026, 13072 y 13087/2004-CR, con un texto sustitutorio por el cual se propone modificar los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria por el que se propone modificar los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 56 votos a favor, dos en contra y 18 abstenciones, el texto de la ley que modifica la Ley 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del señor Noriega Toledo.

La Mesa les recuerda que este proyecto de ley requiere de segunda votación

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 28341, LEY QUE MODIFICA LOS ALCANCES DEL PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO AGROPECUARIO

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 3.º de la Ley N.º 28341

Modifícase el artículo 3.º de la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario, con el siguiente texto:

‘Artículo 3.º.— Refinanciación de cuotas de la porción exclusiva del Estado para deudas menores de treinta mil dólares americanos

Por única vez, facúltase a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) a refinanciar automáticamente las cuotas de intereses, capital y la comisión de COFIDE que tengan como vencimiento la entrada en vigencia de la presente Ley que correspondan exclusivamente a la porción de la deuda refinanciada con los recursos del Estado a través del Programa de Rescate Financiero Agropecuario, siempre que la deuda total refinanciada originalmente haya sido igual o menor a la suma de treinta mil y 00/100 dólares americanos (US\$ 30 000,00) o su equivalente en nuevos soles. El nuevo cronograma de refinanciación de dichas cuotas debe ser elaborado por la Institución Financiera (IFI) correspondiente y no deberá exceder en la reprogramación de la fecha límite de vencimiento fijada para los bonos de reactivación del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

Bastará que el beneficiario de dicho nuevo cronograma suscriba el documento respectivo para que éste entre en vigencia y el contrato de refinanciación que tenga suscrito se entienda modificado exclusivamente en este extremo, manteniéndose vigentes todos los demás términos y condiciones del contrato original.

Dichas cuotas refinanciadas con bonos de reactivación, podrán ser deducibles a favor de las instituciones financieras, para la determinación del Impuesto a la Renta de manera progresiva,

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de acuerdo con el nuevo cronograma de pago de cuotas, hasta la fecha límite del vencimiento del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.’

Artículo 2.º.— Modificación del artículo 4.º de la Ley N.º 28341

Modifícase el artículo 4.º de la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario, con el siguiente texto:

‘Artículo 4.º.— Refinanciamiento de cuotas de la porción exclusiva del Estado para deudas mayores a treinta mil dólares americanos

Por única vez la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) refinanciará las cuotas de intereses, capital y la comisión de COFIDE, que tengan como vencimiento la entrada en vigencia de la presente Ley y/o que correspondan exclusivamente a la porción de deuda refinanciada con los recursos del Estado a través del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

Bastará que el beneficiario de dicho nuevo cronograma suscriba la solicitud respectiva para que entre en vigencia y el contrato de refinanciación que tenga suscrito se entienda modificado exclusivamente en este extremo, manteniéndose vigentes todos los demás términos y condiciones del contrato original.

Dichas cuotas refinanciadas con bonos de reactivación, podrán ser deducibles a favor de las instituciones financieras, para la determinación del Impuesto a la Renta de manera progresiva, de acuerdo con el nuevo cronograma de pago de cuotas, hasta la fecha límite del vencimiento del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.’

Artículo 3.º.— Modificación del artículo 5.º de la Ley N.º 28341

Modifícase el artículo 5.º de la Ley N.º 28341, Ley que modifica los alcances del Programa de Rescate Financiero Agropecuario, con el siguiente texto:

‘Artículo 5.º.— Refinanciación de cuotas de la porción correspondiente a las IFI

La porción correspondiente de la Institución Financiera que tenga como vencimiento la entrada en vigencia de la presente Ley, así como los créditos utilizados para el pago de cuotas del Programa de Rescate Financiero Agropecuario, podrán ser canjeados conjuntamente con sus inte-

reses por bonos de reactivación, de común acuerdo entre la entidad financiera y el beneficiario.

Dichas cuotas vencidas que han sido canjeadas conjuntamente con sus intereses por bonos de reactivación, podrán ser deducibles a favor de las instituciones financieras, para la determinación del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio gravable de conformidad con el nuevo cronograma de pago.’

Artículo 4.º.— Clasificación de crédito refinanciado

Los beneficiarios acogidos al Programa de Rescate Financiero Agropecuario y quienes hayan reprogramado sus créditos conforme lo estipulado en la presente Ley, serán clasificados a NORMAL en el Sistema Financiero.

Artículo 5.º.— Norma derogatoria

Deróganse las disposiciones, normas reglamentarias y complementarias que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6.º.— Vigencia de la ley

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13026 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez

Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Olaechea García y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Carhuaricra Meza, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Risco Montalván, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero y Yanarico Huanca.”

Se aprueba la propuesta de resolución legislativa por la que se modifica la Comisión Permanente y el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004-2005

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora pasamos a votar la propuesta de modificación de la Comisión Permanente, así como las variaciones en la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004-2005.

Se va a dar lectura a la propuesta.

El RELATOR da lectura:

Propuesta de modificación de la Comisión Permanente del Período Anual de Sesiones 2004-2005

Ingresas como titular el congresista Chávez Chuchón, sale de titular el congresista Olaechea García, sale de suplente el congresista Guerrero Figueroa, ingresa como titular el congresista Cruz Loyola, ingresa como titular el congresista Flores Vásquez, sale de titular la congresista Townsend Diez-Canseco, sale de titular el congresista Salhuana Cavides, ingresa como suplente el congresista Oré Mora, ingresa como suplente el congresista Llique Ventura.

Propuesta de Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2004-2005.

Comisiones Ordinarias.

Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural:

Sale de titular la congresista Valenzuela Cuéllar.

Justicia y Derechos Humanos, sale de titular la

congresista Valenzuela Cuéllar; ingresa como accesitario el congresista Mulder Bedoya.

Fiscalización y Contraloría, ingresa como accesitario el congresista González Salazar.

Presupuesto y Cuenta General de la República, ingresa como titular el congresista Velásquez Rodríguez; sale de titular la congresista Alfaro Huerta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Cruz Loyola.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Presidente, en la propuesta que han leído aparezco como que ingreso como titular de la Comisión Permanente, que me gustaría realmente, pero acabo de anunciarle al jefe de mi bancada, que no puedo participar como titular sino seguir como miembro accesitario.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— ¿Significa, entonces, que hay una modificación en la propuesta que se ha leído?

El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Efectivamente, Presidente.

Me proponen para ser titular de la Comisión Permanente, pero continúo como miembro accesitario.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bien, con esa modificación votaremos a brazo alzado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se aprueba, con la observación planteada por el señor Cruz Loyola, la propuesta de modificación de la Comisión Permanente del período anual de sesiones 2004-2005, así como de las comisiones ordinarias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia de que el congresista Cruz Loyola sigue como miembro accesorio de la Comisión Permanente.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Resolución Legislativa del Congreso

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2004–2005

Artículo único.— Modifica el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004–2005

Modifícase el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004–2005, en los términos siguientes:

Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural

1. Valenzuela Cuéllar, Julia (No agrupada) (Sale de titular)

Comisión de Fiscalización y Contraloría

1. González Salazar, Alfredo (No agrupado) (Entra como accesorio)

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

1. Valenzuela Cuéllar, Julia (No agrupada) (Sale de titular)
2. Mulder Bedoya, Maurice (PAP) (Entra como accesorio)

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

1. Velásquez Rodríguez, Jaime (PP) (Entra como titular)
2. Alfaro Huerta, Maruja (PP) (Sale de titular)

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa informa que el congresista Barrón Cebrenos ha presentado un pe-

dido de reconsideración a la votación del Proyecto de Ley N.º 12245/2004-CR, en virtud del cual se sustituye el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Como habíamos quedado, todas las reconsideraciones las votaremos a partir de las 17 horas.

Continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria mediante el cual se propone la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado, luego del cual se pasó a un cuarto intermedio para redacción de la versión final



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora, retomamos el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria por el cual se propone la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Este proyecto de ley por el que se propone crear el Programa de Riego Tecnificado es esperado por los agricultores, sobre todo, por los de las zonas áridas de la costa norte del país.

Lamentablemente, durante mucho tiempo hemos observado que organismos del Estado, como el PSI, que justamente daba créditos para riego tecnificado, sólo servían para apoyar a ciertas personas privilegiadas, vinculadas a los funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Esta propuesta de ley va a permitir que muchos agricultores rieguen sus tierras. Por ejemplo, si hoy se diera apoyo con riego tecnificado para el desarrollo de los proyectos de Jequetepeque, de Zaña o de Gallito Ciego se aumentaría las áreas de cultivo en esas zonas y, de este modo, pasaríamos a la modernidad, porque tendríamos productos rentables para la agroexportación.

Felizmente hoy en el Congreso de la República se hace caso a las demandas de los agricultores. Por eso, estoy de acuerdo en que, de una vez por

todas, en forma valiente y fuerte, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, vea con buenos ojos el riego tecnificado.

Ahora tenemos productos rentables, como la paprika, el mango, el esparrago, ya que van a la exportacion, pero muchas veces no se hace caso al agricultor, pues solo se lo mira como “al patito feo” del paıs, porque cada vez que pide algo, le dicen, no; no le subsidian, no le dan nada. Claro, no es como la minerıa, que es una actividad de extraccion.

En este caso, sembramos una planta para criarla desde muy pequena, ası como se crıa un hijo. Eso trae consigo que se este en condiciones de pagar los creditos; ojala que la banca se sensibilice y comience a ayudar a los medianos y pequenos agricultores para que se junten y ası la riqueza sea mejor distribuida; y ojala que, como resultado de una planificacion con el banco o con el Estado, mediante el Ministerio de Agricultura, se zonifiquen los cultivos, para que no se desperdicie el agua, como muchas veces se hace.

Quiero felicitar al congresista Tito Chocano, por esta extraordinaria iniciativa de ley que va a subsanar muchas deficiencias en lo concerniente al riego en todo el paıs. Sin embargo, voy a hacer algunas observaciones al texto sustitutorio.

En el artıculo 1., objeto de la ley, se debe cambiar la palabra “reemplazo” por la de “reemplazo”.

En el artıculo 2., organismos responsables, al tercer parrafo, que dice: “El Gobierno Nacional avalara las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los gobiernos regionales para la implementacion y ejecucion de lo dispuesto en la presente ley”, se deberıa agregar la frase, “segun la capacidad del sector publico, establecida en la Ley de Endeudamiento vigente”.

De este modo se lograra que el Gobierno tenga capacidad de afrontar el pago de dicho credito, teniendo en cuenta la Ley N. 28423, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el ano fiscal 2005.

Quisiera que el congresista Chavez Trujillo, presidente de la Comision Agraria, las tome en consideracion para mejorar la propuesta de ley.

Por otra parte, creo que recien estamos tomando interes en que los gobiernos que vengan colaboren para que todo el paıs, sobre todo la costa

norte, este con riego tecnificado y ası salir de la pobreza.

Nosotros estamos dispuestos a pelear por el agro, porque a esos indefensos agricultores, que sufren las inclemencias del tiempo, del fenomeno de El Nino, de las sequıas, los bancos les cobran intereses leoninos, y cuando refinancian sus deudas los ponen en la condicion de morosos o de ineficientes o los declaran en perdidas, por lo que nunca aparecen en estado normal. Esa es una de las razones por las cuales los hermanos agricultores no pueden salir de ese hoyo.

Estoy seguro de que con estos riegos tecnificados habrıa una conexion estrecha con los bancos, que serıan los socios legıtimos, con lo cual se responderıa a las nuevas perspectivas de desarrollo del agro nacional.

Por estas consideraciones, voy a apoyar la aprobacion de esta iniciativa de ley, porque realmente va a ayudar a muchos agricultores del paıs.

Muy agradecido.

El senor PRESIDENTE (Antero Flores-Araoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Gonzalez Salazar. No esta.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderon. No esta.

Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson. No esta.

Tiene la palabra el congresista Chavez Trujillo.



El senor CHAVEZ TRUJILLO (PAP).— Senor Presidente, el colega Luis Gasco me pide una interrupcion; con gusto se la concedo, si usted lo permite.

El senor PRESIDENTE (Antero Flores-Araoz Esparza).— Pero el congresista Gasco Bravo esta anotado para intervenir.

El senor CHAVEZ TRUJILLO (PAP).— Senor Presidente, en el caso mıo es solo para dar la informacion final.

El senor PRESIDENTE (Antero Flores-Araoz Esparza).— En este caso, cambiamos el orden: usted intervendra al final, en su condicion de presidente de la Comision.

Entonces, van a intervenir los congresistas Ramos Loayza, Merino de Lama y Gasco Bravo, en ese orden.

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).— Señor Presidente: Permítame agradecer a su persona y también a los integrantes de la Junta de Portavoces por priorizar el tratamiento de los proyectos de ley referentes a la agricultura en el país.

Asimismo, como representante del pueblo de Ica, quiero felicitar al colega Tito Chocano por haber presentado este importante proyecto de ley, para lo cual ha visitado las diversas provincias del Perú, a fin de tomar la información en el lugar de los hechos, por lo que esta propuesta va a permitir que el agua se utilice en forma eficiente y eficaz.

En el departamento de Ica se va a aprovechar el riego de 25 mil hectáreas con la misma cantidad de agua que en estos momentos se viene utilizando, más aun si nosotros tenemos en consideración de que allí se usa las aguas del subsuelo mediante pozos tubulares. Aquí, aprovecho para señalar que Ica, siendo líder en la exportación de productos agrícolas y estar aportando a la economía del pueblo peruano, no es favorecido en el aspecto económico ni en la priorización de las obras que el pueblo iqueño necesita.

Por otra parte, debo indicar que en Ica gran cantidad de tierras son propiedad de los chilenos, quienes al momento de procesar sus productos los hacen figurar como si fueran producidos en Chile, sin dejar ningún aporte económico ni ningún pago de impuestos y tributos al pueblo de Ica, y muchas de sus empresas tienen sus agencias, en la ciudad de Lima.

He tomado conocimiento de que en el segundo párrafo del artículo 2.º del nuevo texto sustitutorio se establece que la agencia peruana de cooperación internacional priorizará este tipo de proyectos orientados a captar la cooperación de agentes internacionales.

En este caso, el señor Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministro de Agricultura, debe brindar toda la facilidad del caso para que el Crédito del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD Español), anunciado por el colega Tito Chocano, sea orientado a apoyar el agro nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.



El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, por intermedio suyo, quiero felicitar al congresista Tito Chocano por haber presentado este importante proyecto de ley, por cuanto la agricultura necesita entrar en un proceso de tecnificación y donde debemos buscar la diversificación de los cultivos e ingresar a la fase de exportación. Sin embargo, voy a hacer algunos agregados al texto propuesto.

Creo que en el primer párrafo del artículo 2.º, que dice: “Los gobiernos regionales son responsables de planificar y promover la ejecución del Programa Nacional de Riego Tecnificado en su jurisdicción, coordinando con los gobiernos locales y con las organizaciones agrarias de riego”, convendría retirar la frase final “de riego”, debido a que esto exceptuaría a las asociaciones de productores; entonces, el párrafo debería terminar en “las organizaciones agrarias”.

Asimismo, se debe agregar un artículo con carácter taxativo, para que no sea una ley, digamos, no ejecutable. En tal sentido, sugiero el siguiente, con una mejor redacción, por supuesto:

“Para la aplicación de la presente norma, a pedido de los gobiernos regionales, el Ministerio de Agricultura proporcionará los técnicos que éstos soliciten para su implementación”.

De este modo, se va a permitir que los gobiernos regionales se identifiquen con el sector agrario. Al respecto, tenemos experiencias vividas en carne propia, debido a que hemos dejado planes de desarrollo para que sean ejecutados, pero los gobiernos regionales simplemente dicen: “No tenemos los técnicos capacitados, tampoco tenemos el presupuesto que necesitamos”, y el agricultor necesita capacitación.

Resulta que el Ministerio de Agricultura tiene el Programa Multisectorial de Riego, así como también tiene los técnicos suficientes para enviar a cada uno de los departamentos a capacitar a los agricultores, a efectos de implementar, en este caso, el riego tecnificado.

Por estas razones, ratifico la felicitación al congresista Chocano; también felicito a la Comisión Agraria y a sus asesores que, de una u otra manera, vienen demostrando un conocimiento total

de lo que significa el problema agrario a nivel nacional. Nosotros vamos a respaldar la aprobación de esta propuesta legislativa; esperamos que los agregados que hemos alcanzado sean considerados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Gasco Bravo.



El señor GASCO BRAVO (PAP).— Señor Presidente: Soy adherente de este importante proyecto de ley que, en lo posible, se está tratando de que se apruebe, porque permitirá la promoción y mejor manejo del agua en el sector agrario.

Según información del Ministerio de Agricultura, del 2005 al 2010 se invertirá 116 millones de dólares en el sistema subsectorial de irrigación, que incluye la tecnificación y la extensión del programa de riego que, por supuesto, se implementará cuando el Congreso apruebe la nueva Ley General de Aguas.

En las reuniones de la Comisión Agraria siempre he sostenido la necesidad de tecnificar el riego, como una política prioritaria de Estado frente a nuestras limitaciones de acceso al agua en diferentes zonas del país.

Por estos fundamentos, expreso estar íntegramente de acuerdo con este dictamen, por lo que votaré por su aprobación.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria, congresista Chávez Trujillo, para que nos presente las modificaciones finales.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, solicito a usted y a la Representación Nacional que se nos permita el ingreso a un cuarto intermedio para hacer el nuevo texto sustitutorio con los valiosos alcances de los colegas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa dispone el ingreso a un cuarto intermedio, con el fin de redactar la versión final de la propuesta de ley.

En este lapso, los que deseen, pueden ir a almorzar, y los que hayan terminado, seguramente estarán regresando.

—**Se suspende la sesión a las 14 horas y 35 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 15 horas y 20 minutos.**

Continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria mediante el cual se propone la creación del Programa Nacional de Riego Tecnificado, luego del cual se pasó a un nuevo cuarto intermedio para concluir la redacción definitiva del proyecto

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Continúa la sesión.

El presidente de la Comisión Agraria ya presentó el texto sustitutorio donde recoge las sugerencias respecto al riego tecnificado, que ha sido repartido a los congresistas.

Se va a dar lectura a la propuesta.

El RELATOR da lectura:

“LEY QUE CREA EL PROGRAMA DE RIEGO TECNIFICADO

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley.

Declarase de necesidad y utilidad pública la creación del programa de riego tecnificado que promocióne el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general.

Artículo 2.º.— Organismos Responsables.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales son responsables de planificar y promover la ejecución del programa de riego tecnificado en su jurisdicción, coordinando con las organizaciones agrarias de riego y otras.

Los gobiernos regionales gestionarán los recursos provenientes del financiamiento externo, interno y otros para atender la aplicación del programa de riego tecnificado. La Agencia Peruana de Cooperación Internacional priorizará este tipo

de proyectos orientados a captar la cooperación de agentes internacionales.

El gobierno nacional avala las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los gobiernos regionales para la implementación y ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3.º.— Apoyo Técnico.

Para la implementación de la presente ley, a solicitud de los gobiernos regionales, el Ministerio de Agricultura proporcionará el apoyo técnico necesario.

Disposiciones Transitorias, autorización para la ejecución del crédito FAD Español.

Autorízase la ejecución del crédito, Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) Español para implementar lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley, otorgándole facultades al Poder Ejecutivo para concertar dicho crédito y ejecutar las acciones en aplicación de la presente ley.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, solamente se corrige un error de ortografía, consistente en escribir la palabra “reemplazo” en vez de “remplozo”, ya que ahí falta una e. Nada más, el resto es conforme.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se toma en cuenta la corrección.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, nuevamente tenemos una propuesta de ley con muy buena intención, pero que compromete recursos de todos los peruanos. Evidentemente, el riego tecnificado es deseable para nuestro país porque es sumamente eficaz y eficiente, aunque costoso.

En el proyecto se declara de necesidad pública y de interés nacional la creación del Programa de Riego tecnificado, encarga a los gobiernos regionales promover su ejecución y señala, taxati-

vamente, que el Estado avala las operaciones de financiamiento externo o interno; es decir, tiene que garantizar los créditos que se produzcan para facilitar el riego tecnificado.

Esto quiere decir que, con el dinero de todos los peruanos, se van a financiar proyectos privados. A mí eso no me parece justo porque se le está ordenando al Estado que avale esos créditos y encima, en la disposición transitoria, se compromete nueva deuda.

Los peruanos, los pobres en el Perú, están cansados de que algunos, con buenas intenciones, y otros, con intereses secundarios, utilicen dinero del Estado para facilitar sus inversiones que, de otra manera, no podrían hacerlas, y se aprovechen de esa manera.

Así que, por esas razones, voy a votar en contra.

Señor Presidente, el congresista Alfredo González me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista González Salazar y, para estar a tono con la terminología del proyecto de ley, avalada por la Presidencia.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, de acuerdo con lo expresado por el señor Rey, cabe recordar que en marzo se expidió el Decreto de Urgencia N.º 008-2005 por el cual el Estado peruano avala a las empresas brasileñas Andrade Gutiérrez y Norberto Odebrecht para la construcción de la Carretera Interoceánica, que dice:

“La contratación de garantías que hace referencia puede ser realizada a efecto de respaldar las obligaciones del concesionario derivado de los préstamos bancarios, comerciales o bonos emitidos para financiar la implementación de los proyectos contemplados en el respectivo contrato de concesión”.

Todos sabemos que hoy se está entregando esa concesión a dos firmas brasileñas. Entonces, si le dan a los extranjeros, como se les ha dado el aeropuerto, que primero se les dé a los peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Susana Higuchi; también se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Presidente, para mayor abundamiento, quisiera indicar que el crédito español es con un interés sumamente bajo y con diez años de gracia. ¿Que cómo se va a poder cobrar? A través de los recibos de agua de la junta de regantes de cada zona.

Entonces, el agricultor, si no tiene el insumo principal, que es el agua, pues no podrá trabajar su tierra; y al no trabajarla, la perderá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, si soy agricultor y tengo 200 hectáreas —si tuviera, digo; no las tengo—, de acuerdo con esta norma, puedo acudir a mi gobierno regional, que obligatoriamente va a tener que hacerme caso, y presentar mi proyecto para tecnificar el riego de mis chacras y el Estado va a tener que avalar, a través de la cooperación internacional, los créditos necesarios para que yo pueda, con dinero de todos los peruanos, hacer mi negocio en mi fundo, en mi hacienda, en mi chacra. A mí eso no me parece justo.

Hay montones de peruanos que no tienen cómo curarse porque al Estado no le alcanza el dinero, que no tienen cómo educarse porque el Estado no puede educarlos como es debido. Sin embargo, seguimos siendo generosos con la plata de todos, incluso con la de los pobres.

Por eso voy a votar en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Van a intervenir los congre-

sistas Calderón Castillo, Requena Oliva, Llique Ventura y Latorre López. Con ellos terminamos la ronda de oradores sobre este tema.

Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, lo que dice el congresista Rafael Rey, en parte es verdad. La propuesta debería estar en concordancia con la Ley General de Endeudamiento que este Congreso ha aprobado el martes y que tenía implicancias, porque se tenía que ver el refinanciamiento de la deuda externa con el Club de París.

Presidente, esa ley tiene una serie de disposiciones que ponen parámetros, incluso al Gobierno Central, para contraer deudas en algunos tipos de proyectos porque, al final, si no son rentables es el gobierno el que las paga. En la Ley de Endeudamiento ya se establece esos límites.

Entonces, fácilmente podría ser que demos una ley —que por supuesto es de mi agrado, porque quisiera que todo el riego sea tecnificado y no por inundación—, por la que el gobierno regional o el gobierno central no estén en condiciones de dar un crédito porque la ley de endeudamiento les pone límites.

Sólo pido que se tenga en cuenta esta situación. No vaya a ser que sea una ley que no se va a aplicar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente: Sobre este problema estoy totalmente de acuerdo en que se empiece a tecnificar el agro.

Creo que el colega Rafael Rey está un poco confundido cuando dice que en vez de destinar dinero para tecnificar el agro se ayude a la gente pobre, pero olvida que el agro con riego tecnificado puede producir mucho dinero, precisamente para atender a la gente más necesitada.

Como soy agricultor, en varias oportunidades he probado el riego por goteo y por aspersión, con

un sistema criollo por supuesto, y he obtenido resultados extraordinarios porque, aparte de ahorrar bastante agua, al regar ahí mismo se puede abonar; en cambio, al regar por inundaciones se gasta mucha agua.

Señor Presidente, el colega Luis Negreiros me pide una interrupción; con todo gusto se la concedo, si usted lo permite.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por supuesto, señor Requena.

Puede hacer uso de la interrupción el congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, al hablar del agro resulta muy relativo hablar de interés privado o particular.

El agro sí lo es, no es interés público. Ahora, refiriéndome al proyecto de ley, debo decir que es interés social porque, fundamentalmente, gira en función de los intereses locales; yo diría, de los intereses del sector y del país.

No puede haber una economía competitiva, no puede haber una economía social de mercado si no hacemos accesible al crédito y a la tecnología a un sector en el que están fincadas todas las expectativas de desarrollo del país, que es el agro.

Si no damos estas facilidades en un Estado que acapara todos los ingresos y los distribuye de distintas maneras, pero no precisamente para fines como éste, creo que nuestras esperanzas en avanzar, en despegar y en relanzar la economía resultan vanas.

Por tanto, hay que dejar ese enfoque conceptual anacrónico, pre moderno, que no corresponde a los desafíos de la competitividad que requiere el sector agrario, la economía y la producción en el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Requena Oliva.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, el congresista Rafael Rey también me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Al congresista Rey Rey, con el mayor gusto se le concede una segunda interrupción.



El señor REY REY (UN).— Gracias, Presidente.

El debate no es sobre las bondades o la conveniencia del riego tecnificado; es decir, del riego por goteo o por aspersión. No hay nadie, con un mínimo de sentido común, que considere que el riego por inundación es más rentable, es más adecuado, más eficiente. Estamos claros, de eso no estamos discutiendo. Evidentemente, el riego tecnificado es mucho más moderno, más eficaz y todo lo demás.

Pero la pregunta que yo le haría al congresista Negreiros y al congresista Requena es la siguiente:

¿Les parece lógico que si tuvieran tierras —bueno, el señor Requena las tiene—, mediante esta ley puedan ir a su gobierno regional, presentar un proyecto y que el Estado tenga, taxativamente, como dice la propuesta, que avalar el préstamo para que el señor Requena implemente el riego tecnificado, con todos los costos que eso significa, o que el señor Negreiros haga lo mismo? No, a mí no me parece justo.

Por tanto, creo que ése es el inconveniente de la propuesta de ley.

No dudo de la bondad de este sistema de riego, pero no me parece justo que el dinero de todos los peruanos, a través de los gobiernos regionales y por un aval del Estado, tenga que disponerse de esa manera en beneficio de intereses particulares.

Repito, no estoy en contra del riego tecnificado, pero la forma como pretenden apoyar a la agricultura es beneficiar a algunos en detrimento de otros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Requena.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, felizmente Rafael Rey ha reconocido que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Lo importante de esta propuesta de ley es que se puede buscar finan-

ciación para importar estos implementos y darlos a los agricultores para que vayan pagando en largos plazos, porque la agricultura en la zona norte del país en este momento está colapsada, y por qué está colapsada, por la falta de tecnología; en consecuencia, debemos apoyarla.

Hace más de 30 años que se olvidaron de la tecnología en el Perú, porque yo recuerdo que antes en Piura había ganadería y agricultura que agrupaba a todos los agricultores, quienes tenían buena tecnología y se progresó enormemente, tanto que se descubrió el *capado* del algodón, que consiste en que es posible recogerlo hasta el tercer o cuarto ramal.

A propósito, con esa tecnología el algodón estaba dando diez cargas por hectárea, con el riego tecnificado la producción se duplicaría; es decir, se tendría una utilidad tremenda.

Por ejemplo, con relación al uso de esta tecnología, diremos que Brasil está muy adelantado en riego por goteo y por aspersión, y puede vendernos los accesorios a bajos costos para darles a los agricultores, a fin de producir como se debe producir.

Por eso voy a votar a favor de esta iniciativa legal porque es necesario que la agricultura se tecnifique en todo el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, me solicita una interrupción el colega Luis Guerrero; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente, estoy anotado para intervenir, pero me parece oportuno aclararle al colega Rafael Rey, que había salido y ya está presente.

En primer lugar, los agrónomos y los que tenemos tierras y las trabajamos desde hace muchos años sabemos que en cualquier país del mundo, del país

que más ame el colega Rey, el estado subvenciona a la agricultura. No existe ningún país, quizás en la luna, en Júpiter o en Marte, donde no esté subvencionada. Si, a través de la Mesa, el colega Rafael me dice que existe un país donde no la subvencionan, yo podría creerle. Sólo le pido que me responda.

En segundo término, históricamente, desde el período Neolítico o la Esclavitud hasta nuestros días, en todos los países el agro es el sector más débil, porque siempre necesita de la ayuda de los estados. Entre los países industrializados, los Estados Unidos —que muchos aman justamente “el liberalismo”, pero de palabra nomás—, es uno de los países que más subvenciona su agricultura.

Yo he trabajado en el agro en Europa y he visto cómo el Estado le pone dinero en efectivo en su cuenta cuando los precios caen o retribuye para que el desarrollo venga. Por ejemplo, cuando España entró a la Unión Europea, la Unión Europea subvencionó inmensamente a todo el agro español para volverlo competitivo. Regaló dinero para que haya riego por aspersión y por goteo en toda Andalucía. En ese momento estaba haciendo un trabajo en la cuenca del Guadalquivir.

La Constitución Política del Perú estipula que predicamos una economía social de mercado, pero esa economía, basada en los principios de subsidiaridad, justamente tiene que ver con la ayuda al sector menos tecnificado y más débil.

En ese sentido, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que una de sus funciones, a diferencia del pasado, es la de promover el desarrollo de sus respectivas localidades, y el agro, particularmente en la sierra, es el sector más importante que debe ser desarrollado, y el riego es una de las prácticas más importantes que debemos promover porque sabemos que la erosión es el principal problema de la sierra, la costa y la ceja de selva.

Por lo tanto, para no hablar del fondo del problema, que lo haré más adelante, concluyo diciendo que debemos promover la asistencia técnica y la entrega de créditos oportunos, no regalados, para subsidiar el agro. Por ejemplo, se debe recibir la asistencia técnica del INIA, del sector agrario, de los gobiernos locales, de los gobiernos regionales y de todos los que se dediquen a esta importante actividad.

Sólo quise responder a la pregunta que mi colega Rafael Rey hizo en algún momento y que, me parece, no fue respondida oportunamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, no voy a insistir en señalar las bondades del riego tecnificado porque ya sabemos que este sistema mejora la calidad y la productividad de los cultivos, así de sencillo.

Más bien quisiera analizar la forma como debemos aprobar esta importante iniciativa legal para el país porque así como está presentada prácticamente contradice el artículo 79.º de la Constitución Política al pretender normar para que el Poder Ejecutivo no sólo autorice la ejecución de los créditos, como dice la disposición transitoria del texto sustitutorio, sino también avale las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los gobiernos regionales.

Seguramente por eso se establece que se ejecute el FAD- Español, porque realmente son los equipos más económicos que hoy tenemos para este sistema de riego, que debe estar —dicho sea de paso— bien orientado para solucionar los problemas del agro en el país.

Cuando hemos conversado con muchos de los agricultores sobre la carencia de recursos para acceder a mejorar el sistema de riego nos han manifestado que ellos sólo quieren un crédito y no, tal como se está planteando, un subsidio que estaría orientado, como dice el colega Rey, a un pequeño número de personas, siendo dinero que nos corresponde a todos los peruanos.

Entonces, creo que debemos cambiar definitivamente algunas partes del texto. Ojalá el colega Carlos Chávez ya haya recogido los aportes alcanzados en el Pleno, con el fin de mejorar la propuesta de ley.

En ese sentido, planteo que el texto tenga como título, Ley que Crea el Programa de Créditos para Riego Tecnificado, porque cuando fui presidente de la Comisión eso es lo pedían los futuros beneficiarios; incluso, esto ya lo planteó el congresista Requena.

Él decía que el agricultor necesita que le den un crédito a largo plazo, porque cuando empieza a producir más, cuando tiene los recursos —ya que con este sistema no se pierde los cultivos— van a pagar ese crédito.

También se debe pensar que si el programa es nacional, tiene que haber un órgano que lo ad-

ministre; en ese sentido, me parece correcto lo que planteó el congresista Carrasco en la mañana, que no ha sido recogido en el dictamen que tenemos en la mano, en el sentido de que este programa debe estar a cargo del Ministerio de Agricultura. Con esto no digo que los recursos pasen a esta institución sino que el programa esté administrado por un órgano nacional.

Luego, en el artículo 2.º, organismos responsables, creo que debe ponerse como órgano responsable al Ministerio de Agricultura, porque hay lugares donde este ministerio no tiene presencia; por otro lado, los proyectos especiales no están transferidos a los gobiernos regionales, ni los gobiernos regionales están trabajando para constituir las regiones, por lo que no van a tener competencias.

Entonces, debe incluirse los proyectos especiales, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, que son los responsables de planificar y programar la ejecución del Programa de Riego Tecnificado. Tiene que haber un Programa Nacional de Riego. ¿Por qué? Porque se trata de cada una de las jurisdicciones. Se entiende que habrá un programa nacional y un programa en cada región para, finalmente, estructurarse con las organizaciones agrarias.

En el último párrafo del artículo 2.º se establece que el Gobierno Central avale las operaciones de financiamiento externo o interno, pero no le hacemos participar en la gestión de tales recursos, lo cual no tiene nada de malo porque, en definitiva, los gobiernos regionales gestionan los recursos a través de las embajadas, que también deben apoyar en esta gestión.

Presidente, la congresista Higuchi me pide una interrupción; gustoso se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Presidente, sugiero que en el último renglón del artículo 1.º no se ponga “en el sector agrícola en general”, sino “en las zonas que así lo requieran”, porque tengo entendido que la selva no requiere de riego tecnificado.

Luego, a la inquietud del congresista Alcides Llique, de ¿cómo se va a cobrar? Bueno, a través de la Junta de Regantes. ¿Y cuál es la garantía

que va a tener este crédito blando a 30 años de plazo? Es el mismo predio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Llique Ventura.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Presidente, aunque no nos guste, pero permítame decirle que, si bien es cierto el Poder Ejecutivo muchas veces demora para reglamentar una ley en los 60 o los 90 días, como quisiéramos, es necesario que haya un artículo 3.º donde se hable del reglamento de la ley, por cuanto, efectivamente, cuando se trata de trabajar seriamente con fondos de cooperación internacional tiene que detallarse la forma como se va a ejecutar estos fondos, quiénes son los responsables, el tiempo —que puede ser de 30 años, como dijo la congresista Higuchi—, y otros detalles que deben ser reglamentados.

Estoy de acuerdo con este proyecto de ley; es probable que se acepten algunas de las sugerencias para luego someter el texto a votación, porque con esta norma va a ser posible extender las áreas agrícolas, principalmente en las zonas desérticas de la costa y en algunos valles interandinos, así como también en la región de la selva donde las fuentes de agua están disminuyendo, porque se trata de beneficiar al mayor número de agricultores, a fin de tener productos exportables, sobre todo para los próximos años cuando negociemos los tratados de libre comercio.

Voy a alcanzar mi propuesta al presidente de la Comisión para que tenga a bien tomarla en cuenta.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Están inscritos para intervenir los congresistas Latorre López, Guerrero Figueroa, Zumaeta Flores, Gonzales Posada Eyzaguirre y Rengifo Ruiz Marciano.

Entonces, tiene la palabra el señor Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente, nuevamente mi intervención va en el sentido de que se trata de una propuesta de ley estrictamente declarativa.

No sé por qué en el Congreso tene-

mos la mala costumbre de dar este tipo de leyes, simplemente declarativas, como si con una ley se lograra la inversión, sin recordar que para hacer inversión se necesita proyectos y dinero.

Por otro lado, en el primer párrafo de la propuesta de ley se dice:

“Los gobiernos regionales y locales son responsables de planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado”.

Claro, como alguien dijo acá, quién no quisiera tener un riego tecnificado, lo más sofisticado, por goteo o por aspersión. Sin embargo, no tenemos en cuenta de que se pretende quitar facultades a los gobiernos regionales, que ya tienen sus programas de riego, como es el caso, por ejemplo, del Plan Meris, que está funcionando en algunas regiones.

Creo que este proyecto de ley es otro error de los que cometemos en el Congreso. Miren lo que dice el tercer párrafo del artículo 2.º:

“El Gobierno Nacional avala las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los gobiernos regionales para la implementación y ejecución de lo dispuesto en la presente Ley”.

Al respecto, les pido que recuerden que en la Ley General de Endeudamiento hemos consignado 200 millones de nuevos soles justo para avalar a los gobiernos regionales cuando los proyectos son ejecutables y rentables, con un retorno adecuado.

Digo que se trata de una iniciativa de ley declarativa porque en la disposición transitoria se establece:

“Autorízase la ejecución del Crédito ‘Fondo de Ayuda al Desarrollo’ para implementar lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente Ley, otorgándole facultades al Poder Ejecutivo para concertar dicho crédito y ejecutar las acciones en aplicación de la presente ley”.

Es decir, con esto prácticamente se obliga el cumplimiento del artículo 1.º cuando se trata de un financiamiento externo.

Presidente, me pide una interrupción el colega Rafael Rey; se la concedo, sólo si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el señor Latorre, pero le hago una observación adicional.

Ni siquiera se trata ya de un proyecto de ley declarativo; es decir, en el mejor de los casos, se aceptaría si fuera declarativo, que es malo. Se trata de un proyecto taxativo. Si fuera sólo declarativo, como dice el señor Latorre, sería innecesario.

Lamentablemente, está redactado en forma ordenativa, porque no es que se autoriza al Gobierno Central a avalar, cosa que no haría falta, porque el Gobierno si quiere avala, sino que se le ordena a avalar; en ese sentido, no sólo es injusto, sino también, inconstitucional. De manera que es mucho más grave de lo que señala el congresista Latorre.

Permítame responder la consulta que me hacía, amigablemente, el señor Guerrero. Me habla de que todos los países subvencionan a su agricultura. Correcto. Yo no estoy de acuerdo con eso, por dos razones:

Primero, porque es una injusticia para con ellos mismos, internamente en esos países, por cuanto se tergiversan las relaciones; y segundo, y principalmente, porque las subvenciones en esos países afectan a los agricultores del país. ¿O el colega Guerrero está de acuerdo con que los países extranjeros sigan subvencionando a sus agricultores en perjuicio de los nuestros?

Así que la principal razón por la que me opongo a esas subvenciones es porque resulta una competencia desleal para con nuestros agricultores.

Finalmente, si esta propuesta de ley se aprueba, ¿con qué autoridad moral vamos a negarle, por ejemplo, a los transportistas, si mañana presentan un proyecto de ley para que se les financie, vía la cooperación internacional, la compra de camiones nuevos porque, efectivamente, los actuales están contaminando el ambiente, ya hemos aprobado el Código del Medio Ambiente; o a los comerciantes que soliciten que se les priorice en las ayudas de cooperación internacional y que se les avale los créditos necesarios para renovar sus equipos refrigerados; o, finalmente, a los industriales para que les financien la renovación de su maquinaria obsoleta por la tecnología de punta?

Todas esas leyes tendrían la misma razón de ser que ésta, en abundancia de lo que ha dicho ya el señor Latorre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente, al principio dije que, en realidad, este dispositivo va en contra de las competencias de los gobiernos regionales, ya que ellos tienen facultades para endeudarse dentro de su capacidad. De manera que eso está de más.

Finalmente, es verdad, cuando discutimos el Tratado de Libre Comercio decimos que los Estados Unidos levanten el subsidio a su agricultura. Claro, a la larga, el subsidio para nosotros resulta una competencia desleal porque no somos competitivos con productos que vienen subsidiados.

Ahora, en nuestro país hay que promover el agro, para lo cual debemos ser no sólo promotores, sino también impulsores. Creo que, en alguna medida, por la naturaleza y la economía de nuestro país merece otro tratamiento, y en eso estamos de acuerdo, pero respetando las competencias y también de acuerdo con los intereses del país.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente, lo primero que debemos hacer —con todo respeto lo digo— es hablar con criterios técnicos, con conocimiento de causa sobre ciertos elementos necesarios.

Me ha agradado mucho que hoy el colega Rafael Rey —que no está presente— se haya referido a los subsidios; supongo que se va a oponer a no negociar lo referente a los subsidios con los Estados Unidos. Para ellos, esa parte no se negocia. Primera vez que lo escucho, quiero subrayarlo, y ojalá lo afirme después en sus intervenciones que tenga sobre el caso del Tratado de Libre Comercio.

Con relación al mercado, la agricultura de por sí no es competitiva si no tiene subsidios; es decir, no puede vivir sin subsidios. Lo que debe suce-

der es que otros sectores de la economía subsidien al sector agrícola para que éste funcione. Lo ideal es que se autorregule.

Cuando los cultivos se produzcan en invernaderos dejará de existir la agricultura, porque habremos pasado a un nivel industrial de la misma. En este caso, la relación hombre-tierra empieza a disminuir.

La agricultura existe porque hay una relación del hombre con la tierra; si esa relación se pierde, deja de ser tal. Entonces los países industrializados han optado por otro camino.

Quiero dar algunas cifras, porque ciertamente no les falta razón a algunos colegas cuando dicen que este proyecto de ley tiene carácter declarativo.

¿Por qué apoyamos esta propuesta? Porque no se toma en cuenta un programa de agricultura tecnificada en el Perú, siendo un sistema altamente rentable. Por ejemplo, ¿cuánto cuesta una hectárea de riego por aspersión? Vale, en promedio, mil 500 dólares, que se recupera si se trabaja bien en dos campañas.

¿Qué ventajas tiene el riego por aspersión? Evita la erosión y al evitar la erosión ganan todos, porque la capa fértil de la tierra no se pierde, las represas no se arenan, no se acolmatan, etcétera; además, ganamos un jornal promedio por hectárea. El riego por goteo ya va en otra escala.

Además, por si acaso, en el riego de una hectárea de ladera por aspersión, la erosión disminuye 80%. La tecnología es sencilla, se integra a la familia, la productividad es mayor y existen excedentes para el mercado; y hay más tiempo para que los agricultores se dediquen a otras actividades.

Si eso lo calculamos en dinero, van a ver que el riego tecnificado es altamente rentable para el Estado. Pensemos en 300 mil hectáreas de riego tecnificado del Perú, multiplicado por mil 500, saquen la cuenta, no es mucho dinero, pero serían 350 millones de dólares. Prestado eso a los agricultores en cinco años a una tasa del 2% o del 3% van a ver que es rentable para el Estado.

Entonces, esta propuesta es interesante porque está llamando la atención a los que gobiernan en los tres niveles.

Lo ideal es que estos proyectos no existan; estaría de acuerdo en ello, si tuviéramos gobiernos que se preocupan de los problemas importantes

de la nación, y el riego tecnificado es un tema de primer orden.

Hacer riego por inundación, como han dicho muchos colegas, ya no es rentable por ningún lado: en la costa, saliniza el suelo; en la sierra, erosiona y produce muchos problemas; en la selva alta, igual; y si ligáramos el tema del riego tecnificado con la forestación —forestar una hectárea vale 650 dólares—, lograríamos grandes dividendos.

Presidente, el colega Carhuaricra me pide una interrupción; se la concedo, considerando que usted es democrático.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy democrático, señor Guerrero Figueroa; si no, fijese la hora en que estamos teniendo una agenda muy recargada.

El señor GUERRERO FIGUEROA.— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Nosotros estamos de acuerdo con el contenido del texto sustitutorio, incluso reconocemos la importancia del Programa de Riego Tecnificado.

Sin embargo, en el artículo 2.º, prácticamente se excluye al Ministerio de Agricultura, y en forma directa se ordena al gobierno regional y al gobierno local ocuparse de esta labor.

Si hay un proceso de descentralización, ¿acaso va a desaparecer el Ministerio de Agricultura? ¿Por qué no se lo involucra, y luego al gobierno regional y local?

En el artículo 3.º sólo se considera al Ministerio de Agricultura para que proporcione el apoyo técnico necesario, cuando el gobierno regional o la municipalidad lo soliciten. En la práctica, como que se exonera de responsabilidades al Gobierno Central.

Por lo tanto, planteo que se agregue, y si hubiera alguna opinión de parte del congresista Guerrero al respecto, que el Ministerio de Agricultura también sea corresponsable, junto con los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente, me parece bien lo señalado por el congresista Carhuaricra, ojalá sea recogido por el presidente de la Comisión.

En todo caso, digo que apoyamos este proyecto de ley con el fin de llamar la atención porque resolver este problema del riego va a ser muy importante para el país. Repito, si el riego tecnificado sólo estuviera ligado a la forestación, el Perú ganaría mucho; además, los costos son baratos. Por ejemplo, la extraordinaria experiencia de la reforestación Pronamach perfectamente podría masificarse en todo el Perú.

En ese sentido, creo que el presidente de la Comisión acogerá las observaciones que han hecho los colegas para mejorar y aprobar este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, mucho se ha hablado sobre el riego tecnificado y sus beneficios.

En la relación planta-agua-suelo es evidente que mediante el riego tecnificado se le da a la planta, sin ningún tipo de desperdicio, los alimentos y otros oligoelementos que ella necesita.

Hay un punto sobre el que justamente el congresista Guerrero me ha ganado la palabra en decirlo. En mi visita a la Empresa Quimpac S.A. Paramonga encontré que allí tienen un programa de 15 mil hectáreas de eucalipto para hacer chips de celulosa con riego tecnificado. En la instalación se gasta 600, 700, 800 dólares, y se tiene un sembrío para 12 a 15 años. Con este programa se podría reforestar la costa con eucaliptos, que son de origen chileno; ya están los plantones, pero tienen el gran problema de las famosas comunidades indígenas que se han adueñado de toda la costa peruana porque decían que su propiedad llegaba hasta donde llegaba la del virrey.

Creo que una de las grandes ventajas del riego tecnificado, aparte de la agricultura intensiva de exportación con el cultivo de los espárragos, los pepinillos, la alcachofa, etcétera, es la de reforestar la costa peruana; es un proyecto inmenso. El segundo ingreso de exportación de Chile es la celulosa, y estos eucaliptos dan en cuatro o cinco años, y dan mejor este tipo de eucalipto en la costa que en la sierra. Es decir, si hay que subsidiar para que el Perú se convierta en un gran exportador de celulosas, tenemos que hacerlo.

En la última reunión de la Oficina Mundial de Comercio, se acordó subsidiar a este sector con 350 mil millones de dólares, y acá cada vez que hablan de subsidio a la agricultura se les paran los pelos.

Creo que debemos apoyar este importante proyecto de ley. Estamos viendo una serie de aspectos agrícolas en forma separada, cuando debería darse una ley general de promoción agraria que incluyan todos estos aspectos; pero por lo menos vamos avanzando por partes, y el año entrante vamos a ponernos a trabajar en la Comisión Agraria para hacer esta gran ley que haga una verdadera revolución verde en nuestro país.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Presidente, es evidente que el criterio de todos nosotros es apoyar el Programa de Riesgo Tecnificado, que es lo único que impulsa al sector agrario.

En primer lugar, permítanme hacer dos reflexiones en lo concerniente al endeudamiento, en general.

El crédito FAD español se concede dentro de las siguientes características: pagadero en 31 años, con trece años libres y una tasa de interés del 0,1%; es decir, prácticamente es un donativo que otorga el gobierno de España.

Quiero señalar que se suscribió un convenio entre el Perú y España que duraba tres años; lamentablemente, el gobierno no ha utilizado este crédito, que ha podido utilizarlo muy bien para

comprar productos españoles porque es sólo para comprar productos de España. Por ejemplo, con este crédito, se ha podido traer ambulancias, equipos médicos, salas de operaciones, patrullas; es decir, todo lo que ustedes estimen necesario, siempre y cuando vengan de España, porque para eso es este tipo de crédito.

Entonces, cabe aclarar que la vinculación del proyecto de ley con el crédito FAD se refiere a que su utilización sea, únicamente, para riego tecnificado con equipos españoles, pues no hay otra forma de utilizar este tipo de crédito.

En segundo término, tenemos un problema con la Ley de Endeudamiento, porque no se emplea este tipo de créditos, que son donativos, y esto es, realmente, un crimen en un país pobre, como el nuestro; es decir, no se emplean, porque simplemente colisionan con la Ley de Endeudamiento, a pesar de que se trata de donativos.

Ya se vencieron los tres años de plazo y no se ha empleado un sólo centavo de un crédito de 200 millones de euros, que vienen a ser unos 240 millones de dólares, aproximadamente, en beneficio del Perú, de los cuales, la mitad es este tipo de crédito *revolving*, que si lo hubiéramos empleado, nos habrían entregado una nueva remesa por la misma cantidad.

Repito, con este donativo, hubiéramos cubierto todas las necesidades de los hospitales del Perú: ambulancias, equipos médicos, medicinas españolas, que son un donativo, porque el 0,1% viene a ser, más o menos, unas 100 veces menos de lo que cobran por un crédito normal; además, pagadero, como tengo dicho, con trece años de gracia y en un plazo de 31 años.

Entonces, la reflexión, a propósito del análisis de este proyecto, que han manifestado algunos congresistas consiste en ver cómo insertamos dentro de la Ley de Endeudamiento este tipo de créditos excepcionales —que son donativos en esas concesiones que se otorgan porque, además, después se dona el remanente que se tenga que pagar—, de tal manera que se pueda emplear; porque resulta que acá, por ejemplo, colocamos bonos soberanos al 9%, y no empleamos un crédito que es al 0,1% en beneficio del Perú. Cuando al Ministro de Economía y Finanzas le preguntamos que por qué no lo utilizamos, nos contesta que porque colisiona con la Ley de Endeudamiento.

En consecuencia, el trabajo de fondo de las comisiones correspondientes del Parlamento es libe-

rar de la Ley de Endeudamiento préstamos o donativos de las características del crédito FAD de España.

Por ello, sólo quería intervenir con este doble concepto.

Primero, cabe aclarar que este fondo está referido únicamente a traer productos de España, no de ningún otro país. Se pueden traer mangueras o lo que se necesite para los proyectos de irrigación, nada más.

Segundo, se dice que no hay dinero, los niños se mueren en los hospitales, no hay ambulancias, no hay equipo de ventilación, pero no se emplea un crédito de esta naturaleza que, de haberse utilizado, hubiera dado, por lo menos una vez, la vuelta y con ello hubiéramos solucionado todos los problemas y las urgencias de los hospitales del Perú.

Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, pero quiero dejar simplemente precisado que la característica de este crédito no es en dinero y está referido exclusivamente a traer insumos agrarios de España y no de ningún otro país.

Corresponde reflexionar sobre la Ley de Endeudamiento para introducir algún artículo especial, a efectos de que este proyecto de ley no sea envuelto en ella, porque, por sus características, este crédito es realmente un donativo.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Alfredo González; se la concedo, si lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista González Salazar.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, justamente la brillante intervención del congresista Gonzales Posada me ha permitido recordar lo siguiente.

En España hay una zona muy similar al Perú, que es la provincia de Almería, donde existe un minifundio de una o dos hectáreas en el que se usa el riego tecnificado, lo cual nos permite ver que es posible aplicarlo en nuestro país.

A propósito, en la Universidad Nacional Agraria existe un profesional con un grado de Ph.D obtenido en Almería, quien tiene a su cargo el Departamento de Cultivos de la universidad y donde se pone en práctica este sistema de riego.

Es decir, este crédito encaja perfectamente con lo que se propone en este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede Continuar el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Presidente, no quiero dejar pasar la ocasión para recordar que conocemos de las inmensas angustias que pasan sectores fundamentales, como es el caso del sector Salud o de la seguridad ciudadana —donde ni siquiera hay patrullas—, a pesar de que tenemos un donativo de un volumen inmenso con lo cual hemos podido cubrir todas las emergencias hospitalarias o hemos podido, por ejemplo, comprar equipos de comunicaciones o patrullas para la Policía Nacional del Perú, a efectos de cubrir los aspectos vinculados a la seguridad.

Por eso, digo, exhorto a los presidentes de las comisiones correspondientes que se proyecte una modificación a la Ley de Endeudamiento, de tal manera que estos créditos —de las características del FAD español— no sean considerados dentro de los volúmenes de endeudamiento para poder utilizarlos porque, lamentablemente, hasta hoy se han perdido centenares de millones de dólares, donados al Perú, a pesar de las inmensas urgencias en nuestros hospitales y postas médicas, no sólo en Lima sino también a nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa aclara que varios colegas han solicitado intervenir; se los ha anotado al final para no romper el orden.

Tiene la palabra el congresista Marciano Rengifo.



El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Presidente: Creo que no está en duda la importancia del riego tecnificado en el Perú. Actualmente, en el Ministerio de Agricultura existe un programa de riego tecnificado para la costa, que abarca algunos departamentos con gran éxito.

Parece que este éxito ha sido el estímulo para ampliar estos programas a toda la República porque, efectivamente, están preguntando por qué sólo en la costa y por qué no en la sierra y en la selva. Por eso, debemos apoyar este proyecto de ley. Sin embargo, hay asuntos que merecen ser aclarados.

En el artículo 2.º del texto propuesto está muy bien especificado que los gobiernos regionales y locales son responsables de planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado en su jurisdicción.

Estamos haciendo ver con claridad el papel promotor de los gobiernos regionales y locales. Eso está bien porque quienes van a recibir el apoyo financiero son los particulares, no es el Estado a través de los gobiernos regionales, pero en el segundo párrafo se establece que los gobiernos regionales gestionarán los recursos provenientes de financiamiento externo para atender los requerimientos financieros.

Aquí no se dice cuál va a ser la función de los gobiernos regionales en el financiamiento, porque da a entender que apoyarán las gestiones para obtener tales recursos. Eso hay que aclararlo porque si no, parecería que el Estado nuevamente se hace cargo de estos financiamientos.

En cambio, el tercer párrafo está muy bien observado, ya que el Gobierno Nacional no puede recibir un mandato imperativo para avalar todas las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los gobiernos regionales.

Por eso, sugiero al presidente de la Comisión Agraria hacer un agregado, que incluso es el mismo que sugerí en el seno de la Comisión, que diga, “en concordancia con la Ley de Endeudamiento”, porque esta Ley da el marco general y específico para todo lo que signifique endeudamiento del país.

Señor Presidente, el congresista Jesús Alvarado me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

Gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Jorge Samuel Chávez Sibina.**

El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).— Tiene la interrupción, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, en realidad, creo que si aprobamos este proyecto de ley va a tener que dejar de cumplir su objetivo en el corto plazo, porque va a estar supeditado a la dación de créditos; y qué pasa si no hay créditos o si se agota el crédito que da el FAD Español, simplemente ahí se termina la ley.

Siendo así, este proyecto de ley sólo tiende a facilitar el crédito español. Entonces, pongámoslo de esa forma. Pero si queremos que este fondo promueva realmente el riego tecnificado que significa dar un paso importante hacia la productividad del agro, tenemos que definir cómo se financia este fondo; por ejemplo, podemos señalar que se constituirá con los aportes que los gobiernos regionales señalen en su presupuesto anual, con las donaciones, con el plus que generan los créditos y con las transferencias de otros.

En general, si es emisión de bonos, si es un sistema de créditos que va a financiar actividades productivas, por qué no imaginarse que puede utilizarse el mercado de capitales para emitir fondos si se garantiza, por ejemplo, la devolución de estos créditos.

Entonces, si aprobamos algo aprobémoslo completo, con una buena visión de futuro, no sentenciamos a muerte este fondo desde el momento en que se apruebe esta iniciativa de ley.

Espero que el presidente de la Comisión Agraria tome en cuenta mis sugerencias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).— Puede concluir, congresista Marciano Rengifo.

El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Presidente, el colega Luis Guerrero me pide una interrupción; también se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).— Puede interrumpir el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, voy a ser breve.

Permítanme recordarles que el Estado sí da aval al sector privado, y ustedes podrán observar que la deuda externa del Perú con relación al sector privado también es bastante elevada.

Entonces, no hay que escandalizarse cuando se da avales a los sectores privados para asuntos de préstamos.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).— Sírvase concluir, congresista Marciano Rengifo.

El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Señor Presidente, hago notar que la autorización para la ejecución del crédito español está en una disposición transitoria, porque es un crédito que no está indefinido en el tiempo, sino tiene su plazo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Jorge Samuel Chávez Sibina).— Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (CP).— Señor Presidente: Realmente creo que cuando uno opina sobre un asunto que ignora puede cometer demasiados errores, y lo que he escuchado de quienes últimamente han opinado, concluyo que no conocen el tema. Discúlpenme la franqueza.

Así que, Presidente, si usted me lo permite, en estos cinco minutos, pretendo hacer las aclaraciones pertinentes para que, con absoluta claridad y la voluntad de los señores congresistas, se vote esta propuesta con pleno conocimiento y conciencia.

El crédito FAD español tiene el nombre de Fondo de Ayuda al Desarrollo. Lo aprueba el gobierno español para proveer de algún insumo a sus empresas productoras.

El gobierno español aprueba este crédito de apoyo en riego tecnificado, específicamente en esta línea, para llevar a sus empresas Azud, Mondragón y otras, al 65% ó 70% de su capacidad instalada. Por consiguiente, da recursos no para otorgarlos a alguien en el extranjero, sino para que sus empresas vendan lo que tienen y entreguen insumos al país con el cual tienen un acuerdo.

Por otro lado, el crédito no es para el gobierno regional ni para el gobierno local ni para el Ministerio de Agricultura. Por eso, los técnicos y los burócratas de este ministerio jamás aproba-

ron este crédito, porque no había de dónde coger algo, de acuerdo con sus costumbres y usos.

El crédito español viene sólo a los agricultores en especies. Por ejemplo, si un agricultor pide instalación de una hectárea de riego para páprika, le dan mil dólares en especies; es decir, en mangueras, tubos de dos pulgadas, salidas, uniones, goteros.

El agricultor asume la responsabilidad del pago del crédito, no el Estado. En su convenio contractual con la Junta de Usuarios, el agricultor dice: "Voy a pagar", y paga, además, del pago del canon del agua, que se paga mensualmente. En el caso de Tacna, el promedio es de 50 nuevos soles de pago de agua. El estimado que se hizo en Tacna, adicional al pago del agua y en forma de aporte mensual, es 30 nuevos soles más para pagar el FAD en 30 años al 0,1%.

Por consiguiente, no sé qué reproche hay acá en el Congreso o a quién le interesa torpedear un proyecto que está dirigido a los agricultores, que el burócrata corrupto de este país no va a meter la mano nunca, ya que el agricultor que instale su hectárea, o sus dos hectáreas de tierra va a asumir la responsabilidad del pago.

Por otro lado, en el Perú tenemos un extremo minifundio. Normalmente se habla de que hay la alternativa de instalar 10, 15, 20 hectáreas en determinadas condiciones de financiamiento.

Damas y caballeros congresistas, no se han preguntado cómo Juan Mamani va a definir el financiamiento para una hectárea de riego tecnificado; no se han preguntado, de acuerdo con sus posiciones en contra de muchas de las cosas del proyecto, cómo vamos a encontrar la solución al problema de Perico de los Palotes, que tiene dos hectáreas, media hectárea, cuatro hectáreas, cinco hectáreas, y que no tiene acceso a ningún tipo de crédito, ni siquiera en el Banco Agrario, en las condiciones en que trabajó el Banco Agrario años atrás.

Por eso, España, productor masivo de aceituna en el mundo, tiene dos millones 700 mil hectáreas de aceituna, que es el área cultivada en el Perú en este momento. España tenía una producción promedio de 800 kilos por hectárea, siendo la producción promedio en el sur del Perú de siete mil o de cinco kilos por hectárea.

¿Saben por qué los producían? Porque dependían de la lluvia, la que no justificaba, desde ningún punto de vista, el requerimiento técnico que necesitaban sus olivos para llevar a una producción

de seis mil hectáreas. ¿Qué hizo el gobierno? Estableció, como hoy queremos aprobar en este Congreso, el Plan de Riego Tecnificado Español, que permitió dar la confianza al Estado y al agricultor de que, efectivamente, sus campos iban a ser instalados con riego tecnificado y lo lograron con créditos blandos.

España en este momento tiene una producción promedio de tres mil 200 kilos de aceituna por hectárea, gracias a la aplicación del riego tecnificado para cubrir el déficit hídrico que tenía en base a lluvia. Damas y caballeros, ejemplos por demás.

Yo he conocido Almería en España —al que hacía mención mi colega e ingeniero agrónomo— cuando fui a perfeccionarme en el curso de riego tecnificado. En ese tiempo, Almería ya tenía dos mil 600 hectáreas con techo, mejor dicho, con invernáculo e invernadero.

¿Sabe cuánto produce Almería en tomate por hectárea? 240 toneladas por hectárea. ¿Sabe cuánto produce un agricultor promedio por inundación en el Perú? Ocho toneladas por hectárea. Es decir, botar 240 toneladas por hectárea en tomate significa convertirse en un exportador a cualquier precio, así le paguen cinco centavos de dólar o dos centavos de dólar, porque siempre tiene una utilidad.

Comprensiblemente, el deseo de llevar un riego tecnificado al agro es darle una oportunidad de rentabilidad y competitividad. El hecho de que acá busquemos exquisiteces para ordenar las cosas, desgraciadamente sólo va a crear un problema en la aprobación de este proyecto de ley y los agricultores se van a quedar sin ninguna alternativa de riego tecnificado.

¿Quién en la historia del Perú ha tenido la opción de decir, desarrollo al agro? Nadie, ningún gobierno lo ha hecho. La única alternativa que nos queda, si queremos tener presencia en el agro y alternativa de desarrollo, es comenzar con el riego tecnificado, e inmediatamente después de la aplicación de este riego establecer un plan integral de desarrollo agrario con voluntad de trabajo para, como les decía, establecer una reingeniería productiva del agro, en función de los mercados internacionales, y olvídense de la competencia del *dumping* y de todo lo demás, porque la productividad es la que rompe todos esos esquemas.

Estamos a puertas de firmar el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Yo no sé hasta dónde sea bueno o malo de acuerdo con las conversaciones que hoy se tienen, pero es preferible

un convenio regular a una comercialización mala; por consiguiente, este Plan Integral de Desarrollo Agrario, partiendo del riego tecnificado masivo e instalado en el país, nos va a llevar a tener presencia, con los tratados de libre comercio o sin ellos, en los mercados internacionales, lo cual significa riqueza, productividad por hectárea y rentabilidad del agro.

Los proyectos de ley sobre rescate financiero agropecuario jamás debieron haber llegado al Congreso si hubiera riego tecnificado y agroexportación.

Muy amable.

—**Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Hoy el diario *La República* destaca la siguiente noticia. “Clinton en Bogotá. Es mal momento para firmar el TLC. Recomienda no entrar en pánico y firmar un mal acuerdo, es mejor esperar”.

Si ustedes han observado los acontecimientos de las últimas semanas en cuanto a este tema, se habrán dado cuenta de que en las conversaciones para suscribir un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos uno de los puntos más sensibles es el relacionado con la agricultura.

Lo dice Bill Clinton porque, en este momento, en el Congreso americano está detenida la posibilidad de suscribir un Tratado de Libre Comercio con los países centroamericanos. De manera, pues, que el tratamiento de la agricultura, que además tiene prioridad en nuestra Carta Magna, es de la mayor importancia.

¿Cómo es que China va construyendo su mercado interno? Rentabilizando a su agricultura. ¿Dónde están los 300, 400, 500, 600, 700, 800 millones de chinos que hoy consumen todo lo que se produce en el mundo, principalmente en la agricultura.

Entonces, si la agricultura no tiene niveles mínimos de competencia, es imposible en el Perú cons-

truir un mercado interno, porque hay entre 12 a 15 millones de peruanos que labran la tierra todos los días.

La posibilidad de tomar el crédito español, en principio, sería recomendable para que la Comisión Agraria presente una fórmula que haga sostenible el financiamiento de este programa de riego tecnificado, con lo cual se redondearía la idea de que esta norma tenga expectativas de mayor desarrollo en el futuro.

En consecuencia, todo lo que abogue en favor de darle mayores niveles de tecnificación al campo, con el fin de generar mayor valor productivo y rentabilizar a nuestra agricultura, bienvenido sea.

Es más, un poco en la línea de lo que ha desarrollado su intervención Lucho Guerrero, es cierto que el aval del Gobierno Central no sólo es para las operaciones propias que desarrollan las entidades públicas del Estado, sino también para las operaciones de tipo privado.

Tanto es así que en este momento PPK tiene un inmenso dolor de cabeza con la operación de rescate del Banco Wiese Sudameris, porque el Estado, por avalar una operación privada, tiene una deuda de casi 315 millones de dólares que le va a costar a todos los peruanos. Incluso, acaba de avalar la operación del tren eléctrico, que también es otra operación de tipo privada.

De manera que todo lo que abogue en favor de darle mayores niveles de competencia a la agricultura para tener un mercado que consuma la producción industrial justificaría el proyecto de ley que ha presentado la Comisión Agraria, presidida por mi compañero Carlos Chávez Trujillo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.



El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, hemos escuchado este amplio debate y las personas que realmente conocemos el problema agrario estamos totalmente convencidos de que éste es un buen primer paso para ratificar este texto sustitutorio que ha presentado el presidente de la Comisión Agraria y que ha sido muy bien expuesto por su autor, el congresista Tito Chocano.

Para lograr el Plan Integral de Desarrollo del Sector Agrario, el crear el Programa de Riego Tecnificado es importantísimo. En ese sentido, yo quisiera aportar algunos agregados para mejorar esta iniciativa de ley.

En el artículo 2.º, sería bueno recoger lo que han dicho ya otros congresistas, en el sentido de incluir el Ministerio de Agricultura en primer lugar, y de ahí continuar con los gobiernos regionales y locales.

En el segundo párrafo del artículo 2.º, donde dice: “Los gobiernos regionales gestionarán...” se debe agregar la palabra “locales” para que diga, “Los gobiernos regionales o locales”.

En el artículo 3.º, se debe mejorar la redacción, comenzando justamente por la parte final, para que diga: “El Ministerio de Agricultura proporcionará el apoyo técnico necesario para la implementación de la presente ley, a solicitud de los gobiernos regionales y locales”.

Finalmente, en la disposición transitoria, sugiero agregar la reglamentación para que el Poder Ejecutivo tenga un plazo de ejecución del crédito FAD, con lo cual se daría el primer paso para hacer la planificación agraria, a fin de que la agricultura sea rentable, y de este modo ir a un Tratado de Libre Comercio en condiciones óptimas para el país.

Espero que el presidente de la Comisión Agraria recoja parte de lo que hemos aportado.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Arãoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria, congresista Chávez Trujillo, para que nos presente los cambios finales.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: La verdad es que no comprendo cómo es que, por un lado, dicen que el Perú necesita una agricultura competitiva, que sus agricultores deben hacer un giro hacia la modernidad, que el agricultor debe olvidarse de la agricultura tradicional y ser agroexportador, pero se oponen a este proyecto de ley.

Cuando ese agricultor tradicional pide que se le dé el apoyo, como con la presente norma, para

que pague sus préstamos, no el Estado, sino a la institución que le dé el crédito, hoy se hace una serie de distorsiones al fondo de este proyecto de ley. Por eso, no entiendo cuando unos dicen que hay que llevar a la modernidad a la agricultura, pero al mismo tiempo dicen que no hay que apoyar este proyecto porque endeuda a los peruanos. No lo entiendo.

Cuando se habla de que el Estado avalará un crédito en forma vinculante, pregunto: ¿Acaso el Estado va a avalar a aquel proyecto que no sea factible, viable? ¿Acaso el Estado para avalar no va a tener en cuenta la Ley de Endeudamiento Público? ¿O es que en cada una de las leyes se debe mencionar esta ley del endeudamiento? Sin duda, el Estado avalará aquellos créditos que sean factibles, viables, rentables, que tengan una tasa de retorno a favor.

Por otro lado, siempre se dice que estamos viviendo un proceso de descentralización y de regionalización —proceso que defendemos todos—, pero a la vez se dice que el Ministerio de Agricultura debe supervisar.

El Ministerio de Agricultura hace rato que ya debe ser reestructurado, para que no sea el elefante blanco que lo es hoy. En este momento, las funciones y las competencias están yendo a los gobiernos regionales.

¿Qué esperamos con un Ministerio de Agricultura que tiene una serie de Organismos Públicos Descentralizados – OPD que no sirven de nada? Pregúntenles a los agricultores cómo funciona el Proyecto Sub-sectorial de Irrigación – PSI o cómo funciona el INRENA. Vayan ustedes a los pueblos y pregunten a los agricultores qué piensan del Ministerio de Agricultura.

¿Acaso los gobiernos regionales no tienen capacidad para promocionar, promover la agricultura, conforme establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales?

Entonces, creo que hay que reflexionar un poco. Hoy en todos los medios de comunicación aparece las declaraciones del Viceministro De la Flor, que dice que a los Estados Unidos no le interesa el agro, que representa el 1,8% y el 2% de la población.

Si es así, ¿por qué los Estados Unidos subsidia con 95 mil millones de dólares a su agricultura? ¿Cuál es la razón? En nuestro caso, que representa al 30% de la población, cuando se habla de subsidiar el agro dan el grito en el cielo.

La Constitución de 1993 —Constitución que a mí no me agrada; recuerdo que en una época un parlamentario dijo que si no vamos a hacer caso a la Constitución de 1993 hay que botarla, pero yo no lo voy a hacer—, en su artículo N. 88.º establece, con toda claridad, y lo subrayo una, dos, tres veces, que: “El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario”.

Ahora, si vamos a la Constitución más importante que ha tenido el Perú, la Constitución de 1979, veremos que en el artículo 156.º estipula: “El Estado otorga prioridad al desarrollo integral del sector agrario”.

Entonces, si todos los países subsidian su agricultura, por qué nosotros, no. Si Europa, los Estados Unidos y Japón subsidian, por qué objetamos una iniciativa de ley de esta índole, que es extraordinaria, que nos va a llevar a la tecnificación, a la reconversión agraria, que hace de la agricultura una actividad competitiva, con productos de mejor calidad.

Presidente, el congresista Chocano me pide una interrupción; se la concedo, con su permiso.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (CP).— Señor Presidente, realmente, cuando se plantea el reclamo de por qué el Ministerio Agricultura no se hace cargo de la implementación de este proyecto de ley es sencilla y llanamente porque este sector tiene en su estructura orgánica una división, que es el Proyecto Sub-sectorial de Irrigación-PSI.

Presidente, el congresista Chocano me pide una interrupción; se la concedo, con su permiso.

La función de este Proyecto, que vive de algunas donaciones y de préstamos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, es generar instalaciones de riego tecnificado en el país, pero con efecto espejo; es decir, como referencia para el resto de agricultores.

Su característica es que sólo instalan el riego tecnificado con el PSI en convenio quienes tienen recursos, por lo menos, de cinco o seis mil dólares, pero los pequeños agricultores no tienen los cinco o seis mil dólares.

Por si no tengan conocimiento de cómo proceden: el PSI oferta a los agricultores una alternativa de diez hectáreas de riego tecnificado, por

decir en Arequipa, en Tacna, para ver quién puja más en la contraparte económica que pone cada agricultor para poder instalar. Primer error.

Segundo error, le dan a empresas contratistas leoninas las facultades para instalación, que cobran el 40, 50 y 60% más de lo que cuesta el riego para instalarlo. El pobre agricultor se ve con doble problema: el de tener recursos para la contraparte, y el de estar pagando mucho más de lo que realmente corresponde.

Por otro lado, los resultados de gestión del Proyecto Sub-sectorial de Irrigación son realmente calamitosos. El PSI del Ministerio de Agricultura ha gastado el 62% de los recursos en gasto corriente, en millonarios sueldos —entre paréntesis— de su entorno burocrático y sólo ha invertido el 46 ó 48% en los agricultores, ¿y a qué agricultores? A las estrellitas que tienen una contraparte que pagar a favor de su riego.

Ésa es la razón por la que nosotros no consideramos al Ministerio de Agricultura dentro del esquema que formulamos. ¿Por qué? Porque, obviamente, es un crédito al agricultor, y el que debe ordenar es el presidente regional, que dentro del proceso de descentralización es a quien le corresponde.

Obviamente, como bien decía el presidente de la Comisión Agraria, el Ministerio de Agricultura, que es el autor de la desgracia del agro nacional en toda la vida republicana, tiene que desaparecer o reestructurarse.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Chávez Trujillo.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, ahondando más en lo concerniente al PSI, cabe mencionar que hace poco ha sido beneficiado de un crédito internacional.

Conviene aclarar que antes el PSI hacía esas obras espejo con este tipo de créditos que tienen que pagarlos todos los peruanos; de ese crédito, el 75% era para los agricultores que lo solicitaban o las juntas de irrigaciones para que hagan un canal; y los agricultores de esa junta de usuarios tenían que aportar, como contrapartida, el 25%; luego subió al 30%, pero hoy incluso tienen, dentro de su plan, este nuevo crédito para que sea 50 50.

Entonces, ahí se ve que este crédito ha sido adquirido para el PSI, pero va a ser pagado por to-

dos los peruanos. Eso es muy diferente a lo que se plantea en este proyecto de ley; en este caso, los créditos van a ser pagados por los agricultores que soliciten cualquier especie agraria del FAD España.

Es más, cuando existen bancos en quiebra, como es el caso de los bancos Wiese y Latino, ahí sí el Estado va a auxiliar a los banqueros, pero a los agricultores, que tienen amparo legal, o a los pesqueros o a los comerciantes, se les niega el apoyo.

Qué sucede, la Constitución establece, con toda claridad, un trato preferente al agro nacional pero, como se ve, no se acata el mandato constitucional. Bueno, pues, si no se hace caso a la Constitución, en qué país estamos.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Luis Solari; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, justo vengo de trabajar con los pequeños agricultores de Huacho, en función congresal, por si acaso, y una de las cuestiones que siempre sale a relucir es el problema del riego.

Yo varias veces he presentado en esta Sala el gráfico del valor bruto de la producción agropecuaria y de cómo nuestra agricultura es absolutamente estacional.

En el Perú hay un distrito en la sierra donde se aplica el riego tecnificado, y hoy tiene pastos todo el año, y ya está mezclando la agricultura con la actividad pecuaria y está entrando a la industrialización, por supuesto, todavía en pequeña escala, de los productos derivados lácteos, única y exclusivamente por el riego tecnificado.

También acá varias veces he presentado el cuadro que muestra cómo cuando se cae el valor bruto de la producción agraria estacional, inmediatamente en el último trimestre de cada año crece la PEA en Lima por aumento de la migración cíclica, y todos los veranos tenemos caída del empleo. Es decir, el empleo en Lima sube en invierno y cae en verano por este proceso cíclico del cual es parte la ausencia del riego tecnificado en el agro peruano, y que queda librado al criterio de los inversionistas privados.

El sistema que hemos aprobado aquí mediante la Ley Marco del Desarrollo del Sector Rural, que está en la fase final de su reglamentación, incluye, como parte del financiamiento a las cadenas productivas, el financiamiento al sistema de riego tecnificado, a efectos de que cualquier cadena o cualquier grupo de asociación de pequeños productores quiera usarlo para la producción que están desarrollando.

Por esa razón, es indispensable que el Perú modifique la economía agrícola, creando un nuevo sistema de producción agraria, que viene con el sistema de consorcio masivo del micro y del pequeño empresario en este quinquenio; este sistema es un complemento, porque sin ese otro sistema no podría tener un resultado efectivo, por lo que sería declarativo.

Éste es un componente fundamental para que ese proceso de asociatividad, que ya está comenzando y que está haciendo que el empleo crezca al triple en las ciudades menores de 405 mil al de Lima y al de las ciudades mayores de 405 mil, haga que sea indispensable la aprobación de este proyecto de ley, a fin de apurar la descentralización productiva, vía el consorciamiento masivo de la pequeña y la microempresa rural del país, que constituye el 77% de todas las empresas del Perú.

Confío en que hoy este Pleno vote a favor de este proyecto de ley en el texto sustitutorio al que se le ha retirado la única observación que podría haber.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Chávez Trujillo.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, me pide una interrupción el colega José Miguel Devescovi, pero ya sería la tercera; no sé si sea posible.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Claro que sabe que sólo son dos las interrupciones, congresista Chávez Trujillo.

Sírvase concluir.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, concluyo manifestando que las opiniones vertidas en este Pleno son, sin duda, fructíferas, positivas. Por ejemplo, me parece bien las sugerencias de

los congresistas Jesús Alvarado y César Zumaeta, en el sentido de que este financiamiento hay que hacerlo sostenible.

Por lo demás, solicito nuevamente una ampliación del cuarto intermedio para modificar el texto conforme a las opiniones vertidas en este magno pleno del Congreso de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En vista de que el señor Devescovi Dzierson tiene algo que sugerirle al presidente de la Comisión, se le da la palabra.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, señor Presidente, muy amable.

No es para hacer un agregado, sino simplemente para decir que, en verdad, no entiendo cómo pueden oponerse a este proyecto de ley.

Por ejemplo, Ica con el riego tecnificado hoy aporta el 60% de la agroexportación a nivel nacional. Toda la pampa de Villacurí, y una buena parte del valle de Ica, se riega con este sistema por goteo.

Entonces, si esa facilidad podemos dársela al resto de los valles del Perú, en buena hora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces se dispone el pase a un nuevo cuarto intermedio, a efectos de que la Comisión Agraria elabore la versión final del texto sustitutorio.

Se informa sobre los avances en materia de estandarización de formatos y metodologías, con el fin de uniformizar la redacción de documentos que aprueben las comisiones, tarea encomendada a la Cuarta Vicepresidencia del Congreso de la República



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a dar la palabra al congresista Chávez Sibina, Cuarto Vicepresidente del Congreso, para que se sirva informar, en forma breve, no más de cinco minutos, sobre un

trabajo de estandarización de formatos y metodologías, que él propuso, y lo acordó la Mesa Directiva.

Puede hacer uso de la palabra el señor congresista.



El señor CHÁVEZ SIBINA.—

Señor Presidente: Efectivamente, a partir del 2002, el Congreso de la República inició un proceso de modernización y de reingeniería, que tiene como su máxima expresión la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional, cuyo objetivo es permitir a las futuras autoridades del Congreso contar con una herramienta de largo plazo que garantice el desarrollo sostenido y continuo de la modernización parlamentaria, con beneficios proyectados en las funciones legislativas, la fiscalización y los mecanismos de representación; asimismo, impulsa la participación de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Adicionalmente, se introdujeron importantes reformas al Reglamento del Congreso, como la figura de la doble votación, la Junta de Portavoces y la agenda legislativa, mecanismos que propenden al mejoramiento y la excelencia en el resultado del trabajo parlamentario.

Por otro lado, en octubre del 2003, se crearon las secretarías técnicas, con la finalidad de dotar a las comisiones ordinarias del soporte técnico y profesional permanente que permita, entre otras cosas, darle continuidad al trabajo parlamentario en dichos órganos.

Las secretarías técnicas, a partir de diciembre del 2003, fecha de su creación, iniciaron, a solicitud de la Presidencia del Congreso, un proceso de uniformización y estandarización de los documentos procesales parlamentarios, a fin de que los mismos guarden estructuras y formas similares.

La dinámica de cambios anuales en las comisiones requería de una estandarización en la elaboración de los documentos parlamentarios, para lo cual era necesario la elaboración de formatos y metodologías que ayuden a la redacción de este tipo de documentos que van desde las citas hasta las actas de las comisiones, pasando por las agendas y los decretos de archivamientos, entre otros.

Dentro de este proceso, es que la actual Mesa Directiva impulsó decididamente este importante esfuerzo en la creación e implementación de formatos y metodologías de análisis para la gestión de las comisiones ordinarias.

El artículo 75.º del Reglamento del Congreso establece que al presentarse una iniciativa, ésta debe

contener tres sustentos básicos: El efecto de la vigencia de la norma, el análisis costo-beneficio y un comentario sobre su incidencia ambiental. Sin embargo, a la fecha no existen metodologías que regulen cuál debe ser su alcance y cómo deben ser elaborados estos aspectos.

Asimismo, el artículo 76.º del Reglamento del Congreso, en su numeral 2, inciso a), estipula que las iniciativas que presentan los congresistas no pueden contener propuesta de creación ni aumento de gasto público; sin embargo, a la fecha, tampoco se ha determinado un criterio uniforme y común respecto a qué debe entenderse como creación o incremento del gasto público.

De igual manera, las comisiones ordinarias, regularmente, aprueban citaciones a sesiones, actas de sesiones, decretos de archivo de iniciativas y dictámenes; sin embargo, a la fecha, las comisiones tampoco cuentan con formatos estandarizados que permitan uniformizar los criterios de redacción de estos documentos, de modo que se asegure su total formalidad.

Ante esta urgente necesidad, la Mesa Directiva acordó que se elaboren los formatos y se propongan las metodologías respecto de estos instrumentos técnicos legislativos para uniformizar la redacción de los documentos ordinarios que aprueban las comisiones y mejorar la eficiencia y rigurosidad de los equipos de asesoría, a fin de optimizar la calidad procesal de la gestión de las comisiones.

La estructura de las metodologías desarrolladas es el siguiente: Análisis costo-beneficio, definición, contenido, pasos para su elaboración y un ejemplo de aplicación.

Efecto de la norma en la legislación nacional: Definición, alcances, comentario ambiental, definición, contenido, estructura del comentario.

Iniciativa de gasto: Definición de gasto público, concordancia normativa y casos de aplicación.

El contenido de los formatos de los documentos que aprueban las comisiones es: citaciones, acta de sesiones, decretos de archivo de iniciativa, dictámenes.

Estructura de los documentos: aspectos que necesariamente deben incluir, redacción estandarizada en lo que corresponda y, por último, textos de cada uno de los casos que se pueda presentar en cada documento.

Es así como el 9 de mayo de este año, mediante Acuerdo de Mesa N.º 529, se aprobó, en una primera etapa, el contenido de estos formatos y metodologías.

Del 6 al 15 de junio se han puesto estos documentos a consideración de los presidentes de las comisiones y grupos parlamentarios para recibir sus opiniones y aportes.

El 24 de junio se llevará a cabo la primera capacitación de los asesores de despacho y comisiones. Para lo cual invoco a los señores congresistas que vean por la asistencia de sus asesores a esta capacitación.

Por último, el 1 de julio de este año entraran en vigencia la aplicación de estos formatos y metodologías para la redacción de iniciativas, dictámenes y otros documentos de las comisiones.

Este conjunto de documentos que hoy presentamos constituye una primera etapa. Fueron elaborados por los secretarios técnicos. Posteriormente, han sido sometidos a una rigurosa evaluación y validación dirigida por la Cuarta Vicepresidencia y la Oficialía Mayor a través de grupos de trabajo, en los que han participado los proponentes; es decir, los secretarios técnicos, los representantes de la Dirección General Parlamentaria, la Dirección de Comisiones y Documentación del Departamento de Procesos y Estándares, y la asesoría de la Cuarta Vicepresidencia.

Creemos que la implementación de estas metodologías contribuirá a mejorar la calidad de los dictámenes que se debatan en el Pleno de este Congreso y permitirá que los congresistas tomen decisiones con mayores elementos de juicio respecto de las consecuencias jurídicas, económicas y ambientales de las proposiciones que podrían aprobar.

Esta nueva etapa de modernización en el Congreso debe ser dinámica y, por ende, debemos tener presente la gran tarea pendiente. La tarea consiste en capacitar a los asesores del despacho de las comisiones para la aplicación de estos instrumentos de gestión y seguir recibiendo aportes para mejorar sus contenidos, a efectos de establecer, de manera permanente, escuelas de capacitación para la asimilación de estas metodologías y formatos por parte de los asesores que se incorporen a laborar en el Congreso.

En resumen, éste es el trabajo que se ha hecho. Invoco a los congresistas a dar la importancia a este trabajo porque, indudablemente, va a cam-

biar totalmente la dinámica del trabajo y los resultados que va a presentar cada despacho congresal y cada comisión a este Pleno del Congreso, y finalmente a la opinión pública y a nuestros electores.

Para terminar, quiero destacar el buen nivel de los técnicos que tenemos en el Congreso, porque no ha sido necesario ningún endeudamiento. Es el esfuerzo de nuestros propios técnicos el que da este paso, que va a ser decisivo para que se facilite el trabajo de cada despacho y de las comisiones, que va a repercutir favorablemente en la opinión pública sobre lo que nosotros hacemos aquí.

Finalmente, agradezco también el apoyo de la Mesa Directiva y, particularmente, del señor Presidente, por tomar la decisión de dar este paso importante para el Congreso.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa agradece al congresista Chávez Sibina por este importante aporte al mejoramiento y modernización del Congreso.

A su vez, solicito a nuestros colegas parlamentarios que tengan a bien dar las respectivas instrucciones en sus respectivos despachos para la puesta en práctica de estos documentos, así como en las comisiones, tanto ordinarias, como especiales.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Presidente, creo que es resaltante el interés que hay por modernizar y por normalizar los procedimientos y los formatos, pero la información que tengo es que sólo se ha consultado a algunos funcionarios técnicos.

No ha habido, y me parece que debe haberlo —ésta es una sugerencia y una crítica constructiva—, la solicitud expresa de la opinión del Oficial Mayor, del Director General Parlamentario y del Director de Procedimientos Parlamentarios, porque son personas que tienen mucha más experiencia que algunos técnicos y, por supuesto, algunos asesores. Además, creo que ése es un tema que debe ser visto antes en la Mesa Directiva, que fue la que encomendó esa tarea a la Cuarta Vicepresidencia.

De manera que felicitando el interés que tienen, me parece que es muy importante que recaben la opinión de esas autoridades que, como usted sabe, señor Presidente, son las que más conocimiento tienen aquí en el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina para hacer una breve aclaración.



El señor CHÁVEZ SIBINA.— Presidente, el encargo de la Mesa ha sido trabajar estrechamente, en primer lugar, con el Oficial Mayor, con quien hemos hecho este trabajo convocando a todos los funcionarios de este Congreso. No ha sido excluido ninguno de ellos.

Es más, nos hemos reunido con todas las bancadas que hemos podido. Por ejemplo, con la de Unidad Nacional y ha sido una interesante experiencia la que hemos tenido.

Como lo he dicho en mi exposición, este trabajo es un primer paso de los muchos que se van a dar en el futuro, pero, sobre todo, va a permitir perfeccionarlo. Creo que este primer paso es el más importante y precisamente en eso estriba el esfuerzo que ahora nos toca hacer a todos los congresistas para apoyar a nuestros asesores a esforzarse a aplicar estas normas que van a redundar en beneficio de cada despacho y, obviamente, de la producción y eficiencia legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa, nuevamente le da las gracias al congresista Chávez Sibina por este importante trabajo.

Se debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas por el que se propone la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, luego del cual se ingresa a un cuarto intermedio para la elaboración de la versión final

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a tratar el

punto once de la agenda, referente al proyecto de Ley del Sistema de Inteligencia Nacional.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha con las Drogas recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1123/2001-CR, 6517/2002-CR, 7841, 8257, 8280, 10163 y 10180/2003-CR y otros, con un texto sustitutorio por el que se propone la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).(*)



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la comisión dictaminadora, para que sustente la propuesta de ley.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: El dictamen por el que se propone la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional y de la Dirección Nacional de Inteligencia ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, salvo las reservas puntuales de los congresistas Higuchi y Guerrero.

defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, salvo las reservas puntuales de los congresistas Higuchi y Guerrero.

En este cuadro se muestra los antecedentes normativos del dictamen de la Ley del SINA y del DINI. (Ver cuadro 1)

La ley que actualmente rige el Sistema Nacional de Inteligencia tenía ciertas vulnerabilidades, que justamente hemos querido superar. Éstas son:

- La duplicidad de funciones que había entre el CNI y la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica.
- La difusa asignación de competencias en producción de inteligencia y ejecución de contrainteligencia.
- La estructura orgánica ampulosa y poco funcional del CNI.
- La inexistencia del control paralelo, del cual hablaremos más adelante.
- La ausencia de principios rectores para desarrollar la inteligencia.

También, como todos somos testigos, existía problemas de gestión en el Sistema Nacional de Inteligencia.

Había falencia de adecuadas directivas para orientar el esfuerzo de búsqueda, producción y ejecución de acciones de inteligencia y contrainteligencia.

Aquí se muestra los jefes de inteligencia entre el año 2000 y 2005. (Ver cuadro 2)

Cuadro 1

DICTAMEN DE LA LEY DEL SINA - DINI

ANTECEDENTES NORMATIVOS

- **LEY Nº 27351 DESACTIVANDO EL SIN.**
- **DECRETO URGENCIA N.º 018-2001 HABILITA PRODUCCION TEMPORAL DE INTELIGENCIA.**
- **LEY Nº 27479 05-06-2001 CREA EL CONSEJO NACIONAL DE INTELIGENCIA Y LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA.**

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Cuadro 2



Como se ve, hemos tenido ocho jefes de inteligencia que, en promedio, han durado entre tres y seis meses. Eso, evidentemente, constituye una gravísima vulnerabilidad.

Esta preocupación ha hecho que congresistas de diversas bancadas, cuyos nombres aparecen en pantalla, hayan presentado una serie de proyec-

tos de ley, que hemos acogido para elaborar este dictamen. (Ver cuadro 3)

También hemos acogido el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que conformó una Comisión Especial de Diagnóstico y Elaboración de una Propuesta Legislativa para la reforma del sistema de inteligencia nacional. El proyecto fue pre-

Cuadro 3



sentado y revisado por la Presidencia del Consejo de Ministros y remitido al Congreso el 9 de noviembre del 2004.

Para el trabajo de la Comisión se han solicitado diversas opiniones, se han realizado sesiones de trabajo con representantes de inteligencia de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional, del Consejo Nacional de Inteligencia; se ha recibido aportes de los miembros de la Comisión; la propuesta se ha debatido durante siete sesiones.

Los principales ejes temáticos que nos hemos propuesto son:

- Los objetivos de la actividad de inteligencia.
- Los principios de la actividad de inteligencia y contrainteligencia.
- La organización funcional y compatible con los requerimientos del Estado y los objetivos e intereses de nuestra nación.
- La clasificación de la información.
- El control externo, paralelo e interno, para darnos las seguridades de que no se violan los derechos humanos ni se transgrede la ley y la Constitución.
- Los recursos y operaciones especiales.
- La Dirección Nacional de Inteligencia, que es el organismo centralizador.

El objetivo de la inteligencia es básicamente el mismo en todas partes del mundo, consistente en proporcionar oportunamente al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo el conocimiento útil sobre las amenazas y los riesgos actuales y potenciales que afectarían la seguridad nacional y el ordenamiento constitucional.

Hemos fijado los principios marco, en base a los que se debe realizar la acción de inteligencia y contrainteligencia; éstos son: la legalidad, la legitimidad, el control democrático, la pertinencia, la circulación restringida, la especialidad y la planificación.

Organización funcional. El Sistema de Inteligencia Nacional estará compuesto por un Consejo de Inteligencia Nacional, que será la máxima instancia; una Dirección Nacional de Inteligencia, y los órganos de inteligencia de los sectores Defensa, Interior y Relaciones Exteriores.

En el Consejo de Inteligencia Nacional (COIN), que es la máxima instancia, están los representantes de cada uno de los componentes de todo el sistema de inteligencia. Su misión es orientar, deliberar, resolver y dar el visto bueno al Plan Anual de Inteligencia (PAI); aprueba la doctrina, los criterios y los procedimientos de Inteligencia.

Bajo él está la Dirección de Inteligencia Nacional; ya no se llamaría Consejo Nacional de Inteligencia, sino Dirección Nacional de Inteligencia (DINI). Es el órgano rector especializado de todo el Sistema de Inteligencia Nacional. Produce inteligencia y ejecuta contrainteligencia en campos no militares. Asimismo, dirige, coordina, centraliza, integra, procesa y difunde la inteligencia.

También hemos acordado la participación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), obviamente salvaguardando la autonomía que, por convenios internacionales, este organismo debe tener, lo cual garantiza su mejor funcionamiento. En la propuesta de ley se establece —esto lo hemos coordinado y conversado con los miembros de la UIF— que ponga en conocimiento del SINA aquellas denuncias que presenta ante el Ministerio Público, siempre que contengan información que atente contra la seguridad. Asimismo, la comunicación se realiza manteniendo su autonomía y el deber de reserva.

Clasificación de la información. La información del SINA y sus componentes, en razón de la naturaleza de la actividad, se clasifican en confidencial (10 años), reservada (15 años) y secreta (20 años). Sólo fundamentado interés nacional y/o público se puede pedir su desclasificación; en la propuesta de ley se establece los canales para hacerlo; evidentemente, el Congreso tiene acceso a toda esta información.

Un punto importante es el control de la Inteligencia, que va a dar a los ciudadanos la sensación de que hay seguridad en el manejo de esta actividad. El control es paralelo, externo e interno.

El control paralelo. Esto es una innovación. Estará a cargo del Poder Judicial mediante dos vocales ad hoc designados por la Corte Suprema de Justicia de la República, con votación calificada.

¿Qué van a hacer estos vocales ad hoc? Van a autorizar las llamadas operaciones especiales mediante procedimientos establecidos por ley. ¿Cuáles son las operaciones especiales? Por ejemplo las interceptaciones telefónicas.

El control externo lo realizará el Congreso de la República a través de una Comisión de Inteligencia, que va a tener ciertas características especiales y diferentes de las demás comisiones ordinarias.

La Comisión ha considerado que esta futura comisión estaría integrada por cinco parlamentarios. Un secreto entre muchos ya no es secreto. Obviamente, estos parlamentarios van a ser elegidos de las diversas bancadas, conservando el criterio de la proporcionalidad y la especialidad, naturalmente, dentro de las posibilidades.

Esta comisión tan especial es la que va a requerir todo tipo de información, clasificada o no clasificada, del Sistema de Inteligencia Nacional y va a fiscalizar el Plan Anual de Inteligencia que el Director Nacional de Inteligencia debe presentar. Los miembros deben permanecer los cinco años en esta comisión.

Se ha considerado esto porque la Inteligencia de cualquier país maneja el secreto, la reserva, pero a este secreto y a esta reserva debe acceder la Representación Nacional, que son los parlamentarios; sin embargo, cuando el acceso a esta información es difusa en temas de seguridad, no se garantiza esa reserva, ese secreto y al final puede generar situaciones muy inconvenientes.

Podría darse el caso de que un organismo del Sistema de Inteligencia Nacional, al ver que se corre el peligro de que una información de seguridad nacional se filtre, sencillamente reserva la información y al final no vamos a entendernos ni va a haber esa confianza mutua.

¿La confiabilidad va a estar en qué? Los grupos parlamentarios van a elegir a sus representantes ante esa comisión tan especial de Inteligencia y ellos van a dar cuenta si se está actuando o no de acuerdo con ley y respetando la Constitución y sin hacer un uso abusivo de todas las capacidades, las potencialidades que tienen los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional; obviamente, esto entraría en vigencia, y así lo estamos estableciendo en una disposición transitoria, a partir del próximo Congreso de la República, salvo que este Congreso decida hacerlo antes.

El control interno se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. La DINI tendría una oficina de control interno y de auditoría, los demás componentes del Sistema de Inteligencia tienen oficinas de control interno.

Recursos y operaciones especiales. Como todos saben, aparte de los recursos abiertos que tiene cualquier sistema de inteligencia nacional, existen los recursos especiales, reservados o secretos —o como se los llame— que, justamente, sirven para financiar las operaciones especiales que algunos llaman intrusivas, clandestinas o encubiertas; sin embargo, estos recursos, así como las propias operaciones, deben tener algún nivel de control y fiscalización.

En el caso de las operaciones ya hemos dicho que están el Poder Judicial y el Parlamento; en el caso de los recursos, la Contraloría General de la República.

El control y rendición de cuentas se rige por directivas elaboradas por la DINI, previa opinión favorable de la Contraloría; es decir, estas cuentas secretas no se pueden dar a conocer públicamente; por obvias razones de seguridad nacional se consiguen en una directiva que previamente debe ser aprobada por la Contraloría General de la República, de manera también reservada. La Contraloría tendrá un plazo de 30 días para pronunciarse sobre esta directiva; caso contrario, la ley propone que se disponga el silencio administrativo positivo.

Dirección Nacional de Inteligencia. La DINI es el órgano rector del Sistema de Inteligencia Nacional. Tiene las siguientes funciones:

- Provee inteligencia al Presidente de la República.
- Dirige, coordina, centraliza, integra, procesa y difunde la inteligencia de todo el sistema nacional.
- Elabora el Programa Anual de Inteligencia.
- Articula todo el sistema mediante el canal de inteligencia.
- Informa periódicamente al Congreso de la República.

Dirección Nacional de Inteligencia. El Director Ejecutivo —así se va a denominar al Director del DINI— y el Subdirector serán designados por el Presidente de la República, bajo requisitos establecidos por la ley. Para este fin, se establece la edad mínima de 40 años, que sean profesionales, especialistas en materia de seguridad y desarrollo para que no cualquiera sea designado en este cargo, y, obviamente, que no tenga antecedentes penales, policiales, judiciales, y que no tenga cargos políticos partidarios.

Consideramos que, funcionalmente, la DINI debe depender del Presidente de la República, no de Ministro de Estado alguno, sino directamente del Jefe de Estado, que es a quien le da la información de inteligencia, ya que es el órgano de confianza del Presidente.

El pliego presupuestal, por obvias razones, debe estar adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

La organización básica del DINI tiene:

— Alta dirección, donde está el Director Ejecutivo y el Subdirector.

— Órganos de asesoramiento, que son asesorías jurídicas de planificación y de presupuesto.

— Órganos de control, que son la inspectoría y la auditoría.

— Órganos de apoyo, en este caso de administración y de soporte técnico.

— Órganos de línea, constituidos por las direcciones de inteligencia estratégica, de contrainteligencia y de información.

— Órganos de formación, perfeccionamiento y doctrina, que es la Escuela Nacional de Inteligencia - ENI.

Otras disposiciones finales y transitorias.

Se norma los aspectos del personal y de su formación y en torno a aspectos presupuestales, régimen económico y financiero. Se propone un importante glosario de términos para que todos entendamos el significado de Inteligencia, Contrainteligencia, Operaciones Especiales. También se establece cómo se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

Para el nombramiento de los dos vocales ad-hoc se establece que debe haber una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para lo cual se necesita una votación especial.

Se establece el plazo para designar al primer director de la DINI, que son 60 días, así como el mecanismo de transferencia del CNI a la DINI, y el plazo para crear la Comisión de Inteligencia del Congreso, que es a partir del próximo Parlamento Nacional, salvo que se decida hacerlo en cualquier momento previo.

Hay otra disposición por la que se propone modificar la Ley de Transparencia y Acceso a la Infor-

mación Pública N.º 27806, modificada posteriormente por la Ley N.º 27972.

Aquí cabe señalar que, existiendo un Texto Único Ordenado de la antes referida ley, aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, las disposiciones complementarias quinta, sexta y séptima del dictamen deben ser adecuadas al nuevo articulado dispuesto en el referido decreto supremo, por lo que alcanzo a la Mesa los textos cómo deben quedar redactados.

Votación calificada y doble votación. Al disponer —como decía— una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se requiere que se apruebe la disposición complementaria octava con votación calificada de 61 votos, y con doble votación, para lo cual se plantea que la Junta de Portavoces, conforme a sus facultades, exonere dicho trámite.

Finalmente, recordemos que no hay desarrollo sin seguridad ni seguridad sin inteligencia. Sólo de esta manera alcanzaremos los intereses y objetivos nacionales para el bienestar de todos los peruanos.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa le agradece al señor Iberico Núñez por su intervención.

Se han inscrito para intervenir los congresistas Rey Rey, Aita Campodónico, Marciano Rengifo, Townsend Diez-Canseco, Higuchi Miyagawa y Benítez Rivas.

Cerramos la lista de oradores porque hay varios asuntos por resolver.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, he escuchado la intervención del señor Luis Iberico y me parece que, efectivamente, es un paso importante en la reforma de una institución que tiene su importancia en la vida nacional, por las razones que él mismo ha expresado.

Por eso mismo, supongo, y espero, que no tengamos que votar hoy este proyecto porque quisiera tener la oportunidad de leerlo. Esto se ha publicado en la página web el día 16. Sinceramente, por lo menos hablo a título personal —creo que

lo mismo les pasa a diversos congresistas—, no hemos podido estudiarlo adecuadamente y hacer las consultas a los técnicos de nuestros respectivos grupos políticos.

Por la importancia de ese proyecto de ley, solicito que la Comisión de Defensa Nacional no tenga inconveniente en que se lo debata y se lo vote en un próximo Pleno y no en la última sesión de la Legislatura, donde no habrá espacio suficiente para leerlo por completo.

Por ejemplo, el presidente de la Comisión ha dicho que hay un glosario de términos que se incluye en la propuesta. Me parece bien y lógico, pero justamente ésa es una de las indicaciones de que el tema requiere de un análisis, de una comprensión de una terminología, por lo que me parece que, por lo menos, deberíamos tener algún tiempo para esto.

Por esas razones, solicito que lo acoja como sugerencia el presidente de la Comisión de Defensa, o si no lo acoge, lo planteo, en todo caso, como cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente, le voy a dar una pequeña respuesta al congresista Rey.

Este proyecto de ley ha sido trabajado en la Comisión de Defensa Nacional hace más de dos años; creo que en unas diez sesiones se ha discutido artículo por artículo, y se ha aprobado en forma unánime con unas pequeñas observaciones de reserva, pero en forma unánime.

Presidente, el congresista Rey me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, tengo información oficial de que el texto del dictamen ha sido repartido el día 21, es decir anteayer.

Yo les ruego que comprendan que no es lógico que un proyecto de esta envergadura no nos de-

jen sino dos días para estudiarlo; verdaderamente, no he podido revisarlo. No estoy en contra; es más, se ha hecho una muy buena exposición, me parece que las cosas están suficientemente pensadas.

No digo que no haya sido debatido internamente; pero me parece lógico que los congresistas sepamos de qué se trata; debemos profundizar en el análisis de la materia para luego votar. De acuerdo, ha sido repartido en las oficinas oficialmente anteayer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Aita Campodónico.

El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Presidente, mi intención es sólo ayudar.

Este tema ha sido puesto en internet hace más de una semana; pero de todas maneras es buena su sugerencia para los que quieran leer y plantear algunas cosas lógicas sobre este tema. Particularmente, considero que la exposición ha sido bastante clara por parte del congresista Iberico.

Para no redundar mucho en el tema, permítame hacer algunas sugerencias.

En el artículo 25.º, numeral 25.1, literal c), se debería eliminar la Oficina de Inspectoría, y sólo quedar Oficina de Auditoría.

En el artículo 30.º, numeral 30.2, que dice: “El control sobre los recursos especiales por parte de la Oficina de Control Interno se efectúa, exclusivamente, verificando la legalidad en el fiel cumplimiento de las normas de la Directiva dispuesta en los artículos 31.º y 32.º de la presente Ley”. Se refiere al artículo 32.º, eso se eliminaría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Marciano Rengifo.



El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Señor Presidente: Una de las características fundamentales de todos los estados es tener un organismo que les proporcione toda la información y la inteligencia requeridas para la toma de decisiones en los más altos escalones.

Este organismo de inteligencia es tan importante para el Estado Peruano, que ha merecido nuestra permanente atención y también nuestra preocupación, cuando en los últimos años entró en una crisis profunda por la inestabilidad a la que se lo llevó.

Ahora, después de un estudio prolongado, realizado por una comisión nombrada por el Poder Ejecutivo, que terminó con una propuesta de una nueva ley, la Comisión de Defensa Nacional ha elaborado un texto sustitutorio mucho más amplio que el propuesto por la mencionada comisión.

En síntesis, diremos que un sistema de inteligencia, en cualquier parte del mundo, lo que hace es coleccionar informaciones, procesarlas y, de ese procedimiento, sacar un producto que se llama inteligencia; es decir, es una luz muy concreta, precisa y, hasta, preventiva que le sirve al que va a tomar decisiones para contrarrestar las amenazas y los riesgos que permanentemente tienen los países.

Estos tres conceptos están en esta iniciativa de ley, han estado en la ley anterior, pero para obtener este resultado se ha hecho de esta organización un sistema, donde están perfectamente vinculados todos los que tienen que ver con este problema para producir la inteligencia de tipo militar y policial, y la inteligencia que requiere ser producida en los otros campos que no son los militares ni policiales; para ello se crea una Dirección de Inteligencia Nacional.

Este sistema de inteligencia debe hacer funcionar a una organización estable; para lo cual hay que darle estabilidad, porque siendo tan importante para el Estado no debemos volver a la crisis que hemos vivido en los últimos tiempos.

En buena decisión, en esta propuesta se repite lo que en la actual ley se dice que una comisión especial del Congreso de la República realice el control político. Efectivamente, ahora también se dispone que una comisión específica de Inteligencia vea este asunto, porque este asunto no puede ser difundido ampliamente; además, tenemos que comprender que las cuestiones del Estado deben tener puntos reservados, los que van desde un confidencial hasta el estrictamente secreto.

Cabe señalar que en este proyecto de ley, no sólo subsiste el control político, que debe ser incrementado, sino también se establece una relación mucho más estrecha en el control de los recursos

que maneja el Consejo Nacional de Inteligencia, recursos que, como ustedes conocen, en el pasado llevaron a una crisis enorme y que incluso han permitido desactivar este organismo, y que ha sido el lugar donde se ha cocinado el mundo de corrupción, que luego hemos descubierto.

Creo que esto se va a controlar en la forma como se presenta en este proyecto; incluso, se hace participar, como ya bien lo ha dicho el presidente de la Comisión, al Poder Judicial, para que, con su conocimiento y con su autorización, se realice las operaciones especiales —que cualquier sistema de inteligencia en el mundo lo realiza— para ser utilizadas por el Estado, sin que traspase el estricto cumplimiento de la misión que debe cumplir el servicio de inteligencia; es decir, que no sean utilizadas para otros fines, como en el pasado se han utilizado.

En resumen, el control político es esencial en un sistema de inteligencia, pero también debe ser del nivel y de la reserva que requiere nuestro sistema.

Por lo expuesto, pido a la Representación Nacional, que se digne aprobar este dictamen, porque hace varios meses que estamos esperando esta ley, puesto que la comisión que se ha nombrado prácticamente ha desactivado el funcionamiento del actual sistema de inteligencia.

Sin embargo, sugiero al presidente de la Comisión algunas rectificaciones que se han hecho en el texto propuesto.

En el artículo 6.º, numeral 6.1., inciso c), se ha vuelto a cometer el error de poner: “El órgano de Inteligencia del sector Defensa”, debiendo ser como hemos aprobado: “Los organismos de inteligencia del sector Defensa”. Ya se ha explicado que se trata de un sistema constituido por varios organismos, dentro de los cuales hay muchos órganos.

También en el inciso d) de este numeral debe decirse: “Los organismos de Inteligencia del sector Interior”.

En el inciso e), en lugar de decir, “El Director General de Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores”, debe decir: “La Dirección...”, no “El Director”, puesto que la estructura del sistema está compuesta por organismos, por entidades, no por personas.

El artículo 9.º se repite la misma corrección, donde debe decirse: “Organismos de inteligencia del sector Defensa”; es decir, debe ir en plural.

Eso es todo, señor Presidente. Creo que este trabajo ha sido hecho muy profusamente y con el cuidado que hemos puesto todos los miembros de la Comisión de Defensa Nacional.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO.— Señor Presidente, creo que, en primer lugar, hay que reconocer la importancia que tiene el hecho de que desde el año 2000 en que se instaló la Mesa de Diálogo de la OEA y la recuperación de

la democracia se vino trabajando desde el Congreso para recuperar una institución tan gravemente dañada hasta hoy con secuelas respecto a lo que significó —no olvidemos— la jefatura real de ese organismo por parte de quien había sido, justamente, señalado como una persona que había vendido secretos de inteligencia a otro país, como Vladimiro Montesinos, y cuya foto había sido instalada en todos los cuarteles de nuestro país señalado como un traidor a la patria.

Entonces, ese traidor a la patria, que aún, felizmente, está en proceso y que tenía la autorización y el apoyo de quien está prófugo en el Japón, dejó esta secuela. Sin embargo, es una responsabilidad de la democracia fortalecer un servicio de inteligencia fiscalizado, por lo que esta propuesta de ley introduce modificaciones y complementa lo que han sido los esfuerzos iniciados hace cinco años.

Tengo una preocupación respecto al artículo 14.º, sobre la información clasificada, no tanto por el artículo mismo, sino porque el artículo 17.º, numeral 17.1., se refiere a una cosa concreta. El numeral 14.1. señala que la categoría de clasificación de la información se hará en estricta aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Qué ocurre. Si nos referimos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública —que además nos preocupamos de que en su artículo 15.º se refiriera a las excepciones a la información pública, que tiene que ver con la seguridad de la información—, estamos hablando de dos clasificaciones establecidas en esta ley: la confidencial y la reservada.

De acuerdo con la definición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la característica de la información confidencial es la de referirse a una desclasificación automática, por lo que no requiere de colocar los años necesarios para la misma. Pongo un ejemplo concreto, que lo trabajamos en lo que fue el grupo especial de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre el tema.

Si mediante la Procuraduría se defiende los intereses del Estado, luego del proceso se archiva este caso; esta estrategia de defensa ya no viene a ser secreta, ya que al cabo del archivamiento se convierte en pública. Éste es el criterio que se estableció en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. De igual modo, en el caso de la información reservada, el plan estratégico de la Policía Nacional para capturar a una banda criminal organizada, si esta banda ya fue capturada, la información se desclasifica de inmediato y deja de ser reservada.

De tal manera que la lógica adoptada en la normatividad para el acceso a la información, acudiendo a la legislación comparada y también de acuerdo con las opiniones de los distintos sectores del Estado, fue que la desclasificación de la información confidencial o de la reservada, por su propia naturaleza, efectivamente no requería de un establecimiento de tiempo.

Lo que puedo es alcanzar al presidente de la Comisión la idea de compatibilizar ese tema específico. No estamos en contra, sino al contrario, las tres categorías expuestas en el numeral 17.1. ya existen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Es simplemente el detalle de que no existiría la necesidad de establecer estos años para desclasificar una información porque, por su propia naturaleza, puede perder justamente la característica y la necesidad.

Ahora, con relación al artículo 22.º, composición de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República, cabe señalar que si nos inclinamos y apoyamos a que se forme, como ha dicho el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, fue por un acuerdo político que adoptamos en este Parlamento, pero sería una buena señal si el propio Congreso acordara, como él lo ha dejado abierto en su propuesta, en todo caso individualmente, que de una vez se instalara esa Comisión si es que las condiciones se dieran.

La preocupación, que todos la compartimos, está en la permanencia de sus miembros; como, por ejemplo, en el caso del Congreso Americano hay

un representante demócrata y otro republicano, por su sistema de partidos, que son los que manejan esta información. Pero en una estructura como la nuestra, creo que podríamos flexibilizar el hecho de que los cinco miembros sean los mismos durante los cinco años para evitar una identificación como un coto informativo que podría, de alguna manera, dar una señal de monopolización de la información frente a una realidad de partidos en nuestro país, que es múltiple, a diferencia de la de los países desarrollados.

Entonces, éstas son las dos sugerencias que hago, el numeral 17.1., en cuanto a que eliminaríamos —propongo— el establecimiento de años específicos para la información reservada y confidencial, a efectos de aplicar lo que ya está normado en el acceso a la información, y que estos cinco miembros de la Comisión de Inteligencia del Congreso si pudieran ser rotados, en busca de la restricción de la información para salvaguardar su contenido.

Voy a alcanzar estas dos observaciones al presidente de la Comisión para que se sirva tomarlas en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Señor Presidente, complementando a lo expuesto por el congresista Marciano Rengifo, en su oportunidad, diré que, luego de la destrucción de las Torres Gemelas de Manhattan, en Nueva York, los Estados Unidos estableció la Unidad de Inteligencia Financiera, denominada FinCEN, por lo que en muchos países del mundo se creó la Unidad de Inteligencia Financiera.

Nosotros, en este Congreso, durante muchos meses hicimos un esfuerzo multipartidario para, por fin, crear nuestra Unidad de Inteligencia Financiera, UIF-Perú. Pero a pesar de que lleva la palabra “inteligencia” no es una entidad que debe formar parte del sistema de inteligencia nacional, ya que está referida al nombre internacional de las entidades especializadas en la detección del delito del lavado de activos, tanto en el país, como en el extranjero.

Conforme avanza la UIF-Perú en una especie de tratados o convenios internacionales, país con

país, con casi toda América Latina, el Perú forma parte del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica - Gasifud; es más, la UIF-Perú actualmente ejerce la presidencia de esta Unidad de Inteligencia Financiera contra el lavado de activos a nivel sudamericano.

En ese sentido, en el artículo 12.º, obligación de informar, el numeral 12.1., ordena que todas las instituciones conformantes de la administración pública contribuyan con el Sistema de Inteligencia Nacional, ya que la Unidad de Inteligencia Financiera forma parte de la administración pública.

En consecuencia, sobran los otros numerales de este artículo que hacen mención específica al respecto porque, según la Ley N.º 27693, ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú, cuando se detecta, por informe de las entidades financieras y otras por mandato legal, movimientos sospechosos de lavado de activos comunica sólo si y sólo si al Ministerio Público, que es el único que tiene jurisdicción para que investigue tal tipo de delito, así lo manda la ley de su creación.

Por eso, aprobar los numerales 12.2., 12.3., 12.4. y 12.5. es desnaturalizar el carácter de la Unidad de Inteligencia Financiera e ir contra una ley orgánica, por lo que si se persiste en ello debe modificarse la Ley N.º 27693. Nos imaginamos que el SINA maneja esta información de los sujetos lavadores de dinero.

Para concluir, estoy de acuerdo con la cuestión previa planteada por el colega Rafael Rey, en el sentido de que se postergue la votación, a efectos de que los congresistas conozcan más a fondo el tema y se saque una mejor ley, tal vez con la contribución de todos, porque muchos de ustedes, pasados los cerca de tres años, desconocen lo que es en sí la Unidad de Inteligencia Financiera.

Entonces, creo que, para hablar de lo que era el antiguamente SIN, que es muy diferente a lo que es la Unidad de Inteligencia Financiera, es necesario dar otro tipo de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente, el colega Henry Pease me pide una interrupción; con todo gusto se la concedo, sólo con su venia.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, sólo quiero hacer un recuerdo puntual.

Se trata de un tema que hace tiempo está en el Congreso, y en alguna oportunidad discutimos la censura a un par de ministros porque no se había aplicado bien el trabajo de inteligencia, entre otras cosas, frente al caso de Huancavelica.

Entonces, les dije, recordando hechos ocurridos y recordando también lo que hemos vivido en el Fujimorismo, que mientras esta ley no salga cualquier acción que hiciera el Servicio de Inteligencia sin control parlamentario judicial, iba a ser cuestionada, con razón, por cualquier partido político, y que ésa era una de las cosas que estaba inhibiendo acciones como las que allí se pudieron dar.

Quisiera que esto se tomara en cuenta, porque encuentro ya dos intervenciones que, quizás, por buscar lo mejor, terminan lejos de lo bueno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Gracias, señor Presidente.

Entiendo que se trata de un tema que va destinado a personas que conocen la materia de inteligencia, y a veces, por ser un asunto sumamente técnico, resulta un poco difícil hacer los aportes especializados como parlamentario; pero, a pesar de ello, de la lectura rápida que le he dado a la propuesta de ley, quisiera formular algunas inquietudes, a efectos de que el presidente de la Comisión de Defensa las absuelva o las incorpore para mejorar el texto.

La inquietud está referida a la primera disposición final de esta norma propuesta, donde se habla de un reglamento de carácter secreto que deberá tener esta Ley del Sistema de Inteligencia.

Mi observación es que, de acuerdo con la Constitución, todas las normas deben tener un carácter público, más aun cuando se trata del Servicio de Inteligencia. Entiendo que los problemas ocurridos anteriormente se debe precisamente a que se mantienen en secreto o en reserva las normas, y si el Congreso en algún momento quiera ejercer el control político sobre el desarrollo del reglamento de una norma de Inteligencia no lo va a conocer porque tiene un carácter secreto, y cuando pida informes o quiera evaluar o ver si ese reglamento es contrario o no a algún pacto internacional o a alguna ley le van a decir, “tiene carácter secreto y, por consiguiente, no se le puede entregar”.

Entonces, creo que ahí podría haber alguna afectación respecto al derecho de la publicidad de información y del desarrollo del control político que en su momento el Congreso podría ejercer.

Mi segunda observación se refiere a que en el artículo 22.º se habla de que la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República que será nombrada para el manejo de este trabajo de Inteligencia sólo podrá celebrar sesiones secretas, e incluso dice que sólo podrá autorizar cuando consideren pertinentes el ingreso a estas comisiones de algunos otros parlamentarios.

Hasta donde tengo entendido, y de acuerdo con el Reglamento del Congreso y de acuerdo también con el trabajo parlamentario, todos los congresistas tienen el derecho a asistir a las diversas comisiones investigadoras, secretas, reservadas, por cierto, guardando la reserva o el secreto de la misma, pero de acuerdo con esta propuesta de ley si un congresista que no forma parte de la Comisión de Inteligencia quisiera participar de una determinada reunión, podría ser impedido de lo mismo.

No sé si eso podría limitar o no la función que desempeña un parlamentario que, evidentemente, tiene la obligación de guardar la reserva y el secreto cuando participa de algún tipo de estas reuniones, sea en alguna comisión o en el pleno del Congreso.

Una tercera preocupación está referida a la asignación de vocales superiores ad hoc. Es cierto que aquí se propone modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial para que la Corte Suprema designe a dos vocales superiores con cinco años de antigüedad que tengan desempeño a nivel nacional y que participen autorizando los operativos de Inteligencia que se realicen.

La preocupación radica en que, por ejemplo, cuando se realice un trabajo de Inteligencia en lugares alejados va a ser difícil que el Director de Inteligencia inmediatamente designe a un vocal superior, porque si se nombran dos a nivel nacional, pueda ser que los dos sean de Lima o que uno sea de Lima y el otro de Cerro de Pasco, o uno del Cusco y otro de Arequipa, y de repente el operativo se hace en el Huallaga y mientras se busca al vocal designado, va a ser difícil que en el término de 24 horas se le presente una solicitud para que la autorice, porque la propia norma establece que si no se logra la autorización, primero se hace el operativo y después se envía la solicitud, la que, incluso, podría ser rechazada.

¿Qué pasaría en el caso de que se efectúe un operativo de Inteligencia y el vocal superior rechaza la autorización? Se la impugna, va al Tribunal que forma el vocal superior y el vocal Tribunal confirma rechazando el operativo, pero el operativo ya se hizo, y el trabajo de Inteligencia ya se efectuó. En ese caso, ¿cuál sería la responsabilidad que le alcanza a los que trabajaron en ese operativo de Inteligencia? Porque ellos dirán, tenemos la facultad de hacerlo previa a la autorización. Esto va a ser así, porque los trabajos de Inteligencia deben ser rápidos, inmediatos. Mientras más se divulga, más solicitudes se busca y más complicada va a ser la situación.

Siendo así, no sé si ahí habría que modificar la propuesta para que sea un poco más amplia, en el sentido de que tal vez los presidentes de las cortes superiores a nivel nacional pudieran ser los que autoricen los operativos. Entonces, si se busca en un determinado departamento el presidente de esa corte será el que asuma ya que está más cercano al lugar de los hechos y puede —conociendo la zona— decir, “esto me parece que está bien”.

No lo sé; lo presento como una sugerencia con el ánimo de que se facilite el trabajo de inteligencia.

Por otro lado, cuando se habla de la designación del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia, se dice que le corresponde hacerlo al Jefe de Estado, pero todos sabemos que, de acuerdo con la Constitución, tiene que haber alguien que refrende sus decisiones; es decir, debe haber un responsable político de lo que haga el Presidente de la República, porque los presidentes son irresponsables, constitucionalmente.

Un Jefe de Estado, a través de una resolución, no puede directamente decir nombro a tal persona como Director de Inteligencia, porque si su-

cede algo posteriormente y se trata de ver la responsabilidad política, ¿de quién sería, de él? No, porque la Constitución dice que los actos violatorios de la Constitución o los delitos en que incurre un Presidente asumen la responsabilidad los ministros que refrendan.

Entonces, en este caso tal vez habría que agregar si esto va a ser refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros que, en su momento, será el que responda, si sucede algo negativo o no; porque también está la otra probabilidad en que un trabajo de inteligencia se realice, se le remite al Presidente de la República y él lo guarda en un cajón, lo archiva, no realiza las operaciones necesarias o no las autoriza y suceden después hechos que el Congreso se entera con posterioridad.

¿Qué pasaría si el Parlamento dos meses después de un hecho determinado se entera de que ya había un informe de Inteligencia y que el Presidente de la República lo tenía en su Despacho pero no hizo absolutamente nada para prevenirlo o para que el Servicio de Inteligencia intervenga? ¿Quién tendría que asumir esa responsabilidad, el Presidente de la República? No lo va a ser, porque es irresponsable. ¿Cuál sería el ministro que asumiría la responsabilidad? Entiendo que debe designarse a alguien.

Por último, no sé si se tratará de un error mecanográfico o no, pero cuando se busca darle la atribución a la Corte Suprema a través del artículo 80.º de su ley orgánica para que haga las modificaciones del caso, no sé si será ése el inciso correspondiente o no, porque puede haber existido una modificación. En todo caso, que el presidente de la Comisión lo vea y si es así, que continúe como está y si hubiera algún error en mencionar el inciso, que se corrija.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la Comisión, para que nos informe sobre las sugerencias que acoge en el texto propuesto.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente, vamos a ir por partes y cucharadas.

Se acoge la sugerencia del colega Marciano Rengifo, en el sentido de incluir en el artículo 9.º la frase:

“Los organismos de inteligencia del sector defensa”.

Algunos temas los voy a dejar para más adelante, como la clasificación de la información.

Se acoge lo precisado por el colega Rafael Aita —y esto también lo ha anotado la Contraloría y el propio CNI— en el artículo 25.º, inciso c), donde solamente quedaría, que es como se denomina, “Órgano de Control: Oficina de Control Institucional”.

Este cambio se refleja en el artículo 30.º, Control Interno, donde en las últimas líneas del primer párrafo del numeral 30.1. quedaría modificada la frase “Oficina de Control Interno” por la de “Oficina de Control Institucional”. Lo mismo, en la segunda línea del numeral 30.2. se cambia “Oficina de Control Interno” por “Oficina de Control Institucional”.

Con relación al reglamento de la ley, a sugerencia del colega Heriberto Benítez, en la primera disposición final vamos a borrar la parte que dice: “El Reglamento es clasificado como secreto”. Sólo dirá, el reglamento de la presente ley se publica en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Mantenemos la idea de que en el artículo 14.º debe quedar lo referente a la información clasificada, debido a que estamos hablando de información del Sistema de Inteligencia relativa a la seguridad nacional y los plazos son así considerados, porque, por ejemplo, en el caso de la información secreta, que es información de defensa, es un plazo prudente; otros países tienen plazos mucho mayores a los de 20 años, lo mismo que la información reservada.

Esto —repito— es para las operaciones de Inteligencia, pero—ojo— eso el Consejo de Seguridad Nacional lo va a revisar cada cinco años; además, existe la fórmula para abrir información; es decir, si un ciudadano o una institución piensa que alguna información debe abrirse, se abre pero sólo a pedido del propio Consejo de Seguridad Nacional; para eso también están los mecanismos de control parlamentario.

El Parlamento, a través de su Comisión de Inteligencia, tendrá acceso a toda la información que maneja el Sistema de Inteligencia Nacional para ejercer el control. Por ello hemos propuesto esta comisión especial de cinco miembros, multipartidaria, proporcional, permanente y con criterio de especialización. Se dice que secreto entre tres ya no es secreto.

En ese sentido, consideramos que las bancadas deben designar a la persona en la que más confían y que consideran que es la más entendida en esta materia de Inteligencia para que las represente en esa comisión tan especial del Congreso.

Recordemos que, incluso, la ley —como dijo Anel—, en efecto, establece que debe haber una Comisión de Inteligencia en este Parlamento, pero no se ha cumplido por un acuerdo político y las funciones las ejerce la Comisión de Defensa; pero nosotros consideramos que para el manejo de la información de seguridad, que es la seguridad de todos, debe haber una comisión especial.

La permanencia hace que el parlamentario se especialice, no que monopolice sino que se especialice más, se involucre más con el trabajo reservado que se debe hacer en estas ocasiones y, obviamente, ejercer el mecanismo de control, ya que él representa a su bancada, a su corriente política, y va a tener todo el acceso a la información. Evidentemente, sobre esto en el Reglamento se hace una excepción, ya que todos los congresistas podemos acceder a la información.

Aquí se trata de un compromiso que debemos asumirlo todos, o lo dejamos abierto para que todo el mundo tenga información secreta de carácter de seguridad y, entonces, correr el peligro de que —y en esto no nos tapemos los ojos, ocurre muchas veces— algún parlamentario dé, porque así lo cree, algunas informaciones de carácter secreto; así se filtra la información, ¿no es cierto?; no todos son reservados; hay que tener cuidado, ya que siempre se puede cometer errores.

Lo mejor es mantener esa reserva a partir de la confianza que las bancadas van a tener en sus representantes. Incluso, la ley actual de Transparencia dice que sólo la Comisión de Inteligencia tiene acceso a la información clasificada, cosa que no se está cumpliendo. Tenemos que tomar el acuerdo; si estamos de acuerdo, bien. A mí me parece que deberíamos acordar eso, por razones evidentes de seguridad nacional.

Respecto al artículo 12.º, planteado por la colega Susana Higuchi, lo hemos discutido. En efecto, al principio se planteó que la Unidad de Inteligencia Financiera fuera parte del Sistema de Inteligencia Nacional, pero eso fue un error y se corrigió conversando directamente con los directivos de la UIF. Ahora no forma parte del Sistema de Inteligencia.

Con esto, lo único que estamos haciendo es, más bien, salvar la autonomía de la UIF porque, como

la colega misma ha señalado, todos los organismos públicos están obligados a informar al Sistema de Inteligencia Nacional. Si lo dejamos así, la UIF estaría obligada a informar al Sistema de Inteligencia Nacional; pero no, el siguiente párrafo dice no, cuidado, la UIF podrá informar — es una cuestión bastante discrecional, además— después de presentar la denuncia a la Fiscalía, si es que el tema reviste asuntos de seguridad nacional.

De este modo, creo, estamos ayudando al Estado a que si la UIF detecta algo que es una amenaza contra la seguridad del país, pues pone en alerta al Sistema de Inteligencia Nacional, si así lo considera. Nadie lo obliga, pero dará la información, si hay un tema de seguridad, nada más.

El resto lo maneja con todas las reservas y la autonomía que la ley manda y porque esto, además, obedece a convenios internacionales. Eso lo tenemos bastante claro, y de verdad lo hemos discutido, y a eso hemos llegado con gente del CNI y de la propia UIF.

Ésos serían los únicos cambios que planteamos por ahora. Precisamos que la propuesta del congresista Marciano Rengifo se acoge en el artículo 6.1. y artículo 9.º.

Presidente, el congresista Benítez me pide una interrupción; se la concedo con gusto, si usted lo autoriza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente, sólo permítame agregar un algo al comentario que hice hace unos minutos, respecto a la participación de los vocales ad hoc de la Corte Superior.

En el artículo primero de las disposiciones complementarias de este proyecto se habla de las operaciones especiales, y dice que son “acciones operativas de contrainteligencia propiamente dichas, fuera del ámbito constitucional y legal, que suponen la transgresión de determinados derechos ciudadanos, en razón de amenazas a la seguridad nacional”. Ojo, dice “operaciones fuera del ámbito constitucional y legal”.

Sucede que en todo Estado democrático para que esas operaciones fuera del ámbito legal y constitucional sean legitimadas se quiere la autorización de un juez. Cuidado, porque si a un juez le van a pedir que autorice algo fuera del ámbito constitucional, lo va a negar.

Entonces, no vaya a ser que esos dos vocales que se nombran, a los que hay que pedirles autorización, cada vez que se les diga: “Hay una operación especial que está fuera del ámbito constitucional”, el vocal va a tener que negarla; y cuando se apele, va a confirmar la denegación, y la operación no se va a realizar. Por eso pido, una vez más, al presidente de la Comisión que tenga cuidado.

Entiendo que las operaciones especiales muchas veces tienen que guardar una reserva, correcto; pero que se diga que se hagan fuera del ámbito constitucional, creo que en el Perú no va a haber ningún juez que autorice, como legítima, una operación especial que esté fuera del alcance constitucional y legal, y eso podría ser que resulte utópico o idílico la intervención de un miembro del Poder Judicial que va a terminar rechazando todas las operaciones especiales. Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente, creo que es buena esta intervención para corregir esa forma de definir las operaciones especiales, que las hay en todo el mundo, ya que, evidentemente, algunos asuntos, como la reserva en las comunicaciones, están garantizados por la Constitución.

Si se va a hacer una interrupción telefónica aquí o en cualquier país del mundo tiene que haber una autorización judicial. Ésa es la idea. Entonces, no vamos a poner “fuera del ámbito constitucional”, sino “que podría contravenir el ámbito constitucional y legal, si es que no es aprobada por una autoridad judicial”.

Ahora, en cuanto a los dos vocales *ad hoc* permanentes, van a estar adscritos a la Dirección de Inteligencia, y cuando haya que hacer una operación en cualquier lugar del país, que generalmente las hace la Policía, en el caso de que la contrainteligencia —y eventualmente, porque esto

es algo eventual, no es todos los días— requiera hacer una interceptación telefónica, el Servicio de Inteligencia tiene sus canales.

A eso se llama los canales de Inteligencia, para llegar directamente al Director de Inteligencia Nacional, quien es el que pide al vocal *ad hoc* especializado y permanente que autorice la operación en 24 horas. Si por A o B no puede autorizar, la operación se inicia, pero puede interrumpirse de inmediato, si es que a la hora que el vocal la observa, considera que no se debe realizar.

En este caso no estamos iniciando procesos judiciales, sino sólo haciendo investigaciones de Inteligencia. Eso hay que tenerlo bastante claro.

Entonces, el párrafo de Operaciones Especiales va a quedar así: “Acciones operativas de contrainteligencia propiamente dichas, que suponen la transgresión de determinados derechos ciudadanos, en razón de amenazas a la seguridad nacional. En el Estado democrático de derecho, estas actividades requieren autorización judicial para ser legitimadas”.

Simplemente vamos a eliminar la frase “fuera del ámbito constitucional y legal”. Creo que con eso queda más claro y no va a asustar a los vocales, que, por cierto, van a estar perfectamente preparados para su función.

Presidente, el congresista Zumaeta me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, la verdad es que esta propuesta de ley es de la mayor importancia, teniendo en consideración la dinámica de los escenarios, en los cuales se juega la seguridad y la defensa nacional. Habría que recomendar a los futuros alumnos de la nueva Escuela de Inteligencia que lean este texto de Sherman Kent “*La inteligencia estratégica*”, que publicó la Universidad de Princeton ya en seis ediciones, creo que es un documento extraordinario de buena referencia.

En primer lugar, a través de la Presidencia, quiero preguntarle al colega Luis Iberico, cuál es el criterio para establecer el principio de representación y proporcionalidad para que la Comisión de Inteligencia del Congreso sólo sea de cinco miem-

bros, porque, como se entenderá, de hecho, si por ejemplo esta propuesta se aprueba, prácticamente no todas las bancadas parlamentarias podrían tener asiento en esta Comisión, ya que, a lo sumo, tres o cuatro grupos parlamentarios podrían estar allí representados.

En segundo término, no es bueno decir cuál sería la característica, por ejemplo, del Plan de Inteligencia, porque finalmente esto tiene que ver con algunos escenarios de prospectiva que tiene el país en el contexto internacional, cuya información tiene que alimentar el sector Relaciones Exteriores.

Claro, no es posible hacer hoy una sesión reservada, pero creo que este Congreso, en algún momento tendría que saber, por lo menos, cuál es la estructura de contenido posible para desarrollar un Plan de Inteligencia en el Perú, y en qué escenarios, porque en estos momentos la ambición del país es mirar, con gran dinamismo, las expectativas de relaciones con nuestros países vecinos, aunque la cuestión interna también es otro elemento fundamental.

Indudablemente, todos estos elementos deben ser materia de análisis cuando se procese la elaboración, seguramente como consecuencia de esta iniciativa de ley, del primer Plan de Inteligencia.

Pero, puntualmente quisiera saber, por qué sólo son cinco los miembros de la Comisión de Inteligencia del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Gracias, Presidente.

Bueno, se decidió que fueran cinco por considerar un número que podría albergar a las primeras mayorías de cualquier futuro Congreso; puede ser menos, como puede ser más, pero lo que no consideramos prudente es que sean 15 ó 20 miembros.

En ese sentido, si hay alguna observación sobre un número demasiado pequeño o demasiado grande cuando hablamos de cinco, podríamos discutirlo y llegar a un acuerdo.

Señor Presidente, el congresista César Zumaeta me pide una interrupción; se la concedo, si usted

lo permite; de repente él tiene alguna idea sobre el número de integrantes.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, acabamos de tener una experiencia en lo concerniente al quórum, sobre el que aquí se produjo un serio problema y se generó un debate, a raíz del informe de la Comisión de las

Firmas Falsas. No vaya a ser que en algún momento las decisiones de esa comisión sean cuestionadas, cuando no tengamos claridad sobre el quórum.

Al respecto, creo que lo ideal sería que sean seis miembros, de manera que estemos claramente definidos que la mitad más uno son cuatro. Ya se sabe desde ahora que el quórum, cuando se requiere algún tipo de mayoría calificada, es cuatro. Por eso, considero que podríamos agregarle un miembro más a la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, yo encantado de acoger la solicitud del congresista Zumaeta, porque sospecho que el próximo Congreso de la República va a tener varias bancadas y quizás tenga un poco más de representantes para que haya la pluralidad, que le va a dar más seguridad.

En ese sentido, reconsidero el número de cinco, que me parece apropiado para un congreso con demócratas y republicanos pero no para un congreso donde va a haber cuatro, cinco o seis bancadas; el número de seis me parece inconveniente justamente por el problema de la dirimencia del Presidente, por lo que propongo cambiar la composición, por un número de siete miembros permanentes, con todas estas características.

Lo que quiero señalar es que, si bien esta comisión es cerrada, cualquier congresista, con el respeto que se merece todo congresista, puede pedir acceder a una reunión secreta para tratar determinado punto.

Por ejemplo, si el colega Benítez tiene interés en un caso de derechos humanos, que supone que hay una violación por parte de los servicios de inteligencia, puede pedir autorización para que participe en esa sesión reservada, y yo estoy seguro de que, con una buena razón, se la van a dar; o si el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores tiene necesidad de conocer un asunto de seguridad externa, es evidente que lo van a invitar para que participe.

El hecho es que el acceso a esa comisión no va a estar prohibido, por cuanto si hay buenas razones, cualquier congresista podrá participar, pero que tampoco sea una comisión amplia donde finalmente se pierde cualquier capacidad de control.

En cuanto al plan anual de inteligencia, innovación que estamos haciendo, me permito aclarar que siempre debe haber una planificación anual, que no es un corsé, evidentemente, pero el director de inteligencia debe ir a esta comisión especial y decir: “Señores, en el frente externo, vamos a trabajar el caso de tales y cuales países, porque tenemos previstas tales y cuales amenazas; en el frente interno, hay determinados grupos que podrían ser subversivos; así que vamos a hacer tales acciones de seguimiento”.

Entonces, eso se va a conocer, y si hay algún punto concreto sobre el que un congresista, por razones de su cargo, quiere conocer, pues será bienvenido a la Comisión, dentro de las condiciones de la reserva y del secreto.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Rafael Rey; se la concedo, con gusto, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Presidente, creo que debemos dejar de lado alguna sensibilidad especial que a veces tienen los congresistas.

Aun cuando mantengo mi opinión de que la votación de este asunto se debería postergar por unos días, y, claro, como hoy es el último día de la legislatura, el proyecto debería ser votado en la siguiente legislatura, pero como veo intención de seguir adelante, creo que —en todo caso en ese tema— voy a apoyar la iniciativa de la Comisión.

La idea de algunos, en el sentido de que se extienda el número de miembros de la Comisión para ver si

los grupos parlamentarios nombran a más representantes, francamente me parece inconveniente.

Me parece que debemos dejar de lado esas sensibilidades o los intereses partidarios para pensar antes en lo que es lógico y lo más seguro, y lo lógico y más seguro es que cuanto menos sean los miembros de la Comisión de Inteligencia será mejor. A su vez, eso obligará a las bancadas a nombrar a aquellos que estén adecuadamente capacitados, tanto por su nivel intelectual, como por su grado de confiabilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, los congresistas Henry Pease y Anel Townsend me han pedido interrupciones; se las concedo, aunque sé que éstas son limitadas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le recuerda al colega Iberico que un congresista sólo puede dar dos interrupciones que, además, ya se las dio.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, me han solicitado cuatro o cinco interrupciones; encantado se las otorgaría.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa entiende que ya se dio las dos interrupciones y que los demás colegas han solicitado intervenir.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, todas son interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se trata de intervenciones porque están dando algunas sugerencias.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Es verdad, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bien, se dará la palabra a los congresistas que la han solicitado.

Sírvase concluir, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, ya concluí.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a tener la intervención adicional de la señora Townsend y del doctor Pease; luego, el presidente de la Comisión presentará las conclusiones finales.

Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO.— Gracias, Presidente.

En realidad, mi punto de vista respecto al artículo 14.º de la propuesta, cuando se anuncia que hay una compatibilidad entre esta iniciativa de ley y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya no tendría razón de ser porque, efectivamente, esta norma propuesta modificaría el contenido del artículo 15.º de esta Ley, donde lo que hay que aclarar es que con posterioridad a los cinco años de la clasificación cualquier persona puede solicitar la información pero no será entregada.

Es decir, será entregada sólo si el titular del pliego respectivo considera que su divulgación no pone en riesgo la seguridad de las personas, la integridad territorial y/o la subsistencia del sistema democrático. En caso contrario, deberá fundamentar, expresamente y por escrito, para que se postergue la clasificación y el período que considera clasificado.

El documento que fundamenta que la información contenida como clasificada se pone en conocimiento del Consejo de Ministros, el que podrá desclasificarlo, es el resultado de un trabajo que se logró después de muchas coordinaciones intersectoriales para que se establezca este artículo 15.º, que es justamente el de las excepciones y que abarca informaciones de Inteligencia.

Es decir, la revisión posible para la desclasificación a los cinco años no es automática. No es que la Ley de Acceso a la Información dé mayores facilidades, sino que da una norma tal que no es que se ponga la cantidad de años sino el criterio de que llegará, incluso, al nivel del Consejo de Ministros.

Por eso insisto en que, si incluso la Ley de Acceso a la Información contó con una revisión posterior y una doble votación, se mantenga ese artículo 15.º, y que en el artículo 17.1. simplemente se diga que la desclasificación secreta, reservada y

confidencial se realiza de acuerdo con lo que señala la mencionada Ley, que, reitero, no es una ley que facilita, sino que regula.

Según lo que he leído directamente, para que se comprenda en toda su dimensión, lo que planteamos es justamente este ordenamiento que ya viene de atrás en el trabajo de dos años anteriores en este Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, sólo deseo sugerir al congresista Luis Iberico, que siguiendo el texto, que me parece bastante bueno —no es perfecto, nunca va a haber un texto perfecto—, no se conceda ampliación de la Comisión de Inteligencia del Congreso.

Pienso que la comisión debe ser, incluso, más pequeña. ¿Por qué? Porque es más fácil que en un Congreso haya tres o cuatro personas de absoluta preparación para esa función a que haya seis.

En la historia del Perú nunca se ha compartido con el Poder Legislativo esta función. Siempre ha sido privativa del Ministerio del Interior y de las Fuerzas Armadas. Y tiene aspectos tan delicados como los que hemos visto cuando hemos debatido acá este tema.

Aquí se cuestionaba a un gabinete porque no había hecho seguimiento de un grupo político, pero cualquiera de nosotros si hace seguimiento de un grupo político se pone el grito en el cielo, y con todo derecho y con razones constitucionales en la mano. Entonces, eso sólo se puede hacer cuando hay elementos que permiten presumir que hay una acción contraria a la Constitución y a la legalidad que puede estarse armando.

Lo mismo ocurre en el caso de un asunto vinculado a la política exterior. No es simplemente que nos agreda o agredamos a un vecino, es que se puede mandar al demonio una negociación económica o comercial o política que esté haciendo con carácter estratégico el gobierno en ese momento.

Por eso mismo, no creo que el Reglamento del Congreso permita que cualquier congresista diga,

“yo voy a esa comisión y voy a tal sesión o a tal otra”. No. Quizá tenga que pedirle una cita especial.

En ese sentido, coincido con las observaciones que hizo el señor Rey, en el sentido de que hay que dejar las cosas más reducidas. Yo sería más partidario de cuatro que de seis si la preocupación es el quórum, y al mismo tiempo la seriedad con la que trabaja el Congreso permitirá que esta norma funcione, porque en este tipo de cosas cuando la norma no funciona lo que deja de funcionar es la norma y se hacen las cosas de otra manera y eso no le conviene a la democracia.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Rey; se la concedo, con su venia.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Presidente, sólo quiero indicar que estoy de acuerdo con el razonamiento del colega Pease, y en ese sentido quizá me inclino también porque sean, incluso, menos de cinco, que son los planteados; o sea, me inclino porque sean menos. En todo caso, eventualmente se puede mantener el número de cinco, pero deberíamos adoptar un criterio que no sea siguiendo necesariamente a la proporcionalidad política, como indica el proyecto de ley.

De manera que, teniendo en cuenta que los congresistas por patriotismo siempre hemos guardado cierta armonía y unidad respecto a los asuntos referidos a relaciones exteriores y, por supuesto, relacionados con el servicio de inteligencia, sería bueno que el Congreso se vea obligado a escoger, no por criterio político o de bancada, sino por criterios personales, que es lo que ha reiterado el señor Pease.

En consecuencia, o bien bajamos el número o bien quitamos lo de la proporcionalidad política para obligarnos, dentro del Congreso, a elegir de acuerdo con las condiciones personales, no importa de qué bancada se trate, a los representantes que integren esa comisión.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, en este punto, sugiero que en lugar de proporcionalidad política se hable de pluralidad de composición, porque lo que no sería bueno es que los miembros de esa comisión sean sólo del oficialismo.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Marciano Rengifo; con gusto se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir el congresista Marciano Rengifo.



El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Señor Presidente, cuando determinamos el número de cinco miembros lo hicimos precisamente pensando en que éste es un grupo especial; como podemos ver, no se trata de una comisión común

y corriente para estudiar proyectos de ley, sino va a ser una comisión esencialmente de control. En consecuencia, como ya se dijo, ampliar la comisión sería correr riesgos. Por eso, el número de cinco me parece adecuado.

Además, quería indicar que, por principio, la información clasificada debe darse a quien lo requiera. No se la puede dar a cualquier curioso; es decir, me interesa un asunto, voy a escuchar para ver cómo es eso. No, la información clasificada, secreta, confidencial, reservada sólo se da a quien tiene la necesidad de tener esa información.

Finalmente, el plan de inteligencia que se debe realizar cada año es aprobado por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Por supuesto que ese plan está en virtud del planeamiento estratégico nacional y de las amenazas que desde ese momento tenemos que enfrentar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, también el colega Villanueva me pide una interrupción; con gusto se la concedo, pero sería ya la tercera.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así es, congresista Pease, no se puede dar una tercera interrupción.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, si pudiera darle el siguiente orador.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por excepción, se le da la palabra al congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Solamente quiero aclarar lo siguiente.

Es verdad que a cualquier hijo de vecino no se le puede dar información clasificada sobre asuntos de seguridad nacional; pero si cualquier hijo de vecino es un parlamentario ya deja de ser hijo de vecino.

En ese caso, se trata de un padre de la patria y, como tal, puede pedir cualquier información clasificada, la que debe ser entregada, porque todos los congresistas son iguales. Ahora, la manera como se maneje esa información clasificada es responsabilidad de cada uno de ellos, ya que están bajo juramento.

Por lo tanto, rechazo la afirmación del señor Marciano Rengifo si ha sido referida a los congresistas, porque acá todos somos padres de la patria. El señor Rengifo en su condición de general en retiro seguramente tiene muchas cosas secretas las cuales no debe divulgar, pero los documentos y las informaciones que hay en el Congreso, cualquier congresista está en la facultad de solicitarlos.

Así que aquí dejo en claro este tema para que no se piense que el ser elegido congresista no supone tener no sólo obligaciones y responsabilidades, sino también el derecho a recibir la información que uno crea pertinente, salvo que todavía algunos generales se crean con corona en este país.

Presidente, me pide una interrupción el colega Marciano Rengifo, de repente es por la alusión; con mucho gusto se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pero también le había pedido una interrupción el congresista Zumaeta Flores.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, con mucho gusto concedo la interrupción al general Rengifo, que tiene la preeminencia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Marciano Rengifo.



El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como dijo el colega Villanueva, tengo mucha información secreta, que no puedo divulgarla; si lo hago cometo el delito de infidencia, porque los secretos de Estado no se divulgan, como tampoco se divulga un plan estratégico a cualquier persona.

Estoy seguro de que muchos congresistas no querrán averiguar, indagar, hasta la última decisión que se haya tomado en un plan operativo.

Para eso se propone nombrar en esta Comisión de Inteligencia a nuestros representantes, quienes van a tener el control por delegación de nosotros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, sigo discrepando con el colega Marciano Rengifo.

Si un congresista, que está bajo juramento, requiere de alguna información, incluso de algún secreto de Estado, puede solicitarla, ya que las comisiones elite no funcionan en este Congreso. Todos somos padres de la patria, por lo que tenemos el derecho y la obligación de estar informados. Repito, la diferencia está en cómo se maneja esa información.

Yo he sido presidente de una comisión de clasificación de vídeos y he encontrado muchas cosas que tienen que ver con seguridad del Estado.

Por responsabilidad, jamás siquiera he sugerido que alguno de esos vídeos sea desclasificado. Al contrario, sugerí al doctor Henry Pease, cuando era presidente del Congreso, que coordinara con otros poderes del Estado para quemar algunos vídeos que atentarían contra la seguridad del Estado.

Sigo sosteniendo esa posición; pero estas comisiones elites, casi clandestinas o absolutamente secretas, no funcionan así en la democracia.

Presidente, el colega Zumaeta me pide una interrupción; se la concedo por el tiempo que me queda, sólo si usted lo permite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, no es un buen argumento replicar la intervención del que habla al decir que por problemas de quórum aparentemente se quisiera incrementar el número de miembros de esta Comisión de Inteligencia del Congreso.

Creo que un congresista informado en este asunto puede manejar no sólo este tipo de informaciones, sino que por la propia dinámica de ser un hombre público que tiene que legislar sobre temas vinculados al conjunto del Estado, tiene que estar muy bien informado. De manera que no es un privilegio exclusivo el hecho de que un cuerpo colegiado mínimo de parlamentarios, por más inteligentes o brillantes que sean, maneje este tipo de información.

Es más, si, por ejemplo, revisamos el artículo 27.º de la propuesta, donde se establece los requisitos para ser Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia —y esto para que escuche el general Rengifo y el congresista Villanueva—, veremos que para ser la máxima autoridad del servicio de inteligencia solamente se pide:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Tener expedito el ejercicio de la totalidad de sus derechos ciudadanos.
- c) Acreditar título profesional o grado académico de nivel universitario. Aquí debe decir, tener alguna alta especialización en dirección estratégica, en inteligencia estratégica.
- d) Tener no menos de 40 años.
- e) No tener cargo político partidario alguno.
- f) Poseer conocimientos y experiencia en asuntos relacionados con la seguridad y el desarrollo nacional; es decir, sólo poseer conocimientos. Debería decir, tener experiencia en asuntos rela-

cionados con la seguridad, la defensa y el desarrollo nacional.

Lo cierto es que no siempre un hombre de la mayor calificación puede ser el que conduzca el Sistema de Inteligencia Nacional, por lo que es conveniente que esta comisión no se convierta en una especie de elite. Alguien ha pedido que sean cuatro o que sean tres los miembros; no me parece, como tampoco me parece que sean 15 ó 20, pero sí que el equilibrio de los grupos parlamentarios debe permitir el manejo de estos asuntos. Francamente, si esta propuesta ya fuera ley, creo que, a lo sumo, tres bancadas tendrían asiento en esta Comisión de Inteligencia.

Por eso me parece que se podría incrementar a seis o a siete miembros, que sería el cuerpo que no necesariamente se quede los cinco o los diez años, porque si la tendencia es tener algún nivel de información básica sobre los asuntos de Estado, relacionados, no sólo con temas de seguridad, sino también con asuntos económicos, relaciones internacionales y geopolítica, todos los parlamentarios tienen el derecho expedito para, en algún momento, ser miembros de esta comisión.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa se permite sugerir que no se incida en los puntos que ya han sido mencionados por otros colegas, sino que se aporte con nuevos argumentos.

Necesitamos tiempo para debatir todos los proyectos de ley que figuran en la agenda de hoy.

Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente, los colegas Heriberto Benítez y Rafael Valencia-Dongo, por separado, me piden una interrupción; se las concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy bien, ambas interrupciones serán concedidas en el orden que usted lo ha señalado.

Puede intervenir el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente, en mi primera intervención señalé que en la disposición final se hablaba de que el reglamento de esta ley iba a tener carácter secreto. Solicité que esto se retirara y el presidente de la Comisión accedió, pero revisando el texto de la norma, se observa que la cuarta disposición complementaria, al hablar de los recursos humanos de la Dirección de Inteligencia, dice:

“El Reglamento de Personal, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección de Inteligencia - DINI son aprobados mediante decreto supremo de carácter secreto, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros dentro de los 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley”.

Creo que esto también debe corregirse, porque no pueden existir decretos supremos de carácter secreto. No olvidemos que, incluso, hoy varios ex altos funcionarios del gobierno anterior son procesados, y hasta han sido sancionados, por suscribir normas de carácter secreto.

Así que le pido, mediante esta interrupción, al presidente de la Comisión de Defensa que cualquier mención en esta propuesta de ley a normas de carácter secreto sea retirada, porque no está acorde con el artículo 109.º de la Constitución.

Gracias.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, le solicito que tenga a bien concederle la interrupción al congresista Rafael Valencia-Dongo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Obviamente, señor Presidente, creo que debe mantenerse algunas características secretas, ya que no vamos a crear una planilla que diga: Robertito Quiñones, espía en tal país; Juanito Pérez, espía en el otro país. Creo que eso sería realmente fuera de toda lógica. Por lo tanto, definitivamente debe haber planillas secretas; no hay lugar a dudas: se trata de un asunto secreto.

Esta comisión, con las mismas características y las mismas atribuciones, la he visto en el Parlamento Alemán. La comisión —probablemente de ahí se ha recogido esta figura— está integrada por parlamentarios por un período de cinco años, quienes hacen un juramento especial y tienen determinadas funciones que hacen precisamente que tengan una restricción respecto a lo que puedan comunicar públicamente.

Además, en la mayor parte de las democracias europeas, así como en otros países, funciona una comisión similar. No se puede pretender que, en nuestro caso, 120 hombres públicos tengan una información que es absolutamente reservada; precisamente para cuidar que todo se haga dentro de los límites tolerables de la democracia se nombra a un grupo de especialistas; por eso, considero que la creación de esta comisión está dentro de lo que se aplica en las democracias modernas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente, a mí me parece que en tiempos del Cardenal Richelieu y de Mazarino en Francia, cada una de estas instituciones tenía su propio servicio de inteligencia; por lo tanto, estoy de acuerdo con que en el Congreso de la República haya una Comisión de Defensa, que sus miembros guarden la reserva del caso, porque se trata de un sistema para ver asuntos de defensa nacional; pero al interior que haya una comisión de inteligencia, pareciéndose quizás al Agente 007, para que de repente alguno de ellos diga después que ha tenido que quemar algún video.

Francamente, eso me deja desconcertado. Permítanme que me pase el nerviosismo que supongo tendré por este motivo, y con la serenidad del caso podré hacer un comentario más extenso; desde luego, me parece una torpeza de tal tamaño que me quedo con el estupor.

Pido a los miembros de este honorable Congreso, y también sin quitarle el mérito a quien se ha expresado así porque entiendo que es un desliz y ojalá tenga la cordura y la ponderación, que analicen este asunto con la frialdad del caso.

En todo caso, votemos todo menos este artículo que crea una comisión de inteligencia porque no le veo ningún sentido y me parece muy traído de

los cabellos, ya que podría darnos dificultades en este momento. Existe en todo el mundo, pero en el Perú no es bueno.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de continuar, permítanme hacer entrega al presidente de la comisión dictaminadora la comunicación que ha enviado a la Presidencia el señor Contralor General de la República respecto a la atribución señalada en el literal h) del artículo 32.º de la Ley del Sistema Nacional de Control, vinculada al proyecto de ley, cuyo dictamen ha sido sustentado.

Cabe señalar que este tipo de comunicaciones se deriva a los destinatarios siguiendo el trámite formal, pero en vista de que estamos en la última sesión de la legislatura, se lo hace de manera directa.

Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez para que nos presente los cambios finales del texto sustitutorio que ha presentado al Pleno.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, pido que se nos permita pasar a un cuarto intermedio para hacer la redacción final del texto sustitutorio antes de su votación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa dispone el pase a un cuarto intermedio para que la Comisión de Defensa Nacional redacte la versión final del texto sustitutorio debatido y lo presente hoy al Pleno para su votación.

Se posterga el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera por el que se propone la Ley de Racionalización de Incentivos o Exoneraciones Tributarias en la Región San Martín

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras tanto, vamos a tratar el proyecto por el que se propone la ley de racionalización de los incentivos tributarios en la Región San Martín, que pasó a un cuarto intermedio para la elaboración de su versión final.

En tanto llega el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera para que sustente la propuesta de ley, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Regla-

mento, señor Pastor Valdivieso, por ser quien participó en la redacción del texto sustitutorio.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, sin duda, este tema nos interesa a todos los sanmartinenses; y los tres representantes del pueblo de San Martín aquí en el Congreso hemos trabajado, de manera conjunta, el dictamen que tienen todos a la mano.

Si usted me otorga el uso de la palabra para explicarlo, puedo hacerlo, pero no sé si sea lo correcto, en vista de que no se encuentra el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que es el que, finalmente, tiene que dar a conocer el texto sustitutorio y los detalles de lo que se ha concertado en el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bien, atendiendo el pedido del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, la Mesa dispone que se postergue el debate de este asunto hasta el momento en que llegue el presidente de la Comisión de Economía para que sustente la iniciativa de ley.

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria mediante el cual se crea el Programa de Riego Tecnificado

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora, vamos a conocer los resultados del cuarto intermedio otorgado a la Comisión Agraria para que elabore la propuesta final del texto sustitutorio por el que se propone la Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, cuya última versión ha sido repartida en estos momentos.

Se va a leer el documento.

El RELATOR da lectura:

“Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado

Artículo 1.º.— Objeto de la ley.

Declárase de necesidad y utilidad pública la creación del Programa de Riego Tecnificado que promoció el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general.

Artículo 2.º.— Organismos responsables.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales son responsables de planificar y promover la ejecu-

ción del Programa de Riego Tecnificado en su jurisdicción, coordinando con las organizaciones agrarias de riego y otras.

Los gobiernos regionales y locales gestionarán los recursos provenientes del financiamiento externo, interno y otros para atender la aplicación del Programa de Riego Tecnificado. La Agencia Peruana de Cooperación Internacional priorizará este tipo de proyectos orientados a captar la cooperación de agentes internacionales.

El Gobierno Nacional avala las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los gobiernos regionales para la implementación y ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3.º.— Apoyo técnico.

Para la implementación de la presente ley, a solicitud de los gobiernos regionales y locales, el Ministerio de Agricultura proporcionará el apoyo técnico necesario.

Artículo 4.º.— Normatividad y aplicación de la ley.

El Gobierno Nacional normará, por intermedio del Ministerio de Agricultura, lo dispuesto en la presente ley.

Los gobiernos regionales dictarán las medidas necesarias para su aplicación en sus jurisdicciones.

Disposición Transitoria

Autorización para la ejecución del crédito FAD Español

Autorízase la ejecución del crédito Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD Español) para implementar lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley, otorgándole facultades al Poder Ejecutivo para concertar dicho crédito y ejecutar las acciones en aplicación de la presente ley.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Díez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, se ha leído el texto sobre la creación del Programa de Riego Tecnificado.

Al respecto, quisiera que el presidente de la Comisión Agraria tuviera

a bien precisar si la redacción del último párrafo del artículo 2.º, cuando dice: “El Gobierno Nacional avala las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los gobiernos regionales para la implementación y ejecución de lo dispuesto en la presente ley”, indica una obligación de avalar toda operación en este terreno.

Si esto es así, entra en algún nivel de contradicción con el tema de condiciones de avales, ya que implicaría que, por tratarse de una operación de riesgo tecnificado, tiene que ser avalado en cualquier condición. Me parece que se trata de un problema de redacción.

Entonces, pido que el presidente de la Comisión precisara lo que se entiende cuando se dice que “El Gobierno Nacional avala las operaciones...”; es decir, si esto es taxativo, obligatorio, porque si toda operación financiera del gobierno regional vinculada a riesgo tecnificado va a ser avalada por el Gobierno Central, sin duda, va a generar un problema, aun en quienes estamos a favor de que haya un mecanismo favorable al aval, por lo que considero que el aval no puede ser obligatorio en toda circunstancia y situación.

Por esta razón, sugiero que antes de que se vote el texto se le añada una frase que diga, “ajustándose a las normas establecidas para el efecto en la Ley de Endeudamiento”, o qué sé yo, de forma tal que haya condicionantes sobre tasas de interés, porque si no, se torna en un aval indefectible a cualquier operación que tenga que ver con riesgo tecnificado, lo cual sí sería un problema.

En todo caso, quisiera que el presidente de la Comisión tome en cuenta una forma de redacción que indique que este aval se ajustará a las normas de la ley sobre endeudamiento en lo que refiere a montos, plazos, tasas, etcétera.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Gerardo Saavedra; se la concedo, sólo si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, en la tarde justamente comenté lo que dice el congresista Javier Diez Canseco, en el sentido de que el Gobierno Central debe avalar las operaciones de financiamiento ex-

terno o interno que gestionen los gobiernos regionales para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley, en función de la capacidad de pago de dicho crédito, conforme a la Ley de Endeudamiento del Sector Público.

Eso se dijo, por lo que yo quisiera que el presidente de la Comisión tome en cuenta esa sugerencia dada su importancia; de lo contrario, se dejaría libre el endeudamiento de las regiones a costa del Estado, como ha sucedido en algunos países.

La modificación de ese artículo creo que comprendería lo que pide el congresista Diez Canseco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, con relación al aval, cabe aclarar que éste estará sujeto al tipo de proyecto, al grado de rentabilidad de quienes presenten su solicitud de crédito que permita asegurar la devolución.

Además, el Estado evaluará el expediente para ver si los solicitantes reúnen las condiciones económicas para afrontar este aval, y si es procedente avalará, si no, no.

Cuando se habla de endeudamiento, creo que no hay necesidad de poner en la ley, que el aval estará sujeto a la Ley General de Endeudamiento Público, por cuanto el gobierno que avale, de ninguna manera va a hacer lo contrario a lo que establece la mencionada ley.

Por otro lado, en el cuarto artículo que hemos agregado se establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura, normará lo que se disponga en la presente ley. Es decir, ya en la norma, sea decreto supremo o resolución ministerial o lo que sea, se verá cuáles son las condiciones para que el Estado avale un determinado proyecto, con cargo a este crédito, digamos, blando. Eso sería.

Presidente, el congresista Chocano me pide una interrupción; se la concedo con el mayor gusto, si usted lo permite.

—**Reasume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (CP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Damas y caballeros congresistas, comprensiblemente, el hecho de que un presidente regional haga una evaluación de sus necesidades y presente una solicitud de crédito a las instancias del Gobierno Central significa que está en condiciones de afrontar ese gasto; además, cada caso será diferente porque la realidad también es diferente.

Lo importante es que la solicitud de crédito, a nivel nacional, sea compatible con el monto total en el primer tramo de crédito a ejecutarse, que son 120 millones de dólares. Suponiendo que hubiera más de esta cantidad, tendrá que hacerse una siguiente transacción con el gobierno español, porque hay 600 millones de dólares disponibles, de los que se puede tomar 50, 60, 70 u 80 millones.

Por eso en la disposición transitoria se solicita, desde ya, la posibilidad de contar con 120 millones de dólares, que se supone, en una primera etapa de la aplicación del proyecto, es lo que requieren los presidentes regionales de las 24 regiones del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar el congresista Chávez Trujillo.

El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, lo que dice el colega Chocano se podría agregar al texto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, nadie está en contra de este proyecto de ley. Lo único que se quiere es no infringir el artículo 75.º de la Constitución Política, que establece que las operaciones de endeudamiento interno y externo del Estado se aprueban conforme a ley. La frase “conforme a ley” se refiere a la Ley General de Endeudamiento Público, motivo por el cual se ha recomendado una redacción de este artículo, justamente para que la norma no sea observada por el Poder Ejecutivo.

Repito, no se va en contra del fondo de lo que pide el colega Chocano; al contrario, más bien apoyamos esta iniciativa legislativa, que es muy importante, pero debe regirse de acuerdo con lo establecido, porque una norma de esta naturaleza puede ser observada por el Ejecutivo.

Por eso le recomiendo al presidente de la Comisión Agraria, el señor Chávez Trujillo, que tenga en cuenta este agregado para que la ley no sea observada.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Alejos; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, en efecto, el artículo 74.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dice así:

“Asimismo, sólo podrán realizar operaciones de endeudamiento externo, emisión de bonos y titulación de cuentas con aval o garantía del Estado, previa aprobación del Gobierno Nacional”.

Entonces, habría que modificar un poquito el tenor del texto sustitutorio, porque pareciera que el aval fuera positivo; es decir, el financiamiento primero debe ser avalado.

Para evitar alguna incongruencia con este artículo 74.º, pienso que este último párrafo del artículo 2.º debería ser adecuado a la ley, a efectos de que no haya esa diferencia que permita una observación, ya que así como está da la impresión de que se le exige que avale sin que haya una opinión técnica favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (CP).— Señor Presidente, nosotros hemos redactado de esta manera este artículo complementario como consecuencia de la experiencia vivida con el propio Poder Ejecutivo, porque hace dos años solici-

cité al ministro de Economía y Finanzas y al presidente de la República la aprobación de un aval para el agro, pero el Ejecutivo, conjuntamente con el señor embajador en España, no aprobó el crédito para el agro sino aprobó 120 millones de dólares del FAD Español para el tren eléctrico.

Ustedes recordarán que hace seis meses se aprobó un crédito del FAD Español de 120 millones de dólares para el tren eléctrico. Protesté en esa oportunidad porque ese crédito lo había conseguido yo, siendo alcalde, exclusivamente para el agro, y lo tomaron para el tren eléctrico. En este momento está en trámite un crédito de 70 a 80 millones de dólares de ese fondo para el tren de Huancavelica.

Por consiguiente, si hay antecedentes de aprobación de un endeudamiento para el tren eléctrico y también para el tren de Huancavelica, y habiendo 600 millones de dólares, no veo cuál sea el problema para aprobar un crédito que se dice tácitamente en la ley que es para el sector Agrario.

Presidente, el colega Saavedra me pide una interrupción; se la concedo por el tiempo que me queda, si usted lo permite.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción, congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Presidente, justamente para que no haya una puerta abierta que evite el control se ha puesto ese párrafo y así no estemos como en otros países donde dejaron un endeudamiento al Estado. Siempre se pone este freno porque la ley así lo estipula, y para no dar pie a que los gobiernos regionales hagan lo que quieran y pidan más de lo que necesitan.

El Estado peruano debe endeudarse de acuerdo con la ley y con los recursos, los que no debemos sobrepasarlos. Si se tiene 600 millones de dólares pues los créditos deben darse hasta ese tope, por lo que las solicitudes de crédito deben ser evaluadas.

Espero que el colega Chávez Trujillo tome en cuenta esta observación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, creo que una norma de esta importancia no puede ser trabada por una falta de aclaración.

El colega Tito Chocano ha dicho que el tema está implícito en la norma; sin embargo, para que no haya ninguna duda, y el Poder Ejecutivo, de alguna manera, apueste, por lo menos, en este campo, por el sector Agrario, sugiero agregar al tercer párrafo del artículo 2.º la frase “conforme a las normas vigentes”, el cual quedaría así:

“El Gobierno Nacional avala las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los gobiernos regionales para la implementación y ejecución de lo dispuesto en la presente ley, conforme a las normas vigentes”.

Es decir, hay normas vigentes que permiten el trámite de este tipo de créditos. Con eso se precisa la idea y pasemos a votar.

Nada más.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ahora tiene la palabra el presidente de la Comisión, a efectos de que señale si hay alguna modificación respecto al proyecto de ley en debate.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, ha sido muy interesante el debate sobre este importante proyecto de ley.

Efectivamente, para mayor claridad del tercer párrafo del artículo 2.º, vamos a agregarle “conforme a lo establecido en el artículo 74.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas vigentes”.

Creo que con esto el texto ya está en condiciones de ser votado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Entonces, con el agregado mencionado, someteremos a votación el texto.

Para este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia del señor Flores Vásquez.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria por el cual se propone la Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El proyecto de ley ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Pacheco Villar, Solari de la Fuente, Iberico Núñez y Rodrich Ackerman, y de la abstención del señor Flores-Aráoz Esparza.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL PROGRAMA DE RIEGO TECNIFICADO

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de necesidad y utilidad pública la creación del Programa de Riego Tecnificado que

promocione el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general.

Artículo 2.º.— Organismos responsables

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son responsables de planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado en su jurisdicción, coordinando con las organizaciones agrarias de riego y otras.

Los Gobiernos Regionales y Locales gestionarán los recursos provenientes del financiamiento externo, interno y otros para atender la aplicación del Programa de Riego Tecnificado. La Agencia Peruana de Cooperación Internacional priorizará este tipo de proyectos orientados a captar la cooperación de agentes internacionales.

El Gobierno Nacional avala las operaciones de financiamiento externo o interno que gestionen los Gobiernos Regionales para la implementación y ejecución de lo dispuesto en la presente Ley, conforme lo establecido en el artículo 74.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas vigentes.

Artículo 3.º.— Apoyo técnico

Para la implementación de la presente Ley, a solicitud de los Gobiernos Regionales y Locales, el Ministerio de Agricultura proporcionará el apoyo técnico necesario.

Artículo 4.º.— Normatividad y aplicación de la Ley

El Gobierno Nacional normará por intermedio del Ministerio de Agricultura lo dispuesto en la presente Ley.

Los Gobiernos Regionales dictarán las medidas necesarias para su aplicación en sus jurisdicciones.

Disposición Transitoria

Única.— Autorización para la ejecución del Crédito FAD Español

Autorízase la ejecución del Crédito ‘Fondo de Ayuda al Desarrollo’ (FAD – Español) para implementar lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente Ley otorgándole facultades al Poder Ejecutivo para concertar dicho crédito y ejecutar las acciones en aplicación de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12884

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jaimés Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero y Franceza Marabotto.”

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos por el que se propone la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ahora vamos a conocer los resultados del cuarto intermedio sobre la redacción de la versión final del texto sustitutorio por el que se propone la Ley Complementaria a la Ley de

Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros, cuyo texto ya ha sido distribuido.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, antes de la votación, el presidente del Congreso recibió el Oficio N.º 12062-2005-SBS de la Superintendencia de Banca y Seguros, en el que se señala que el artículo 11.º

del texto sustitutorio podría dar a entender que los congresistas estamos determinando que la Superintendencia establezca topes a los cobros de comisiones, intereses y gastos. Esto no es así, porque el artículo 6.º del mismo texto dice que libremente se deberá cobrar comisiones, intereses y gastos, tal como dispone el artículo 9.º de la Ley General del Sistema Financiero.

Sin embargo, esa observación textualmente la hemos integrado en el artículo 11.º, que ahora dice:

“Artículo 11.º, cláusulas abusivas

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con opinión previa del Indecopi, identificará las cláusulas abusivas en materia de tasas de interés, comisiones o gastos y emitirá normas de carácter general que prohíban su inclusión en los contratos futuros —aquí va el agregado—, sin que ello signifique fijar límites para este tipo de cobros, en concordancia con lo previsto en el artículo 9.º de la Ley N.º 26702”.

Creo que con ese agregado debemos pasar al voto porque ya supone una extrema tolerancia del Congreso de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia se permite recordar que en la mañana de hoy el congresista Rafael Rey planteó una cuestión previa, en el sentido de que este proyecto de ley pase a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, exactamente no sé si mediante una cuestión de orden o una cuestión previa debo solicitar que el artículo 11.º se vote por separado, porque creo que

no nos hemos percatado de que taxativamente las figuras abusivas deben ser establecidas por la Superintendencia de Banca y Seguros, de modo que se quitaría el beneficio de protección que se tiene cuando los contratos contienen cláusulas abusivas, que está fijado en el artículo 3.º del Título Preliminar del Código Civil, por el que se establece que la ley no ampara el abuso del derecho, y el contrato de ley entre las partes y los depósitos que se realizan en los bancos son producto de contratos de cuenta corriente o contrato de ahorro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Correcto, vamos a considerar la posibilidad de votar un artículo por separado, pero sin perjuicio de ello está primero la cuestión previa para que el proyecto pase a la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, sólo permítame precisar la cuestión previa.

En el informe inicial del presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se nos dijo que había consenso entre Indecopi, la Asociación de Bancos del Perú, la Asociación Peruana de Consumidores y la Superintendencia de Banca y Seguros.

Ahora sabemos, tanto por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros, como por parte de la Asociación Peruana de Bancos, que ha hecho llegar hoy al Presidente una carta en términos similares a la del Superintendente de Banca y Seguros, que el texto de consenso ha sido modificado. En esta carta se dice:

“Cumpló con informar al Congreso que el proyecto que se ha presentado a debate en el Pleno contiene disposiciones que no recoge ni la letra ni el espíritu de lo consensuado entre la Superintendencia, Indecopi, la Asociación de Bancos y ASPEC”.

No quiero abrir debate sobre este tema, que es de carácter económico, por lo que solicito que el proyecto de ley pase a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera para que sea adecuadamente analizado. En eso consiste mi cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Como se ve, la cuestión previa consiste en que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Defensa del Consumidor y también vaya a la Comisión de Economía.

Entonces, vamos a votar la cuestión previa sin debate, pero antes tiene la palabra el señor Lescano Ancieta, presidente de la comisión dictaminadora, para que se sirva precisar algunos conceptos, porque ya las posiciones están definidas.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, este texto contiene diez artículos concordados por las instituciones antes señaladas.

El Congreso, que no es apéndice de nadie, ha incluido un artículo, que ha sido observado por la Superintendencia. Hemos acogido esa observación; además, ya le hemos explicado al congresista Juan Valdivia sobre el pedido de esta entidad, quien está de acuerdo con el texto.

No sé qué fundamento tiene la cuestión previa, si todo ha sido concordado y se han acogido las observaciones de la Superintendencia que, en el fondo, son las mismas que aparecen en la carta de ASBANC, que no ha sido autorizada para que se distribuya a ningún congresista. De tal manera que esa cuestión previa no tiene ningún sentido.

Entonces pido a la Representación Nacional que se regule las situaciones económicas del país conforme el consenso y las reglas y que se rechace la cuestión previa porque no tiene ningún sentido. Hemos sido extremadamente tolerantes.

Presidente, el colega Villanueva me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia aclara que no se va a dar interrupciones.

Sírvase concluir, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, sólo permítame aclarar un aspecto al colega Fausto Alvarado.

Nosotros no nos vamos a pronunciar sobre los contratos que establece el artículo 11.º del texto propuesto, que dice simplemente:

“La Superintendencia de Banca y Seguros, con opinión previa del Banco Central de Reserva, de-

terminará las cláusulas abusivas en materia de tasas de interés, comisiones o gastos y emitirá normas de carácter general que prohíban su inclusión en contratos futuros”.

Así que no hay nada que hacer ahí, por lo que solicito que se ponga a voto el proyecto y que el Parlamento Nacional lo apruebe.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Se recuerda que hay una cuestión previa planteada por el señor Rey.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez para plantear una cuestión de orden.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, ni el Reglamento del Congreso ni la Constitución Política del Estado establecen para nada —con todo el respeto que me merece el colega Rey— que los congresistas estemos sujetos a mandato imperativo, a opiniones, a sugerencias o a puntos de vista de entidades que, en muchos casos, son *lobbistas* clarísimos.

El que hayan hecho llegar, a partir de las 12 horas del día, a través de faxes, opiniones en contrario respecto a un artículo que, con toda legitimidad y dentro de la Constitución y la ley, una comisión ha dictaminado, no quiere decir que la propuesta esté mal como para que regrese a comisión.

El que hayan hecho llegar, a partir de las 12 horas del día, a través de faxes, opiniones en contrario respecto a un artículo que, con toda legitimidad y dentro de la Constitución y la ley, una comisión ha dictaminado, no quiere decir que la propuesta esté mal como para que regrese a comisión.

A este paso, cualquier proyecto de ley que se debata no podríamos aprobarlo, con criterio de conciencia y de acuerdo con una mayoría establecida, en la comisión o en el Pleno, porque nos aparecen faxes de las diversas entidades *lobbistas* para decirnos: “Sabe qué, ese artículo no me agrada, ese artículo no es de consenso”.

Las cuestiones legales se hacen consenso en el Congreso, no fuera de él. Se pide opinión, con todo respeto, a las entidades vinculadas, pero de ninguna manera es vinculante esa opinión. Así que, sugiero que se vote en bloque este proyecto de ley, que me parece que es correcto, y con mayor razón, su artículo 11.º.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— La Presidencia se permite aclarar que

en la intervención del colega Villanueva Núñez no se ha formulado ninguna cuestión de orden, en razón de que no se ha invocado ningún artículo del Reglamento ni ha hecho notar ningún aspecto de procedibilidad.

Entonces, vamos a proceder de la siguiente manera. En primer lugar, se votaría la cuestión previa del señor Rey Rey; si es aprobada, el proyecto va a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, y ahí no hay nada que discutir; si no es aprobada, votaríamos el pedido del colega Alvarado Doderó, en el sentido de que el artículo 11.º se vote por separado.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta para que señale algún agregado al texto final; se le pide que ya no haga ninguna argumentación.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, para que vea lo tolerantes y flexibles que somos, hemos aceptado otra observación del colega Juan Valdivia para que en la primera línea del artículo 7.º diga:

“La fórmula utilizada para el cálculo de intereses en las operaciones financieras será supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros”, y el resto sigue igual.

Como se ve, el presidente de la Comisión ha aceptado todos los planteamientos, por lo que no se entiende por qué estos pedidos de cuestión previa; creo que el Parlamento Nacional ya debe decidir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, uno de los principales deberes de un congresista es no faltar a la verdad, y acá se nos está faltando a la verdad.

Entonces, de acuerdo con los artículos pertinentes en cuanto a eso, hay una carta, no de la Asociación de Bancos del Perú, que en efecto es un grupo de intereses, sino de la Superintendencia de Banca y Seguros, organismo del Estado, en la que nos dicen que es cierto que se concordó en el texto sustitutorio, pero no en todo, y acá se nos

dice que se ha concordado todo. Por lo tanto, no son *lobbistas*, es un organismo del Estado.

Personalmente, me he acercado al congresista Lescano para pedirle, encarecidamente, que elimine el artículo 11.º de la propuesta por ser inconstitucional. Ya la Superintendencia nos lo ha explicado con claridad.

Entonces...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia le recuerda al colega Rodrich que la cuestión de orden es para llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad, no para pedir que el artículo 11.º no figure en el proyecto de ley, lo cual no procede porque el debate ha concluido.

Se le invoca que se sirva mencionar el artículo que no se ha cumplido.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, no hay ningún problema.

Es bien sencillo. Lo único que se exige, en estos momentos, es que el presidente de la Comisión diga las cosas como son.

Se ha consensuado los diez artículos del texto sustitutorio, pero no el artículo 11.º. Por eso falta a la verdad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pero eso ya fue aclarado por el presidente de la Comisión, por lo que se pide no usar las cuestiones de orden para hacer un sustento distinto a lo que es materia de una cuestión de orden.

Colegas, no hay nada en debate. Hay diez artículos que son de consenso y uno que fue incluido por la Comisión. Ya quedó aclarado ese detalle. Además, no hay cuestión de orden.

Entonces, vamos a procesar la cuestión previa del señor Rey, que consiste en que el proyecto de ley vaya a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Si no es aprobada, pasaríamos a considerar la posibilidad de votar por separado el artículo 11.º, propuesto por el colega Fausto Alvarado, a quien se le pide que si tiene algo que añadir se comunique por el interno.

Con este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se recuerda que la cuestión previa planteada por el colega Rey consiste en que el proyecto de ley pase a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Nuevamente se aclara que lo planteado por el señor Rodrich no es cuestión de orden, porque para que ésta sea procedente se debe invocar el artículo que se ha vulnerado, hecho que no ha sucedido. En consecuencia, no es procedente.

Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la cuestión previa consistente en que el proyecto de ley pase a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 12 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Delgado Núñez del Arco, Wilmer Rengifo y Requena Oliva; del voto en contra de los congresistas Chuquival Saavedra y Solari de la Fuente, y de la abstención del señor Flores-Aráoz Esparza.

“Votación de la cuestión previa del congresista Rey Rey

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomi-

no Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Barba Caballero, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Jaimes Serkovic, Maldonado Reátegui, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Townsend Diez-Canseco y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, González Salazar, Tait Villacorta y Valencia-Dongo Cárdenas.”



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ahora vamos a consultar si se vota el texto en conjunto o se vota excluyendo el artículo 11.º.

Con este fin, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha registrado su asistencia 86 congresistas.

Los que consideran que debe votarse el texto en conjunto, presionarán el botón verde; los que creen que debe excluirse el artículo 11.º y votarlo por separado, presionarán el botón rojo; y los que se abstengan, el botón ámbar.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor de votar todo el texto en conjunto 43 señores congresistas; a favor de votar por separado el artículo 11.º 30 señores congresistas y dos se abstienen.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se votará todo en conjunto.

Se deja constancia del voto a favor de votar todo en conjunto de los congresistas Arpasi Velásquez, Helfer Palacios, Wilmer Rengifo Ruiz y Solari de la Fuente, y del voto de los congresistas Delgado Núñez del Arco y Flores-Araoz Esparza para votar por separado.

“Votación sobre la forma en que se consultaría el texto sustitutorio de los proyectos de Ley Núms. 12917 y 13103

Señores congresistas que votaron por votar el proyecto de manera integral:

Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

Señores congresistas que votaron por consultar por separado el artículo 11.º:

Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Jaimes Serkovic, Maldonado Reátegui, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María del Águila, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas y Pease García.”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Con la misma asistencia votaremos la cuestión de fondo.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del

Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos por el que se propone la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, con modificaciones, por 62 votos a favor, 11 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio por el que se propone la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas De la Mata de Puente, Iberico Núñez y Mufarech Nemy; del voto en contra del señor Delgado Núñez del Arco y de la abstención del señor Flores-Aráoz Esparza.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY COMPLEMENTARIA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley complementa las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor con relación a los servicios prestados a los usuarios por las empresas de operaciones múltiples del sistema financiero sujetas a la regulación específica de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Artículo 2.º.— Transparencia en la información

Las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley están obligadas a brindar a los usuarios toda la información que éstos demanden de manera previa a la celebración de cualquier contrato propio de los servicios que brindan. Dicha obligación se satisface con la puesta a disposición de los usuarios de los formularios contractuales en sus locales, así como en la página web que tengan habilitada al efecto, debiendo designar per-

sonal especializado para brindar asesoría a sus clientes sobre los alcances de los mismos.

Artículo 3.º.— Presentación de la información

Las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley están obligadas a presentar sus formularios contractuales en caracteres que sean adecuadamente legibles para los usuarios, los cuales no deben ser inferiores a tres (3) milímetros. La redacción y términos utilizados debe asimismo facilitar su comprensión por los clientes.

Artículo 4.º.— Cláusulas generales de contratación

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones identificará en el universo de los contratos que las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley celebran con los usuarios, aquellas estipulaciones que deban ser necesariamente sometidas a aprobación administrativa previa y obligatoria.

La aprobación administrativa tendrá por finalidad establecer el equilibrio contractual necesario entre las empresas y los usuarios, garantizar la operatividad del servicio financiero y el respeto de los derechos de los usuarios.

Artículo 5.º.— Modificación de estipulaciones contractuales

Los contratos que celebren las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley y los usuarios podrán sufrir en el transcurso del tiempo modificaciones en sus términos y condiciones con arreglo a los mecanismos previstos en los respectivos contratos.

No obstante lo anterior, cuando la modificación contractual sea originada en decisiones unilaterales de las empresas, dicha variación no será oponible a los usuarios de manera inmediata. En estos casos, la nueva estipulación solo vinculará a los usuarios luego de transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario desde el anuncio de la modificación. Las modificaciones a que se refiere el presente párrafo deberán ser adecuadamente comunicados al usuario.

En aquellos casos en los que se establezcan condiciones promocionales que incentiven la contratación, las empresas quedan obligadas a garantizar el respeto de dichas condiciones durante el período ofrecido y de no mediar éste, por un plazo no inferior a seis (6) meses del aviso público

en el cual se comunique a los usuarios su discontinuación.

La modificación de las tasas de interés, comisiones o gastos en las operaciones de crédito se sujetarán a lo dispuesto en el artículo siguiente.

La comunicación de la existencia de una modificación en las condiciones contractuales debe asegurar que el usuario tome conocimiento de la misma de manera fehaciente. Las empresas deberán emplear para tal efecto la forma de comunicación prevista en los contratos, pudiendo consistir ésta en avisos escritos al domicilio de los clientes, o comunicados en televisión, radio y periódicos, mensajes por medios electrónicos o avisos en sus locales y páginas web. En las comunicaciones se señalará la fecha en que la modificación entrará a regir.

Artículo 6.º.— Cobro de intereses, comisiones y gastos

Los intereses, comisiones y gastos que las empresas cobran a los usuarios son determinados libremente de acuerdo al ordenamiento vigente.

Las comisiones o gastos deben implicar la prestación de un servicio efectivo, tener justificación técnica e implicar un gasto real y demostrable para el proveedor del servicio.

Las tasas de interés que las empresas cobran a los usuarios con carácter compensatorio y moratorio deben especificarse claramente en los contratos que se celebren. Asimismo, cuando la tasa de interés sea efectiva, los contratos deberán indicar si la capitalización de intereses es diaria, semanal, mensual, anual u otra que derive del contrato.

Las comisiones y las tasas que las empresas cobran a los usuarios por la realización de las operaciones financieras deberán indicarse claramente en los contratos, así como, indicarse la periodicidad de los mismos.

En todo contrato de crédito que implique el pago de cuotas, las empresas están obligadas a presentar a los usuarios un cronograma detallado de los pagos que deban efectuarse, incluyendo comisiones y gastos. Asimismo, en estos contratos se presentará un resumen del monto del crédito, el monto de los intereses, el monto de las comisiones y el monto de los gastos que deberán ser asumidos por los usuarios. En aquellos casos en que existan modificaciones por parte de las empresas a estos conceptos, deberá rehacerse el cronograma y comunicarse el mismo al usuario.

Cuando se efectúen pagos mínimos previstos en sistemas de tarjetas de crédito deberá informarse al usuario sobre la aplicación de dicho pago a intereses y/o capital y/o comisiones, según corresponda.

En los contratos de crédito y depósitos a plazo, en los que se prevea la posibilidad de variar las tasas de interés, comisiones y gastos, las modificaciones a estos conceptos entrarán en vigencia a los quince (15) días de comunicadas al usuario mediante cualesquiera de las formas previstas en el último párrafo del artículo anterior, salvo que estas variaciones sean favorables al usuario, en cuyo caso podrán hacerse efectivas de inmediato y sin necesidad de aviso previo.

Estas disposiciones no se aplican a los contratos donde se haya convenido ajustar periódicamente las tasas de interés con un factor variable.

Artículo 7.º.— Liquidación de intereses

La fórmula utilizada para el cálculo de intereses en las operaciones financieras será supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. En este proceso, la intervención de la entidad administrativa garantizará que el proceso de cálculo sea transparente, uniforme y de fácil difusión a los usuarios.

El programa de liquidación de intereses con la fórmula correspondiente, será puesto a disposición de los usuarios por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en su página web, a los efectos de que éstos puedan verificar el cálculo efectuado por las empresas.

Artículo 8.º.— Difusión de las tasas de intereses, comisiones y gastos

Las empresas sujetas a los alcances de la presente Ley están obligadas a difundir constantemente las tasas de interés, comisiones y gastos que cobren a los usuarios en las operaciones financieras que ofrezcan en el mercado. La difusión deberá garantizar el acceso de los usuarios a dicha información pudiendo emplearse para ello diversos medios, sean estos a través de comunicaciones directas, avisos a través de comunicados en televisión, radio y periódicos, en sus locales y páginas web. La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones supervisará las condiciones en que se efectúe la difusión que la Ley dispone, garantizando que la misma facilite su comparación por el usuario.

Artículo 9.º.— Difusión de información por entidades públicas

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual están facultados a difundir toda la información que consideren pertinente a los efectos de contribuir a la transparencia del mercado de servicios financieros.

Artículo 10.º.— Infracción a la presente Ley

Cualquier omisión a las disposiciones contenidas en la presente Ley será sancionada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección a la Propiedad Intelectual o la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones conforme corresponda a su respectivo campo de responsabilidad.

Artículo 11.º.— Cláusulas abusivas

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con opinión previa del INDECOPI, identificará las cláusulas abusivas en materia de tasas de interés, comisiones o gastos y emitirá normas de carácter general que prohíban su inclusión en contratos futuros, sin que ello signifique fijar límites para este tipo de cobros en concordancia con lo previsto en el artículo 9.º de la Ley N.º 26702.

Disposición Transitoria**Única.— Aprobación de normas complementarias**

En un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario computado desde su publicación, la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privada de Fondos de Pensiones dictará las normas de carácter reglamentario que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Disposición Final**Única.— Vigencia de la Ley**

La presente Ley entrará en vigencia a los treinta (30) días calendario de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 12917 y 13103**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:

Aita Campodónico, Barba Caballero, Chuquival Saavedra, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Maldonado Reátegui, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Townsend Diez-Canseco, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Del Castillo Gálvez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Noriega Toledo, Pease García, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas y Valenzuela Cuéllar.”

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**

— La Mesa hace presente que se encuentran en las galerías del hemiciclo los candidatos del certamen Miss y Mister Continente del Mundo 2005, pertenecientes a las delegaciones de España, República Dominicana, Ecuador, Holanda, Rusia, Bolivia, México, Puerto Rico, Guatemala, Venezuela, Panamá, Chile, Italia, Honduras, Colombia y el Perú, que concurren invitados por el congresista Delgado Núñez del Arco, a quienes damos la más cordial bienvenida.

(Aplausos.)

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas mediante el cual se propone la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI



El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Ahora, vamos a conocer los resultados del cuarto intermedio sobre la elaboración de la versión final del texto sustitutorio por el cual se propone la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional y de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, a efectos de que señale los cambios incorporados en la propuesta de ley sustentada por él.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente, le agradezco mucho.

Los siguientes son los cambios que se van a efectuar en el texto, después de las conversaciones que hemos sostenido con diversos parlamentarios, tratando, en lo posible, de hallar consenso.

En el artículo 3.º, objetivo de la actividad de inteligencia, que dice, “La actividad de inteligencia tiene por objeto proporcionar oportunamente, a través del SINA, información al Presidente Constitucional de la República y al Poder Ejecutivo”, la frase “Poder Ejecutivo” se reemplaza por la de “Ministros de Estado”, porque este concepto es muy vago, ya que encierra a muchas entidades.

En el artículo 6.º, en el inciso c), que dice, “El órgano de Inteligencia del sector Defensa”, se reemplaza el término “órgano” por el de “organismos”, por lo que queda “Los organismos de Inteligencia del sector Defensa”.

Lo mismo sucede en el inciso d), y queda “Los organismos de Inteligencia del sector Interior”.

En el inciso e), se reemplaza el término “Director” por el de “Dirección”, y queda “La Dirección General de Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

En el artículo 9.º, también se reemplaza el término “órganos” por el de “organismos”, y que-

da: “...los organismos de ejecución en la producción de inteligencia especializada...”.

En el artículo 20.º, control judicial para operaciones especiales, se va a reenumerar porque, como ustedes observarán, por un error tipográfico, del 20.3. se pasa al 20.5.

Entonces, el 20.5. queda como 20.4., donde se cambia la frase “y por la urgencia sea necesario realizar” por la de “y por la urgencia de las circunstancias es necesario realizar”, no cualquier otro tipo de urgencia; también se cambia la frase “Director General” por la de “Director Ejecutivo”, que es el cargo correcto, según la presente ley; el 20.6. queda como 20.5.; el 20.7. queda como 20.6., donde queda “La solicitud motivada del Director Nacional”, ahí nos habíamos olvidado de poner la sílaba “da”; y el 20.8. queda como 20.7.

En el artículo 22.º, composición de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República, cabe precisar lo siguiente.

En primer lugar, hay que señalar que en la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya está establecido que sólo la Comisión de Inteligencia tiene acceso a la información clasificada. Eso lo ha aprobado este Congreso a principios de su gestión.

El problema aquí es que algunos congresistas consideran que la Comisión debe tener cinco miembros, y otros, que debe tener siete, avizorando un poco cómo podría ser el próximo Congreso.

En este caso, sugerimos que ese Parlamento lo decida, pero le damos un rango, en el sentido de que no debe ser menos de cinco ni más de siete. Es decir, que decida si van a ser cinco, seis o siete. No más ni menos. Dejamos la decisión en manos del siguiente Congreso, en aras de buscar este consenso.

En el artículo 25.º, organización básica, en el inciso c), se eliminan el C.1. y C.2., Oficina de Inspectoría y Oficina de Auditoría, y queda simplemente un “C.1. Oficina de Control Institucional”.

En el artículo 26.º, designación y remoción del Director Ejecutivo y Subdirector de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, en el inciso 26.1., se añade, “mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros”.

En el artículo 28.º, requisitos para ser Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligen-

cia – DINI, en el inciso c), para darle más nivel al cargo de Jefe de Inteligencia, debe decir, “Acreditar título profesional o grado académico de nivel universitario, a partir de maestría”.

Por lo tanto, en el artículo 29.º, requisitos para ser Subdirector de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, en el inciso c), también debe decir, “Acreditar título profesional o grado académico de nivel universitario, a partir de maestría”.

En el artículo 30.º, control interno, en el numeral 30.1., por sugerencia del congresista Aita, se reemplaza la frase “la Oficina de Control Interno y la Oficina de Auditoría” por la de “la Oficina de Control Institucional”. Entonces, esta parte quedaría así:

“...el control de las actividades de gestión administrativa, económica y financiera de los recursos y bienes de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional –SINA son realizados, en el caso de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, por la Oficina de Control Institucional; en el caso de los demás componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, por las oficinas de control institucional de las instituciones a que corresponden”.

Del mismo modo, en el numeral 30.2., debe decir, “Oficina de Control Institucional”.

En el artículo 31.º, rendición de cuentas de recursos especiales, en el numeral 31.2., se reemplaza la frase “la Contraloría General de la República” por la de “el Contralor General de la República”, para que diga:

“La directiva debe contar con la previa opinión favorable del Contralor General de la República”.

En este sentido, el numeral 31.3. debe empezar diciendo: “El Contralor tiene un plazo improrrogable...”

En la primera disposición complementaria, glosario, en lo referente a “Operaciones especiales”, como hemos dicho, se elimina el párrafo “fuera del ámbito constitucional y legal”.

En la primera disposición final, en efecto, se elimina: “El Reglamento es clasificado como secreto”. El Reglamento es público, no así el Cuadro de Asignaciones de Personal, porque es evidente que hay que preservar las identidades del personal que trabaja en el Sistema de Inteligencia

Nacional por cualquier posibilidad de que elementos interesados que constituyan una amenaza contra el Estado tengan esta información y utilizarla para sus fines de cualquier manera.

Cabe aclarar que los nombramientos del Director Ejecutivo y del Subdirector Ejecutivo son por resolución suprema, no por decreto supremo, como hemos señalado en la modificación del artículo 26.º.

Finalmente, señalamos que se va a mejorar la redacción de las disposiciones complementarias quinta, sexta y séptima, para hacer referencia al articulado reenumerado, conforme al texto único ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual manera, el índice de esta ley se va a adecuar a ello.

Presidente, me han pedido dos interrupciones: el congresista Rafael Rey, la primera; el congresista Marciano Rengifo, la segunda. Se las concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el congresista Rey.



El señor REY REY (UN).— Presidente, permítame hacer dos sugerencias.

La primera se refiere a que en el artículo 3.º se ha modificado la frase “al Poder Ejecutivo” por la de “y a los Ministros de Estado” para que se diga que la información será proporcionada “al Presidente de la República y a los ministros de Estado”.

Al respecto, sugiero que la información sea proporcionada “al Presidente Constitucional de la República y al Consejo de Ministros”, porque si la recibe el Poder Ejecutivo, se entiende que la recibe a nivel de Consejo de Ministros, no a nivel de ministros en forma particular. De lo contrario, da la impresión de que un ministro puede, por su propia cuenta, pedir información.

La segunda se refiere a la modificación del artículo 28.º, en el sentido de que para ser Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia se exija en grado de académico de magíster.

Sugiero que no se ponga ese requisito porque en el Perú hay personas preparadas que pueden no tener ese grado pero tienen todas las condiciones para ocupar los cargos más altos en la administración pública, como el que ahí se exige ahora, en esta modificación, el nivel de maestría.

No sólo eso, muchos, incluso, que tienen el grado académico de maestros, en realidad, no tienen la suficiente capacidad para ejercer un cargo en el Estado. No limitemos eso, porque podríamos dejar fuera a gente muy capaz, a pesar de que no tiene maestría, que debería ejercer esos cargos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción el congresista Marciano Rengifo.



El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Señor Presidente, en la segunda línea de la Primera Disposición Transitoria hay que eliminar la frase “Subdirector Ejecutivo”, y sólo dejar la palabra “Subdirector”, porque ése es el nombre que aparece en la estructura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente, para ir avanzando, vamos a aceptar la sugerencia del congresista Rafael Rey, en el sentido de que el Órgano Rector del Sistema de Inteligencia Nacional proporciona la información al “Presidente Constitucional de la República y al Consejo de Ministros”, no a los ministros de Estado.

También se acoge lo expresado por el congresista Marciano Rengifo, en el sentido de cambiar, en la Primera Disposición Transitoria, la frase “Subdirector Ejecutivo” por la palabra “Subdirector”; es decir, se elimina “Ejecutivo”.

En este sentido, en la Tercera Disposición Transitoria también queda “Subdirector”, en vez de “Subdirector Ejecutivo”.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Celina Palomino; quisiera dársela por esta vez, porque hay un punto que ella tocó, pero sería ya la tercera.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Por excepción, tiene la interrupción la congresista Palomino Sulca.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente, con relación a los requisitos para ser Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia señalados en el artículo 28.º he pedido que la persona que se designe tenga el grado académico de doctor porque, realmente, ¿quién va a ser la persona que maneje el Servicio de Inteligencia? Debe ser alguien que posea un grado académico superior, ya que no sólo puede ser una persona con título de una universidad, sino más.

Sé que se ha dicho que no hay especialistas en la materia. Entonces, lo único que pido es que, si no son especialistas en la materia, que lo sean en la que han sido formados, pero que tengan el grado de doctor. Si no son doctores, que tengan una maestría; pero no pueden ser menos, porque si van a ser menos, todo el mundo va a postular para ser el jefe máximo del Servicio de Inteligencia Nacional, y eso no se va a ver bien en el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, el colega Rafael Rey me pide la última interrupción para tratar este único punto y con eso votamos; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, entiendo la idea de la colega Palomino, pero ¿por qué tenemos que restringir al Presidente de la República a escoger entre los que posean este grado académico?, ¿acaso no hay magisteres y doctores en el Perú que son mucho menos capaces que gente que no tiene una maestría?

Eso no significa nada, ya que restringimos la posibilidad de un Presidente de la República para nombrar a gente capaz, con educación superior, pero que no necesariamente tiene grado de magister.

Francamente, creo que no hay que poner esa condición.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente, el colega Henry Pease me pide una última interrupción; encantado se la concedo, pero queda a su criterio.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pero no se me resienta, congresista Iberico, ninguno más; es la última.

Puede interrumpir el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, en la legislación peruana hay sólo un título profesional; todos los demás son grados académicos: grado académico de bachiller, antes del título; grado académico de magíster y de doctor, después del título.

Normalmente se legisla sobre la base del título. Es cierto que el grado académico adicional, de magíster o de doctor, supone especialidad en el área; pero, justamente, en este campo es donde no encontramos maestrías y doctorados; es decir, no hay magísteres o doctores en Inteligencia. Podemos encontrarlos en materias afines, como en Ciencia Política, en Geopolítica, pero todas son más las cosas que se pueden usar con la palabra especialidad.

Por eso creo que la colega Celina Palomino tiene razón cuando señala que se exija el título profesional, que es lo que la ley dice, pero que se tenga especialización, la que puede haber sido un diploma de postgrado fuera del país o un trabajo vinculado con nuestras instituciones armadas, que también tienen diploma, pero que no necesariamente éstos constituyen grado de magíster o de doctor.

Lo digo sin ningún desprecio por estos grados. En el Perú cuestan mucho tenerlos y en el extranjero también, pero para eso tendríamos que tener una enorme cantidad de especialidades que no tenemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, creo que usted ya decidió que, lamentablemente, es la última intervención.

Entonces, el artículo 28.1., inciso c), simplemente queda: “Acreditar título profesional o grado académico de nivel universitario”. Del mismo modo, en el artículo 29.1., inciso c), queda: “Acreditar título profesional o grado académico de nivel universitario”.

Se aclara que en ambos artículos hay un inciso f), que dice: “Poseer conocimientos y experiencia en asuntos relacionados con seguridad y desarrollo nacional”.

Con esto el texto queda listo para someterlo a votación, si usted lo cree conveniente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Entonces, con las modificaciones señaladas, someteremos el texto a votación.

Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas para plantear una cuestión de orden. Se le pide indicar el artículo que se habría violado.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente, el artículo 23.º, inciso b), del Reglamento señala que todos los congresistas tenemos la obligación de cumplir la Constitución, la que en su artículo 38.º...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ese artículo no se refiere a una cuestión de procedimiento, congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Resulta ser que con la norma que se está aprobando estamos viendo...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Colega Benítez, la cuestión de orden se la plantea, a efectos de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Es que para que proceda lo que se está aprobando...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Colega Benítez, usted ya ha señalado su punto de vista, en el sentido de que considera que hay un artículo que es inconstitucional. Está muy bien, puede votar en contra, pero eso no es una cuestión de orden.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidente, pero se va a votar una norma de carácter secreto, y eso es inconstitucional.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Por eso mismo, colega, podrá usted votar en contra...

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Entonces, cómo vamos a aprobar algo que...

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Podrá usted formular acción de inconstitucionalidad, y de repente no se aprueba.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidente, la obligación del congresista es cumplir con la Constitución.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Por eso mismo, puede usted recurrir a un mecanismo procesal para invocar un argumento sustantivo.

Vamos a someter el texto a votación; para lo cual los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No hay cuestión previa porque estamos en votación.

¿Cuál fue la cuestión previa, señor Rey Rey?



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, mi cuestión previa consistía en que se nos diera más tiempo y que no se votara hoy el texto sustitutorio; sin embargo, la retiro sólo por cuestión de procedimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se le agradece al congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, pero que se cumpla el Reglamento, en el sentido de que cuando se plantean cuestiones previas,

éstas deben ser votadas antes de votar el tema de fondo; en este caso, ya se estaba pasando por encima de ella. La retiro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Mesa aclara que la cuestión previa no ha sido planteada cuando estaba dirigiendo el debate. La verdad es que no la conocía y tampoco se me indicó sobre el particular.

Se recuerda que para aprobar este proyecto se requiere de mayoría calificada.

Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Tait Villacorta, Rodrich Ackerman, Mufarech Nemy y Llique Ventura.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y lucha contra las Drogas por el cual se propone la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, con modificaciones, por 65 votos a favor, cinco en contra y diez abstenciones, el texto sustitutorio por el que se propone la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI.*

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado el proyecto de ley.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Bustamante Coronado.

Tiene la palabra el señor Iberico Núñez para hacer una breve aclaración.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente, en vista de que la Octava Disposición Complementaria se refiere a una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es la única que

requería votación calificada, porque al crear el vocal *ad hoc* se cambia su estructura, se solicita que, en este caso concreto, la Junta de Portavoces nos exonere de la necesidad de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Mesa dispone agregar a la propuesta que ha venido por escrito, y se tramitará, conforme al Reglamento.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL – SINA Y DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DINI

Índice

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I

Objeto, Alcances y Límites de la Ley; Objetivo y Principios De la Actividad de Inteligencia

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Artículo 2.º.— Alcances y Límites

Artículo 3.º.— Objetivo de la actividad de Inteligencia

Artículo 4.º.— Principios de la actividad de Inteligencia

Título II

Sistema De Inteligencia Nacional – SINA

Capítulo I

Definición Y Organización Del Sistema De Inteligencia Nacional – SINA

Artículo 5.º.— Definición

Artículo 6.º.— Estructura del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA

Artículo 7.º.— Consejo de Inteligencia Nacional – COIN, composición y funciones

Artículo 8.º.— Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

Artículo 9.º.— Organismos de inteligencia del sector Defensa

Artículo 10.º.— Organismos de Inteligencia del sector Interior

Artículo 11.º.— Dirección General de Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 12.º.— Obligación de informar

Artículo 13.º.— Estandarización de los componentes que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia – SINA

Capítulo II

Información Clasificada y Delito

Artículo 14.º.— De la información clasificada

Artículo 15.º.— Acceso a la información, manejo y delito

Artículo 16.º.— Obligación de guardar secreto

Artículo 17.º.— Desclasificación de información clasificada

Artículo 18.º.— Sanciones

Artículo 19.º.— Destrucción de información innecesaria

Capítulo III

Control de la Actividad de Inteligencia

Artículo 20.º.— Control Judicial para operaciones especiales

Artículo 21.º.— Control por la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República y funciones

Artículo 22.º.— Composición de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República

Título III	Artículo 35.º.— Presupuesto
Dirección Nacional De Inteligencia – DINI	Artículo 36.º.— Régimen Económico
Capítulo I	Disposiciones Complementarias
Funciones	Primera.— Glosario
Artículo 23.º.— Órgano rector del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA	Segunda.— Defensa de los intereses legales de la DINI
Artículo 24.º.— Funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI	Tercera.— Aprobación del ROF de la DINI
Capítulo II	Cuarta.— Recursos Humanos de la DINI
Organización	Quinta.— Adición de un último párrafo al artículo 15.º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 25.º.— Organización básica	Sexta.— Adición de un último párrafo al artículo 16.º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 26.º.— Designación y remoción del Director Ejecutivo y Subdirector de la DINI	Séptima.— Adición de un último párrafo al artículo 17.º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 27.º.— Jerarquía del Director Ejecutivo de la DINI	Octava.— Adición de numeral al artículo 80.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial
Artículo 28.º.— Requisitos para ser Director Ejecutivo de la DINI	Novena.— Comisión de servicios al extranjero
Artículo 29.º.— Requisitos para ser Subdirector de la DINI	Disposiciones Transitorias
Artículo 30.º.— Control Interno	Primera.— Nombramiento del primer Director Ejecutivo y Subdirector de la DINI
Artículo 31.º.— Rendición de cuentas de recursos especiales	Segunda.— Transferencia de activos y pasivos del Consejo Nacional de Inteligencia a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI
Artículo 32.º.— Adquisiciones y Contrataciones	Tercera.— Transferencia de personal a la DINI
Capítulo III	Cuarta.— Formación del personal de la DINI y otros organismos
Personal	Quinta.— Creación de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República
Artículo 33.º.— Personal de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI	Disposiciones Finales
Capítulo IV	Primera.— Reglamento
Formación	Segunda.— Norma derogatoria
Artículo 34.º.— Escuela Nacional de Inteligencia – ENI	
Capítulo V	
Presupuesto, Régimen Económico y Financiero	

LEY DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL – SINA Y DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DINI

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I

Objeto, Alcances y Límites de la Ley; Objetivo y Principios de la Actividad de Inteligencia

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley establece el marco jurídico que regula la finalidad, principios, organización, atribuciones, funciones, coordinación, control y fiscalización de las actividades de inteligencia que ejecutan los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA.

Artículo 2.º.— Alcances y Límites

La presente Ley desarrolla los alcances y establece los límites que deben observar los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y las que señale la presente Ley.

Artículo 3.º.— Objetivo de la actividad de inteligencia

La actividad de inteligencia tiene por objetivo proporcionar oportunamente a través del Órgano Rector del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, al Presidente Constitucional de la República y al Consejo de Ministros, el conocimiento útil, obtenido mediante el procesamiento de las informaciones, sobre las amenazas y riesgos actuales y potenciales, que puedan afectar la seguridad nacional y el ordenamiento constitucional de la República.

Artículo 4.º.— Principios de la actividad de inteligencia

Las actividades de inteligencia se sustentan en los siguientes principios:

a) Legalidad:

Los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, en el cumplimiento de sus funciones respetan la Constitución y las Leyes. Las operaciones especiales sólo se efectúan con autorización de la autoridad competente prevista en la presente Ley.

b) Legitimidad:

Las actividades de inteligencia se legitiman respetando el equilibrio entre las necesidades del Estado y los derechos de las personas; entre la eficiencia para la obtención de la información y el respeto a la Ley; entre el control y la discrecionalidad; y, entre la magnitud de la amenaza y/o el riesgo y la proporcionalidad de los medios empleados según el caso.

c) Control democrático:

La naturaleza reservada de las actividades de inteligencia requiere el control especializado de otras instancias del Estado, señalados en la presente Ley.

d) Pertinencia:

Para la toma de decisiones vinculadas al desarrollo de los intereses y objetivos nacionales; y las amenazas y riesgos actuales y potenciales que afecten la seguridad nacional, la inteligencia se brinda en forma preventiva y oportuna.

e) Circulación Restringida:

El conocimiento de las actividades de inteligencia es restringido. La divulgación de inteligencia está circunscrita a las entidades públicas autorizadas, en las condiciones previstas en la presente Ley.

f) Especialidad:

Cada componente del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, produce información especializada en materia de su estricta competencia, evitando la duplicidad de funciones.

g) Planificación:

Las acciones del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, son planificadas y corresponden a los lineamientos del Plan Anual de Inteligencia – PAI.

Título II

Sistema de Inteligencia Nacional – SINA

Capítulo I

Definición y Organización del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA

Artículo 5.º.— Definición

5.1 El Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, es el conjunto de instituciones del Estado funcionalmente vinculados, que actúan coordinadamente en la producción de inteligencia y ejecución de medidas de contrainteligencia, para la toma de decisiones, frente a las amenazas y/o riesgos actuales y potenciales contra la seguridad nacional.

5.2 El Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, forma parte del Sistema de Seguridad Nacional.

5.3 Los componentes que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, sin perjuicio de sus dependencias y deberes respecto de los superiores jerárquicos de las instituciones a las que pertenecen, se relacionan entre sí bajo la dirección del Órgano Rector, a través del intercambio de información, vía el canal de inteligencia, y la cooperación mutua.

Artículo 6.º.— Estructura del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA

6.1 La estructura del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, está compuesta por:

- a) Consejo de Inteligencia Nacional – COIN.
- b) Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.
- c) Los organismos de Inteligencia del sector Defensa.
- d) Los organismos de inteligencia del sector Interior.
- e) Dirección General de Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.2 La reunión de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional, constituye el Consejo de Inteligencia Nacional – COIN.

Artículo 7.º.— Consejo de Inteligencia Nacional – COIN, composición y funciones

7.1 El Consejo de Inteligencia Nacional – COIN, es la máxima instancia colegiada del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, encargado de orientar las actividades de inteligencia y contrainteligencia. Tiene carácter deliberativo y resolutivo.

7.2 El Consejo de Inteligencia Nacional – COIN es presidido por el Director Ejecutivo de la DINI, y lo integran:

a) El Jefe de la Segunda División de Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas – 2da. DIENFA.

b) El Director General de Inteligencia del Ministerio del Interior – DIGIMIN.

c) El Director de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú – DIRIN

d) El Director General de Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.3 Participan en el Consejo Nacional de Inteligencia – COIN, a invitación, los Directores de Inteligencia de las Fuerzas Armadas; así como las personas y funcionarios que estimen pertinente para el objetivo del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA

7.4 Son funciones del Consejo de Inteligencia Nacional – COIN:

- a) Deliberar y resolver la orientación de las actividades de inteligencia y contrainteligencia en función de las amenazas y/o riesgos contra la seguridad nacional y el Estado democrático de derecho.
- b) Revisar y dar su conformidad al Plan Anual de Inteligencia – PAI; luego de lo cual, lo remite para su aprobación por el Consejo de Seguridad Nacional el mismo que supervisa y evalúa su cumplimiento.
- c) Aprobar la doctrina, criterios y procedimientos necesarios para la operatividad común de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA.

Artículo 8.º.— Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

8.1 La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, es el Órgano Rector especializado del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, y tiene a su cargo la producción de inteligencia y ejecución de medidas de contrainteligencia, en los campos o dominios no militares de la seguridad nacional, en concordancia con los principios de la actividad de inteligencia establecidos en la presente Ley.

8.2 Es función de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, dirigir, coordinar, centralizar, integrar, procesar y difundir la inteligencia que con carácter obligatorio, le proveen todos los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA.

8.3 Es responsabilidad del Órgano Rector, asegurar el canal de inteligencia entre los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA.

Artículo 9.º.— Organismos de inteligencia del sector Defensa

La Segunda División de Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dirige, coordina y centraliza los órganos de ejecución en la producción de inteligencia especializada para la defensa nacional en el campo o dominio militar.

Artículo 10.º.— Organismos de Inteligencia del sector Interior

10.1 La Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior – DIGIMIN, coordina y centraliza la inteligencia relacionada al orden interno, seguridad pública, seguridad ciudadana, crimen organizado y nuevas amenazas transnacionales, que produce la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional y las informaciones que brindan las autoridades políticas.

10.2 La Dirección de Inteligencia – DIRIN de la Policía Nacional tiene a su cargo la dirección y producción de inteligencia especializada dispuesta por su sector.

Artículo 11.º.— Dirección General de Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Dirección General de Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores coordina, centraliza, recolecta, analiza y canaliza la información vinculada con los intereses y objetivos permanentes del Estado en el ámbito exterior.

Artículo 12.º.— Obligación de informar

12.1 Los titulares, funcionarios y personal, de todas las instituciones conformantes de la administración pública, contribuyen con el Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, brindando obligatoriamente la información pertinente a los objetivos del Sistema.

12.2 La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF – Perú, sólo está obligada a brindar información a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, cuando corresponda comunicar al Ministerio Público, siempre que lo comunicando, contenga información que pueda atentar contra la seguridad nacional.

12.3 La comunicación de la UIF – Perú se cursa simultáneamente al Ministerio Público y a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.

12.4 La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, sólo esta obligada a brindar información a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF – Perú, relativa a lavado de activos y/o financiamiento de terrorismo.

12.5 La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI conjuntamente con la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF – Perú, sus funcionarios y trabajadores, están sujetos al deber de reserva establecido por el artículo 12.º de la Ley N.º 27693 y sus modificatorias, así como a la obligación de guardar reserva que dispone la presente Ley.

Artículo 13.º.— Estandarización de los componentes que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia – SINA

13.1 Los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, estandarizarán los requisitos básicos y mínimos en sus procesos de selección y evaluación de sus recursos humanos; incidiendo en aspectos como experiencia en la materia, formación profesional, capacitación permanente, experiencia docente, evaluación psicológica, y rendimiento profesional. La estandarización se aplica también en el campo de la doctrina y los procedimientos de trabajo.

13.2 La evaluación del personal, doctrina y procedimientos de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, es periódica y permanente.

Capítulo II

Información Clasificada y Delito

Artículo 14.º.— De la información clasificada

14.1 La categoría de clasificación de la información que producen los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, se efectúa en estricta aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo normado en la presente Ley.

14.2 Cualquier otro tipo de clasificación, fuera de lo estrictamente normado, invalida la clasificación, constituyendo información pública.

14.3 Son responsables de la correcta clasificación de la información, el titular del sector o pliego respectivo, o los funcionarios designados por éste.

Artículo 15.º.— Acceso a la información, manejo y delito

15.1 En uso de sus funciones de control y fiscalización, las autoridades, funcionarios o instituciones autorizadas por Ley, solicitan información clasificada; la que se proporciona por los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, bajo responsabilidad.

15.2 La información clasificada, proporcionada a las autoridades, funcionarios, o instituciones autorizadas por Ley, no puede ser divulgada, revelada, ni reproducida bajo ningún medio.

15.3 Las autoridades, funcionarios o instituciones autorizados por Ley a conocer información clasificada, que divulguen, revelen y/o hagan accesible su contenido, cometen delito.

Artículo 16.º.— Obligación de guardar secreto

Los funcionarios y demás personal de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de las instituciones que por razones funcionales tomen conocimiento de algún expediente o contenido de los archivos del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, están obligados a guardar reserva y mantener el carácter clasificado de su existencia y contenido aun después del término de sus funciones.

Artículo 17.º.— Desclasificación de información clasificada

17.1 La desclasificación de información clasificada, producida por el Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, relativa a la seguridad nacional, procede conforme a los siguientes plazos:

- a) La información confidencial a los diez (10) años de clasificada.
- b) La información reservada a los quince (15) años de clasificada.
- c) La información secreta a los veinte (20) años de clasificada.

17.2 Sólo invocando y fundamentando interés nacional y/o público, se puede solicitar la desclasificación de información clasificada antes de vencer el plazo respectivo. El sector correspondiente se pronuncia a más tardar dentro de los treinta (30) días de presentada la solicitud.

17.3 El Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del sector al que pertenece el compo-

nente del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, mediante decreto supremo, proceden a la desclasificación de la información.

Artículo 18.º.— Sanciones

La inobservancia de lo normado en el Capítulo II del Título II de la presente Ley, por las personas señaladas en los respectivos artículos, se sancionan conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 19.º.— Destrucción de información innecesaria

Toda información obtenida para la producción de inteligencia por el Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, que sea innecesaria para el objetivo del sistema por corresponder a los derechos fundamentales de la persona humana y a la esfera de su vida privada, debe ser destruida por los funcionarios responsables de los componentes del sistema que la detenten, bajo responsabilidad de inhabilitación y sin perjuicio de las sanciones civiles y/o penales que correspondan.

Capítulo III**Control de la Actividad de Inteligencia****Artículo 20.º.— Control judicial para operaciones especiales**

20.1 Para el control judicial de las operaciones especiales, la Corte Suprema de Justicia de la República, designa dos Vocales Superiores Ad-Hoc.

20.2 Las operaciones especiales requieren autorización judicial otorgada por cualquiera de los dos Vocales Superiores Ad-Hoc del Poder Judicial conforme al procedimiento señalado en la presente Ley. Todo el proceso constituye información clasificada como secreta.

20.3 Las operaciones especiales son solicitadas debidamente motivadas por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI a cualquiera de los dos Vocales Superiores Ad-Hoc del Poder Judicial.

20.4 En caso de peligro inminente contra la seguridad nacional y por la urgencia de las circunstancias es necesario realizar una operación especial, el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, puede excepcionalmente autorizarla con cargo a formalizar la solicitud ante el Vocal Superior Ad-Hoc quien puede convalidar o desautorizar la operación.

20.5 Las resoluciones del Vocal Superior Ad-Hoc autorizando operaciones especiales, tienen carácter vinculante para todas las entidades públicas y privadas que deben coadyuvar a su realización, debiendo observar las disposiciones sobre información clasificada. El carácter vinculante de las resoluciones antes indicadas, es excluyente respecto de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú UIF – Perú, en tanto contravenga su autonomía funcional, técnica y administrativa.

20.6 La solicitud motivada del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI y la resolución que emite el Vocal Superior Ad-Hoc, se tramita dentro de las veinticuatro horas de presentada; en forma personal e indelegable.

20.7 Ante resolución denegatoria del Vocal Superior Ad-Hoc, procede recurso de apelación ante la Sala que integra; la apelación se tramita y resuelve en el plazo de veinticuatro horas.

Artículo 21.º.— Control por la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República y funciones

21.1 La fiscalización de las actividades del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, por el Congreso de la República, es ejercida por la Comisión de Inteligencia, o la que haga sus veces.

21.2 La Comisión de Inteligencia puede requerir información clasificada y no clasificada a todos los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, por intermedio de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, e investigar de oficio. Asimismo puede requerir información clasificada a los Vocales Superiores Ad-Hoc.

21.3 Asimismo, la Comisión de Inteligencia esta facultada para:

a) Fiscalizar el Plan Anual de Inteligencia – PAI, así como las políticas que sobre la materia emitan los componentes del sistema y el Órgano Rector del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA.

b) Solicitar un Informe Anual con carácter secreto y por escrito al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, sobre las actividades de inteligencia y contrainteligencia programadas y efectuadas.

Artículo 22.º.— Composición de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República

22.1 La Comisión de Inteligencia del Congreso está integrada por no menos de cinco (5) ni mas de

siete (7) miembros permanentes elegidos por el Pleno del Congreso de la República, por todo el período parlamentario; respetando los criterios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad; no pudiendo designarse miembros accesorios.

22.2 Los miembros titulares de la Comisión de Inteligencia, eligen anualmente a su Presidente. La reelección inmediata esta permitida.

22.3 Los miembros de la Comisión de Inteligencia guardan secreto de la información clasificada de la que tomen conocimiento, aun después del término de sus funciones.

22.4 Las sesiones de la Comisión de Inteligencia tienen carácter de secretas cuando la naturaleza de los temas a tratar lo ameriten; en dicho caso sólo participan sus miembros permanentes y por acuerdo mayoritario de los mismos, puede autorizarse la participación de alguno de sus pares.

Título III

Dirección Nacional De Inteligencia – DINI

Capítulo I

Funciones

Artículo 23.º.— Órgano Rector del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA

23.1 La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, es el Órgano Rector especializado del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA; con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, funcional y económica; constituye pliego presupuestal propio.

23.2 La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, depende funcionalmente del Presidente de la República; y se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

23.3 Las auditorías y procedimientos de rendición de cuentas de los recursos asignados incluyendo los recursos especiales, se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 24.º.— Funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

Son funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI:

a) Proveer al Presidente Constitucional de la República y al Consejo de Ministros, la inteligencia

y contrainteligencia necesaria, oportuna y predictiva para el proceso de toma de decisiones en materia de seguridad nacional.

b) Dirigir, coordinar, centralizar, integrar, procesar y difundir la inteligencia producida por los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, en concordancia con el Plan Anual de Inteligencia – PAI.

c) Elaborar la propuesta de Plan Anual de Inteligencia – PAI, la misma que remite al Consejo de Inteligencia Nacional – COIN para su revisión y conformidad.

d) Articular los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA en el Consejo de Inteligencia Nacional – COIN, empleando el canal de inteligencia, en estricta concordancia a la ejecución del Plan Anual de Inteligencia – PAI.

e) Informar periódicamente a la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República, acerca de las actividades del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, y cada vez que dicha Comisión lo requiera.

f) Establecer y fortalecer las relaciones de cooperación con organismos similares de otros países.

g) Formular, ejecutar y evaluar el pliego presupuestal.

Capítulo II

Organización

Artículo 25.º.— Organización básica

25.1 La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI tiene la siguiente organización:

a) Alta Dirección:

a.1. Dirección Ejecutiva.

a.2. Subdirección.

b) Órganos de Asesoramiento:

b.1. Oficina de Asesoría Jurídica.

b.2. Oficina de Planificación y Presupuesto.

c) Órgano de Control:

c.1. Oficina de Control Institucional.

d) Órganos de Apoyo:

d.1. Oficina de Administración.

d.2. Oficina de Soporte Técnico.

e) Órganos de Línea:

e.1. Dirección de Inteligencia Estratégica.

e.2. Dirección de Contrainteligencia.

e.3. Dirección de Informaciones.

f) Órgano de Formación, Perfeccionamiento y Doctrina.

f.1. Escuela Nacional de Inteligencia (ENI)

25.2 Las funciones de los órganos descritos precedentemente se detallan en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.

Artículo 26.º.— Designación y remoción del Director Ejecutivo y Subdirector de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

26.1 El Director Ejecutivo y Subdirector de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, son designados y removidos por el Presidente Constitucional de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

26.2 En su calidad de funcionarios públicos, el Director Ejecutivo y el Subdirector, están sometidos en cuanto a su gestión, a las investigaciones que puede iniciar la propia administración pública, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

Artículo 27.º.— Jerarquía del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

El Director Ejecutivo es el funcionario público de mayor jerarquía del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y preside el Consejo de Inteligencia Nacional – COIN.

Artículo 28.º.— Requisitos para ser Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

28.1 Para ser designado Director Ejecutivo se requiere:

a) Ser peruano de nacimiento y no tener otra nacionalidad.

b) Tener expedito el ejercicio de la totalidad de sus derechos ciudadanos.

c) Acreditar título profesional o grado académico de nivel universitario.

d) Tener no menos de 40 años.

e) No tener cargo político partidario alguno.

f) Poseer conocimientos y experiencia en asuntos relacionados a seguridad, defensa y desarrollo nacional.

g) No poseer antecedentes penales, judiciales ni policiales vigentes.

28.2 Si el designado por el Presidente Constitucional de la República es miembro de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional en situación de actividad, para ejercer el cargo debe previamente solicitar su pase a la situación de retiro.

Artículo 29.º.— Requisitos para ser Subdirector de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

29.1 Para ser designado Subdirector se requiere:

a) Ser peruano de nacimiento y no tener otra nacionalidad.

b) Tener expedito el ejercicio de la totalidad de sus derechos ciudadanos.

c) Acreditar título profesional o grado académico de nivel universitario.

d) Tener no menos de 40 años.

e) No tener cargo político partidario alguno.

f) Poseer conocimientos y experiencia en asuntos relacionados a seguridad, defensa y desarrollo nacional.

g) No poseer antecedentes penales, judiciales ni policiales vigentes.

29.2 Si el designado por el Presidente Constitucional de la República es miembro de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional en situación de actividad, para ejercer el cargo debe previamente solicitar su pase a la situación de retiro.

Artículo 30.º.— Control Institucional

30.1 De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la

Contraloría General de la República, el control de las actividades de gestión administrativa, económica y financiera de los recursos y bienes de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, son realizados en el caso de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI por la Oficina de Control Institucional; en el caso de los demás componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA por las Oficinas de Control Institucional de la instituciones a que corresponden.

30.2 El control sobre los recursos especiales por parte de la Oficina de Control Institucional, se efectúa, exclusivamente, verificando la legalidad en el fiel cumplimiento de las normas de la Directiva dispuesta en los artículos 31.º y 32.º de la presente Ley.

Artículo 31.º.— Rendición de cuentas de recursos especiales

31.1 El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI establece bajo responsabilidad, mediante Directiva clasificada como secreta, el procedimiento para la autorización, ejecución, sustentación y control de la rendición de cuentas de los recursos especiales utilizados por el Sistema de Inteligencia Nacional – SINA; siendo sus disposiciones de obligatorio cumplimiento por todos los componentes del sistema.

31.2 La Directiva debe contar con la previa opinión favorable del Contralor General de la República; requisito sin el que, dicho documento, no tiene efecto legal alguno.

31.3 El Contralor tiene un plazo improrrogable de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de la Directiva, para emitir pronunciamiento. Vencido el plazo sin pronunciamiento se entiende, por silencio administrativo positivo, que la Directiva cuenta con la opinión favorable correspondiente.

31.4 Es responsabilidad del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, poner en conocimiento de los demás componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, la Directiva a que alude el presente artículo.

31.5 Constituyen recursos especiales los que el Ministerio de Economía y Finanzas entrega para atender las operaciones especiales.

31.6 Los recursos especiales no pueden ser destinados para cubrir aumentos y/o pagos de haberes ordinarios tanto del personal de la Dirección

Nacional de Inteligencia – DINI como a cualquier personal de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA.

Artículo 32.º.— Adquisiciones y Contrataciones

Las adquisiciones y contrataciones para actividades de inteligencia, que de hacerse en forma pública, pondrían en peligro la seguridad nacional, las fuentes de información o la integridad del personal de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, tienen la clasificación de secreto y se rigen por la Directiva contemplada en el artículo precedente, no siéndole aplicable Ley especial alguna sobre la materia.

Capítulo III

Personal

Artículo 33.º.— Personal de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

El personal de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, se rige por el régimen de la actividad privada hasta la implementación de las normas que regulan la Carrera del Servidor Público y el Sistema de Remuneraciones del Empleo Público, conforme lo dispuesto en la Ley Marco del Empleo Público, Ley N.º 28175.

Capítulo IV

Formación

Artículo 34.º.— Escuela Nacional de Inteligencia – ENI

34.1 La Escuela Nacional de Inteligencia – ENI, es el órgano académico encargado de la formación de personal de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI y de los analistas de inteligencia y personal de contrainteligencia del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA.

34.2 El Director de la Escuela Nacional de Inteligencia – ENI debe poseer como requisito mínimo el grado académico de Maestría y acreditar experiencia académica en el ámbito de inteligencia.

Capítulo V

Presupuesto, Régimen Económico y Financiero

Artículo 35.º.— Presupuesto

35.1 La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, constituye pliego presupuestal propio.

35.2 El Director Ejecutivo y el Subdirector, son responsables por el uso que se otorgue a los recursos asignados en el pliego presupuestal y los recursos especiales.

Artículo 36.º.— Régimen económico

El presupuesto de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, se financia con recursos que recibe del Tesoro Público y demás fuentes de financiamiento incorporados por resolución del titular del pliego, los que reciba de donación o en virtud de convenios de cooperación técnica nacional e internacional; y otros que se establezcan por Ley.

Disposiciones Complementarias

Primera.— Glosario

Para efectos de la presente Ley, se entiende como:

Campo

Dominio, factor o variable sectorial de la seguridad nacional que comprende cuatro elementos centrales: el político, el económico, el social y/o psicosocial y el militar.

Campo militar

Dominio, factor o variable de la seguridad nacional en la que el componente castrense propiamente dicho y las Fuerzas Armadas, se constituyen como los elementos centrales de la actividad.

Campo no militar

Dominio, factor o variable de la seguridad nacional en la que los aspectos políticos, económicos y sociales se constituyen como los elementos centrales de la actividad.

Canal de Inteligencia

Es el mecanismo que asegura que los órganos componentes del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA intercambien información, inteligencia y contrainteligencia necesarias para garantizar la seguridad nacional.

Contrainteligencia

Fase operativa del proceso de inteligencia que se constituye en herramienta destinada a proteger

las capacidades nacionales propias frente a acciones de inteligencia de enemigos y adversarios a la seguridad nacional.

Información

Todo acto que revela dichos, situaciones y acciones sobre hechos que han acontecido, acontecen o acontecerán; para comunicar o adquirir conocimientos que permitan ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada.

Información clasificada

Es aquella contenida en cualquier medio, que por razones de seguridad nacional requiere de un tratamiento diferenciado de la información de carácter público; y cuyo conocimiento es restringido a los funcionarios o autoridades del Estado autorizados expresamente por Ley.

Las únicas categorías de clasificación son las previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a saber:

- Secreta;
- Reservada; y
- Confidencial.

Información Confidencial

Es aquella que contenga consejos, recomendaciones u opiniones, producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno, que comprometa la seguridad nacional.

Información Reservada

Es aquella que estando en los ámbitos del orden interno, las relaciones exteriores y los procesos de negociaciones internacionales, su revelación originaría riesgos a la seguridad nacional.

Información Secreta

Es aquella que estando referida al ámbito militar, tanto en lo externo e interno de la defensa nacional; su revelación originaría riesgo a la seguridad nacional.

Inteligencia

Conjunto de actividades basadas en un ciclo de producción consistente en la obtención, recolección, búsqueda, acopio y procesamiento y difu-

sión de informaciones destinadas a un usuario o consumidor final, para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional, con objeto de prevenir sobre amenazas, riesgos y oportunidades.

Inteligencia Estratégica

Fase y producto final del ciclo de inteligencia, cuyo objeto es constituirse en insumos en el proceso de toma de decisiones en el más alto nivel gubernamental, en función de prevenir y alertar sobre amenazas, riesgos y oportunidades para la seguridad nacional.

Operaciones especiales

Acciones operativas de contrainteligencia propiamente dichas, que suponen la transgresión de determinados derechos ciudadanos, en razón de amenazas a la seguridad nacional. En el Estado democrático de derecho, estas actividades requieren autorización judicial para ser legitimadas.

Seguridad Nacional

Condición de viabilidad, estabilidad, continuidad y bienestar del Estado y la Nación, a través de políticas públicas especializadas sectoriales de defensa y orden interno, inteligencia y en campos o dominios no militares; para protegerlo y ponerlo fuera de peligro, ante situaciones de amenaza, daño potencial o riesgo.

Segunda.— Defensa de los intereses legales de la DINI

La defensa de los asuntos legales de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI es ejercida por la Procuraduría a cargo de los asuntos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tercera.— Aprobación del ROF de la DINI

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI es aprobado mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Cuarta.— Recursos Humanos de la DINI

El Reglamento de Personal, el Cuadro para Asignación del Personal (CAP), el Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI son aprobados median-

te Decreto Supremo de carácter secreto refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros dentro de los ciento veinte (120) días hábiles, siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Los decretos supremos y sus anexos, son puestos en conocimiento de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República, o quien haga sus veces, debiendo guardar sus miembros el carácter secreto del documento.

Quinta.— Adición de un último párrafo al artículo 15.º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adiciónase un último párrafo al artículo 15.º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

‘La Ley del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, señala el plazo de vigencia de la clasificación secreta, respecto de la información que produce el sistema; y el trámite para desclasificar, renovar y/o modificar la misma. La clasificación es objeto de revisión cada cinco años por el Consejo de Seguridad Nacional.’

Sexta.— Adición de un último párrafo al artículo 16.º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adiciónase un último párrafo al artículo 16.º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

‘La Ley del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, señala el plazo de vigencia de la información de inteligencia producida por el sistema y clasificada como reservada, en los supuestos de los numerales 1 literales a, c y d; y 2 literal c, del presente artículo. Asimismo norma el trámite para desclasificar, renovar y/o modificar la misma. La clasificación es objeto de revisión cada cinco años por el Consejo de Seguridad Nacional.’

Séptima.— Adición de un último párrafo al artículo 17.º del Texto Único Ordenado

aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adiciónase un último párrafo al artículo 17.º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

‘La Ley del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, señala el plazo de vigencia de la información de inteligencia producida por el sistema y clasificada como confidencial, a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, siempre que se refiera a temas de seguridad nacional. Asimismo norma el trámite para desclasificar, renovar y/o modificar la misma. La clasificación es objeto de revisión cada cinco años por el Consejo de Seguridad Nacional.’

Octava.— Adición de un numeral a artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Adiciónase el numeral 9 al artículo 80.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, con el siguiente texto:

‘Artículo 80.º.— Atribuciones de la Sala Plena

[...]

9. Designar cada dos años y con una votación no menor al ochenta por ciento del total de Vocales Supremos, a dos Vocales Superiores Ad-Hoc titulares y con experiencia de cinco años en el cargo, a los que se le asigna competencia a nivel nacional, encargados de resolver las solicitudes de operaciones especiales, a que se refiere la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.’

Novena.— Comisión de servicios al extranjero

Las Resoluciones que autorizan viajes al exterior de personal del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA, para la consecución de sus fines, son documentos clasificados.

Disposiciones Transitorias

Primera.— Nombramiento del primer Director Ejecutivo y Subdirector de la DINI

Por esta única vez, el Presidente de la República, nombra al Director Ejecutivo y al Subdirector

de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, a más tardar dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación de la presente Ley.

Segunda.— Transferencia de activos y pasivos del Consejo Nacional de Inteligencia – CNI a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI

Transfiérase a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, los bienes muebles, inmuebles, material, equipo y vehículos, así como el acervo documentario del ex Consejo Nacional de Inteligencia – CNI.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente, créase una Comisión de Transferencia presidida por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, el ex Presidente encargado del ex Consejo Nacional de Inteligencia – CNI, y un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Comisión de Transferencia debe constituirse e iniciar sus actividades a más tardar dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación de la presente Ley; debiendo realizar su labor en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario.

Tercera.— Transferencia de personal de la DINI

Aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, una Comisión Especial designada por la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que tendrá como miembros natos al Director Ejecutivo y Subdirector de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, procede a evaluar y determinar qué personal del ex Consejo Nacional de Inteligencia – CNI es transferido a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.

Cuarta.— Formación del personal de la DINI y otros organismos

La Escuela Nacional de Inteligencia – ENI diseña y ejecuta un programa de formación para el personal que permaneciendo en la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI no haya recibido formación especializada.

Asimismo, ejecuta programas de capacitación para los Vocales Superiores Ad-Hoc designados para autorizar las operaciones especiales; y para el personal de la Contraloría General de la República que realiza las Auditorías.

Quinta.— Creación de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República

La Comisión de Inteligencia del Congreso de la República, debe conformarse a más tardar en el Primer Periodo Ordinario del Periodo Anual de Sesiones que se inicia el 27 de julio de 2006.

Disposiciones Finales

Primera.— Reglamento

El reglamento de la presente Ley será aprobado en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario contados desde la publicación de la presente Ley en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Segunda.— Norma derogatoria

Deróganse la Ley N.º 27479 ‘Ley del Sistema de Inteligencia Nacional – SINA’ y su modificatoria la Ley N.º 27589 ‘Ley que modifica la Primera Disposición Transitoria de la Ley N.º 27479’; así como las demás normas que se opongan a la presente Ley y, sustitúyese en la legislación vigente al Consejo Nacional de Inteligencia por la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.

Déjanse sin efecto los Decretos Supremos núms. 012-2004-PCM y 026-2004-PCM.

Tercera.— Vigencia

La presente Ley entra al día siguiente de su publicación el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1123 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata Fernández, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora,

Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumae-ta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Benítez Rivas, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, Risco Montalván y Townsend Diez-Canseco.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chamorro Balvín, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, González Salazar, Merino de Lama, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Tait Villacorta, Valdez Meléndez y Villanueva Núñez.”



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Colegas, antes de continuar, se va a leer la relación de congresistas que aún no han votado en la elección de un magistrado del Tribunal Constitucional, a efectos de hacerles recordar que tienen esa obligación.

Procédase a la lectura.

El RELATOR da lectura:

“Relación de congresistas que no han votado en el proceso de elección de magistrado del Tribunal Constitucional: Martínez Gonzales, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Cruz Loyola, Chamorro Balvín, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Herrera Becerra, Infantas Fernández, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz, Marciano; Rengifo Ruiz, Wilmer; Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave, Tapia Samaniego, Waisman Rjavinsthi”.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón, quien ha planteado una cuestión de orden.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (CP).— Señor Presidente, solicito que se someta a votación el texto sustitutorio por el que se propone incorporar, con carácter prioritario, en forma sucesiva y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la atención de salud, por medio del Seguro Integral de Salud, a las mujeres no gestantes y a los varones mayores de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza de las provincias rurales y urbanas, y se declara, igualmente, de prioritario interés, la renovación de la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos escolares a cargo del Ministerio de Educación, punto que figura en la agenda con el número 43.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia les recuerda que, efectivamente, ayer hubo una votación que no se decidió porque el número de abstenciones superó la cantidad de votos a favor y en contra.

Ese proyecto podríamos someterlo inmediatamente a votación.

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones en virtud del cual se establece plazo único para que las empresas cumplan con regularizar los pagos por servicios de radiodifusión

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Congresistas, en tanto se prepara la sustentación del tema en mención, vamos a tratar el punto 35 de la agenda, referente a los pagos por servicios de radiodifusión.

Se va a leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones recaído en los Proyectos de Ley Núms. 12789 y 12827/2004-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone establecer un plazo de 90 días calendario para que las empresas que prestan servicios de radiodifusión cumplan con regularizar los pagos a que se encuentran obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 205.º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones. (*)

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para que sustente la propuesta de ley.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, ha llegado para dictamen de la Comisión de Transportes los Proyectos de Ley Núms. 12789 y 12827/2004-CR de los congresistas Ochoa Vargas y Herrera Becerra, respectivamente, por los que se propone que se establezca un plazo único para que las empresas cumplan con regularizar los pagos por servicios de radiodifusión.

La propuesta sustitutoria plantea que, en un plazo de 90 días calendario, las empresas que prestan servicio de radiodifusión cumplan con regularizar los pagos a que se encuentran obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 205.º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

En el artículo 2.º se dispone que podrán acceder a dicha regularización:

- a) Las empresas solicitantes que hubiesen estado operando al 31 de diciembre del 2004.
- b) Las empresas solicitantes cuyas frecuencias hayan sido canceladas y no hayan sido objeto de un proceso de licitación al 31 de diciembre del 2004.
- c) Las empresas solicitantes que, habiéndose acogido a un fraccionamiento de pago de deudas al 31 de diciembre del 2004, no cumplieron con dicha obligación.

En el artículo 3.º se deja sin efecto las resoluciones que hayan declarado la cancelación de la autorización de operación de servicios de radiodifusión a las empresas que se encuentran incursas en lo dispuesto en la Ley.

Se dispone, además de lo establecido en el artículo 1.º de la presente Ley, que los titulares de las autorizaciones y licencias de servicios de radiodifusión tendrán un plazo adicional de regularización de 90 días calendarios, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, para acreditar la operatividad de sus respectivas estaciones.

Finalmente, se establece que la ley debe ser publicada en el Diario Oficial *El Peruano*, como corresponde.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia le pide al congresista Rodrich que tenga a bien acercar un poco el micro y hacer una lectura más lenta y melodiosa, porque no se lo escucha.

Puede continuar, congresista Rodrich Ackerman.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, disculpe el cansancio.

La propuesta sustitutoria establece un plazo de 90 días calendario para que las empresas que prestan servicios de radiodifusión cumplan con regularizar los pagos a que se encuentran obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 205.º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

Se dispone que podrán acceder a dicha regularización tres casos:

Las empresas solicitantes que hubiesen estado operando al 31 de diciembre del 2004. Las empresas solicitantes cuyas frecuencias hayan sido canceladas y no hayan sido objeto de un proceso de licitación al 31 de diciembre del 2004, y las empresas solicitantes que, habiéndose acogido a un fraccionamiento de pago de deudas al 31 de diciembre del 2004, no cumplieron con dicha obligación.

Se deja sin efecto las resoluciones que hayan declarado la cancelación de la autorización de operación de servicios de radiodifusión a las empresas que se encuentran incursas en lo dispuesto en la ley.

Se dispone que, además de lo establecido en el artículo 1.º de la presente Ley, los titulares de autorizaciones y licencias de servicios de radiodifusión tendrán un plazo adicional de regularización de 90 días calendario, contado a partir de la vigencia de la presente Ley para acreditar la operatividad de sus respectivas estaciones.

Señor Presidente, acá se daba dos casos, especialmente para las radios de provincias; a veces, por el no pago de 80 nuevos soles o por falta de información, estaban siendo canceladas las licencias de estas estaciones, de ahí el interés que han mostrado diversos congresistas del interior del país para que se les haga justicia y se les dé un plazo excepcional para ponerse a derecho.

Hechas las consultas con el Ministerio de Transportes y comunicaciones, ellos tuvieron a bien hacernos algunas sugerencias.

Por otro lado, esto también trata de ponerle punto final a una historia tragicómica en el Perú. Hay muchos expedientes para pedir licencia de radio, pero en muchos lugares del país no hay frecuencias habilitadas porque todas están topadas, pero no todas están funcionando.

Me explico. Hay muchas empresas, especialmente durante la década de los 90, que tienen licencia, pero no han operado nunca, y no solamente no operan, sino que impiden que otras operen. Con esta norma se limpia el dial y se establece que sólo aquellos radiodifusores que estén dispuestos a ejercer su derecho activamente tengan esta licencia, que es un derecho del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, es muy malo para el país que el Congreso constantemente esté dando leyes que lo que pretenden es premiar a los que no cumplieron con las normas. Es francamente muy negativo para el país.

En primer lugar, no sé si los autores de los proyectos de ley, concretamente los congresistas Mario Ochoa y Ernesto Herrera, tienen un interés con algunas de estas emisoras; en todo caso, si lo tienen, deben decirlo expresamente, porque así lo establece el reglamento de ética.

El colega Ochoa está presente; me gustaría que nos dijera, puntualmente, si él tiene interés o participación en alguna de estas empresas de radiodifusión a que se refiere este caso. No lo inhibe de presentar el proyecto de ley, pero dado que ha sido uno de los que ha presentado la propuesta creo que es justo y lógico que diga, con toda claridad, si a él no le hace ningún efecto. Si lo necesitamos saberlo.

En segundo término, decía que me parece muy malo para el país que se premie al que incumple la ley; es decir, el que cumplió la ley, el que pagó con su esfuerzo los 80 nuevos soles —del ejemplo que ponía el señor Rodrich—, no tiene premio, sino tiene premio el que no pagó. Una radio que no paga 80 nuevos soles, en todo caso, no tiene futuro. ¿No tiene esa cantidad para pagar?

Entonces, ése no es un argumento que sustente la bondad de un proyecto de ley y de una amnistía, porque en eso consiste la propuesta. En el acápite b) del artículo 2.º dice:

“Las empresas solicitantes cuyas frecuencias hayan sido canceladas y no hayan sido objeto de un proceso de licitación al 31 de diciembre del 2004”.

¿Por qué canceladas? Por alguna razón las cancelaron.

Es muy fácil para un congresista quedar bien con una radio y promover un proyecto de ley con cargo a que después lo ayuden en la campaña electoral; eso no es responsable por parte del Congreso.

El presidente de la Comisión de Transportes ha dicho que hay que hacerles justicia, ¿a quiénes? A los que han incurrido en falta de pago en irregularidades o que han merecido la sanción de cancelación. ¿A esos hay que hacerle justicia, o más bien a los que cumplen con su deber, pagan sus impuestos y se fajan para hacer un periodismo honrado y honesto en el Perú?

A mí no me parece lógico que beneficiemos con una amnistía o una reorganización a quienes no han cumplido las normas.

El señor Rodrich dice éste es el punto final para resolver un problema. ¿Como punto final? No, no, es el punto seguido porque constantemente damos estas facilidades. Esto no se debe permitir.

Presidente, el congresista Zumaeta me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, sería bueno que el presidente de la Comisión nos informara cuál es la relación de medios de comunicación y cuál el monto de la deuda de cada uno de ellos para saber de qué estamos hablando, porque no se puede votar solamente ampliando este plazo y dando la fórmula legal.

Creo que es conveniente que la Representación Nacional esté lo suficientemente informada sobre este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Estoy completamente de acuerdo con el colega Zumaeta.

Presidente, el colega Rodrich me pide una interrupción; se la concedo también, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el congresista Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, estoy seguro de que los autores de esta propuesta harán defensa de su proposición.

Sólo quisiera aclarar que, en realidad, estoy absolutamente de acuerdo con el congresista Rey, incluso en el seno de la Comisión no estuve de acuerdo con este proyecto de ley; sin embargo, como presidente de la misma me debo a lo que la mayoría decide, no a los deseos que tuviere el presidente.

En cuanto al número de gente que se beneficiaría, tengo entendido que son más de 800 estaciones de radiodifusión a lo largo y ancho del país y que la deuda no representa una suma mayor a los 30 millones de nuevos soles; pero puedo comprobar esas cifras para el congresista Zumaeta, con mucho gusto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Presidente, bueno, estoy de acuerdo con lo que ha pedido el congresista Zumaeta.

Si el señor Rodrich lo dice así de memoria, que son como 800 estaciones de radio, me gustaría conocer la relación de esas radios y los montos verdaderos, no los que él considera o calcula o que cree recordar.

A mí no me parece responsable que sigamos dando leyes así. Eso es un abuso contra los que cumplen la ley, con los que cumplen con los pagos que se deben hacer.

Me dice el señor Barba que es un pésimo precedente. No es un precedente, es uno más de todos los precedentes que venimos haciendo durante mucho tiempo. Por eso es que me opongo a cali-

ficar esto como el punto final. No es el punto final de nada; es el punto seguido de estas barbaridades.

Sí, hace falta educar a la gente, pero también se educa con orden y con autoridad. Es más fácil quedar muy bien con todas las radios para que nos apoyen en la campaña electoral. Es más fácil eso. Es más difícil decirles: “No, señores. Ustedes tienen que cumplir con la ley, y si no, el Perú no puede progresar”.

Después nos quejamos de que interrumpan carreteras, de que presionen para conseguir proyectos de ley por la vía del chantaje o de la imposición. Éstas son las señales que conducen a un país al desorden o al orden, a la autoridad o al caos.

Perdonen, que hable con apasionamiento.

No debe pasar este tipo de proyectos, sinceramente lo digo, pensando en los posibles beneficiarios de esta propuesta, en sus hijos y en sus descendientes.

Si queremos que haya respeto a la ley y respeto a la autoridad en el Perú, el Congreso no puede jalarle la alfombra y hacerle cometer un cable legal a las autoridades que, cumpliendo con la ley que ha aprobado también este Congreso, tienen que sancionar a los que no cumplen con las normas.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se han inscrito para intervenir los congresistas Carhuaricra Meza, Negreiros Criado, Valencia-Dongo Cárdenas, Jaimes Serkovic y Ochoa Vargas.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, creo que todo afán de formalizar empresas, sobre todo de radiodifusión, es importante. El problema radica en que el proyecto de ley es muy genérico, por lo que puede resultar favoreciendo hasta a monopolios en provincias.

Por ejemplo, conozco a una familia que tiene hasta cinco emisoras en una sola provincia: una a nombre de la esposa, otra a nombre de la cuñada, otra a nombre del primo y otra a nombre de tal o cual

persona vinculada familiarmente. Esto se presta, no sólo a una corruptela, sino también a la corrupción existente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Esta situación, como ha dicho bien un colega, obviamente satura las posibilidades de que gente que quiere hacer empresa en los medios de comunicación radial acceda a un espacio. Incluso hay empresas que han sido autorizadas para el uso correspondiente, pero no funcionan.

Entonces, siendo muy genérica la propuesta estoy seguro de que aquí, al margen de la buena voluntad que puedan tener los miembros de la Comisión de Transportes, se van a colar los "pepes vivos" de siempre y, lógico, el hermano, la prima, la cuñada, el esposo, la esposa, los que fueren, van a salir ganando con este proyecto de ley bastante genérico.

Por eso, conforme a lo dispuesto en la Constitución, de que los medios de comunicación no pueden ser parte de monopolios ni de oligopolios, sugiero, con toda franqueza, que este proyecto de ley sea mejorado.

El sentido no está mal porque se trata de formalizar y de ayudar a los que, en efecto, con toda honestidad, hacen una labor periodística, artística, musical y educativa en sus provincias, pero así no.

Creo que todos los que abren una emisora, incluso en algunos casos detentando poder, como es el caso de los políticos o lo que fuere, deben someterse a la ley. No estoy en contra de los que tengan su empresa radial; estoy en contra de los oligopolios y los monopolios, tanto en el ámbito local como en el nacional.

En tal virtud, pido, si así lo considera el presidente de la Comisión, que se pase a un cuarto intermedio, a efectos de que se mejore la redacción de este texto sustitutorio, de tal manera que no haya abuso y no se permita los monopolios o los oligopolios, en este caso, a través de los medios de comunicación.

Por ejemplo, que se establezca que haya obligatoriedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de identificar si existe algún vínculo familiar entre una persona equis que solicita una licencia en una provincia con otra persona zeta que es su familiar. Si existe esa relación, no puede haber autorización para abrir una empresa de radiodifusión, y este proyecto de ley, al ser genérico, va a permitir este tipo de cosas anómalas y arbitrarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos para plantear una cuestión previa.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, vemos que no existe consenso para este proyecto de ley por parte de algunos oradores, y con la contundencia que ha hablado el señor Rafael Rey nos exime de mayores comentarios, más aun cuando, de manera insólita, y con gran sinceridad y transparencia, el presidente de la Comisión ha dicho que no concuerda con él y que lo ha fundamentado sólo porque la mayoría seguramente lo venció en la votación correspondiente en su comisión.

Creo que estando en las últimas horas de esta legislatura y considerando que hay muchas otras propuestas pendientes por tratar, pido que esta iniciativa vuelva a comisión, mediante esta cuestión previa —que de alguna manera concuerda con lo que solicita el colega Villanueva— para que se haga un mejor estudio. A estas horas de la noche, este proyecto de ley tiene un tufillo a *lobby*, que desprestigia al Congreso.

Presidente, sólo pido que este proyecto de ley vuelva a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, y que, si es tan generoso, a fin de ahorrar tiempo, mi cuestión previa la someta al voto sin debate.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Bien, en vista de que se ha formulado una cuestión previa por la que se pide que el proyecto vuelva a comisión, se va a dar la palabra, uno a favor y uno en contra, nada más.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, a pesar de que, en el fondo, estoy de acuerdo con que se legalice a estas radioemisoras de las provincias, sería bueno que estas 400, 600 u 800 empresas de esta naturaleza estén debidamente identificadas.

Sería bueno que la Comisión de Transportes y Comunicaciones identificara antes, una por una, a quién pertenece esa empresa, esa radioemiso-

ra. Identificado el propietario, que se establezca cuáles son sus vínculos, porque en este caso debemos ser transparentes.

En ese sentido, si por ejemplo el familiar de un congresista tiene una radio, en buena hora, pero que se diga. Si ahí hay un conflicto de intereses será establecido en el debate; entre tanto, queda siempre la duda.

Por lo tanto, apoyo la cuestión previa para que la propuesta vuelva a comisión y que se identifique a cada uno de los propietarios de estos medios.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas para que sustente la posición contraria a la cuestión previa.



El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, me han pedido dos interrupciones: una, el colega Rafael Valencia-Dongo, y otra, el colega Pacheco Villar; se las concedo, si usted las permite.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sólo se recuerda que la interrupción es de un minuto; vamos a ser estrictos con el tiempo.

Tiene la interrupción el señor Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, francamente, no entiendo cómo pueden oponerse a un proyecto de ley que sólo busca regularizar la situación de las empresas informales. Aquí, no se está exonerando de nada.

No sé si este Congreso tiene congresistas provincianos, pero les aseguro que el 90% de esas 800 radios que ha mencionado el congresista Rodrich son de provincias, y no de capital de provincia, sino de los pequeños distritos, ¿y saben qué? Son, además, piratas.

Sucede que, por el centralismo asfixiante, esos propietarios no han tenido los recursos suficientes para lograr la renovación de sus licencias. Hoy se dice que esto es un cuento. Claro, los limeños no tienen estos problemas, pero en provincia la

gente no cuenta con los medios de comunicación que hay acá.

Presidente, le pido que ponga orden en la Sala.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia les pide guardar silencio para escuchar al orador.

Sírvase concluir, congresista Valencia-Dongo.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Gracias, Presidente. Es que mucho interrumpen, y la verdad es que no se puede tolerar esas interrupciones.

De lo que se trata es que estas empresas regularicen sus licencias. Acá no hay un RFA que le da condiciones especiales, que le consigue que el gobierno le dé un crédito. No, en este caso no se exonera de ninguna sola tasa, de ningún solo costo. En este caso, sólo se les pide que paguen, para lo cual se les da un plazo.

¿Dónde está el pecado?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, el planteamiento es claro, lo ha dicho el colega Rafael Valencia-Dongo. En la capital hay cadenas muy poderosas de televisión, de radio, que le deben millones de nuevos soles a la Sunat; en este caso,

todo el mundo mira con buenos ojos esta circunstancia; pero cuando se trata de provincias, de distritos, de centros poblados, hay complicaciones.

Considero que el proyecto de ley es pertinente; lo ha dicho el presidente de la Comisión, que es limeño, quien ha entendido perfectamente cuál es la situación de las empresas que prestan servicios de radiodifusión en las provincias del país. Es importante entender que esta propuesta de ley se orienta a resolver los problemas de comunicación social del Perú profundo, que yo quisiera que fuese fecundo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar el congresista Ochoa Vargas.



El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que no tengo ningún interés personal en el tema. En segundo término, como me decía por canales internos el congresista Aurelio Pastor, se ve a las claras que aquí lo único que se pretende es afectar a los pequeños empresarios.

Desempeñarse en los medios de comunicación no es como trabajar en una fábrica de chicles o de zapatos. Hay empresas pequeñas, cuyos dueños hasta no hace más de dos años venían a Lima desde los diferentes lugares del país para cancelar el derecho de canon o las tasas de interés.

Es decir, la tasa de Suycutambo o de cualquier otro lugar del país sólo podía ser pagada aquí en Lima. Es más, muchas de esas radios se han demorado de diez a 15 años para obtener la licencia de funcionamiento.

Hoy en la mañana hemos aprobado el rescate financiero agropecuario para los agricultores, por qué no podemos hacer lo mismo para que esas empresas radiales y televisivas, la gran mayoría del interior del país, definitivamente pasen a ser formales; de lo contrario, la piratería y la ilegalidad van a seguir creciendo en todos estos lugares porque hay familias que viven de este trabajo.

¿Pero dónde está el problema? Lamento que el congresista Rey desconozca el fondo del tema. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ya ha autorizado la canalización. Incluso en este momento existe un adelanto de resolución para proceder a la concesión de nuevas licencias en el país.

En la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso, el propio Viceministro de Comunicaciones ha señalado que están a la espera de esta norma que justamente ponga —a eso se ha referido el presidente de la Comisión— punto final a este asunto.

Como bien decía el congresista Rafael Valencia-Dongo, ¿en qué sentido viene la mayor amenaza? A esas casi 800 radios del interior del país se les pretende quitar la licencia. ¿Para qué? Para someterlas a concurso público. ¿Y quiénes van a entrar a concurso público? Los que tienen dinero.

Es decir, van a ganar únicamente los grandes empresarios. Sólo aquellos que de pronto van a manejar las frecuencias de radio —no sé cuántas— hasta el tope que les permita la ley. Ahí sí estos cientos de familias en el país van a tener un se-

rio problema. Por eso, ya muchos de estos medios de comunicación han interpuesto sus recursos de apelación. Muchos.

De otro lado, creo que la situación de la canalización se ha respetado y sólo se espera esta ley para que aquellos que se acojan a esta ampliación paguen lo que les corresponde, y así seguir trabajado, y asunto resuelto. Es así de sencillo este asunto.

En efecto, aquí nadie va a regalar nada, ya que lo único que se busca es proteger a estas 800 familias, constituidas por propietarios, periodistas, locutores, discjockeys, que son gente que trabaja en estas pequeñas empresas. En esta situación, ellos han acudido a muchos parlamentarios a pedirles apoyo para defender su centro de trabajo.

Por eso pido la comprensión del Pleno para que este proyecto de ley sea aprobado, que lo único que busca —repito una vez más— es que las radios que se han esforzado por tener una licencia sigan en el mundo de la formalidad.

Muchas de estas 800 empresas ya han cancelado sus deudas de canon y tasa; por lo tanto, creo que ya debemos pasar a la votación, y será el Pleno el que decida la suerte de este texto sustitutorio preparado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, sobre el que tiene pleno conocimiento el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Presidente, el colega Rafael Rey me pide una interrupción; con todo gusto se la daría pero ya he dado dos; en todo caso, depende de usted.

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces, le damos una pequeña intervención para ir a la votación.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, ha dicho el señor Ochoa que él no tiene ningún interés personal. Muy bien, lo acepto, pero me gustaría que nos dijera, con toda claridad, que ninguno de sus familiares, ninguno, se vería beneficiado con esta norma. No estoy suponiendo, me dice que no. Me parece que es simplemente una exigencia del Código de Ética.

Los argumentos que acaban de darse son efectistas. No se trata de un enfrentamiento entre la capital y las provincias. La defensa que he hecho de los cumplidores es en defensa de los provincianos que tienen sus radios y que han sufrido para cumplir las normas.

No se trata de medios grandes frente a medios pequeños o chicos. Hay radios pequeñas y provincianas que han cumplido con la ley, a las que debemos defender. Tampoco se trata de chicles ni de zapatos, ¿qué tienen que ver los chicles y los zapatos? Ni de centralismo o de descentralización, sino de orden, de justicia, de no premiar a los piratas.

Se acaba de decir que son piratas, pero de lo que se habla es de regularización; ¿acaso no tenemos que castigar a la piratería?, ¿acaso no hay propaganda para combatirla? ¿Qué diferencia hay entre la piratería de un radio y la de un libro o de un CD? ¿En qué quedamos?, ¿queremos beneficiar el contrabando? Esto también es un contrabando, un contrabando legal.

El asunto consiste en respetar a la autoridad por parte de quienes no han cumplido con la ley y han sido merecedores de un castigo, de una sanción económica o de una cancelación de sus licencias —como dice el proyecto—, pues, entonces, que se atengan a las consecuencias, ¿o el Congreso quiere acostumbrar a los peruanos a que no cumplamos con la ley?

Así que no se trata de centralismo, ni de medios grandes, ni de ir en contra de los medios pequeños. No defiendo a ningún medio de comunicación, sino a los que actúan con propiedad, dentro de la ley, cumpliendo con su deber. No creo que sea justo que una ley del Congreso beneficie exactamente a los que no han cumplido con la ley y con la autoridad.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Aurelio Pastor; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, entiendo perfectamente las preocupaciones del congresista Rafael Rey, pero también es verdad que existe una realidad respecto a este problema.

En efecto, hay más de 800 empresas de radiodifusión en esta situación en el ámbito nacional. No es posible que el presidente de la Comisión hoy pueda dar exactamente la relación de cuáles son, porque ni siquiera el Ministerio de Transportes y Comunicaciones puede hacerlo, debido a que se demora, incluso, más de diez años para otorgar una licencia. Esta norma precisamente va dirigida a las empresas formales, no a las piratas, ya que éstas ponen un transmisor y salen al aire en el momento en que les dé la gana, y cuando viene una redada, compran un nuevo transmisor y vuelven a salir.

Pero si se cumple con el presupuesto de la cancelación de la mayoría de esas licencias, lo que se va a generar es una enorme piratería, porque el Ministerio de Transportes no tiene la posibilidad material de subsanar de inmediato esos vacíos otorgando nuevas licencias. No es así, simplemente esos espacios se van a llenar de informales, que van a actuar al margen de la ley, sin pagar sus impuestos, sin tener ninguna responsabilidad con el Estado y, además, sin respetar los espacios que les corresponde para transmitir.

Con este proyecto de ley, de ninguna manera, se evita que las empresas que prestan servicios de radiodifusión paguen las deudas que tienen con el Estado, tienen que hacerlo, tienen que regularizarse; pero se trata de formalizar todo este espacio, porque lo contrario va a ser muy negativo.

Como bien ha dicho el presidente de la Comisión, básicamente estas empresas están ubicadas en las provincias, a las que les ha costado mucho obtener su licencia. Eso lo sabemos los congresistas provincianos, porque muchas veces recurren con sus quejas a nosotros. Hacen un enorme esfuerzo para obtener una licencia legal y muchas de ellas están pagando la deuda, pero han caído en la cuenta de que, al generarse la deuda, la ley automáticamente les cancela la licencia sin necesidad de que salga una resolución que formalice esa cancelación.

Repito, no hay forma de que, en este momento, ni siquiera el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos dé toda la relación de estas empresas.

Formalicemos esta situación y permitamos que estas empresas y sus miles de trabajadores se pongan a derecho y paguen al Estado lo que les corresponde, a fin de seguir operando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Presidente, si el Estado tampoco sabe el número exacto de esas empresas, lo lógico sería entonces decirle al Ministerio de Transportes que haga un censo que permita a las autoridades del Ejecutivo, no del Congreso, estudiar personalmente quiénes se merecen esa regularización o quiénes no; pero yo me opongo a que el Congreso vaya por encima de las facultades del Poder Ejecutivo. Eso es restarle autoridad a quien tiene el deber de hacer cumplir la ley. Y habla una persona de oposición.

El Congreso lo que hace, con este tipo de leyes, es decir: “Usted aplica la ley y sanciona”. Bueno, yo por quedar bien, sobre todo, con un medio de comunicación, con mis amigos, de mi provincia o de Lima, le quito a usted la razón y por ley puedo más que usted, doy una amnistía y concedo todo lo que usted no ha querido conceder.

Así que éstos no son argumentos.

Presidente, me pide una interrupción el señor Barrón; se la concedo, con su permiso.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Barrón Cebberos.

Se ruega brevedad, porque hoy tenemos —insisto— una serie de puntos por tratar.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, encuentro un divorcio entre lo que dicen los colegas Aurelio Pastor y Mario Ochoa y lo que dice el texto sustitutorio.

En el proyecto no se habla de todo lo que han expresado, durante varios minutos, de esas radios pobríssimas del país, olvidándose que en el departamento de Lima tenemos lugares muy pobres y muy apartados, como Oyón, Cajatambo, que tienen menor índice de ingresos y mayor pobreza que muchos otros lugares; pero no es el caso.

Lo que quiero decir es que la contundencia de argumentos que ha presentado Rafael Rey, a los que añado tan sólo, respecto a los tres puntos

referenciales para ser beneficiarios de este *lobby*, que acá hay un *lobby*, no hay que negarlo, ha hecho que se sepa —en ningún momento se ha dicho— quién ha pedido esta norma legal. ¿Dónde están esas radios pobres de provincias? Si no fuera porque lo preguntó, no nos habríamos enterado.

Por boca del presidente de la Comisión, el señor Rodrich, se sabe que son como 800 las empresas que tienen este problema; pudieron ser dos, cinco, quince. No aparece dónde está el problema. Tenía razón el colega Villanueva cuando dijo que esto requiere mayor estudio y ahora lo concuerda el señor Rafael Rey al indicarle.

Se dice que van a ser beneficiarias las empresas que han estado operando al 31 de diciembre de 2004. Me pregunto: ¿Por qué no fue noviembre, enero, febrero, marzo o abril y hasta el día anterior al de ayer? Pareciera que fuera hecho como en un chifa: “Quiero este menú, señor”.

En el inciso b) del artículo 2.º se establece: “Las empresas solicitantes cuyas frecuencias hayan sido canceladas y no hayan sido objeto de un proceso de licitación al 31 de diciembre del 2004”.

¿Cuáles son esas empresas cuyas frecuencias hayan sido canceladas? ¿Por qué no podemos identificarlas? ¿Quién quiere beneficiarse y no decir cuáles son?

El inciso c) dice: “Las empresas solicitantes que habiéndose acogido a un fraccionamiento de pago de deudas al 31 de diciembre del 2004 no cumplieron con dicha obligación”.

Recién en esta parte aparece el aspecto económico. Esas empresas pobríssimas que no tienen cómo pagar, seguramente porque no tienen publicidad, recién aparecen en este punto; pero no en los incisos a) y b); por eso, concuerdo con el colega Rafael Rey, en el sentido de que aquí hay gato encerrado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, entonces no se trata de todos los argumentos que se han dado en este debate, sino de que esta propuesta de ley beneficiará a los que, por alguna razón, incumplieron las normas, incluso incumplieron los fraccionamientos a los que se acogieron, con toda libertad, porque ya estaban retra-

sados, gracias a amnistías que se dieron en perjuicio de quienes cumplieron, de quienes se esforzaron, fueron honrados y puntuales.

Así que no me van a convencer de que este proyecto de ley es conveniente; no me parece.

Finalmente, comprendo que, a veces, no me explico con claridad, de tal manera que este Congreso entienda mis argumentos. Qué vamos a hacer, debe ser culpa mía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Bustamante Coronado para hacer una breve aclaración.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Presidente, le solicito que dé por agotado el debate y someta usted a votación la cuestión previa, porque ya han hablado dos a favor y dos en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le agradece al colega Bustamante por su pedido.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, en primer lugar, debo mencionar que la única radio que tengo es la de mi carro; ahí escucho las noticias.

En segundo lugar, ni el más liberal de los liberales entiende que para formalizar hay que dar facilidades y que ésta es la única forma en que las radios chiquitas de provincias, que prestan un servicio a la comunidad —porque allí no hay negocios ni grandes industrias ni empresas— y ahora se quiere quitarles la licencia, accedan a la regularización.

En la propuesta de ley no se pide ninguna exoneración de nada. Aquí hemos aprobado exoneración para los algodoneros, los agricultores, para los distintos gremios del país, pero para la comunicación, que es un medio elemental para esas provincias, esos pequeños distritos, decimos “de ninguna manera, acá hay que cumplir con la ley”.

Estoy de acuerdo con cumplir ley, pero lo único que se pide en el proyecto es que se dé un plazo para que las empresas que prestan servicios de radiodifusión se formalicen. Acá también se ha dicho que en este caso hay un lobby. ¿Un lobby para 800 empresas? No, pues, no sean ridículos.

No puede haber un lobby para 800 empresas. Lo que sucede es que si hay 800 empresas por formalizar significa que el sistema está mal, y ese sistema, para los que no se han enterado, es el centralismo, porque el 80% de estas empresas se concentra en los negocios, y es que también por culpa de nosotros se ha dado este fenómeno.

Presidente, me pide una interrupción el colega Negreiros; con gusto se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa les pide, por el amor de Dios, limitarse al tema. Tenemos una agenda muy recargada para hoy; hace más de una hora que estamos debatiendo sobre una amnistía de 80 nuevos soles.

Tiene la interrupción el congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, voy a decir lo que a mí me consta, porque soy miembro de la Comisión de Transportes y Comunicaciones; yo no acepto lobbies.

Quiero decirles que hay una coordinadora que hace esfuerzos para formalizar esas 800 empresas o más, porque se trata de micros y pequeños propietarios en radiodifusión.

En el debate no se ha dicho que todo esto se debe, en gran parte, a las deficiencias de sistema; es decir, no sólo tiene responsabilidad el transgresor, el omiso, sino también la autoridad, porque los procedimientos que hemos examinado han sido deficientes. Es decir, hay responsabilidad, la que dio pie a que las facilidades solicitadas tengan asidero.

Presidente, se señala un plazo para esa regularización. Si no se señala ese plazo...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Negreiros.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, el fisco va a perder 30 millones de nuevos soles, como ha informado el congresista Rodrich.

Creo que si se da un plazo y hay la posibilidad de recuperar esos 30 millones debe hacerse. Si ya no se formaliza, las nuevas solicitudes de gente que también está interesada en alentarla y estimularla serán atendidas en su oportunidad; pero creo que se trata de una cuestión de sistema; en ese sentido es que este dictamen recibió el voto favorable y mayoritario de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Valencia-Dongo.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Luis Gonzales Posada; va a ser muy concreto; se la concedo, con su venia.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Eso espero.

Tiene la interrupción el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.

El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Presidente, realmente tengo que expresar mi extrañeza por este proyecto de ley, primero porque en él no veo el informe favorable del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que es el ente regulador de todo el sistema.

No se trata simplemente de dar una amnistía para el pago. Por ejemplo, en el inciso b) del artículo 2.º se dice que pueden acogerse a este dispositivo aquellas empresas cuyas licencias hayan sido canceladas, pero han sido canceladas porque no las tenían. Algo más. Dice que no han sido objeto de un proceso de licitación.

Al respecto, cabe recordar que para conceder licencias hay un proceso de licitación, al que se acogen las empresas. Si usted gana, tiene acceso a una frecuencia; pero, ¿qué va a ocurrir con esta propuesta? Usted no se ha presentado a licitación, pero puede regularizar su situación.

A mí me llama la atención porque de esta manera no se da facilidades, sino se permite que se legalice la situación de los que realmente no han cumplido con las normas y se salte a la garrocha la instancia correspondiente del Estado, que es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Finalizo...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Gonzales Posada.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Presidente, quizás ésta sea una gran oportunidad para descentralizar la concesión de licencias a través de las regiones, y no como se hace actualmente, que todo se concentra en

Lima y que, evidentemente, es mucho más difícil evaluarlo.

Ésa es la razón por la que mi voto va a ser en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, señor Valencia-Dongo.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, como dice el congresista Luis Gonzales Posada, no se puede presentar una solicitud para una frecuencia que ya ha sido licitada. Por eso, las que ya han sido licitadas o

están en proceso de licitación no pueden acogerse a este dispositivo. Eso es tan obvio; en fin.

Creo que algunos realmente debieran visitar las provincias para ver las condiciones en las que viven los peruanos y ver cómo se comunican. Muchos lo hacen a través de esas radios que no tienen la posibilidad de tener avisos publicitarios que las mantengan. Francamente, creo que se trata de una buena norma.

Por eso, voy a votar a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a someter a votación el pedido del congresista Bustamante Coronado para dar por agotado el debate.

Para lo cual los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se consulta el Pleno el pedido del congresista Bustamante Coronado para dar por agotado el debate.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, el pedido del señor Bustamante Coronado para dar por agotado el debate y pasar a la votación del tema de fondo.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado. Entonces, el debate se da por agotado.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Helfer Palacios, Lescano Ancieta y Valdez Meléndez.

“Votación del pedido para dar por agotado el debate

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López,

Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Gonzales Reinoso, Jaimes Serkovic y Merino de Lama.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chuquival Saavedra e Higuchi Miyagawa.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a votar la cuestión previa para que el dictamen vuelva a comisión.

Entonces, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la cuestión previa planteada por el congresista Barrón Cebreros, en el sentido de que el proyecto de ley regrese a comisión.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, 19 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada para que el proyecto en debate retorne a comisión.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra del señor Iberico Núñez.

“Votación de la cuestión previa del congresista Barrón Cebreros

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo

Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Guerrero Figueroa, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alvarado Doderó, Barrón Cebrenos, Delgado Núñez del Arco, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Pease García, Rey Rey, Risco Montalván, Tait Villacorta, Vargas Gálvez de Benavides y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: González Salazar y Helfer Palacios.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora, con la misma asistencia, vamos a votar el texto sustitutorio, después de que el señor Rodrich haga las últimas precisiones.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, ruego a usted que se acumule los proyectos de ley Núms. 13245 y 13056 de los congresistas Ronnie Jurado y Michael Martínez, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa dispone que sean acumulados esos dos proyectos de ley y cualquier otro que verse sobre la materia.

El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, en cuanto al texto sustitutorio, el

artículo 3.º, de acuerdo con lo recogido en el debate, quedaría como sigue:

“Artículo 3.º.— Resoluciones de cancelación de autorización

Déjense sin efecto las resoluciones que hayan declarado la cancelación de la autorización de operación de servicios de radiodifusión a las empresas que no obstante haber cumplido con el pago correspondiente fueron canceladas sus autorizaciones”.

Texto que hago llegar a vuestra Presidencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se consulta al Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones por el que se establece plazo único para que las empresas cumplan con regularizar los pagos por servicios de radiodifusión.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, con modificaciones, por 61 votos a favor, nueve en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que establece plazo único para que las empresas cumplan con regularizar los pagos por servicios de radiodifusión.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Proyecto de ley aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de la señora Townsend Diez-Canseco.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE PLAZO ÚNICO PARA QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON REGULARIZAR LOS PAGOS POR SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Se establece un plazo de noventa (90) días calendario para que las empresas que prestan servicios de radiodifusión cumplan con regularizar los pagos a que se encuentran obligadas conforme a

lo dispuesto en el artículo 205.º del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones

Artículo 2.º.— Requisitos para acceder a la regularización

Podrán acceder a la regularización a que se refiere el artículo precedente:

- a) Las empresas solicitantes que hubiesen estado operando al 31 de diciembre de 2004.
- b) Las empresas solicitantes cuyas frecuencias hayan sido canceladas y no hayan sido objeto de un proceso de licitación al 31 de diciembre de 2004.
- c) Las empresas solicitantes que habiéndose acogido a un fraccionamiento de pago de deudas al 31 de diciembre de 2004 no cumplieron con dicha obligación.

Artículo 3.º.— Resoluciones de cancelación de autorización

Déjanse sin efecto las resoluciones que hayan declarado la cancelación de la autorización de operación de servicios de radiodifusión a las empresas que no obstante haber cumplido con el pago correspondiente fueron canceladas sus autorizaciones.

Disposiciones Complementarias y Finales

Primera.— Operatividad de estaciones

Además de lo establecido en el artículo 1.º de la presente Ley los titulares de autorizaciones y licencias de servicios de radiodifusión tendrán un plazo adicional de regularización de noventa (90) días calendario, contado a partir de la vigencia de la presente Ley, para acreditar la operatividad de sus respectivas estaciones.

Segunda.— Publicación y difusión

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'. Adicionalmente, será difundida en el Portal de Internet del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Tercera.— Norma derogatoria

Deróganse o déjanse sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos Núms. 12789 y 12827

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Guerrero Figueroa, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Barrón Cebrenos, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Iberico Núñez, Rey Rey y Tait Villacorta.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Arpasi Velásquez, Chuquival Saavedra, González Salazar, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Merino de Lama, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván y Valenzuela Cuéllar.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— La Mesa se permite recordarles que habíamos acordado que a partir de las siete de la noche haríamos las votaciones de los proyectos de ley debatidos.

Así, tenemos el proyecto por el que se propone modificar artículos de la ley del notariado; otro por el que se propone la racionalización de incentivos tributarios en el departamento de San Martín; otro sobre el servicio militar; otro sobre los asuntos tributarios en el Plan de Promoción de Inversiones; hay otros más.

Entonces, primero procesaremos las votaciones, luego trataremos los demás puntos de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Pease García para hacer una ligera precisión.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, pregunto si todos los proyectos de ley mencionados vamos a tratarlos hoy de todas maneras.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Todos los proyectos debatidos serán votados ahora.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, ¿por qué se deja para el final la elección del magistrado del Tribunal Constitucional?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se deja para el final porque las votaciones son muy rápidas.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, ¿cree usted que son rápidas?



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Es posible, por cuanto se trata de reconsideraciones e insistencias, que no necesitan de ninguna sustentación, porque ya se hicieron. Algunas, incluso, han quedado de la semana pasada en que simplemente se postergó las votaciones.

En consecuencia, procederemos de esa manera.

Se aprueba, vía reconsideración, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por el cual se modifica diversos artículos de la Ley N.º 26002, Ley del Notariado

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a tratar una reconsideración a la votación del texto sustitutorio realizada el martes 21 de junio por el que se propone modificaciones a la Ley del Notariado.

Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que fundamente la propuesta.



El señor CHAMORRO BALVÍN.— Presidente, voy a ser breve.

Permítanme informar que se ha presentado una reconsideración a la votación del texto sustitutorio por el

cual se propone modificar diversos artículos de la Ley del Notariado. Son dos aspectos puntuales.

En el artículo 127.º del texto aprobado se señala que cada Colegio de Notarios ejerce jurisdicción en los respectivos departamentos; pero en el norte hay más de dos colegios de notarios que ejercen jurisdicción interdepartamental.

Entonces, es pertinente esa reconsideración, por lo que no hay inconveniente en retirar los artículos 127.º y 128.º de ese texto aprobado, de tal manera que quedaría con la propuesta original.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le solicita al señor Chamorro que se sirva precisar cuál sería el texto original, habida cuenta de que también tenemos el caso del Callao.

El señor CHAMORRO BALVÍN.— Presidente, justamente el artículo 128.º se refiere al caso del Callao. Entonces, los textos vigentes son:

En el artículo 127.º: “Se considera distrito notarial a la demarcación territorial de la República en la que ejerce jurisdicción un Colegio de Notarios”, sin precisión de departamentos.

En el artículo 128.º: “Los distritos notariales de la República son 22 con la demarcación territorial establecida”. Está considerada la Provincia Constitucional del Callao; sólo que en el norte hay un Colegio de Notarios que agrupa a dos departamentos; similar caso ocurre con otra jurisdicción de un Colegio de Notarios.

En consecuencia, quedaría el texto conforme está en la Ley de Notariado; por tanto, se retira los artículos 127.º y 128.º del texto sustitutorio, que es el sentido de la reconsideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se pide al señor Chamorro que se sirva precisar, a efectos de procesar la votación, si se trata de un allanamiento o de una reconsideración.

El señor CHAMORRO BALVÍN.— Presidente, se trata de una reconsideración, por lo que habría que votarla, previamente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— De acuerdo, la votaremos, previamente.

El señor CHAMORRO BALVÍN.— Correcto, Presidente. Entonces ya no sería un allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo sino una reconsideración a la votación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Es decir, primero votamos la reconsideración, luego el nuevo texto sustitutorio.

El señor CHAMORRO BALVÍN.— Así es, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la reconsideración de la votación del texto sustitutorio realizada el martes 21 de junio por el que se propone modificaciones a la Ley del Notariado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la reconsideración de la votación realizada el martes 21 de junio.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la reconsideración.

“Reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 2525 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Pa-

lacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con esta misma asistencia, vamos a votar el tema de fondo.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio por el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley del Notariado, propuesto por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, con modificaciones, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio de la ley que modifica diversos artículos de la Ley N.º 26002, Ley del Notariado, y el artículo 84.º de la Ley N.º 27809, Ley General del Sistema Concursal.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Diez Canseco Cisneros y Lescano Ancieta.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 26002, LEY DEL NOTARIADO

Artículo 1.º— Modifica diversos artículos de la Ley del Notariado

Modifícanse los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 17.º, 22.º, 54.º, 58.º, 59.º, 61.º, 62.º, 94.º, 100.º, 103.º, 120.º, 130.º, 134.º y 142.º de la Ley del Notariado en los términos siguientes:

‘Artículo 7.º.— Los concursos públicos de méritos serán únicamente abiertos y participarán los postulantes que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 10.º.

Artículo 8.º.— El Estado reconoce y garantiza la función notarial en la forma que señala esta Ley.

Artículo 9.º.— Los Colegios de Notarios por propia iniciativa o a solicitud del Consejo del Notariado, convocarán a concursos públicos de méritos, para cubrir las plazas no cubiertas y las vacantes en los distritos notariales de su jurisdicción, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º. En los casos que el Consejo del Notariado solicite la convocatoria, los Colegios tendrán la obligación de convocar a concurso, en un plazo no mayor de sesenta días calendario de haber recibido la solicitud del Consejo.

Cuando no se convoque a concurso de méritos conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Consejo del Notariado quedará facultado a convocarlo.

Artículo 17.º.— Está prohibido al notario:

a) Autorizar instrumentos públicos en los que se concedan derechos o impongan obligaciones a él, su cónyuge, o sus ascendientes, descendientes y parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto y segundo grado, respectivamente;

b) Autorizar instrumentos públicos de personas jurídicas en las que él, su cónyuge, o los parientes indicados en el inciso anterior participen en el capital o patrimonio, con excepción de las empresas de servicio público; o tengan la calidad de administradores, directores, gerentes, apoderados o representación alguna;

c) Ser administrador, director, gerente, apoderado o tener representación de personas jurídicas de derecho público o en las que el Estado, Gobiernos Locales o Regionales tengan participación;

d) Desempeñar labores o cargos dentro de la organización de los Poderes Públicos y del Gobierno Central, Regional o Local; con excepción de

aquellos para los cuales ha sido elegido mediante consulta popular o ejercer el cargo de Ministro y Viceministro de Estado, en cuyos casos deberá solicitar la licencia correspondiente. También podrá ejercer la docencia y desempeñar las labores o los cargos otorgados en su condición de notario. Asimismo, podrá ejercer los cargos públicos de regidor y consejero regional sin necesidad de solicitar licencia.

e) El ejercicio de la abogacía, excepto en causa propia, de su cónyuge o de los parientes indicados en el inciso a);

f) Tener más de una oficina notarial;

g) Ejercer la función fuera de los límites de la provincia para la cual ha sido nombrado, con excepción de lo dispuesto en el inciso k) del artículo 130.º; y,

h) La delegación parcial o total de sus funciones.

Artículo 22.º.— En caso de cese de un notario en ejercicio, el Colegio de Notarios, con conocimiento del Consejo del Notariado, se encargará del cierre de sus registros, sentándose a continuación del último instrumento público de cada registro, un acta suscrita con el Decano del Colegio de Notarios donde pertenezca el notario cesado.

Artículo 54.º.— La introducción expresará:

a) Lugar y fecha de extensión del instrumento;

b) Nombre del notario;

c) Nombre, nacionalidad, estado civil y profesión u ocupación de los comparecientes; seguida de la indicación que proceden por su propio derecho;

d) El Documento Nacional de Identidad – D.N.I. y los legalmente establecidos para la identificación de extranjeros;

e) La circunstancia de comparecer una persona en representación de otra, con indicación del documento que lo autoriza;

f) La circunstancia de intervenir un intérprete en el caso de que alguno de los comparecientes ignore el idioma en el que se redacta el instrumento;

g) La indicación de intervenir una persona, llevada por el compareciente, en el caso de que éste sea analfabeto, no sepa o no pueda firmar, sea ciego o tenga otro defecto que haga dudosa su

habilidad, sin perjuicio de que imprima su huella digital. A esta persona no le alcanza el impedimento de parentesco que señala esta Ley para el caso de intervención de testigos;

h) La fe del notario de la capacidad, libertad y conocimiento con que se obligan los comparecientes;

i) La indicación de extenderse el instrumento con minuta o sin ella;

j) Cualquier dato requerido por ley, que soliciten los comparecientes o que sea necesario a criterio del notario.

Artículo 58.º.— No será exigible la minuta en los actos siguientes:

a) Otorgamiento, aceptación, sustitución, revocación y renuncia del poder;

b) Renuncia de nacionalidad;

c) Nombramiento de tutor y curador en los casos que puede hacerse por escritura pública;

d) Reconocimiento de hijos;

e) Autorización para el matrimonio de menores de edad otorgada por quienes ejercen la patria potestad;

f) Aceptación expresa o renuncia de herencia;

g) Declaración jurada de bienes y rentas;

h) Declaración de voluntad de constitución de pequeña o microempresa;

i) Donación de órganos y tejidos; y,

j) Otros que la ley señale.

Artículo 59.º.— La conclusión de la escritura expresará:

a) La fe de haberse leído el instrumento, por el notario o los comparecientes, a su elección;

b) La ratificación, modificación o indicaciones que los comparecientes hicieren, las que también serán leídas;

c) La fe de entrega de bienes que se estipulen en el acto jurídico;

d) La transcripción literal de normas legales, cuando en el cuerpo de la escritura se cite sin

indicación de su contenido y están referidos a actos de disposición u otorgamiento de facultades;

e) La transcripción de cualquier documento que sea necesario y que pudiera haberse omitido en el cuerpo de la escritura;

f) La intervención de personas que sustituyen a otras, por mandato, suplencia o exigencia de la ley, anotaciones que podrán ser marginales;

g) Las omisiones que a criterio del notario deban subsanarse para obtener la inscripción de los actos jurídicos objeto del instrumento y que los comparecientes no hayan advertido;

h) La corrección de algún error u omisión que se advierta en el instrumento;

i) La constancia del número de serie de la foja donde se inicia y de la foja donde concluye el instrumento; y,

j) La impresión dactilar y suscripción de los comparecientes así como la suscripción del notario, con indicación de la fecha en que firma cada uno de los otorgantes así como cuando concluye el proceso de firmas del instrumento.

Artículo 61.º.— Si el notario ha cesado en el cargo sin haber autorizado una escritura pública o acta notarial protocolar, cuando aquella se encuentre suscrita por todos los comparecientes, puede cualquier interesado pedir por escrito al Colegio de Notarios encargado del archivo, que designe a un notario, para que autorice el instrumento público, con indicación de la fecha en que se verifica este acto y citando previamente a las partes.

Transcurridos dos años, los archivos notariales serán transferidos al Archivo General de la Nación o a los Archivos Departamentales, de conformidad con el artículo 5.º del Decreto Ley N.º 19414 y 9.º de su Reglamento.

Artículo 62.º.— En el caso de que el notario ha cesado en el cargo y la escritura o acta notarial protocolar no haya sido suscrita por ninguno o alguno de los comparecientes, podrán éstos hacerlo solicitándolo por escrito al Colegio de Notarios encargado del archivo, para que designe un notario, quien dará fe de este hecho y autorizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Transcurridos dos años, los archivos notariales serán transferidos al Archivo General de la Nación o a los Archivos Departamentales, de con-

formidad con el artículo 5.º del Decreto Ley N.º 19414 y 9.º de su Reglamento.

Artículo 94.º.— Son actas:

- a) De autorización para viaje de menores;
- b) De destrucción de bienes;
- c) De entrega;
- d) De juntas, directorios, asambleas, comités y demás actuaciones corporativas;
- e) De licitaciones y concursos;
- f) De inventarios; y subastas de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado;
- g) De sorteos y de entrega de premios; y,
- h) Otras que la ley señale.

Artículo 100.º.— El notario certificará la entrega de cartas e instrumentos que los interesados le soliciten, a la dirección del destinatario, dentro de los límites de su jurisdicción, dejando constancia de su entrega o de las circunstancias de su diligenciamiento en el duplicado que devolverá a los interesados.

Artículo 103.º.— El notario llevará un registro, en el que anotará, en orden cronológico la entrega de cartas o instrumentos notariales, el que expresará la fecha de ingreso, el nombre del remitente y del destinatario y la fecha del diligenciamiento.

Artículo 120.º.— El poder por carta con firma legalizada, se otorga en documento privado, conforme las disposiciones sobre la materia.

Respecto a asuntos inherentes al cobro de beneficios de derechos laborales, seguridad social en salud y pensiones, el poder por carta con firma legalizada tiene una validez de tres meses para cantidades menores a media Unidad Impositiva Tributaria.

Artículo 130.º.— Corresponde a los Colegios de Notarios:

- a) La vigilancia directa del cumplimiento por parte del notario de las leyes y reglamentos que regulen la función;

b) Velar por el decoro profesional, el cumplimiento del Código de Ética del Notariado y acatamiento del Estatuto del Colegio;

c) El ejercicio de la representación gremial de la orden;

d) Promover la eficacia de los servicios notariales y la mejora del nivel profesional de sus miembros;

e) Llevar Registro actualizado de sus miembros;

f) Convocar a concurso público para la provisión de vacantes en su jurisdicción y cuando lo determine el Consejo del Notariado, con observancia de los artículos 5.º y 9.º;

g) Declarar el abandono del cargo en los casos previstos en los incisos f) y g) del artículo 21.º;

h) Absolver las consultas y emitir informes que le sean solicitados por los Poderes Públicos, así como absolver las consultas que le sean formuladas por sus miembros;

i) Establecer el régimen de visitas de inspecciones ordinarias y extraordinarias de los oficios notariales de su jurisdicción;

j) Autorizar las vacaciones y licencias de sus miembros;

k) Autorizar, en cada caso, el traslado de un notario a una provincia del mismo distrito notarial, con el objeto de autorizar instrumentos, por vacancia o ausencia de notario;

l) Aplicar, en primera instancia, las sanciones previstas en la Ley;

m) Administrar los archivos del notario cesado, encargándose del oficio y cierre de sus registros;

n) Autorizar, regular, supervisar y registrar la expedición del diploma de idoneidad a que se refiere el inciso b) del artículo 4.º del Decreto Legislativo N.º 681; y,

o) Ejercer las demás atribuciones que le señale el Estatuto.

Artículo 134.º.— Constituyen rentas de los Colegios:

- a) Las cuotas y otras contribuciones que se establezcan conforme a su Estatuto.

b) Las donaciones, legados, tributos y subvenciones que se efectúen o constituyan a su favor.

c) Los ingresos provenientes de la autorización y certificación de documentos, en ejercicio de las funciones establecidas según los artículos 61.º y 62.º de la presente Ley.

Artículo 142.º.— Son atribuciones del Consejo del Notariado:

a) Ejercer la vigilancia de los Colegios de Notarios respecto al cumplimiento de sus obligaciones;

b) Ejercer la vigilancia de la función notarial, con arreglo a esta ley y normas reglamentarias o conexas, a través del Colegio de Notarios, sin perjuicio de su intervención directa cuando así lo determine;

c) Proponer los reglamentos y normas para el mejor desenvolvimiento de la función notarial;

d) Vigilar el cumplimiento del reglamento de visitas de inspección a los oficios notariales por los Colegios de Notarios;

e) Resolver en última instancia, como tribunal de apelación, sobre las decisiones de los Colegios de Notarios;

f) Designar al Presidente del Jurado de los Concursos Públicos de Méritos para el ingreso a la función notarial conforme al artículo 11.º;

g) Decidir la provisión de plazas notariales a que refiere el artículo 5.º;

h) Solicitar al Colegio de Notarios la convocatoria a Concursos Públicos de Méritos y convocarlos en los casos previstos en el artículo 9.º, previo cumplimiento del artículo 5.º de la presente Ley;

i) Conocer de quejas o denuncias sobre incumplimiento de las responsabilidades que la ley les asigna a los Colegios de Notarios;

j) Recibir quejas o denuncias sobre irregularidades en el ejercicio de la función notarial y darles el trámite que corresponda;

k) Llevar un Registro actualizado de las Juntas Directivas de los Colegios de Notarios;

l) Absolver las consultas que formulen los Poderes Públicos, así como las Juntas Directivas de

los Colegios de Notarios, relacionadas con la función notarial; y,

m) Ejercer las demás atribuciones que señale la ley y normas reglamentarias o conexas.’

Artículo 2.º.— Incorpora el artículo 16.º-A a la Ley del Notariado

Incorpórase el artículo 16.º-A a la Ley del Notariado, sobre las obligaciones del notario, con la siguiente redacción:

‘Artículo 16.º-A.— Los notarios están obligados a requerir a los comparecientes la presentación del Documento Nacional de Identidad – D.N.I. y los documentos legalmente establecidos para la identificación de extranjeros, así como los documentos exigibles para la extensión o autorización de instrumentos públicos notariales protocolares y extraprotocolares.’

Disposición Complementaria

Única.— Modifica el artículo 84.º de la Ley N.º 27809

Modifícase el artículo 84.º de la Ley N.º 27809, Ley General del Sistema Concursal, en los términos siguientes:

‘Artículo 84.— Venta y adjudicación de activos del deudor

[...]

84.3 Todos los remates se harán por martillero público.’

Disposición Transitoria

Única.— Otorga plazo para dar cumplimiento al artículo 5.º de la Ley N.º 26002

Otógase un plazo no mayor de un año para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley del Notariado.

Las vacantes de plazas notariales que se cubran a partir de la promulgación de esta Ley, se localizarán en los distritos que establezca la Comisión Técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley del Notariado.

Los concursos públicos convocados para cubrir vacantes de plazas notariales antes de la promulgación de la presente Ley, continuarán su desarrollo hasta su conclusión, con sujeción a las

normas vigentes al momento de su convocatoria.

Disposiciones Finales

Primera.— Convenios con RENIEC

Los Colegios de Notarios deberán establecer convenios con RENIEC, para el acceso a la información contenida en su Base de Datos, establecimiento de servicios telemáticos, atención de consultas en línea, asistencia y capacitación, en condiciones que no incrementen los costos de transacción de los usuarios de los servicios notariales.

Segunda.— Norma derogatoria

Deróganse el inciso e) del artículo 58.º y el inciso b) del artículo 94.º de la Ley del Notariado, Ley N.º 26002, así como toda norma que se oponga a la presente Ley. Asimismo, déjense sin efecto las disposiciones legales y demás normas modificatorias, complementarias y reglamentarias que se opongan a la misma.

Comuníquese, etc.”

“Votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 2525 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valde-

rrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se aprueba el texto sustitutorio en virtud del cual se incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza, y se declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a proceder a la votación del texto sustitutorio por el cual se propone incorporar al sistema integral de salud a la población mayor de 17 años en situación de extrema pobreza, y declarar de prioritario interés la restauración de los centros educativos; punto 43 de la agenda.

Según lo señalado por quien presidía en ese momento la sesión, el doctor Amprimo, el texto no fue aprobado porque el número de abstenciones superó el número de votos a favor, por lo que el colega Chávez Chuchón solicitó que nuevamente se someta a votación.

Se va a dar lectura a la glosa.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 2613, 2382, 3320, 3796 y otros por los que se propone incorporar al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza, y declarar de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a votación.

Con este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Debido a una falla, se les solicita nuevamente registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas nuevamente registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio por el cual se propone incorporar al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 años en situación de extrema pobreza, y declarar de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, siete en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio por el que se incorpora al Seguro Integral de Salud a la población mayor de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza, y se declara de prioritario interés la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD A LA POBLACIÓN MAYOR DE 17 AÑOS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA Y DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS LA INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA Y NO ARQUITECTÓNICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 1.º.— De la incorporación al Sistema Integral de Salud – SIS

1.1 Incorpórase con carácter prioritario, en forma sucesiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la atención de salud por medio del

Seguro Integral de Salud, a los siguientes grupos de personas:

a) Mujeres mayores de 17 años, no gestantes, en situación de extrema pobreza y pobreza, de las provincias rurales y urbanas.

b) Varones mayores de 17 años, en situación de extrema pobreza y pobreza, de las provincias rurales y urbanas.

1.2 No están incluidos en los grupos señalados en los literales a) y b), quienes tengan cobertura a cargo de EsSalud u otros regímenes de seguridad social.

1.3 Declárase prioritaria la implementación del componente de salud mental en el Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.º.— De la infraestructura educativa

2.1 Declárase de prioritario interés la restauración y/o renovación de la infraestructura arquitectónica y no arquitectónica de los centros educativos escolares, a cargo del Ministerio de Educación, y priorízase la reparación de los mismos y la provisión de suministros necesarios para que los estudiantes dispongan del adecuado ambiente físico para su educación y formación.

2.2 En los procesos de adquisiciones y contrataciones que se desarrollen para el cumplimiento del numeral precedente, la Contraloría General de la República ejecuta acciones de control concurrente.

Artículo 3.º.— Del Presupuesto

3.1 La aplicación de la presente Ley se sujeta a los respectivos presupuestos institucionales aprobados por la Ley N.º 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, y por las leyes que se aprueben para los años fiscales siguientes.

3.2 Los recursos provenientes de la Cooperación Internacional, reembolsables y no reembolsables, dirigidos a programas sociales de alivio o superación de la pobreza, deben ser prioritariamente asignados al cumplimiento de la presente Ley.

3.3 Las ampliaciones presupuestales que remita el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, vinculadas a nuevos ingresos fiscales, deberán prioritariamente asignar nuevos recursos para el cumplimiento de la presente Ley.

Disposiciones Finales

Primera.— De la obligación del Sector Salud y Educación

En un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente Ley, el Ministro de Salud y el Ministro de Educación informarán a las respectivas Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Los informes del Ministro de Salud y del Ministro de Educación, tienen carácter periódico y se presentan dentro de los treinta (30) primeros días de cada Legislatura, hasta alcanzar la cobertura total de la atención gratuita de salud de la población, señalada en el artículo 1.º de la presente Ley.

Segunda.— Del reglamento

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, elabora el reglamento de la presente Ley.

Tercera.— De las derogaciones y/o modificaciones

Deróganse y/o modifíquense todas las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación definitiva del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2382

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva,

Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Chuquival Saavedra, Oré Mora, Rey Rey y Saavedra Mesones.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bustamante Coronado, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Morales Mansilla, Rengifo Ruiz (Marciano) y Vargas Gálvez de Benavides.”

Sometida a votación la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación en los ceses colectivos, no alcanza el número de votos necesario para su aprobación

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a tratar las insistencias en las autógrafas de las proposiciones de ley, observadas por el Poder Ejecutivo.

Se recuerda que, según el artículo 79.º del Reglamento del Congreso, su aprobación requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Se va a dar lectura a las glosas.

El RELATOR da lectura:

Insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio de los proyectos de ley núms. 11650, 11771 y 11992/2004-CR, mediante la cual se propone crear una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación utilizados por las Comisiones Especial, Multi-sectorial y Ejecutiva, creadas por las leyes Núms. 27452, 27487 y 27803, respectivamente, para evaluar y determinar los ceses irregulares de aquellos trabajadores que no fueron considerados en los tres listados publicados por la Comisión Ejecutiva.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a votación.

Con este fin, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación en los ceses colectivos.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia 42 señores congresistas, 20 en contra y 16 se abstienen.*



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No ha alcanzado el número de Reglamento para su aprobación.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Lescano Ancieta y Pastor Valdivieso, del voto en contra del señor Mufarech Nemy y la abstención de los señores Alvarado Doderó, Devescovi Dzierson, Pacheco Villar y Requena Oliva.

“Votación de la insistencia en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11650 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, León Flores, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas,

Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Oré Mora, Pacheco Villar, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Sánchez Pinedo de Romero, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barrón Cebros, Bustamante Coronado, Iberico Núñez, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Pease García, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar y Vargas Gálvez de Benavides.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa informa que los congresistas Núñez Dávila y Risco Montalván han presentado un pedido de reconsideración de la votación que acabamos de realizar.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey para hacer una breve aclaración.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, me permito llamar cordialmente la atención de la Mesa Directiva y del presidente del debate sobre un hecho irregular acaecido en la votación.

Entiendo que si alguien no ha marcado deja expresa constancia de cuál es el sentido de su voto, pero lo que ha sucedido es que los que habían adoptado una posición, después de la votación están cambiando el sentido de su voto. Ya sucedió una vez y fue un mal precedente.

La votación está hecha, de acuerdo; pero no puede ser que gente que ha expresado su voto, al ver el resultado final, decida cambiarlo. Eso, reglamentariamente, no se puede permitir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene razón el congresista Rey, pero se aclara que la Presidencia no se ha percatado de ese hecho.

Sometida a votación la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se adjudica un terreno en favor del Instituto Especializado en Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”, no alcanza el número de votos necesario para su aprobación

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la siguiente insistencia, respecto a la adjudicación de un terreno en favor del Instituto Nacional de Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11376-2004-CR, mediante el cual se propone transferir, en propiedad, al Ministerio de Salud el inmueble ubicado en la Avenida del Ejército, sin número, denominado Cuartel San Martín, del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, que comprende las manzanas números 114, 115, 116, 118, 119, 120, 122 y 123 de la Urbanización del Fundo Santa Cruz, de propiedad del Estado peruano, con el fin de que sea destinado para la construcción del nuevo local del Instituto Nacional de Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a votación.

Con este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se pide a las personas que se encuentran caminando por los pasadizos del hemiciclo que tengan a bien retirarse porque están perturbando el desarrollo de la sesión; que los miembros de seguridad cumplan con su función.

Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se propone transferir un terreno

para la construcción del nuevo local del Instituto Nacional de Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncia a favor de la insistencia 30 señores congresistas, 40 en contra y seis se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No ha alcanzado el número de votos requeridos para su aprobación.

Se deja constancia del voto a favor del señor Solari de la Fuente, del voto en contra de los señores Delgado Núñez del Arco, Sánchez Mejía, Lescano Ancieta y Pastor Valdivieso, y la abstención del señor Rodrich Ackerman.

“Votación de la insistencia en el texto sustitutorio del Proyecto N.º 11376

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rey Rey, Risco Montalván, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arpasi Velásquez, Santa María del Águila, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa informa que los congresistas Diez Canseco Cisneros, Benítez Rivas y Risco Montalván han presentado un pedido de reconsideración de la votación que acabamos de realizar.

A continuación, se va a leer la relación de congresistas que aún no han emitido su voto para la elección de un magistrado del Tribunal Constitucional.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Señores congresistas: Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Cabanillas Bustamante, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Herrera Becerra, Infantas Fernández, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Ramos Cuya, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Taco Llave y Tapia Samaniego.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa invoca a los colegas mencionados que se acerquen a cumplir con su deber.

Sometida a votación la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación en los ceses colectivos, no alcanza el número de votos requerido para su aprobación

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora, vamos a procesar las reconsideraciones de las votaciones de las insistencias que acaban de presentarse. Las votaremos en el mismo orden.

Con este fin, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de ley, presentada por los congresistas Núñez Dávila y Risco Montalván, por la que se crea una comisión ad hoc encargada de revisar la aplicación de los criterios de evaluación en los ceses colectivos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 37 señores congresistas, 25 en contra y 15 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No ha alcanzado el número de votos requerido para su aprobación.

“Votación de la reconsideración de la insistencia en el texto sustitutorio del Proyecto N.º 11650 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Latorre López, Llique Ventura, Molina Almanza, Morales Castillo, Noriega Toledo, Oré Mora, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Vargas Gálvez de Benavides. Velásquez Rodríguez y Waisman Rjvainthi.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alvarado Doderó, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, León Flores, Maldonado Reátegui, Pacheco Villar, Robles López, Tait Villacorta, Valderrama Chávez,

Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas y Valenzuela Cuéllar.”

Sometida a votación la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se adjudica un terreno en favor del Instituto Especializado en Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”, no alcanza el número de votos necesario para su aprobación



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se procede a la votación de la siguiente reconsideración.

Entonces, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Alvarado Doderó.

Se consulta al Pleno la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafa de ley, formulada por los congresistas Diez Canseco Cisneros, Benítez Rivas y Risco Montalván, por la que se adjudica un terreno en favor del Instituto Especializado en Rehabilitación “Doctora Adriana Rebaza Flores”.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 30 señores congresistas, 46 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor del señor Calderón Castillo y del voto en contra del señor Alvarado Doderó.

“Votación de la reconsideración de la insistencia en el texto sustitutorio del Proyecto N.º 11376

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rey Rey, Risco Montalván, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que votaron en contra:

Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Carhuaricra Meza, Tait Villacorta y Valdez Meléndez.”

Sometida a votación la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifica la Ley de Prestaciones Alimentarias, no alcanza el número de votos necesario para su aprobación

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la tercera insistencia referente a las modificaciones de la Ley de Prestaciones Alimentarias.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 7852 y otros por la que propone modificar la Ley N.º 28051, Ley de Pres-

taciones Alimentarias, en beneficio de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, con el objeto de mejorar sus ingresos, calidad de vida e incentivar la mejora de los niveles de productividad y competitividad en las empresas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez para plantear una cuestión de orden.

Se le pide que tenga la mayor rapidez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Presidente, voy a ser muy breve.

De conformidad con el artículo 79.º del Reglamento, cuando el Presidente de la República observa una autógrafa de ley, su reconsideración por el Congreso requiere del voto favorable de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. La Constitución Política establece lo mismo en su artículo 108.º.

En este caso, resulta que la propuesta de ley tiene una enorme contradicción, ya que en los fundamentos se habla de insistencia y de allanamiento a la vez, pero según el Consejo Directivo esta figura no procede; es decir, o es allanamiento o es insistencia.

Lo grave está en que en la conclusión de la fórmula legal se dice que “la Comisión de Trabajo se pronuncia por la alternativa de un nuevo proyecto de ley”. Es decir, aquí hay una confusión absoluta: no es allanamiento ni es insistencia y encima se propone una nueva norma legal. Si esto lo votamos se va a producir una aberración. Yo sugeriría excluir esto de ‘un nuevo proyecto de ley’, pero va en contra la Constitución y la ley.

Es más, el año pasado se ha aprobado la Ley de Prestaciones Alimentarias, que está vigente. Tengo un proyecto de ley que, de manera equivocada, ha sido acumulado a otro proyecto sin mi consentimiento, sin saber de qué se trata, porque mi propuesta tiene que ver con bonos de productividad.

En todo caso, será responsabilidad del Congreso si da una ley que está vigente, ya que hay trabajadores que se están beneficiando de ella. Repito, seríamos muy irresponsables si hoy la cambiamos por otra que ha sido observada por el

Poder Ejecutivo y termina siendo una nueva norma que no ha sido procesada, conforme a ley.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa se permite aclarar que una norma puede tener, cuando es observada por el Poder Ejecutivo, partes en que el Congreso se puede allanar y partes en que se puede insistir. Como las votaciones no son iguales, hay ya normatividad interna, en el sentido de que sea aprobada con votación calificada, que engloba a todas. Tenemos esa jurisprudencia.

En consecuencia, para la aprobación de esta insistencia se requiere de 61 votos.

Se pide a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Rey Rey y Tait Villacorta.

Se consulta al Pleno la insistencia en la autógrafa de ley por la que se modifica la Ley de Prestaciones Alimentarias.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia 26 señores congresistas, 41 en contra y 11 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No ha alcanzado los votos necesarios para su aprobación.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Rey Rey y Alvarado Dodero y la abstención de la congresista Tait Villacorta.

“Votación de la insistencia en el texto sustitutorio del Proyecto N.º 7852 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas,

Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Núñez Dávila, Olaechea García, Ramírez Canchari, Requena Oliva, Risco Montalván, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Gonzales Reinoso, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Ramos Loayza, Rodrich Ackerman, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez y Valenzuela Cuéllar.”

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se autoriza a la Oficina de Normalización Previsional - ONP a transferir a la Caja de Pensiones Militar - Policial los aportes efectuados por el personal femenino de la Policía Nacional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos ahora a la cuarta insistencia.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 7489/2002-CR y 7696, 8016, 8861, 8924 y 9423/2004-CR, observada por el Poder Ejecutivo, por la que se autoriza a la Oficina

de Normalización Previsional-ONP la transferencia de los aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones, Decreto Ley N.º 19990, por el personal femenino de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, cuya situación jurídica fue modificada por el Decreto Supremo N.º 010-80-IN, al régimen de pensiones del personal militar y policial de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, regulado por el Decreto Ley N.º 19846, más los intereses de ley que se hubieren generado. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a votación

Sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la insistencia en la autógrafa de ley mediante la cual se autoriza a la Oficina de Normalización Previsional-ONP a transferir a la Caja de Pensiones Militar-Policial los aportes efectuados por el personal femenino de la Sanidad de la Policía Nacional.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se autoriza a la ONP a transferir a la Caja de Pensiones Militar - Policial los aportes efectuados por el personal femenino de la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Róger Santa María.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 7489 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se autoriza al Ministerio de Salud nombrar al personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encuentre prestando servicios en la condición de contratados, bajo cualquier modalidad, por el Ministerio de Salud a nivel nacional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la quinta insistencia.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 12529, 12552 y 12601/2004-CR, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se autoriza al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servi-

cios y auxiliar asistencial, que se encuentre prestando servicios en la condición de contratados, bajo cualquier modalidad, por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la votación.

Se solicita registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la insistencia en la autógrafa de ley por la cual se autoriza al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados, bajo cualquier modalidad, por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, siete en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se autoriza al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encuentre prestando servicios en la condición de contratados, bajo cualquier modalidad, por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 12529 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Del-

gado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron contra: Barrón Cebrenos, Franceza Marabotto, Jaimes Serkovic, Oré Mora, Rey Rey, Saavedra Mesones y Sánchez Mejía.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Chuquival Saavedra, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Maldonado Reátegui, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Santa María Calderón, Townsend Diez-Canseco y Valdivia Romero.”

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se propone la Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la sexta insistencia.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio de los proyectos de ley núms. 2464 y 4900, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se propone la Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la votación.

Sírvanse registrar su asistencia.

Se pide a los señores congresistas no abandonar la Sala.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio, observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se propone la Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se propone la Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Aprobada la insistencia.

Se constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Hidalgo, Jaimes Serkovic y Llique Ventura.

“Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 2464 Y 4900

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Latorre López, Molina Almanza, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco y Valdez Meléndez.”

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud en todas las dependencias del sector público

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la séptima insistencia.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 5387 y 6544/2002-CR, y 9177, 9322 y 9346/2003-CR, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud en todas las dependencias del sector público, así como en el sector privado, en lo que no sea contrario o incompatible con el régimen laboral de la actividad privada. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la votación.

Sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia del señor Solari de la Fuente.

Se consulta al Pleno la insistencia en la autógrafa del texto sustitutorio, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud en todas las dependencias del sector público.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia de la autógrafa de ley 58 señores congresistas, cinco en contra y 10 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Calderón Castillo, Jaimes Serkovic, Llique Ventura, Marciano Rengifo, Solari de la Fuente y Valenzuela Cuéllar.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del proyecto de Ley Núms. 5387

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Oré Mora y Rey Rey.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cruz Loyola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía y Velásquez Rodríguez.”

Sometida a votación la reconsideración de la votación del texto sustitutorio mediante el cual se sustituye el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, no alcanza el número de votos para ser aprobada



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a tratar la reconsideración de la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de trabajo por el que se propone sustituir el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713, Ley de descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

La reconsideración ha sido planteada por el congresista Barrón Cebrenos en la mañana de hoy. Su aprobación requiere de 61 votos.

Con este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la reconsideración de la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de trabajo por el que se propone sustituir el artículo 7.º del Decreto Legislativo N.º 713.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 35 señores congresistas; 39 en contra y siete se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No ha alcanzado el número requerido.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas González Salazar y Pastor Valdivieso.

“Votación de la reconsideración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12245

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, León Flores, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Noriega Toledo, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Requena Oliva, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Guerrero Figueroa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthí y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Ochoa Vargas y Valenzuela Cuéllar.”

Se aprueba la reconsideración, recomendada por la Junta de Portavoces, del pedido de prórroga por 90 días formulado por la Comisión Especial de Estudios para la Reforma Integral de la Administración de Justicia-CERIAJUS

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora pasamos a tratar la reconsideración, recomendada por la Junta de Portavoces, del pedido de prórroga por 180 días

formulado por la Comisión Especial de Estudios para la Reforma Integral de la Administración de Justicia-CERIAJUS.

Su aprobación requiere de 80 votos.

Para lo cual, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia del congresista Rodrich.

Se consulta al Pleno la reconsideración, recomendada por la Junta de Portavoces, del pedido de prórroga formulado por la Comisión Especial de Estudios para la Reforma Integral de la Administración de Justicia-CERIAJUS.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 79 señores congresistas; ninguno en contra y ninguno se abstiene.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, Rodrich Ackerman y Santa María del Águila.

“Votación de la reconsideración del pedido de prórroga formulado por la CERIAJUS

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico

Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora vamos a señalar el plazo de la Comisión.

Al respecto, inicialmente el presidente de la Comisión había solicitado 180 días, y ése fue el motivo por el cual muchos parlamentarios votaron en contra. Por eso, hemos coordinado para que sean 90 días.

Entonces, con la misma asistencia se consulta al Pleno este plazo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor, tres en contra y cinco abstenciones, prórroga de 90 días a la Comisión Ceriajus.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Doderó, Calderón Castillo, Llique Ventura, Merino de Lama, Olaechea García, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

“Votación de la prórroga por 90 días del plazo de la CERIAJUS

Señores congresistas que votaron a favor:
Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado

Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Morales Mansilla, Olaechea García y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Guerrero Figueroa, Jurado Adriaola y Sánchez Mejía.”

Sometida a votación la reconsideración de la votación de la cuestión previa para que el Proyecto de Ley N.º 10864 por el que se propone la Ley de probidad en el sector Educación vuelva a comisión no alcanza el número de votos para ser aprobada



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Acto seguido, veremos la reconsideración de la votación de la cuestión previa para que vuelva a comisión el Proyecto de Ley N.º 10864 por el que se propone la Ley de probidad en el sector Educación.

Para tal fin, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la reconsideración de la votación de la cuestión previa para que vuelva a comisión el Proyecto de Ley N.º 10864 por el que se propone la Ley de probidad en el sector Educación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 51 señores congresistas; 12 en contra y 14 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bustamante Coronado, Noriega Toledo, Santa María de Águila y Solari de la Fuente.

En consecuencia, no ha sido aprobada la reconsideración.

“Reconsideración de la votación de la cuestión previa de vuelta a Comisión del Proyecto N.º 10864

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthí y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, De la Mata de Puente, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre.

guirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Valencia-Dongo Cárdenas y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Chuquival Saavedra, Jurado Adriazola, León Flores, Maldonado Reátegui, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valdivia Romero y Yanarico Huanca.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera por el cual se propone la Ley de inversión y desarrollo de la Región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora, pasamos a tratar el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 9015/2003-CR contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que viene de un cuarto intermedio, en virtud del cual se propone la Ley de inversión y desarrollo del departamento de San Martín y la eliminación de exoneraciones e incentivos.

Antes, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros para plantear una cuestión de orden.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, usted hizo público el compromiso de que a las siete de la noche se contabilizarían los votos sobre la elección de un magistrado del Tribunal Constitucional. En vista

de que no ha sucedido así, le pido que se pase a ese acto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Al respecto, se aclara que íbamos a hacer las votaciones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, pero ya se acabaron las votaciones.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No, todavía falta que algunos colegas voten.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, usted prometió que a esa hora se contabilizaría la votación; entonces, ¿a qué hora va a ser?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Resulta ser que esa contabilización nos llevará muchísimo tiempo; por eso, primero tratemos las exoneraciones tributarias en el departamento de San Martín, luego veremos el crédito suplementario y después se procederá al cómputo de esas cédulas.

Tiene la palabra el congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, pido, a nombre de Perú Posible, que se ponga a debate el Proyecto de Ley N.º 12438, del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se propone declarar de interés público la reversión al dominio del Estado de todos los predios rústicos destinados a usos agrícolas y adjudicados, a título oneroso, con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos.

Este pedido, además, ha sido reforzado por los voceros de todos los grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ese proyecto de ley se verá en su momento.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera para sustentar la propuesta.



El señor OLAECHEA GARCÍA.— Señor Presidente, tal como lo expresé hoy en la mañana, esta iniciativa de ley merece ser aprobada porque así se inicia una nueva etapa respecto a la tributación.

Creo que este tipo de medidas, como la que también está promoviendo la Región Amazonas, que pronto la pondremos a debate en el Pleno, ojalá lo mismo haga la Región Ucayali, contribuye a la reforma del Estado. Todos sabemos que las exoneraciones son una distorsión en el mercado.

En esta oportunidad, después de un amplio debate con las diferentes autoridades y representantes de la sociedad civil, se ha logrado un nuevo texto sustitutorio de consenso porque en la Comisión hemos aprobado otro dictamen.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la propuesta, los recursos con los que contaría la región son por un tiempo limitado; en este caso, el monto que recibiría a cambio de las exoneraciones es de 45 millones de nuevos soles durante 50 años.

Esto es justo porque de esta forma se va a incentivar a que haya inversión productiva, de tal manera que sean todos los que se beneficien, y no como hoy, con las exoneraciones, que son pocos los que se llevan lo que les corresponde a todos.

En bueno aclarar que estos 45 millones son adicionales a los recursos que normalmente recibe este departamento y que no van a afectar su presupuesto; por el contrario, van a ser invertidos en los importantes proyectos de alcance nacional.

También corresponde aclarar que esta iniciativa legal nace de la propia región, porque hace dos años se dio la Ordenanza Regional N.º 008, por la que se eliminaba los incentivos tributarios.

Desde ya, a nombre de la Comisión, expreso mi reconocimiento por este desprendimiento tanto a las autoridades como a la población del departamento de San Martín.

Quisiera que le dé la palabra al congresista Aurelio Pastor para que ahonde la fundamentación por ser el impulsor de esta importante propuesta de ley.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, permítame unos minutos para explicarle a la Representación Nacional lo que ha significado esta materia durante todo este tiempo.

Cuando en 1998 se le otorgó al departamento de San Martín diversas exoneraciones se hizo pensando en que éstas iban a generar una serie de inversiones y, por lo tanto, desarrollo en nuestra región. Algunas de ellas, sin duda, dan beneficio a nuestro pueblo, pero hay otras que no han dado ningún resultado.

Por ejemplo, el reintegro tributario, que es uno de los puntos que se pretende anular a través de

esta iniciativa de ley que se va a aprobar hoy, ha sido un instrumento que se dio para que los mayoristas, a la hora de cobrar el reintegro por el impuesto que pagaban cuando compraban los productos que iban a ser destinados a su consumo en la selva, permitan bajar el precio a los consumidores.

En la práctica, los precios no han bajado y los consumidores han seguido pagando los precios normalmente establecidos en cualquier otro lugar del país en donde no tienen este tipo de reintegros. Estos mecanismos tampoco han permitido captar mayores inversiones para la región ni generar el desarrollo esperado. Por el contrario, esto ha ocasionado un gasto al Estado, el cual se ha ido incrementando conforme los años pasaban.

El primer año de establecimiento del reintegro, el Estado utilizó dos millones de nuevos soles para pagar a este grupo de comerciantes. Se calcula que a la fecha los montos bordean los 40 millones de nuevos soles. Si eso se siguiera proyectando al futuro, el Estado seguiría desembolsando recursos que no permitirían ni la inversión ni el desarrollo de nuestra región, sino incrementarían el capital privado de un sector.

Por eso, cuando este planteamiento se presentó en el Congreso, empezamos a conversar con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y señalamos que, en efecto, entendíamos que estos beneficios no habían fomentado el desarrollo de la región pero que considerábamos que existían algunas obligaciones del Estado, que tampoco se habían cumplido de la manera como se había comprometido a través de la Ley N.º 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Con este texto sustitutorio pretendemos que los recursos que el Estado deje de asignar a este grupo de comerciantes sea canalizado directamente en favor de la región y se constituya —como dice el mismo texto— un fideicomiso que nos permita alentar la ejecución de los proyectos que realmente son de envergadura para la región.

Hoy el departamento de San Martín significa una gran potencialidad para la economía del país; significa un lugar expectante para la inversión, el desarrollo, la agroindustria, el turismo y una serie de posibilidades que, sin duda, van a contribuir al desarrollo sostenido del país. Pero para ello es fundamental que el Estado termine la construcción de la infraestructura que necesitan los inversionistas para llegar a nuestra región.

¿Cómo se puede generar desarrollo si no hay cómo sacar los productos que tenemos, por ejemplo, en el Huallaga Central o en el Alto Huallaga si en este momento no tenemos carretera? —Presidente, le pido que ruegue a los colegas que están gritando en la parte de atrás que se callen; seguramente no han entendido la importancia de este proyecto de ley no sólo para San Martín sino, fundamentalmente, para el país—.

Presidente, le digo que nuestra región no puede avanzar en su desarrollo mientras no haya terminado la construcción de nuestra Carretera Marginal Sur (denominada hoy Fernando Belaunde Terry), en el tramo que va desde Tarapoto hasta la frontera con Huánuco, denominada Ramal de Aspuzana. Sin esa carretera, no podemos sacar nuestra producción hacia el resto del país con absoluta competitividad.

Nuestros precios no pueden competir con los del resto del país porque los costos de producción en San Martín son altos y las distancias son tan grandes y el transporte tan caro que, en la práctica, nuestros productores están alejados de la posibilidad de competir.

Además de eso, San Martín tiene otro tipo de problemas. No hay que olvidar que fue una de las zonas de mayor convulsión en la década de los 80 y de los 90. No hay que olvidar que fue la pobreza y la exclusión las que alentaron, sin duda, este tipo de violencia que todos rechazamos.

Al sur de la región, la provincia de Tocache todavía es una zona convulsionada, donde tenemos problemas de exclusión de nuestros agricultores, que se dedican hoy a la producción de la planta de la coca porque no tienen otra alternativa o porque los programas de sustitución de cultivo no han tenido resultados en la medida en que esos productos, que han tratado de implementarse, no han podido salir a competir —como debe ser— en los mercados nacionales e internacionales.

Con esta norma pretendemos dotar a nuestra región, en primer lugar, de esta importante carretera: son 409 kilómetros que necesitan asfaltado y un mantenimiento permanente para darles a los inversionistas de la localidad y también del país y del extranjero la posibilidad de llegar a producir y a apostar por el desarrollo; pero al mismo tiempo hay otras carreteras que se muestran importantes para nuestra región.

Con relación a la generación eléctrica, nosotros no estamos interconectados con el resto del país,

no estamos. Tenemos nuestro propio sistema de generación. Uno de ellos, el más importante, en la ciudad de Tarapoto, se logra quemando petróleo residual, que hace de nuestra energía una de las más caras del país.

Entonces, cómo no pensar en la posibilidad de esta obra que está señalada en el proyecto, que es el tramo Chachapoyas-Moyobamba, ya que haciendo el tendido de esta línea de transmisión nos va a vincular con el resto del país, nos va a permitir tener energía de manera permanente y barata, hoy alentada por las inversiones que se vienen haciendo, por ejemplo, en la producción eléctrica a través del gas.

Además de eso, nos permitirá producir energía en una región que tiene gran posibilidad de producirla y de venderla a las otras regiones en la medida en que esté conectada con el resto de la patria. Esas obras hoy resultan muy difíciles de ejecutar de manera inmediata por el Gobierno Central por las limitaciones que tienen los presupuestos del país.

Con este fondo pretendemos colaborar con las actividades del Gobierno Central, destinar estos recursos a la generación de los fondos necesarios para hacer estas obras que implican muchos millones de dólares. Sólo la carretera Marginal Sur se valoriza, aproximadamente, en 300 millones de dólares.

Si tuviéramos que esperar a que el Gobierno Central, de año en año, avance cinco o diez kilómetros en nuestra carretera, nos pasaríamos toda la vida esperando, y recién dentro de 50 ó 60 años tendríamos la oportunidad de tener esta importante obra.

Hoy estos fondos le van a permitir a nuestro gobierno regional, no sólo cofinanciar las obras con la inversión nacional o con la cooperación internacional, sino también negociar mejor cualquier tipo de inversión que llegue a San Martín.

Estos recursos no se los quita absolutamente a nadie, no se los quita al país, no se los quita a ninguna región. Son recursos de San Martín que hoy el Estado dispone, todos los años dispone; pero en vez de dárselos a la región para su desarrollo, se los da a un grupo de comerciantes, que van desarrollándose de manera personal, sin beneficiar al resto de la población.

El departamento de San Martín ha recibido esta iniciativa de ley con absoluta algarabía; hemos recibido el respaldo de nuestros alcaldes. Nues-

tros alcaldes, fundamentalmente de la zona del Huallaga, han venido a acompañarnos en las negociaciones; el propio gobierno regional se ha mostrado de acuerdo y la población responde con expectativas a que en los próximos tiempos hagamos realidad estas obras de infraestructura, que nos permitirán competir, desarrollarnos y darle una oportunidad de vivir mejor, no sólo a la población de San Martín, sino también a esa cantidad de migrantes de la patria que llega día a día a esa región.

Se calcula que cada día llega 100 familias a establecerse en nuestras tierras, 100 familias. Hace cinco años éramos aproximadamente 600 mil habitantes; hoy somos 800 mil y dentro de dos o de cinco años, largamente habremos pasado el millón de habitantes.

Tenemos que estar en condiciones de darles a esos ciudadanos la capacidad de establecerse, de competir, de desarrollarse, de creer en el futuro sobre la base de esta inversión, que no sólo servirá para nuestras carreteras, para nuestras electrificaciones, sino también servirán como un fondo para que más adelante el gobierno regional —así dice el proyecto— invierta en infraestructura agraria, vial, energética, en educación, en salud, en saneamiento, en investigación y tecnología, así como en la reforestación, tan importante para el país.

Finalmente, la propuesta pone en valor nuestro riquísimo patrimonio cultural, que ha sido generado desde hace mucho tiempo por la cultura de Los Chachapoyas, que ha ido desarrollándose en nuestra región y que hasta hoy no ha sido explotada con la debida oportunidad ni con la debida cientificidad.

Este proyecto de ley ha sido consensuado con el Gobierno Central; hemos trabajado con el Ministerio de Economía y Finanzas. Cada línea de este texto forma parte de un acuerdo en el que hemos participado los tres parlamentarios de San Martín.

Aquí quiero reconocer el trabajo que han hecho los colegas Marciano Rengifo y Arturo Maldonado; cada uno con sus ideas, con su posición, ha permitido llegar a este texto que hoy ofrecemos a la Representación Nacional para que lo apruebe y así nos ayuden a generar el desarrollo que todos queremos.

No dudamos de que en los próximos días San Martín empezará a construir ese fondo de desarrollo que necesita para pensar en el futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente: Espero que mañana los medios de comunicación resalten la aprobación de este proyecto de ley, porque es la culminación de un largo proceso iniciado en el 2002, cuando fueron remitidos los proyectos de ley sobre esta materia para San Martín y Amazonas, y quedaron dictaminados casi cerca de un año en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera. Hay que felicitar a los congresistas de San Martín: Aurelio Pastor, Marciano Rengifo y Arturo Maldonado, porque han llegado a una coincidencia y a una solución a este entrapamiento.

De aprobarse esta iniciativa de ley, se dará inicio a un cambio radical de los sistemas de exoneraciones tributarias para la Amazonía, que han demostrado, en la práctica, ser ineficientes e ineficaces, así como el ingreso a un tiempo en que los gobiernos regionales y locales comienzan a tener otra clase de ingresos.

Sin embargo, hay que señalar lo siguiente. En todas las leyes que aprobamos ponemos que los ingresos son para infraestructura e inversión y para gasto de capital; pero los pobladores, por si acaso, tienen necesidades que están insatisfechas. Los congresistas de San Martín saben que tienen distritos con 60, 70 u 80% de necesidades básicas no atendidas, y sería un ilógico que esos pobladores vean cómo se construye una carretera asfaltada a su lado, y no tengan acceso a salud, educación, nutrición y supervivencia, básicamente.

Esto lo dejo al criterio de los congresistas; estoy seguro de que los colegas de San Martín sabrán trabajar en su departamento o con los gobiernos regionales para resolver, prioritariamente, estas necesidades. Cómo quisiéramos ver en San Martín, con este dinero, con una mortalidad infantil y materna absolutamente reducida y diferente a la de los otros departamentos, gracias a estos ingresos.

Por todas estas razones, invoco a los congresistas a que trabajen en ese sentido por su departamento. La justicia no llega con el cemento; la justicia llega con sobrevivir a los 30 días, a los 120 días, al año, a los cinco años de edad. Ése es el momento en que llega la justicia a un lugar de la patria; si a eso le agregamos infraestructura, en buena hora.

Esta iniciativa de ley es esencial para la descentralización y el cambio de la tributación en la Amazonía, y así terminar con ese funesto sistema que ha perjudicado a la Amazonía, y así entrar a un tiempo nuevo en la descentralización.

Votaré a favor, e invoco al hemiciclo a que haga lo propio con las observaciones que crea pertinente hacer cada congresista en el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Santa María del Águila.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Señor Presidente: Permítame saludar el grado de confianza mutua que, se supone, han logrado establecer los congresistas de San Martín con el Poder Ejecutivo.

Particularmente, sobre el caso de los departamentos de Ucayali y de Loreto no podemos hablar lo mismo, por lo que no cedemos un mínimo respecto a la eliminación de las exoneraciones tributarias, entendiendo, además, que existen deficiencias y distorsiones por falta de control, porque en este aspecto el Estado no cumple con su deber; una ley puede ser dada con la mejor intención, pero hay que establecer los mecanismos para su cumplimiento.

Decía que existen distorsiones en el manejo de las exoneraciones tributarias porque, de la producción de la zona, sólo las hay para el consumo interno, pero cuando sale del departamento se tiene que pagar impuestos. No sucede lo mismo con los productos que ingresan, ya que todos vienen exonerados de impuestos y con aranceles, lo cual, a su vez, mata la producción regional.

Entonces, tenemos una realidad: el Estado no ha cumplido con su rol promotor, establecido precisamente por la Ley N.º 27037, Ley de Promoción y Desarrollo de la Amazonía, que sólo está reglamentada en lo concerniente a la tributación, aunque —reitero— con sus propias distorsiones.

Frente a ello, tenemos una posición definida, en el sentido de que no se dé las exoneraciones tributarias si el Estado, previamente, no cumple con su compromiso de darnos los beneficios sociales que nos corresponde en el aspecto social, como es el caso, por ejemplo, de la carretera y el puerto de Pucallpa, así como la carretera

Interoceánica del Norte y el mejoramiento del puerto, con su muelle, de Iquitos.

En el caso de salud, es lamentable decir que en toda la Amazonía no hay un solo hospital, un solo centro médico, una sola posta médica que esté debidamente implementado; lo mismo sucede en el caso de educación. ¿Qué hacer?, queda la duda de parte nuestra hacia el Ejecutivo. Nos han hecho las mismas ofertas, pero pregunto, ¿nos cumplirán? Frente al cúmulo de promesas incumplidas se genera la duda.

Por eso, la posición de Ucayali y de Loreto es firme en ese sentido, pero abrigo la esperanza de que el Poder Ejecutivo cumplirá con San Martín; ojalá que así sea, porque eso es lo que quiere el país: confianza mutua. Espero que, en base al cumplimiento de los compromisos contraídos, se origine el desarrollo de la región Amazónica y, a través de ello, se contribuya al despegue del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente, antes de mi intervención, solicito al presidente de la Comisión que tenga a bien acumular en el dictamen el Proyecto de Ley N.º 11898, presentado en noviembre del 2004, por referirse al mismo asunto.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa dispone que se acumule al dictamen el proyecto de ley en mención y cualquier otro que tenga relación con el tema.

El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente, la Ley de Inversión y Desarrollo de la Amazonía, para el caso de los departamentos de San Martín y Amazonas, no incluía el beneficio de exoneración de los impuestos al combustible. Parto de esto, porque muchas veces se confunde y se cree que toda la Amazonía está exonerada de estos impuestos.

Tenemos el combustible más caro del país, por las distancias y el acceso al mismo. Además de eso, tenemos una deficiente infraestructura vial; aun así, en San Martín se ha decidido comprometer estos recursos, que beneficiaban a un sec-

tor de la región, en tres rubros importantes: En el reintegro tributario, el crédito fiscal —que entró en vigencia a partir del 2002— y el reintegro a las importaciones.

Los tres congresistas de la región, aun con las críticas que hemos recibido de parte de los beneficiarios de estos incentivos, nos hemos puesto de acuerdo sobre este punto porque creemos que la búsqueda de competitividad requiere de atención en infraestructura vial que beneficie y que genere oportunidad a la gran mayoría de los sanmartinenses en el turismo, en los negocios agroindustriales y agropecuarios.

En nuestra región se encuentra el complejo histórico del Gran Pajatén, que no podemos darle uso. También estamos trabajando para hacer el Parque Nacional del Río Abiseo, al que no podríamos acceder si no tenemos una infraestructura vial adecuada para implementar esa promoción del turismo que estamos haciendo a nivel de política de Estado. Por eso, hace dos años, nos pusimos a trabajar en este proyecto, para lo cual hemos conversado con los dirigentes de la región, a fin tener el apoyo correspondiente.

Decía que en este dictamen se plantea el retiro de estas tres exoneraciones y mantener el incentivo a lo que se produce y se vende en la región San Martín, como en el resto de la Amazonía, y después evaluar, poco a poco. Además, que esto sirva de proyecto piloto para el resto de la Amazonía.

Por otro lado, el Pleno debe conocer que estos 45 millones de nuevos soles, que se plantean como canje de estos incentivos, deben ser considerados en el presupuesto que se apruebe este año para el 2006. Reitero el gran esfuerzo que hace la Región San Martín para levantar estas exoneraciones e invertir no sólo en infraestructura, señalado en el artículo 9.º de la propuesta, —en eso comparto con el congresista Solari—, sino también en la implementación de otros programas que incluyan la integración y la vinculación de nuestro sector social menos favorecido.

También me permito solicitarle al presidente de la Comisión que tenga a bien incluir una disposición complementaria que establezca que mantendrán su vigencia el Tratado de Amistad y Cooperación y el Convenio de Cooperación Aduanera entre Perú y Colombia, que tiene alrededor de 70 años; es bueno que se precise, porque estos beneficios estaban mucho antes de la Ley de Promoción de Inversión de la Amazonía.

La región de San Martín pone de manifiesto su necesidad de compartir el reto de implementar la infraestructura vial con estos beneficios, pero no exime la responsabilidad del Gobierno Nacional en la construcción de estas obras. No exime eso, sino que vamos a trabajar en forma conjunta para lograr el desarrollo de nuestra región.

Estos 45 millones de nuevos soles vienen a sumar lo que el Gobierno Nacional debe seguir programando y ejecutando en nuestra región. Ése es el compromiso que nosotros asumimos y ésta será la explicación que daremos a nuestro pueblo cuando nos pida cuentas. Hoy nos ponemos al frente de este pedido, y esperamos que todos los años, como dice el dictamen, esta transferencia sea considerada en el presupuesto.

Nosotros no recibimos canon como otros departamentos, tampoco tenemos ingresos adicionales por regalías. Por eso, este proyecto va a ser un alivio para resolver muchas de nuestras necesidades, en aras del desarrollo de la población de San Martín y para que nuestra niñez sea atendida con estos recursos, a fin de generarle una oportunidad en el futuro.

Por lo expuesto, solicito el apoyo de nuestros colegas para no sólo dar su voto sino también explicar que esto es una oportunidad para los sanmartinenses y espero que mañana se difunda este acuerdo en los medios de comunicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente, en vista de que se nota una voluntad favorable para aprobar este proyecto de ley, planteo, como cuestión previa, que se pase a la votación inmediatamente.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se han inscrito para intervenir los congresistas Villanueva Núñez, Valdez Meléndez, Marciano Rengifo, Chávez Trujillo y Zumaeta Flores.

La Mesa les pide hacer algún aporte; que no intervengan para simplemente decir “estoy de

acuerdo”, pues nos hacen recordar la época cuando se hablaba de los congresistas esparadrado, porque se adherían a todo. La mejor forma de apoyar es con el voto.

Sólo se les dará un minuto a cada uno.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, sólo quiero felicitar al pueblo de San Martín.

Hace exactamente cuatro años que discutimos en esta sala el caso de las exoneraciones; recuerdo perfectamente que todos los congresistas de la Amazonía, al unísono, rechazaron cualquier posibilidad de esa revisión. Hoy veo que este Congreso ha madurado y no sólo este Congreso sino también el pueblo de San Martín.

Creo que debería haber, por parte del Gobierno, un trabajo a nivel de la Cooperación Internacional, especialmente con los Estados Unidos, para premiar este esfuerzo del pueblo de San Martín y hacer una lucha consistente y concertada contra el narcotráfico en esa zona, dando alicientes, aportando dinero en efectivo para la salud, la educación, la infraestructura, porque el combate al narcotráfico se hará con desarrollo, no con represión.

En la provincia de Lamas, en San Martín, está parte de mi pueblo de Huayhua; allá están los Chancas, allá está justamente el monumento a Ancohuayllo. Saludo esa decisión histórica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bueno, si seguimos demostrándonos no va a haber decisión histórica.

Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez. No se encuentra.

Tiene la palabra el señor Marciano Rengifo.



El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Señor Presidente, por derecho me corresponde hablar porque soy coautor de este proyecto y, además, porque nuestra lucha se ha iniciado hace cuatro años para llegar a este momento en que hemos consensuado esta propuesta que para nosotros es histórica.

Desde 1960, en el departamento de San Martín hemos tenido varias exoneraciones. En 1998 se dio una ley de incentivo para la inversión, con la cual creíamos que tendríamos una infraestructura para el desarrollo y que podríamos atender el aspecto social, pero no fue así porque los resultados de las exoneraciones no cumplieron los objetivos trazados.

Cabe aclarar que la presente iniciativa legal no se orienta a levantar todos los incentivos de inversión en la Amazonía, sino sólo tres exoneraciones correspondientes al IGV.

Pero quiero señalar que esta propuesta, además de todos los incentivos, en un primer momento busca la inversión en la infraestructura vial, porque si no construimos carreteras, si no asfaltamos la carretera marginal de la selva, nuestros costos serán los más altos y no podremos ser competitivos ni tampoco podremos luchar contra el narcotráfico.

Si no interconectamos eléctricamente al departamento con el resto del interconectado nacional, no tendremos la energía para hacer industria; hoy tenemos la energía más cara en el departamento. Si no incrementamos nuestras áreas de cultivo no podremos tecnificar la agricultura ni podremos utilizar el riego por goteo que hoy hemos aprobado.

Eso es lo primero que debemos hacer para desarrollarnos, pero esta iniciativa de ley no nos va a permitir hacer eso en una segunda etapa. La misma ley establece que la segunda etapa estará destinada a inversiones para el desarrollo social.

Señor Presidente, sólo permítame concluir.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista.

El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Gracias, Presidente.

Creo que lo más importante es que hemos tenido mucho cuidado para que con lo que se recaude a partir de la fecha, después de levantar estas exoneraciones, se haga un fondo intangible, depositado en el Banco de la Nación, y luego sea transferido a un fideicomiso en Cofide, un fideicomiso que nos asegure 45 millones de nuevos soles por 50 años, que va a ser más de mil 600 millones en ese tiempo, que nos va a permitir, bien utilizado, continuar con nuestro desarrollo.

Éste es el esfuerzo, el resultado lo veremos pronto; lo que no hemos tenido con estas exoneraciones lo tendremos con esta norma; como ya se ha dicho, no es igual San Martín que la selva baja, que tiene otras exoneraciones adicionales. Esto es simplemente un plan piloto; ojalá sirva de modelo a otros departamentos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Chávez Trujillo.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente: Sin duda, el departamento de Amazonas tiene su propia idiosincrasia. Sucede que no hay credibilidad en el pueblo porque no se realizaron las obras, como tampoco se cumplieron las leyes de inversión de la promoción de la Amazonía.

Como se dice, para muestra basta un botón. No se realizó la rehabilitación de la carretera Pedro Ruiz-Chachapoyas, que tanto reclamo ha habido año tras año en este Congreso, que lleva a la Fortaleza de Kuélap.

Tampoco hay un índice de adelanto de la construcción del Corredor Bioceánico Reposo-Bagua-Santa María-Sarameriza hacia el Amazonas y la salida a Brasil; ni la ejecución del proyecto de irrigación Maguchal y La Mojau, que tiene cerca de 60 mil hectáreas para ser rehabilitadas; ni las líneas de transmisión eléctrica, ya que en Amazonas se halla la luz más cara del Perú; al respecto, cabe señalar que en la ordenanza no se logró establecer un monto, por lo que debemos conversar sobre cuánto debe ser el monto que ha de transferirse para esta obra. La población de Amazonas aún no se pone de acuerdo sobre esto.

De todas maneras, creo que es una buena partida lo que hoy se acuerde en el Congreso para el departamento de San Martín. Nosotros también buscaremos el consenso entre los que no dan los beneficios del reintegro tributario y los que necesitan las obras para Amazonas. Lograremos conversar para que se logre ese plan piloto, como ha dicho un congresista, a fin de llegar a una decisión final que signifique la ejecución de las obras de infraestructura y social en mi departamento.

Muchas gracias.

—Resume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: La deuda externa bordea casi los 23 mil millones de dólares, y la privada está llegando a los diez mil millones, lo que hace un aproximado de 33 mil millones de dólares.

Pero de la deuda externa el Estado nunca ha destinado nada para la Amazonía, que viene a ser las dos terceras partes del país. Claro, es envidiable que el gran litoral del Perú tenga una serie de condiciones para desarrollarse, ya que tiene carreteras, energía, puertos; pero en la Amazonía no se produjo este fenómeno los últimos 20 ó 30 años.

Creo que esta iniciativa legal es una de las más importantes para San Martín, porque finalmente no extiende la mano, sino pide que se elimine un régimen tributario que no le favorece para que esos recursos se inviertan en la región. Ciertamente es que con esto va a mejorar su competencia para convertirse seguramente en uno de los graneros del Perú, porque es una región muy rica. La agricultura es riquísima, pero necesita mejorar su competitividad.

Realmente, hay que saludar a los parlamentarios de San Martín por esta propuesta de ley y, cómo no, a este pueblo que hoy le da ejemplo a los otros pueblos del país para que hagan lo propio con su régimen tributario.

Si multiplicamos 45 por 50 años, en cifras reales del presente, más o menos serían 2250 millones de nuevos soles si es que el incremento de la recaudación no crece; es decir, estamos hablando de 700 millones de dólares.

Me parece muy bien esta iniciativa. Felicito a San Martín, y seguramente en su momento vamos a ver una ley similar para Amazonas.

Presidente, me pide una interrupción de 20 segundos el congresista Jorge del Castillo; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la interrupción el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista, que dirige con gran habilidad César Zumaeta, va a respaldar esta propuesta, porque además es el primer departamento amazónico que toma una iniciativa en este sentido.

El Perú tenía, y tiene, una deuda con el pueblo de San Martín, que sufrió mucho en la etapa de la violencia; hubo ahí mucha muerte, mucho desplazamiento de población, y, sin duda, ahora sólo debemos esperar que las autoridades regionales, que han recompuesto su estructura por mandato de la ley, tengan la inteligencia, la imaginación, la buena decisión y la buena gestión de aplicar los recursos.

Yo no tengo sino que reiterar el saludo de mi compañero Zumaeta a la representación sanmartinense de este Congreso, a nuestro compañero Aurelio Pastor y al Ministerio de Economía y Finanzas, que ha complementado muy bien esta sinergia, que ha tenido buenos resultados, que no podemos sino apoyar con nuestro voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir, congresista Zumaeta Flores.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente, estando en vísperas de San Juan en toda la Amazonía, seguramente mañana van a celebrar con un buen “juane” la aprobación de esta propuesta de ley en todo el departamento de San Martín.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza. Ustedes comprenderán que él no puede darse la palabra a sí mismo.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, le agradezco mucho que me la haya concedido.

Queda claro que la zona de la selva pudo desarrollarse con la Ley N.º

15600; fue lamentable que al concluir su plazo no fuera prorrogada para que se vaya reduciendo paulatinamente los beneficios tributarios que ella tuvo.

Lo cierto es que posteriormente, sea por algunas presiones o sea por el problema de la paz que se firmó con Ecuador, se dio una serie de incentivos a la selva, la mayoría de las cuales, en lugar de promover el desarrollo de la zona, ha ayudado, más que nada, a enriquecerse indebidamente a muchas personas, pero no a la población, la que, en realidad, no participa de esos beneficios.

Esta iniciativa de ley, de ser aprobada hoy, creo que va a ser una de las más importantes que haya aprobado este Parlamento, lo cual indica que se pudo concertar entre las autoridades del Ejecutivo y del Legislativo y los pobladores, las fuerzas vivas y los gremios de la región, en una actitud de gran desprendimiento, que ha demandado mucho esfuerzo a los negociadores para lograr la eliminación de exoneraciones inconvenientes, que significa para el Estado dejar de percibir tributos.

Esto no sólo no se impone por la fuerza de la norma sino ha sido producto de la concertación, hecho que servirá de ejemplo a otros departamentos de la Amazonía para lograr situaciones similares. Esta norma propende al desarrollo, ya que los habitantes de la zona se van a beneficiar de esas exoneraciones, que les van a permitir construir obrar para desarrollarse. Por eso, felicito a los parlamentarios de San Martín.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Rafael Valencia-Dongo; se la concedo, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el señor Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Presidente, creo que esta norma no sólo va a ser importante para San Martín sino también va a servir de ejemplo para otras lugares del país, ya que tenemos zonas francas, tenemos Ceticos y una serie de leyes que se han ido implementando en el tiempo y que no han dado resultados.

Entonces, esta experiencia podría ser útil para lograr esas carreteras, tanto en la selva, como en el resto del país. Ojalá la exoneración de esos impuestos que no han logrado ser efectivamente

beneficiosos se convierta en instrumentos de desarrollo a través de transformaciones en carretera e infraestructura productivas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede continuar, congresista Flores-Aráoz.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, me pide una interrupción la señora Fabiola Morales; si lo permite usted, se la concedo gustoso.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, sólo quiero aprovechar el hecho de que se esté tratando este tema de San Martín para recordar que existe la promesa de construir el Corredor Bioceánico Nororiental Paita-Belén, que va a significar la conexión no sólo entre Perú y Brasil, por el norte, sino también entre ocho departamentos de la costa, la sierra y la selva, entre ellos, lógicamente, el de San Martín, Piura, Amazonas, Lambayeque, hasta terminar en el de Loreto, en Iquitos, para de ahí partir hacia Belén.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir, congresista Flores-Aráoz.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, este Parlamento, tantas veces vapuleado por todo el mundo y que lo hacen piñata, ha logrado cosas importantísimas.

Nadie pensó que cambiaríamos lo concerniente al sistema pensionario, que es la base para hacer una reforma del Estado; se ha creado el Centro de Planeamiento Estratégico; se ha establecido el voto militar, y si este proyecto hoy se aprueba será una de las decisiones más trascendentes de este Parlamento, y esto se debe a que todas las bancadas, sin excepción, han prestado su colaboración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— El debate ha concluido.

Entonces, pasamos a la votación, para lo cual, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Se deja constancia de que este proyecto de ley requiere doble votación.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio por el que se propone la Ley de inversión y desarrollo de la Región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley de inversión y desarrollo de la Región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Guerrero Figueroa, Jurado Adriazola y Pacheco Villar.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA REGIÓN SAN MARTÍN Y ELIMINACIÓN DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto el incremento de la inversión pública del Gobierno Regional de San Martín, así como el mantenimiento de su infraestructura prioritaria mediante el uso de los ingresos que se generen a partir de la eliminación de los incentivos o exoneraciones tributarias.

Artículo 2.º.— Del reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas

Exclúyese al departamento de San Martín del ámbito de aplicación del artículo 48.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF, referido al reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas a los comerciantes de la Región de la Selva.

Artículo 3.º.— Del Crédito Fiscal Especial del Impuesto General a las Ventas

Exclúyese al departamento de San Martín del ámbito de aplicación de lo dispuesto por el numeral 13.2 del artículo 13.º de la Ley N.º 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, referido al crédito fiscal especial del Impuesto General a las Ventas.

Artículo 4.º.— De la exoneración del Impuesto General a las Ventas por la importación de bienes

Exclúyese al departamento de San Martín del ámbito de aplicación de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, referido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía.

Artículo 5.º.— Del monto mínimo de transferencia

Los ingresos a ser transferidos a favor del Gobierno Regional de San Martín como consecuencia de la eliminación de los incentivos y exoneraciones tributarias a que se refieren los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la presente Ley no serán menores de cuarenta y cinco millones de nuevos soles al año y se actualizarán anualmente utilizando el deflactor implícito del Producto Bruto Interno (PBI).

Artículo 6.º.— Plazo de vigencia

El beneficio establecido en el artículo 5.º de la presente Ley tendrá una vigencia de cincuenta (50) años.

Artículo 7.º.— Del procedimiento de transferencia de los recursos producto de la eliminación de los incentivos o exoneraciones tributarias

Los ingresos a ser transferidos a favor del Gobierno Regional de San Martín como consecuencia de

la eliminación de los incentivos o exoneraciones tributarias a que se refieren los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la presente Ley, deben ser consignados en el Presupuesto General del Sector Público correspondiente a cada ejercicio presupuestal y serán depositados por el Tesoro Público a nombre del Gobierno Regional de San Martín, en la cuenta recaudadora de un fideicomiso administrado por la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE como fiduciario, actuando el referido Gobierno Regional como fideicomitente, con el objeto de ejecutar las obras señaladas en los incisos a), b) y c) del artículo 8.º de la presente Ley.

La transferencia de recursos a que se contrae la presente Ley debe cumplir con las exigencias establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 8.º.— Del destino de los ingresos generados por la eliminación de incentivos y exoneraciones tributarias

Los recursos a que hace referencia el artículo 5.º de la presente Ley, sólo podrán ser utilizados en inversión en los siguientes proyectos de impacto regional según la siguiente prelación:

- a) Asfaltado de la Carretera Tarapoto – Ramal de Aspuzana.
- b) Línea de transmisión en 138KV Caclic (Chachapoyas) – Moyobamba y/o
- c) Línea de transmisión en 138KV Tocache – Bellavista.

Los mencionados proyectos de inversión deben observar las normas del Sistema Nacional de Inversiones.

Artículo 9.º.— De la disponibilidad de los recursos excedentes

Una vez ejecutadas las obras a que se refiere el artículo precedente, se llevarán a cabo los proyectos de inversión de impacto regional que sean priorizados por el Gobierno Regional de San Martín relacionados exclusivamente con infraestructura agraria, educativa, de salud, de saneamiento, vial, energética, investigación y tecnología, así como reforestación y puesta en valor del patrimonio cultural de la región; los cuales deben observar las normas del Sistema Nacional de Inversiones.

Artículo 10.º.— De la transparencia

La transparencia del uso de los recursos que se transfieren mediante la presente Ley compren-

de la publicación y actualización de la información pública del Gobierno Regional de San Martín, en su Portal de Transparencia de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM.

Artículo 11.º.— De las normas reglamentarias

Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se determinará el monto de los ingresos a que se refiere el artículo 5.º de la presente Ley.

Artículo 12.º.— Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación, con excepción del artículo 3.º que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2012.

Disposición Complementaria

Única.— Lo dispuesto en la presente Ley en favor del Gobierno Regional de San Martín no excluye al Gobierno Nacional de su responsabilidad de programar, invertir y ejecutar obras de infraestructura de su competencia; así como tampoco excluye su responsabilidad y no limita los recursos presupuestales ya provisionados a favor de las obras que se encuentran detalladas en el artículo 8.º de la presente Ley.

Disposición Transitoria

Única.— Para el ejercicio presupuestal del año 2005, la transferencia se efectuará a través de crédito suplementario. La suma por transferir se calculará sobre la base del monto establecido en el artículo 5.º de la presente Ley, en forma proporcional al periodo en el cual estará vigente la Ley durante el presente ejercicio.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 9015

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson,

Diez Canseco Cisneros, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Trujillo y Llique Ventura.”

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se consulta al Pleno la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada por unanimidad.

Se aprueba la reconsideración de la votación, realizada en la sesión del 15 de junio del 2005, para la elección del Defensor del Pueblo

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora pasamos a tratar la reconsideración de la votación realizada en la

sesión del 15 de junio del 2005, por la que no se alcanzó el número de votos establecido en la Constitución Política para la elección del Defensor del Pueblo.

Con este fin, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la reconsideración de la votación para la elección del Defensor del Pueblo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, la reconsideración de la votación realizada en la sesión del 15 de junio de 2005, por la cual no se alcanzó el número de votos establecido en la Constitución Política para la elección del Defensor del Pueblo.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Valencia-Dongo Cárdenas y Solari de la Fuente.

“Votación de la reconsideración de la votación para la elección del Defensor del Pueblo

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Negreiros

Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: González Salazar y Mufarech Nemy.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barrón Cebreros, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Morales Castillo y Rengifo Ruiz (Wilmer).”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En su momento, se votará la cuestión de fondo, porque sólo hay 84 parlamentarios y para este nombramiento se requiere de 80 votos.

No se vota hoy porque, por más que el congresista Barrón sostenga que hay el número suficiente de congresistas, en el fondo sabe que es insuficiente.

Se conforma un grupo de trabajo encargado del estudio de la problemática de la autonomía de los centros poblados como órganos de gobierno local, cuyo informe será tratado en la próxima legislatura

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora, vamos a tratar un pedido sobre la importancia de que los centros poblados recuperen su autonomía económica, política y administrativa.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar para que lo sustente.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, ¿podría decirme el tiempo del que dispongo para no abusar?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Dispone de dos minutos, congresista.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecerle a usted, y a la Mesa Directiva, por no permitir que el caso de los centros poblados se archive cobardemente. En segundo lugar...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa le pide al congresista Pacheco que retire esa palabra, porque en el Congreso nada se hace cobardemente.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, justamente estaba elogiando que la Mesa Directiva ha evitado que se archive cobardemente. El sentido de mi frase va en ese camino.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa le aclara al señor Pacheco Villar que el archivamiento de un proyecto de ley es decisión de los congresistas, lo cual no significa cobardía, por lo que se le pide que retire esa palabra.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Está bien, Presidente, retiro esa palabra.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, me refería a aquellos parlamentarios que tienen un compromiso con el Perú fecundo.

Creo que la fórmula a la cual llegó el doctor Aurelio Pastor en un dictamen impecable en la Comisión de Constitución y Reglamento al reformar la Constitución y el dictamen de la colega Rosa Florián, aun más impecable, en la Comisión de Gobiernos Locales, en el sentido de devolverle a los centros poblados la autonomía política, económica, administrativa, que nosotros, sin querer, hemos cercenado, era la forma correcta de enfocar este problema. Los centros poblados del Perú ya están recogidos en la Constitución.

Presidente, por lo dicho, pido a usted que tenga a bien constituir un grupo de trabajo que se encargue del estudio de la problemática de la autonomía de los centros poblados como órganos de los gobiernos locales, para lo cual propongo: Por el APRA, César Zumaeta; por Perú Posible, Santos Jaimes; por Perú Ahora, Luis Guerrero; por

Unidad Nacional, Rosa Florián; por Concertación Parlamentaria, Héctor Chávez; por el SAUI, Eduardo Carhuaricra; por el FIM, el que habla, y por el GPDI, Víctor Valdez.

Presidente, le ruego...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, le ruego que autorice usted, con el visto bueno del Pleno, que este grupo de trabajo fusione ambos dictámenes y proponga una ley de desarrollo constitucional del artículo 189.º de la Carta Magna, que reconoce que el ámbito local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados. Como Dios es peruano no se borre de todo a los centros poblados de la Constitución.

Presidente, sugiero que la comisión que se forme trabaje de 45 a 60 días y presente su informe para verlo ya en la próxima Legislatura, a efectos de darle solución a este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bien, siendo una prerrogativa de la Presidencia del Congreso formar grupos de trabajo de evaluación o de investigación, y a sugerencia del congresista Pacheco Villar, se dispone la conformación de esa comisión con los miembros propuestos, la que presentará un informe a la Mesa para tratarlo en el pleno de la próxima legislatura.

La Presidencia agradece al señor Pacheco por su cooperación. Sabemos que este asunto era para él muy caro, pero ha sabido canalizarlo perfectamente, sin crear ningún problema.

Gracias.

Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República por el que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora pasamos a tratar un pedido de ampliación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

Se va a dar lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recaído en el Proyecto de Ley N.º 13193/2004-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, con un texto sustitutorio por el que se propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que sustente la propuesta de ley.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, a la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República ha llegado para dictamen el Proyecto de Ley N.º 13193/2004-PE, del Poder Ejecutivo, por el que se propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2005, por la suma de mil 306 millones 779 mil 723 nuevos soles.

Al respecto, cabe recordar que sólo se trata de un crédito suplementario, no del Presupuesto General de la República en sí, y que las demandas de los gobiernos regionales asciende a más o menos diez mil millones de nuevos soles.

Debemos ser conscientes de que muchos sectores sociales no han sido favorecidos como debería ser, por lo que nos parece que sus reclamos tienen razón. Por ejemplo, la Policía Nacional, primero pidió mil 200 millones de nuevos soles, pero después solicitó 700 millones y pico. Ahora, ¿cómo es la distribución? Eso lo ven en el Ministerio de Economía y Finanzas y en el Consejo de Ministros. Es decir, no es el Congreso el que distribuye, ni mucho menos nuestra Comisión; aclaro esto porque mucha gente cree que es el Congreso el que distribuye.

La propuesta de ley se sustenta en los mayores ingresos públicos recaudados, que tienen origen en el dinamismo que experimenta la economía peruana, reflejada en la estimación de 4,5% de crecimiento del PBI para el Año Fiscal 2005.

La expansión de la economía mundial, prevista en 3,8%, impulsa las exportaciones tradicionales de productos primarios, como el cobre, el oro, la plata, el zinc, con las consecuentes inversiones

en nuevos proyectos mineros; también las no tradicionales, como los textiles y los de agroexportación.

El crédito suplementario solicitado por el Poder Ejecutivo expresa esa necesidad; para el gasto corriente se destina el 77% y para inversión el 23%; se propone aumentar las remuneraciones, entre otros, de los docentes activos del magisterio nacional, los médicos y otro personal.

También hay un aumento para el Censo Nacional, el fondo para la Fuerza Armada y la Policía Nacional, el Programa de Fortalecimiento Institucional, el Proceso Electoral, el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, el Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Saneamiento, la Modernización de la Contraloría General de la República, el Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales, y el Programa para los más pobres "Juntos".

Destino del crédito suplementario por pliegos del Gobierno Nacional:

El Ministerio de Agricultura dispondrá de 25 millones para el apoyo al agro; para el fortalecimiento de la gestión del sector público agrario, cinco millones; para información sobre el desarrollo rural, tres millones, y para servicios de asesoría empresarial, un millón 300 mil.

El Ministerio de Educación destinará 13 millones 800 mil para educación preescolar; para desarrollo de la educación primaria de menores, 23 millones 800 mil, y para desarrollo de la educación secundaria de menores, cerca de 24 millones. El Ministerio de Salud tendrá 56 millones.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha programado la rehabilitación de la carretera de Tarapoto-Juanjui, por diez millones; la de Tingo María-Tocache-Juanjui-Tarapoto, por diez millones; la de Izcuchaca-Huancavelica, por ocho millones 300 mil, y la reconstrucción del puente Carrasquillo, por ocho millones, además de algunas obras pequeñas.

El Ministerio de Vivienda y Construcción gastará en el fortalecimiento de la gestión pública en construcción, seis millones; en la construcción del sistema de agua potable y saneamiento, cuatro millones, y en el Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Saneamiento, dos millones.

El Fondo para la Fuerza Armada y la Policía Nacional recae en el crédito que lo maneja la Presi-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

dencia del Consejo de Ministros, así como el programa de ayuda directa a los más pobres; para la realización de los procesos electorales se ha asignado a la Onpe 149 millones; para el Inade se ha programado la ejecución de varios proyectos, entre los cuales sobresale la construcción del sistema de riego Marian-Pumacucho-Pachabamba, por dos millones 900 mil; para la construcción de la carretera Urakusa-Santa María de Nieva se ha asignado cuatro millones, y para la construcción del embarcadero fluvial El Estrecho, dos millones; para la culminación de la nueva sede de la Biblioteca Nacional se ha asignado algo más de 11 millones.

Continúa una serie de actividades, que no las mencionamos por cuestiones de tiempo, y porque aparecen en el dictamen. En la Comisión se ha cambiado algunas cifras del proyecto original. Por ejemplo, para el Gobierno Central se propuso 979 millones 167 mil 879, pero en el texto del dictamen de la Comisión aparece la suma de 968 millones 667 mil 879. De igual modo, en las instancias descentralizadas, de 327 millones 611 mil se pasó a 338 millones 111 mil 851, haciendo una diferencia de diez millones 500 mil nuevos soles más para estas instancias. Los 16 millones 387 mil de transferencia para los gobiernos locales no han variado. Los cambios se han producido en el Gobierno Central y en los gobiernos regionales.

En cuanto a la fuente de financiamiento tenemos: En Recursos Ordinarios, 635 millones 511; en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, 333 millones 156 mil; en Recursos Ordinarios para los gobiernos regionales, 321 millones 724 mil; en Recursos Ordinarios para los gobiernos locales, 16 millones 738 mil. Así se tiene un total de mil 306 millones 779 mil 723 nuevos soles.

Finalmente se detalla algunos de los aspectos normativos más importantes aprobados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Este crédito suplementario faculta a los gobiernos regionales y locales a utilizar no más del 20% para obras de infraestructura de los fondos provenientes del canon. Define por inversión en investigación científica y tecnológica el gasto en obras de infraestructura y equipamiento, en lo concerniente a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley del Canon.

Exceptúa a las universidades nacionales creadas a partir del 1 de enero del 2000 de la aplicación

de los incisos a), b) y c) de la primera disposición transitoria de la Ley N.º 28425, de racionalización del gasto público, hasta el 31 de diciembre del 2005.

Autoriza al Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto, a transferir, hasta un millón de nuevos soles, para atender trasplantes renales a niños de escasos recursos económicos; para lo cual, suscribirá convenios con EsSalud, como entidad prestadora de servicios, y se exceptuará de lo dispuesto en el artículo 75.º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

La Comisión también anuló el artículo original de la propuesta del Ejecutivo por el que se creaba el Fondo de Estabilización del Canon, Regalía Minera, Foncam y Focar, por considerar que atenta contra el proceso de descentralización. Algunos otros detalles, si no aparecen en el texto sustitutorio, se verán en el debate.

Pongo a disposición del Pleno la presente propuesta de ley para ser debatida y, posteriormente, aprobada.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— La Mesa aclara que sobre este proyecto de ley también tenemos dos dictámenes en minoría.

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, se ha presentado dos planteos de crédito suplementario, y ahora se está discutiendo el más grande de éstos, por mil 306 millones de nuevos soles.

Al respecto, lo primero que debe quedar claro al Congreso es que esta ampliación presupuestal se va a sustentar en un aumento en la recaudación para este año, que ha crecido en lo concerniente a la regularización del Impuesto a la Renta, de 847 millones, que fue el año pasado, a mil 950 millones, de este año.

De manera que el financiamiento de los mil 306 millones de este crédito suplementario tiene su fuente principal en ingresos generados por la regularización del Impuesto a la Renta y en los recursos provenientes de la deuda externa.

Es decir, otra vez estamos en el marco de que la ampliación presupuestal se financia, en una parte, con 333 millones de endeudamiento, que será pagado en el futuro y que constituye una de las razones por las cuales la deuda externa en el Perú ha aumentado en más de siete mil millones de dólares con este gobierno. Aquí tenemos un nuevo endeudamiento vinculado a este proyecto de ley.

Las fuentes que van a servir para este proyecto son recursos ordinarios, 646 millones; recursos ordinarios para gobiernos regionales, 311 millones, y recursos ordinarios para gobiernos locales, 16 millones.

El manejo de estos recursos en la propuesta de crédito suplementario realmente revela una falta de criterio en su asignación, puesto que el aumento de ingresos del Estado se genera en función de un conjunto de demandas de la sociedad, pero no en función de un plan de inversión, de gasto y de desarrollo que tenga el gobierno.

De esta forma, nos encontramos con una situación en la que del monto en cuestión, el 77% del dinero solicitado irá en gasto corriente, y 23% en gastos de inversión. Dicho de otra manera, de los mil 306 millones de nuevos soles, son 311 los que serán invertidos en gastos de capital, y el resto será gasto corriente.

Como estos gastos, como se ha revelado en la experiencia del manejo de los fondos de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Economía y Finanzas, van en una parte orientados al pago de consultorías, y en el próximo crédito suplementario que se propone hay un crédito extranjero que va a ser orientado en una buena parte a consultorías, por lo que proponemos —y esto no lo ha recogido el dictamen de mayoría— que las consultorías que contrate el Gobierno Central tengan un límite en los sueldos que paga, porque actualmente hay personas, como la jefa del gabinete de asesores del ministro Kuczynski, que tiene su puesto como si fuera consultora y gana 28 mil nuevos soles mensuales como consultora, ocupando un puesto estable en la dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esto mismo ha ocurrido con otras entidades, con otras personas, con directores del Ministerio, que actualmente ganan cinco mil dólares o cifras parecidas por desarrollar una función formal en el organigrama del Ministerio, pero son pagados como si fueran consultores. Por eso tengo dos planteamientos de agregados a la propuesta de ley.

El primero consiste en establecer un límite a los sueldos de los consultores. Revisando los estudios que ha hecho Price Waterhouse Cooper, a noviembre del año pasado, sobre los ingresos de los gerentes en Lima de empresas que tienen facturación de 200 a 500 millones de dólares al año, veo que un gerente de finanzas, en una de estas empresas, gana cuatro mil 524 dólares y un gerente de informática gana cuatro mil 193, y así sucesivamente.

Creemos que la cifra, como la que proponemos para fijar este límite, por la cual se establece que los consultores ganen 14 mil nuevos soles mensuales como máximo en este terreno es absolutamente razonable. Por lo tanto, conviene incorporar un artículo que contenga este asunto.

En segundo lugar, planteamos que los consultores no desarrollen más de una consultoría adicional, porque también hemos constatado que hay personas que tienen varias consultorías a la vez y que, por lo tanto, acumulan los sueldos de varias consultorías, y pueden tener un nivel de ingresos altísimo, manejado arbitrariamente, con lo cual se *bypasea*, se evade el régimen de sueldos y salarios del sector público en una forma arbitraria.

En tercer lugar, tenemos una posición sobre el tema del programa Juntos. En este caso, hemos constatado que este organismo existe en función del Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, pero no tiene un estudio previo para su implementación.

Se ha hablado de cualquier cantidad de cifras, pero no hay ningún estudio ni se ha presentado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República estudio alguno para manejar esta institución, la que —lo ha dicho el Presidente de la República— implicará el pago de 100 nuevos soles mensuales a las familias en extrema pobreza.

Se calcula que de la población peruana, el 24% está en situación de extrema pobreza. Esto debe llevar a una cifra que oscila entre seis o siete millones de habitantes, que en familias de cinco a seis integrantes implica entre un millón 100 mil y un millón 200 mil familias; un millón 100 mil familias o un millón 200 mil familias a 100 nuevos soles mensuales es entre 110 y 120 millones de nuevos soles al mes.

La pregunta es, ¿qué se haría con 120 millones de nuevos soles de aquí a fin de año? No hay ninguna propuesta ni de proyecto piloto ni de marco de aplicación de este mecanismo, hecho que pue-

de constituir un manejo absolutamente irregular del programa Juntos; es decir, manejarlo como un medio para ganar auditorio electoral.

Por eso, la propuesta que presentamos frente a esto no es la eliminación de un mecanismo que permita usar el subsidio directo que se ha aprobado en muchos países que puede ser eficaz, sino que el programa tenga carácter de proyecto piloto para que no sea manipulado políticamente y, por lo tanto, se debe limitar sus recursos; es decir, no a los 140 millones que propone el Gobierno, sino a 60 millones de soles de aquí a fin de año.

Le ruego unos minutos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Los tiene, pero concluya ya, congresista.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Y orientar el manejo de esos 80 millones restantes más 30 millones que se están deduciendo a la ONPE para orientarlos a atender algunas necesidades urgentes, como es el caso del Seguro Integral de Salud.

Este Congreso acaba de aprobar la intencionalidad de ampliar el Seguro Integral de Salud; ya ayer se ha señalado que hay sectores que no están cubiertos por este Seguro, sectores con enfermedades catastróficas, como por ejemplo, del trasplante de riñón que requieren 67 niños, y a los cuales el dictamen en mayoría sólo quiere darles un millón de nuevos soles, pero se necesita tres millones 300 mil para operar a esos niños que se atienden con hemodiálisis en el Hospital Cayetano Heredia.

Planteamos que parte de ese dinero vaya a esos tres millones 300 mil nuevos soles y que se trasladen fondos para atender el Seguro Integral de Salud, que tiene un déficit que supera los 70 millones de soles, que es un programa que ha tenido éxito en lograr detener o enlentecer la tasa de mortalidad materno-infantil. Por lo tanto, pedimos que ese dinero sea trasladado al Seguro Integral de Salud.

También proponemos un artículo que no ha sido incorporado en el informe de mayoría, para que se traslade dinero para pagarle a los maestros que han cumplido con su tarea educativa y no se les ha pagado desde el año pasado, así como a

aquellos que han suplido a los que tenían licencia por salud. Además, que se entregue, como hemos mencionado, una cantidad de dinero al sector Educación para la reconstrucción de escuelas.

Estas dos ideas, la reconstrucción de escuelas y el Seguro Integral de Salud, acaban de ser votadas aquí en el Pleno, a propuesta del congresista Solari.

Ahora es la oportunidad de entregarle el dinero, y el dinero dirigido a los más pobres no es sacada de beneficios para los más pobres, porque son los más pobres los que se benefician con el Seguro Integral de Salud; son los más pobres los que no pueden operar a sus niños del trasplante renal, y son los más pobres los que están en escuelas ruinosas que se caen a pedazos y que no tienen espacios adecuados para estudiar.

De manera tal que el dinero va dirigido al mismo fin y no se cambia el objetivo de atender a los sectores más pobres, y le deja un nivel de recursos para que el programa Juntos desarrolle un proyecto piloto en este aspecto.

El dictamen en minoría —y no voy a cansar a la delegación parlamentaria con una larga exposición sobre ese tema— plantea modificar el decreto supremo que ha creado el programa Juntos, ¿para qué? Para que no lo maneje el primer ministro, sino lo maneje el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que es el que maneja los programas sociales, para que los mecanismos de fiscalización estén presentes en la mesa de lucha contra la pobreza, y para que haya un manejo más razonable de los recursos en ese proyecto piloto.

Éstos son los fundamentos y las propuestas de cambio que se propone al planteo de crédito en este dictamen en minoría: límite al número de consultorías y al pago de consultores, orientación del grueso de los fondos del programa Juntos a los objetivos que han sido mencionados, a efectos de que sean dirigidos con más eficiencia, y que no haya una utilización del programa como una herramienta para hacer un desarrollo de campaña política.

En resumen, el planteamiento de destinar recursos hacia la reconstrucción de escuelas, el Seguro Integral de Salud para los más pobres, la atención del trasplante renal que requieren los niños y los mecanismos del programa piloto “Juntos” con una limitación de 60 millones de nuevos soles son los fundamentos que sus-

tentan la propuesta de dictamen que hemos presentado.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa informa que el congresista Heysen Zegarra también ha presentado un dictamen en minoría, que será sustentado por el colega Peralta Cruz.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: La propuesta de crédito suplementario presentado por el Poder Ejecutivo mantiene la asignación de recursos tan cuestionable, como la que solicitan cada año en la discusión del Presupuesto General de la República.

La estructura de distribución es la misma. El 75% de los 1306 millones de nuevos soles del crédito suplementario lo concentra el Gobierno Central y el 77% de estos recursos van exclusivamente a gastos corrientes; el 70% lo maneja el Gobierno y más del 99% van a los gobiernos regionales para gasto corriente y el 100% de los recursos que se transfieren a los gobiernos locales también van a gastos corrientes.

En esta propuesta, sólo se destina 930 mil nuevos soles para gasto de capital en la totalidad de las regiones, pero no podemos dejar de mencionar algunas preocupaciones respecto a la distribución y al entusiasmo de la distribución de estos mil 300 millones.

Existe preocupación porque vemos que hay una tendencia a asumir nuevos gastos corrientes en base a ingresos que, aparentemente, son sólo transitorios, ya que se sustentan en el boom del incremento de los precios internacionales de los minerales y de los hidrocarburos, lo cual le da poca sostenibilidad en el futuro si se pretende asumir gastos permanentes.

Como bien se ha dicho aquí, la explicación del crecimiento de estos recursos viene, fundamentalmente, por el incremento del Impuesto a la Renta. Según la información que tenemos, en el período de enero a mayo del 2005 ha habido una recaudación total de 17 mil 64 millones de nuevos soles, la que en el mismo período del año pasado fue de 14 mil 297 millones. Ha habido pues un aumento de cerca del 19% que, en términos absolutos, es de dos mil 767 millones de nuevos soles.

Pero nos preguntamos ¿qué significa esto en un contexto macroeconómico? ¿Acaso todos estos recursos son de libre disponibilidad? ¿O ya están comprometidos en forma total o parcialmente? Según las proyecciones del 2005, diversos organismos especializados ya preveían que habría un incremento en la recaudación en este período, de la cual una buena parte era para financiar gastos ya comprometidos. Hay que entender que más de 300 millones de los recursos que se distribuyen vienen de operaciones oficiales de crédito.

Si revisamos el marco macroeconómico multianual del 2006 al 2008, encontramos que ya se proyectaba ingresos tributarios para el año 2005 por encima de los 33 mil 947 millones de nuevos soles, lo cual hacía esperar una diferencia de cerca de dos mil 805 millones; pero parte de esos recursos ya han sido asignados en el presupuesto que está en ejecución.

Entendemos que existe una serie de demandas salariales que han sido embalsadas durante años y que deben ser atendidas, sin demora, bajo un esquema de reajuste gradual y sostenido; sin embargo, permanentemente vemos que el Gobierno continúa asumiendo compromisos en base a los niveles de ingresos que, como he mencionado, pueden ser transitorios.

Entonces, nos preguntamos, qué pasaría si en los próximos meses los precios internacionales de los minerales y de los hidrocarburos se desploman. ¿Estamos preparados presupuestal y fiscalmente para enfrentar esa eventualidad? ¿Cuánto se ha avanzado en el Poder Ejecutivo para hacer una verdadera reforma tributaria que le dé ingreso sostenido y permanente a los compromisos que viene asumiendo?

Tenemos algunos retos en el futuro. Por ejemplo, para fines de este año y del próximo se va a dejar sin efecto el Impuesto a las Transacciones Financieras, que significa cerca de 660 millones de nuevos soles, y también se va a desactivar el Impuesto Transitorio a los Activos Netos, que representa cerca de 443 millones de soles; sólo estos dos impuestos suman más de mil 93 millones de soles.

Por otro lado, por los acuerdos comerciales que el Perú ha firmado, y que va a firmar, se prevé una reducción en los impuestos a las importaciones; asimismo, en el marco del Tratado de Libre Comercio que se va a firmar con los Estados Unidos, el Gobierno viene ofreciendo una serie de compensaciones, especialmente al sector agrario y al de salud, respecto a las medicinas.

Vemos con preocupación estos riesgos que debemos enfrentar en el futuro, por lo que creemos que ha llegado el momento de ver qué acciones prevé el Gobierno para enfrentar estas eventualidades. En conclusión, por parte del Ejecutivo se ve que sigue recurriendo a más gasto para evitar problemas pero sin solucionar las cuestiones de fondo.

Al respecto, nos preguntamos si estamos en condiciones de hacer frente a los crecientes gastos sin una real reforma tributaria y sin una reestructuración integral del gasto público.

Por eso, urge que las fuerzas políticas, especialmente las de la oposición, nos pongamos de acuerdo en los próximos meses para hacer un seguimiento riguroso de las medidas del Gobierno, a fin de evitar que alguna negligencia le haga daño irreparable al país y a la democracia.

El gasto no financiero del Estado en el primer trimestre del 2002 era de tres mil 942 millones de nuevos soles; en el primer trimestre de este año se ha incrementado a cuatro mil 496 millones, es decir, ha habido un incremento de 14%, pero el rubro remuneraciones se ha incrementado en 28%.

Por eso creemos que la redistribución o el incremento del gasto por parte del Estado debe tener, como sustento, una reforma tributaria y una proyección de ingresos sostenidos para que no haya problemas en el futuro.

La propuesta de la Célula Parlamentaria Aprista, que ha tenido coincidencias en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, porque se había incluido un artículo para crear un fondo de estabilización del canon, a la que no me voy a referir, ha sido retirada.

El Gobierno había propuesto crear una especie de una banda para que este mayor ingreso por canon minero o petrolero tenga un estándar bajo una banda de más 15, menos 15, para que luego ante una eventualidad de la baja de los precios internacionales de los minerales no haya problemas con los ingresos que vienen recibiendo algunos gobiernos regionales y locales.

Esta propuesta, que creemos que es predecible, inteligente, debe ser discutida en forma separada y no dentro del contexto de este crédito suplementario, en la que deben participar los verdaderos beneficiarios de este recurso, como son los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las universidades, los institutos tecnológicos. El re-

tiro de este artículo también ha sido recogido en la propuesta del Ejecutivo.

Como segundo punto, creemos que debe haber una sustitución en los programas de subvención directa por proyecto de inversión productiva. Estamos de acuerdo con que tiene que combatirse la pobreza y, especialmente, la extrema pobreza.

El Gobierno ha presentado un programa social de subsidio directo, que significa darle 30 dólares mensuales a las familias en extrema pobreza, para lo cual ha propuesto otorgar 140 millones de nuevos soles en este presupuesto.

Sin embargo, parece que la naturaleza de la propuesta no ha sido oportuna y que su viabilidad técnica tampoco está debidamente sustentada, más aun cuando existen estudios serios, como el de la Universidad del Pacífico, que demuestran que los actuales programas tienen serios problemas de cobertura y de filtración. Por ejemplo, se dice que en el caso del Vaso de Leche hay un 70% de filtración.

No podemos crear un nuevo programa social en estas condiciones cuando no se han resuelto los problemas y las deficiencias en los programas existentes. Consideramos que el combate a la extrema pobreza tiene que estar vinculado a la generación de empleo y a la reactivación económica global.

De acuerdo con los datos que tenemos, el 43% de la extrema pobreza está en el área rural, donde la principal actividad económica es la agricultura. Es por eso que creemos que la nueva visión integral que debe tener un programa de lucha contra la pobreza debe ser un enfoque productivo, no que regale dinero sino que genere empleo, que es lo que la gente quiere.

La gente no quiere mendigar dinero ni recibirlo en efectivo, sino que le den la oportunidad de tener su propio trabajo e incrementar la actividad económica. Es la forma más segura y sostenida de combatir la pobreza.

También creemos que ningún programa social va a ser capaz de reemplazar una política económica que no promueve crecimiento ni tampoco redistribuye el ingreso. Por ello creemos que estos recursos deberían ser orientados a proyectos de infraestructura productiva y económica, y con una orientación, fundamentalmente, a la agricultura.

Por eso nos preguntamos y no nos respondemos por qué el Gobierno cuando hemos insistido en que

se incorpore al Programa de Formalización de la Actividad Algodonera a los productores del Programa Pima no se los ha incluido, sólo se han presupuestado 25 millones para los algodonereros Tangüis.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Entonces, es un programa de formalización exitoso, ya que ha habido una recaudación de 140 millones de nuevos soles, y la compensación sólo llega a 64 millones. Hay un superávit a favor del Estado

de 75 millones, por lo que no nos explicamos por qué el Gobierno niega la posibilidad para que los algodonereros pima también se incorporen, cuando esto —como bien lo dice y lo reconoce el propio Gobierno— mejora la recaudación y reduce el contrabando.

La propuesta de la Célula Parlamentaria Aprista es realizar una política social y fiscalmente responsable, basada en la priorización de la inversión productiva como una estrategia eficiente de lucha contra la pobreza.

Es por eso que creemos que estos 140 millones de nuevos soles más 30 millones, provenientes de las consultorías que en exceso este Gobierno viene firmando y alentando, deberían orientarse principalmente a proyectos de infraestructura para que sean ejecutados por las regiones,

Por ejemplo, los proyectos Chira-Piura, la Carretera Shorey-Santiago de Chuco, el pequeño sistema eléctrico Jimpe-Pamparomás II Etapa, el asfaltado de la ciudad de Huarmey, la carretera Puente Santa Rosa-Cachirpayoc y la carretera Pedro Ruiz-Chachapoyas, que va a la Fortaleza de Kuélap, que el colega Chávez Trujillo ha insistido permanentemente.

Por otro lado, proponemos que los 119 millones adicionales de esta reestructuración sean distribuidos en forma alícuota entre las regiones para proyectos de inversión debidamente priorizados. Son cinco millones de nuevos soles los que generarían empleo productivo local e infraestructura social para superar la pobreza en cada región.

También proponemos agregar dos numerales en el artículo 7.º con la finalidad de solucionar los

problemas de los profesores, como es el caso de los que han reemplazado a las maestras por licencia de maternidad; pero ese problema no es tocado en el dictamen en mayoría.

En resumen, en nuestro dictamen en minoría proponemos una reestructuración de los mil 300 millones de nuevos soles con un carácter descentralista, y que la pobreza y la extrema pobreza sean atacadas en forma productiva en un apoyo al agro y a los demás sectores productivos, que —creemos— es la única forma real y sostenida de combatir la pobreza, pero, a la vez, reactivar la economía.

No entendemos por qué en la propuesta del Poder Ejecutivo no se han considerado propuestas como, por ejemplo, la de los pensionistas del sector agrario, la reincorporación de los trabajadores despedidos en la época de Fujimori, y una serie de proyectos regionales a los que no se les ha asignado los recursos para que no se detengan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, estos 1306 millones de nuevos soles ya tienen un destino claro e inobjetable: los maestros, los médicos, la Policía y el Ejército, para la reparación de los helicópteros. En realidad, sólo corresponde discutir lo que queda de la parte discrecional; es decir, el saldo de 120 millones, que han sido orientados al Programa Juntos.

En principio, debemos mencionar que estamos de acuerdo con incentivar que sean los propios pueblos, que tienen una grave de presión económica, los que salgan, a través de un incentivo, de esta crisis; pero creo que el Programa Juntos precisamente no reúne las características para sacar a las personas de la extrema pobreza.

El proyecto de ley tiene tres serios problemas: de focalización, de sostenibilidad financiera y de oferta de servicios.

Como bien se ha mencionado, el programa de un millón 200 mil personas que debiera atender va a atender a poco menos de 100 mil familias. Como este programa se va a poner en operación antes de que se realice el censo tiene un serio proble-

ma de focalización. Por otro lado, este programa tampoco cuenta, en mi concepto, con una sostenibilidad financiera. Como está basado en mayores ingresos producidos por la suba del valor de los minerales significa que depende de ingresos extraordinarios.

Un programa de esta naturaleza no puede estar basado en ingresos extraordinarios porque tiene que ser necesariamente sostenible en el tiempo por generaciones. A nadie se le ocurriría dar a 100 mil familias 100 soles mensuales y a los siete o cinco meses decirles que la plata ya se acabó. Eso generaría un estallido social. Entonces, tiene un serio problema de sostenibilidad financiera.

Un tercer problema es la oferta de servicios. Cuando uno va a las zonas más pobres del país y dice: "Le voy a entregar 100 soles, a cambio de que lleve a su hijo al colegio o a la posta y lo vacune", hay que considerar que en ese sitio lo primero que debe haber es una oferta de servicios, empezando por la posta, luego por la vacuna y después por el colegio, que no sea unidocente, es decir, un maestro para los cinco grados.

Lamentablemente, este programa se hace con un elevado nivel de improvisación, ya que tiene serios problemas de focalización, de sostenibilidad financiera y de oferta de servicios.

Por eso, hemos propuesto que el artículo 13.º sea reemplazado, para que esos 120 millones de nuevos soles más bien se destinen a agua potable, porque eso entrega dignidad, alcanza para un mayor número de personas en su radio de influencia y, además, no sólo le da dignidad al ser humano, sino también el Estado, por cada dólar que invierte en agua, se ahorra tres dólares en salud, porque se acabaron los cóleras, las disenterías y, principalmente, los problemas estomacales.

Por otro lado, el terreno con agua inmediatamente adquiere un mayor valor y puede desencadenar en un círculo virtuoso porque si, entonces, el terreno tiene mayor valor, se podrá conseguir un crédito para hacer negocios. Además, al Estado le devuelven lo que invierte, porque en el recibo de agua le cobran los dos mil 500 dólares que cuesta una conexión completa desde la captación de agua. Es cierto que en 10 ó 15 años, pero finalmente se lo devuelven.

Por esa razón, voy a plantear una cuestión previa para que el artículo 13.º, que se refiere al Programa Juntos, se vote separado del resto de artículos de este texto sustitutorio. De modo que, ojalá, este soberano Congreso nos acompañe para

que esos 120 millones de nuevos soles vayan a financiar el abastecimiento de agua potable de los sectores marginales, lo cual, efectivamente, daría la posibilidad de sacarlos de la pobreza extrema en la que actualmente se encuentran.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Señor Presidente, debo indicar que este crédito suplementario es posible gracias a un incremento de lo recaudado por el Estado, lo cual se debe a muchos factores, fundamentalmente a la lucha contra la evasión tributaria y el alza del precio de los minerales y otros más, que hacen que se calcule que mil 980 millones más de lo presupuestado se va a recaudar hasta diciembre de este año y también se va a contar con créditos por 333 millones de nuevos soles.

Esto da lugar a que, de alguna manera, se alivie las necesidades de la gente. ¿A cuánto asciende las demandas para que la población esté más o menos satisfecha? A nueve mil 900 millones de nuevos soles, lo cual es un imposible.

Este crédito suplementario de mil 300 y pico de millones de nuevos soles es para atender los reclamos de los gremios, que el Congreso está obligado a escuchar, también el Poder Ejecutivo, pero más el Congreso porque acá justamente se dieron esas leyes que generaron los pedidos de los docentes, de los médicos, de los agricultores.

Si nosotros damos esas leyes no debemos quejarnos de que el 77% de este crédito suplementario sea para pagar sueldos; esto es así porque nosotros mismos con nuestras leyes hemos iniciado este proceso de demandas que, digamos, han estado dormidas durante diez años ante las quejas de la población.

El Programa Juntos, que es un alivio a la extrema pobreza, no es un programa que viene desarticulado y sin ningún estudio previo, como han dicho hoy. No, en absoluto. Con ese programa se ha hecho un plan piloto, que es el inicio de algo que pueda sostenerse con el tiempo; es un compromiso ante la población de extrema pobreza del país.

Por ello, si hay el celo de que esto esté bajo el control de la PCM, como había dicho el colega

Javier Diez Canseco, entonces que lo administre el Mimdes, pero ese fondo de 120 millones, que ha sido reducido en la Comisión, que sea bien utilizado, pues ya no son 70 distritos, sino menos, y ya no van a ser 180 mil familias, sino mucho menos, pero así es.

Repito, este crédito suplementario es sólo para satisfacer, ligeramente, las demandas sociales; pero no olvidemos que en este Congreso hemos dado esas leyes, por lo que también tenemos el compromiso de atender los reclamos de la gente, y vamos a dar más leyes en ese sentido, como lo venimos haciendo todos los días.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos para plantear una cuestión de orden.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, escuchando al colega Valencia-Dongo, creí que había cometido un error, y al concluir él, le pregunté por qué ha mencionado 120 millones para el Programa Juntos, cuando en el proyecto del

Poder Ejecutivo se menciona 140, y él me contestó: “No, en la Comisión ha sufrido una reducción de 20 millones”. Y yo le digo, Presidente, no puedo ser brujo ni mago para adivinar qué pasa en una comisión cuando no se nos dice.

En el texto sustitutorio que ha traído el presidente de la Comisión, de cuya eficiencia no dudo, dice bien claro que el desagregado del gasto está en el anexo correspondiente, pero pregunto, ¿dónde está ese desagregado? Es decir, cómo podemos debatir ahora un crédito suplementario, cuyo destino no lo conocemos.

Si el texto original, como siempre sucede, no hubiera tenido ninguna modificación, es decir, si no existiera un texto sustitutorio, ya sabríamos del pedido del Poder Ejecutivo y de lo que, por lo menos algunos, nos hemos dado la molestia de leer durante semanas y darle vuelta y hablar con asesores y con gente experta; pero, en este caso, no tengo el desagregado de la cifra, por lo que me quedo en la luna, ya que no tengo cómo saberlo. Entonces, lo mínimo que pido es que se me informe si la cifra total no ha variado o cómo ha sido la redistribución del egreso, porque sigue siendo mil 306 millones.

De modo que solicito que nos repartan el desagregado, cuando menos en resumen. Sé que

son 700 ó 900 hojas de anexos, no pedimos el detalle de hasta cuánto va a ganar el chofer de la UGEL de San Martín de Porres o de Mariscal Castilla en la frontera con Colombia, pero sí que me digan, en resumen, cómo es que, por ejemplo, el Programa Juntos, que es el más polémico que trae este crédito suplementario, tiene asignada esa cantidad. Adelanto que votaré en contra de este programa, ni un nuevo sol para esto porque es improvisado, aunque mi bancada conocía que había una reducción de 20 millones.

Presidente, quisiera pedirle, a través suyo, al presidente de la Comisión, que tenga la bondad de darnos un resumen por escrito de cómo se ha redistribuido las cifras para conocer y opinar, antes de que el debate continúe. Si los colegas sintieran que esto va a fatigar y alargar innecesariamente la sesión, pido, no como cuestión previa, sino como un consenso general, que este proyecto de ley, habiendo sido consultado con el Oficial Mayor, quien —entiendo— ha dado opinión favorable de acuerdo con el Reglamento y la Constitución, pase a la Comisión Permanente.

No se quiere aprobar a las corrientas absolutamente nada; por eso, quizás en la Permanente, con mayor calma, porque no existe ningún apuro en este crédito, se lo analice y apruebe —por de más estuvo anunciado durante semanas que vendría, y recién llegó a la hora nona—, pero que se nos reparta el desagregado, en tanto suspendemos su debate y pasamos a otro punto, pero sería bueno que todos lean a conciencia el presupuesto, para no debatirlo sin conocimiento.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, presidente de la Comisión, para que aclare algunas objeciones planteadas.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, en la Comisión se redujo de 140 a 120 millones en el Programa Juntos, y a la Onpe se le asignó 180 millones con el argumento de que el costo por voto era de 7,5 dólares, mucho mayor que el promedio que se da en la región, que es de tres a cuatro dólares por voto, por lo que se dispuso que se reduzca 80 millones. Eso hacía un total de 50 millones.

Al comenzar, también dije que la Comisión no distribuye ni redistribuye el dinero. Es un en-

cargo, ya que quien lo hace es el Ministerio de Economía y Finanzas. La Comisión sólo acordó que el 80% de esa reducción vaya a infraestructura y el 20% a otros gastos.

En resumen, en la página 18 del dictamen aparece el cuadro comparativo de gastos entre el proyecto inicial y el proyecto sustitutorio. Aquí se observa que el Gobierno Central tenía 976 millones 167 mil 872, pero en el proyecto sustitutorio se reduce a 968 millones 667 mil 872, con una diferencia de menos de diez millones y medio de nuevos soles.

Por ejemplo, en gastos de capital viene el detalle. De 300 millones y pico se pasa a 321 millones; es decir, se ha aumentado en los programas nacionales, por ser nacionales, lo cual no quiere decir que la focalización sea nacional, porque, por ejemplo, el Programa Provías carreteras se hace en todo el Perú. Por eso, ahí se ha pasado de 76 millones a 98 millones, por lo que hay una diferencia de 21 millones.

En las instancias descentralizadas, hay una diferencia de diez millones en los gobiernos regionales, mas no en los gobiernos locales, porque ese reajuste se ejecuta a través del canon, lo cual no se puede cambiar.

Como ha dicho el congresista Barrón, hay otros anexos de 400 o de 500 páginas, que incluso en la Comisión ya no tenemos material para sacar fotocopias. Entonces, no ha sido posible alcanzarles ese material. Pero lo que aparece en el dictamen está claro. Más allá la Comisión no puede llegar.

En ese sentido, a través de la Presidencia, pido al colega Barrón que nos entienda. Hay transparencia en nuestra propuesta de ley. Hemos dicho cuál es el destino del dinero que se otorgue, pero la redistribución la hace el Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos para plantear una cuestión de orden.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente, la información que nos da el presidente de la Comisión, a quien le creo el 100% de sus palabras, no es convincente en cuanto a la necesidad que tenemos

de conocer el detalle. Usted mismo lo declara. Además, en la página 23 del dictamen se dice que los pliegos “son detallados en los Anexos de la presente norma”, pero, ¿dónde está el anexo?

Presidente, por eso le pido —no voy a pedirle las 900 hojas, no— suspender este debate media hora o 20 minutos para conocer, por escrito, lo que él ha dicho de palabra. Creo que nos hace bien a todos. Por ejemplo, en el texto del Poder Ejecutivo aparecen el Conapa y el Indepa con una suma de casi 600 mil nuevos soles. ¿Lo mantienen ahora?

Ahora, si quieren contar con el voto responsable, una vez que se haya retirado el artículo 13.º, como lo ha pedido el colega Valencia-Dongo, que por lo menos demuestren en qué se va a gastar el dinero. Peor aun si dice que el que ha redistribuido es el Ministerio de Economía y Finanzas. Mayor motivo. Cuando menos, entonces, exhiban ese documento. No quiero boicotear el debate, ni mucho menos.

En vista de que hay cosas que hacer, como, por ejemplo, el conteo de votos para la elección de un magistrado del Tribunal Constitucional, porque creo que ya nadie más a votar, podemos proceder a contar, mientras el presidente de la Comisión lo pone por escrito lo que acaba de decir de palabra y nos lo entrega.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sobre la cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, dada la hora, y habiendo consultado con el Gobierno Central, por supuesto, con quien coordinaba el punto mi bancada, creo que se puede aceptar que el proyecto pase a la Comisión Permanente, pero quiero decir, con toda claridad: Toda la discusión se centra en un punto sobre el cual el Gobierno y mi bancada tienen la mejor voluntad de que haya transparencia. Sólo queremos que no haya mezquindad ni política ni de la otra.

En un momento en el que se aprovecha un ingreso para atender las necesidades fundamentales de sectores muy importantes pero que no son los que están en el extremo de abajo, pero cuando hablamos del extremo de abajo sólo podemos hacerlo a nivel nacional, porque no es lo mismo decir le pongo agua a tales distritos de pueblos jóvenes de ciuda-

des que decir 70 de los distritos más, pero más pobres; información que sí se tiene.

No soy muy amigo de las entregas en dinero y siempre salir de la pobreza supone incremento de capacidades y el dinero solo no lo hace. Pero hay muchas situaciones de extrema pobreza donde no hay otras salidas y eso se ha demostrado en ejemplos como en México donde esto ha tenido eficacia.

El Gobierno no pretende hacer política con este programa, y lo que se ha planteado, que la mesa de concertación de la lucha contra la pobreza —donde están todos los sectores en las localidades y en los distritos— fiscalice, es una decisión de gobierno.

Obviamente este Congreso tendrá que fiscalizar, con toda severidad necesaria, para que ese dinero no se vaya a usar ni en forma electorera ni en ningún tipo de aprovechamiento. Pero decir que nosotros ante un ingreso adicional no debemos apuntar a este sector, que es el de más abajo, creo que es un error.

Más aun, debiéramos ser capaces de que esos 100 nuevos soles mensuales no fueran simplemente un momento del presupuesto sino, por ejemplo, que todos nos inscribiéramos en agregarle, como sector privado, como personas, como familias, y en generar una entidad, probablemente muy lejos de la cúpula del Estado, que le diera movimiento a eso.

Porque en el caso de la pobreza cuando hablamos, no de pobreza sino de extrema pobreza, ya no hablamos de necesidades secundarias, sino de sobrevivencia; y ahí se necesitan gestos. No creo que podríamos apoyar como apoyamos el aumento a los maestros o a otros trabajadores y no decir nada para este sector.

Me parece que el camino, dada la hora, y dado también que nos espera el recuento de votos, debiera ser dejarlo en la Comisión Permanente, que no requiere de delegación, ya que la Constitución es clara al respecto, porque prácticamente es una decisión del Presidente.

Le digo, Presidente, que sobre la cuestión de orden que ha planteado el señor Barrón, esto puede pasar por su decisión o por la Comisión Permanente; pero, por favor, tampoco para que se realice en agosto porque todas estas necesidades tienen que responderse ya. Hay expectativas en sectores que dependen de esta transferencia para poder operar.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Entonces, vamos a dar la palabra a dos congresistas que estén a favor de la cuestión de orden, y a dos que estén en contra.

Van a intervenir a favor, el señor Pacheco Villar y la señora Townsend Diez-Canseco; y en contra, los señores Calderón Castillo y Saavedra Mesones.

La Presidencia se permite aclarar que la cuestión de orden no se define por bancadas sino con la intervención de dos a favor y de dos en contra.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, entiendo que el doctor Henry Pease ha dicho que ha coordinado con el Gobierno para plantear que este punto se ampare y pase a la Comisión Permanente. Quisiera saber si esto es así.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Mesa aclara que no hay diálogo entre colegas.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, lo digo porque el doctor Henry Pease ha fijado posición respecto a la bancada de gobierno. Si eso es así, como aliado, tengo que respaldarla.

Repito, eso he escuchado decir al doctor Pease; no obstante, quiero aclarar algo que ha manifestado el colega Iván Calderón, en el sentido de que esta idea viene del Poder Ejecutivo.

Pero la propuesta del Ejecutivo no establece lo que dice en el artículo 6.º, numeral 6.1, del texto de la Comisión: “Con excepción del sector Salud, prohíbese el reajuste”.

Creo que ese agregado es de cosecha personal del doctor Iván Calderón; sería bueno que lo explique. También es de su cosecha el artículo 7.º, numeral 7.1, que dice: “Con excepción de los sectores de Salud y Justicia...”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia se permite aclarar al congresista Pacheco que la cuestión de orden se re-

fiere a si se corta o no el debate, mas no a la cuestión de fondo del asunto.

Se le ruega que se centre en el tema.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, lo que ya tiene que explicarse más es en la línea que decía el colega Barrón, respecto a la disposición transitoria quinta donde se exceptúa de todo a la Unidad Ejecutora N.º 402 del pliego 457, léase Hospital de Sullana.

Le pido al colega Calderón que tenga la gentileza de considerar a Puno como lo hace con Piura, porque quiero que el resto de departamentos sea tratado con la misma justicia con la que él trata a su región, yo quisiera hacer lo propio con la mía. Aquí se exceptúa al Hospital de Sullana, y para el aeropuerto de Juliaca, que tanta falta hace a mi pueblo, no hay nada.

Señor Presidente, nosotros votaremos en la línea de la bancada de gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, en contra de la cuestión de orden.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, primero permítame alegar el argumento en contra de la cuestión de orden, y segundo, la alusión que me ha hecho el congresista Pacheco.

Por su intermedio, les digo a todos los congresistas que hay necesidad de aprobar este crédito suplementario. Es verdad que el Gobierno se ha demorado en presentarlo, pero en él está el aumento a los profesores, que no estaba considerado, sobre el que muchos congresistas se han manifestado; allí se coloca un artículo por el que se establece que se pague a los profesores desde el 2001.

No comprendo cómo un aliado del gobierno quiere hacerle daño al mismo gobierno. Hay urgencia de que los helicópteros se reparen y el fondo de la Fuerza Armada se ponga en camino. Han venido a reclamar los ministros, los funcionarios, como si nosotros fuéramos los culpables. Hay muchas cosas de urgencia por atender.

Ahora, voy a aclarar lo que ha solicitado el congresista Pacheco.

Desde el año pasado venimos conversando sobre la exoneración de la Unidad Ejecutora del Hospital de Sullana, que tiene 35 plazas con su presupuesto. Sucede que éstas figuran en la cuenta tres —quisiera que el colega Pacheco me escuche, pero sin gritar, sin gritar, sin gritar, sin gritar—. Sólo deseo explicar esta situación.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se le pide al señor Calderón que tenga a bien concentrarse en la cuestión de orden.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, ha sido una alusión a mi persona.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Pero ha sido una pregunta que él ha formulado, congresista.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Pero esa pregunta, Presidente, me involucra, por lo que debo aclararle, en honor a la transparencia y la honestidad.

Sucede que ahí existen 35 plazas y el dinero está en la cuenta tres y se necesita que pase a la cuenta uno. El del Tribunal Constitucional también tiene 11 plazas, que ya están con su presupuesto, pero están en otra cuenta y también deben pasar a la cuenta uno, por eso se les exonera por los días necesarios; pueden hacer los reajustes y los cambios para procesar su concurso.

No puedo exonerar algo que no existe, como es el caso del campo de aterrizaje del aeropuerto de Juliaca, porque no existe la plata del Ejecutivo, que es su gobierno. No hablo de otra cosa, sino de que las mencionadas plazas deben estar en el rubro que les corresponde para ser ejecutadas. Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco, a favor de la cuestión de orden.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO.— Presidente, efectivamente, creo que debemos descartar cualquier idea de mezquindad, porque aquí las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, y que han mencionado su preocupación, que todos compartimos, respecto a mejorar los programas de emergencia de lucha contra la pobreza, no se han pronunciado, como tam-

co me pronuncio yo, en contra de la idea de realizar un programa específico de apoyo directo a los más pobres.

Sin embargo, las circunstancias políticas, sociales y preelectorales llevan a un mejor camino, que el Gobierno puede adoptar, consistente en que, como se ha dicho aquí, el artículo 13.º, que se refiere específicamente a subvenciones a personas naturales, se vote por separado.

Es más, en la línea de la cuestión de orden, en el sentido de que este artículo 13.º, específicamente referido a un programa de esta sensibilidad política y social, se contemple en el envío a la Comisión Permanente, dándole la razón al colega Iván Calderón no vamos a sacrificar otros aspectos del crédito suplementario, que son importantes en cuanto a los reclamos sociales por aumentos o, por ejemplo, la designación, por primera vez, de un mínimo porcentaje para las reparaciones colectivas referidas a la Comisión de la Verdad en nombre de un tema que se puede trabajar de una manera mucho más seria y consensuada.

Aun más, si, por ejemplo, promovemos un plan piloto de un año en cada departamento más pobre de la costa, la sierra y la selva, sería un asunto que podríamos verlo en la Comisión Permanente y que comprometería a quienes, siendo contendores o contendoras de los candidatos a la Presidencia en los próximos meses, tengan el compromiso efectivo de que se realice un plan de esta naturaleza.

Entonces, mi apoyo a la cuestión de orden consiste en que todo lo referido al Programa de Apoyo a los más Pobres sea ventilado en la Comisión Permanente con la participación del Poder Ejecutivo teniendo en cuenta los informes específicos del caso que brindarán una mayor confianza y un mayor compromiso al respecto.

Presidente, los congresistas Adolfo Latorre y Henry Pease me han pedido interrupciones; primero Henry Pease, luego Adolfo Latorre, según ellos mismos se han puesto de acuerdo. El colega Luis Guerrero también me pide una interrupción, pero no puedo dársela, según el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se pedirá al siguiente orador que le dé la interrupción al congresista Guerrero.

Sírvase concluir, congresista Townsend.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO.— Presidente, entonces, doy la interrupción a los congresistas Pease y Latorre, en ese orden.

Realmente, sería una buena noticia y una muestra de que actuamos positivamente el hecho de que se trabaje, de manera distinta, este punto tan sensible en la Comisión Permanente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, sólo quiero retirar la propuesta que hice hace un momento por una información errónea que recibí por teléfono.

Ciertamente, hay urgencia por todos los componentes del crédito suplementario, porque ya se tiene compromisos que deben hacerse, como, por ejemplo, calendarización de pagos; lo cual no es óbice para que la Comisión Permanente o cualquier comisión del Parlamento no trate lo concerniente a ese programa; pero el crédito suplementario, como tal, en lugar de mandarlo a una fecha que no podemos definirla con certidumbre, debe ser aprobado ahora.

No es problema de un artículo sino de un programa, y el Congreso tiene mil mecanismos para introducir en un programa aspectos diferentes de lo que contiene esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Entonces ya no tiene mucho sentido que le dé la palabra al congresista Latorre ni a los demás colegas porque ha sido retirada la cuestión de orden por su autor.

Se aclara que el señor Barrón pidió que se suspendiera el debate por un breve término, a efectos de que se le alcance un resumen de los anexos correspondientes. En cambio, el colega Pease solicitó que el proyecto pasara a la Comisión Permanente, lo cual —es cierto— también fue sugerido por el congresista Barrón.

En consecuencia, respecto a la cuestión de orden planteada por el congresista Pease, habiendo sido ésta retirada, ya no tiene ningún sentido discutirla.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, al haberse retirado la cuestión de orden, el congresista que pidió que se le alcance el resumen de los anexos, puede acercarse y pedir la información correspondiente, ya que este proyecto

hace días que está en discusión. Además, cada uno tiene asesores, teléfono, fax, internet; es decir, tiene todo, por lo que, se supone, debe venir preparado al Pleno.

En ese sentido, no por un congresista que pide información se va a suspender el debate.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia aclara que no se ha suspendido el debate.

El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, sólo lo digo en el sentido de que no procede ni siquiera insinuarlo porque eso no es posible, porque, imagínese usted, hallándose aquí la prensa, está viéndonos el pueblo peruano, a través del Canal 95, y va a decir que se suspende el debate porque un congresista quiere que le alcancen los anexos.

Eso no puede ser. Si se tratara de una cuestión de fondo, se podría suspender, pero por este caso, no. Por lo tanto, pido que continúe el debate.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Mesa aclara que un debate no se suspende porque el Presidente lo decida sino porque el Pleno, al ser consultado, así lo determina, en todo caso, frente a una cuestión de orden planteada.

Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Presidente, lo que se ha planteado esta noche es muy importante, en el sentido de que el noventa y tantos por ciento estamos de acuerdo con este crédito suplementario por estos mil 306 millones de nuevos soles, puesto que nadie se va a negar a un aumento a los médicos, a los maestros.

Creo que, enfocando la cuestión previa planteada por la congresista Anel Townsend, debiera-

mos ir, inmediatamente, al voto de todo el texto, excepto el artículo 13.º, el cual se verá luego, vía otro crédito suplementario, ya sea en la Comisión Permanente o en el Pleno, cuando presenten el respectivo nuevo crédito suplementario por esos 120 millones de nuevos soles.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de continuar con el debate, se hace presente que hoy es el cumpleaños de los colegas Natale Amprimo y Ramírez Canchari, a quienes saludos.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, el colega Guerrero, de manera inapropiada, intenta decirme que vengo con falta de preparación a un debate; supongo que lo dice porque no me ha escuchado, y no me ha escuchado porque lo primero que dije fue que los anexos que se mencionan en la página 23 del dictamen no están. No soy mago, por lo que no puedo adivinar lo que no veo.

Por otro lado, el proyecto de ley no figura en Internet. Además, no es cierto que “hace días”, porque hace sólo dos horas que este proyecto se ha aprobado, y en la noche. Si no es porque el señor Rafael Valencia-Dongo hace referencia a esta reducción de 20 millones, los que hemos estudiado debidamente el pliego presentado por el Poder Ejecutivo con proyecto de crédito suplementario y no tenemos facultades de adivinación no nos habríamos enterado de que ya no es 140, sino 120.

Por eso dije, pero luego me entero, por boca del presidente de la Comisión, que no es el único problema, ya que ha habido otras redistribuciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio, que tampoco se menciona, por lo que yo, como no tengo la adivinación, tengo que pedir que se me entregue.

Con el ánimo de no detener el debate —lo dije claramente—, porque hay otros temas en agenda, como, por ejemplo, el resultado de la elección del nuevo miembro del Tribunal Constitucional,

quisiera que, mientras se va contando los votos, el presidente de la Comisión haga una hoja de resumen y nos diga, por escrito, lo que él menciona en las páginas 18 y 21 del dictamen sobre la redistribución que hace el Ministerio Economía; no le pido que entreguen las 900 hojas, no. De esta manera sabremos si los detalles...

Presidente, el colega Guerrero me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Sé que mi colega Barrón es una persona muy inteligente y las cosas las plantea bastante bien.

Lo único que he dicho es que no podemos suspender el debate sólo porque un congresista pide información; si los colegas la necesitan, aquí está el Viceministro de Economía, además de los asesores de la Comisión, y uno puede acercarse para consultar.

Digo esto, por cuanto no soy miembro de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República pero he ido a ella varias veces para saber sobre el asunto.

Entonces, lo único que he dicho a mi colega es que puede recibir la información por otros medios y que el debate no puede suspenderse sólo porque no tiene los anexos del texto sustitutorio, y así permitir que la propuesta vaya a la Comisión Permanente, donde un grupo de personas va a decidir por todos nosotros.

En ese sentido, si se plantea que se suspenda el debate sólo para contar los votos y luego seguimos, bueno, es una forma muy inteligente de pedir que uno puede informarse más; pero, por favor, que no se dé a entender que la opinión pública entienda que porque a un congresista le falta la información se suspenda la discusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Barrón.

El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente, el congresista Franceza me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, yo les iba a cansar más de la cuenta haciendo una exposición de lo que considero por qué el presupuesto está mal, por eso lo voy a dejar ahí.

No es un congresista, sino, por lo menos, somos dos los que no tenemos la información; estoy junto a Xavier Barrón y, en efecto, objetivamente, contundentemente, claramente no está la hoja de anexo y no se puede aprobar algo que no existe.

No compartimos la idea, lo digo con todo aprecio y respeto, de que ésta sea una cosa insalvable. En ese extremo puede ir a la Comisión Permanente para que ahí lo examinen, pero no me parece que el congresista Barrón haya planteado que se suspenda el debate. Creo que, más bien, su intervención permite que esta parte sea superada como es debido.

Lo dejo ahí porque, como dije antes, el problema del Perú es la falta de inversión; por supuesto, falta tiempo y dinero para todas las demandas, pero no entendemos que hay que invertir más en el país para que haya más ingresos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Barrón.

El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Señor Presidente, voy a concluir indicando que no es problema de un solo congresista sino de uno más. No, Presidente.

Se trata de cumplir con el artículo 70.º del Reglamento, que establece, incluso, un tiempo mayor que el que ahora estamos pidiendo, que es de 20 minutos.

Aquí se establece que tiene que mediar 24 horas, que no se ha entregado la información, pero no quiero pensar mal —lo dije— porque tengo por el señor Calderón el mayor de los respetos.

Es simplemente que la premura de fin de año nos hace cometer errores como éste, y, precisamente, para estar debidamente documentados, yo le pedía, y pido, señor Presidente, como cues-

tión de orden —lo dije en un principio—, que mientras vamos viendo otras cosas, los asesores, los que menciona el señor Guerrero, que están detrás de él, a quienes no tengo el gusto de conocer, nos den información de una hoja.

No pido más que una información de que si la que vino originalmente, donde está el detalle completo de hasta dónde va el último centavo, qué modificación ha tenido. No quiero que me den —repito— todas las hojas, basta que me digan en dónde la han modificado, si son dos, indíqueme cuáles son esos dos; parece que son más, díganme cuáles son, y con esto el tema está concluido.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Colegas, realmente el asunto es muy simple.

El presidente de la Comisión de Presupuesto podría, en una hojita, darle el desagregado al congresista Barrón y con ello terminamos el problema.

Tiene la palabra el señor Guerrero Figueroa para hacer una breve aclaración.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente, creo que usted tiene mucha razón, pero me pregunto por qué no hay coordinación en los grupos parlamentarios.

El congresista Arturo Maldonado ha estado permanentemente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en los lugares correspondientes, a donde hemos bajado, hemos subido, y pertenece a la bancada del congresista Barrón.

Con mucho gusto, voy a alcanzarle los anexos al colega Barrón, pero me preocupa que no haya coordinación en su bancada porque el colega Kuennen también estuvo caminando con el congresista Maldonado. Me extraña que no tenga la información si son de la Comisión.

Repito, les voy a entregar con mucho gusto, pero me siento realmente desconcertado de la falta de comunicación en una bancada tan sólida, como es Unidad Nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Colegas, todos tienen alusión y todos quieren hablar a la vez, pero acá tenemos un asunto que es previo a los demás: simplemente un congresista ha pedido un desagregado.

¿Que por qué no se le da y seguimos con el debate? Eso es lo que hasta ahora no entiendo.

Entonces, se dispone que en este momento los asesores de la Comisión le alcancen el desagregado al señor Barrón y asunto solucionado.

Seguimos con el debate de la cuestión de fondo.

Se han inscrito 26 congresistas para intervenir.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, creo que en la intervención del congresista Jhony Peralta, en nombre de nuestra bancada parlamentaria, ha quedado, con suma claridad, que este programa social denominado Juntos no es un programa sostenible en el tiempo.

No entiendo cómo es que el gobierno del Presidente Toledo, que permanentemente ha estado viajando por una serie de países, especialmente a Chile, a México y a Brasil, no haya desarrollado un programa en base a la experiencia de estos países, que sus programas sociales sí son sostenibles.

Por ejemplo, el caso de Chile Solidario, que lidera el Presidente Lagos; o el Programa Hambre Cero, que lidera el Presidente Lula, que proyecta tener 40 mil millones de dólares, no sólo con recursos públicos sino también con la ayuda de la Cooperación Internacional, incluso los propios grupos económicos al interior del Brasil vienen participando con sus recursos para financiar y hacer sostenible este programa; o el Programa Oportunidades, de México, que hoy pretende beneficiar a 26 millones de mexicanos, pero también haciendo sostenible el programa.

Por eso, consideramos que no se puede armar un programa con recursos extraordinarios que no van a ser permanentes en el tiempo, con mucha mayor razón si se anuncia que al 31 de diciembre del 2006 ya no vamos a tener el Impuesto a las Transacciones Financieras. Ese recurso culmina ahí, porque también es un tributo absolutamente transitorio, orientado a reducir el IGV.

En consecuencia, creo que este programa, que aparentemente sólo va a beneficiar a 100 o a 120 mil personas, en siete o en diez meses ya no tendrá recursos. Eso, pues, revela la sospecha de que la intención de estos 140 millones de nuevos soles es para un uso con fines absolutamente electorales.

Entonces a este recurso hay que darle un valor productivo, para enfrentar el problema de la pobreza. Por eso, en el dictamen en minoría, de la Célula Parlamentaria Aprista, se apunta a que estos recursos se distribuyan productivamente en todas las regiones del país en infraestructura social y agraria, por lo que nosotros vamos a respaldarlo.

Al respecto, por ejemplo, el propio Foncodes tiene un interesante programa de un fondo revolvente —si es que finalmente aprobamos esta fórmula—, que permite beneficiar a más de 86 mil familias al 31 de diciembre del 2006, en base a microcréditos y apoyo en capacitación a las microempresas. Aquí tengo la fecha de envío de su propuesta.

Esto, ¿a quiénes beneficia? Nada menos que a los pescadores artesanales, a las personas con discapacidad, a productores rurales, a emprendimientos rurales, a jóvenes, a lustradores de calzados, a comedores productivos, a personal policial con discapacidad afectado por actos de terrorismo, a otros microempresarios de los microcorredores y cuencas.

Este programa es interesante pero hay que hacerlo sostenible en el tiempo, ¿y qué plantea la gente de Foncodes? Que la recuperación de sus recursos se convierta en un fondo revolvente para hacerlo sostenible en el tiempo. Estos programas sociales son los que alientan la definición del problema de la pobreza y de la extrema pobreza para que se vaya ganando terreno con empleo para la gente.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Saavedra; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Saavedra Mesones.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, lo que más les preocupa a los congresistas que se oponen a que se apruebe este proyecto es lo referente a las subvenciones.

Pero, ¿por qué entonces el Banco Mundial ha subsidiado a 80 países. Por ejemplo, a México hace

ocho años; a Brasil hace tres años; a Honduras, cinco años; a Colombia, cinco años; a Argentina, año y medio?

Acá se ha dicho que por qué no copiamos a Chile. ¿Acaso no han ido a nuestras zonas rurales, donde, a causa de la pobreza, hay tuberculosis, hay miseria, por lo que la gente está emigrando a las ciudades para caer en la mendicidad o en la prostitución o convertirse en las pandillas callejeras? Es decir, si no aprobamos esta propuesta de ley estamos retrasando lo que sería el inicio para, justamente, llegar a los más pobres del país.

Creo que las cosas se están dando en forma increíble. Somos el gobierno que más carreteras está construyendo, como, por ejemplo, la de Chamaya-Jaén o la de Ferreñafe-Mesones Muro o las carreteras del sur.

Señor Presidente, no hay audio.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Es que sólo se trata de una interrupción, congresista.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, pero es importante lo que se tengo que decir para aplacar un poco aquellas cosas que hacen pensar que nosotros requerimos de estos fondos con fines electoreros. No es así.

Estamos trabajando, hombro a hombro, con todos los alcaldes —a través del programa A Trabajar Urbano—, con Foncodes, con los congresistas; estamos construyendo carreteras por todo el país, sin distinción política alguna; somos uno de los gobiernos más transparentes que existe.

Sería ridículo pensar que en estos momentos, por defender a los más pobres, por ayudarlos, por pretender llegar a ellos, se plantee transferir la propuesta a la Comisión Permanente. Creo que el hambre y la miseria no esperan. Tenemos que ir rápido a esos lugares.

Por otro lado, cabe aclarar que nosotros no vamos a dirigir ese programa de ayuda, ni vamos a dar el dinero; para eso se recurrirá a instituciones benéficas, como Caritas, la Cruz Roja, la iglesia.

Hay que ir al Perú profundo, a ese Perú miserable, miserable por la tristeza y el olvido de tantos pobres; pero ahora que queremos ayudar nos dicen que tenemos intereses personales porque se acerca las elecciones; eso es falso.

Estoy seguro de que vamos a reflexionar, ya que —como digo— el hambre y la miseria no esperan; están latentes en los barrios marginales de las ciudades y en las zonas rurales. Quisiera que no se opongán, sólo por oponerse, a un gobierno que trabaja en unión con todos los peruanos y con todos los partidos políticos, sin excepción.

Esto es la demostración de lo que debe ser un partido político en el país, cual es la de trabajar todos unidos por el Perú, y no mirar en forma insolente pensando que somos parte de la mafia, como lo fue el gobierno anterior. Ellos sí...



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le recuerda al colega Saavedra que sólo es una interrupción.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, sabe qué, hierre que nos digan que trabajamos con fines electorales. Nosotros no somos como el gobierno anterior, que sí financiaba programas de ayuda para hacer política y —como dicen— para llevar agua a su molino. Somos un partido nuevo, con calidad, con decencia; cuando queremos hacer una cosa lo hacemos todos en conjunto con todos los partidos políticos.

Por eso, ruego a los señores congresistas que nos apoyen con su voto para aprobar este proyecto de ley, que sólo trae bienestar y grandeza al país. Que hoy en sus corazones, en su pensamiento prime el amor por los peruanos antes que los intereses políticos o los apetitos personales.

Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Zumaeta.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, también me pide una breve interrupción el congresista Walter Alejos; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Espero que sea breve.

Tiene la interrupción el congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, este crédito suplementario tiene una orientación eminentemente centralista, incongruente con la prédica del actual gobierno de fortalecer el proceso de la descentralización.

Sabemos que ésta es la única política de Estado vigente, con relativo éxito; sin embargo, estos créditos suplementarios orientados sólo al gasto corriente y no al desarrollo productivo de las regiones nos lleva a la conclusión de que se trata de una propuesta eminentemente asistencialista, y eso es lamentable. El mismo presidente Toledo siempre ha dicho: “Voy a entregar una caña de pescar y no pescados”, pero aquí se quiere entregar pescados y no una caña de pescar.

Por esta razón, estoy de acuerdo con la propuesta del Partido Aprista en el sentido de que gran parte de los recursos de este crédito vaya a las regiones para el desarrollo productivo y la infraestructura. Eso me parece coherente.

Si queremos que esta segunda etapa del proceso de descentralización salga adelante, es necesario fortalecer las regiones, inyectándoles más recursos económicos, pero no podemos desperdiciar recursos del Estado dando dinero en efectivo a los pobres en el posible convencimiento de que eso va a ayudarles a salir de la pobreza.

Debemos ser conscientes de que hoy necesitamos construir carreteras, puentes, canales de irrigación, represas, que permitan la inversión privada, que va a generar los puestos de trabajo.

Lamento que este dictamen en mayoría se esté aprobando tan rápidamente y a última hora. Debería haber merecido un mejor debate, porque hay que cambiar las reglas de juego. Así como está propuesto, imagínese: sólo 11 millones de nuevos soles van destinados a gastos de capital para todas las regiones. Eso es absurdo. Eso no sirve para nada.

Por lo menos esta propuesta de 143 millones de nuevos soles que plantea el Partido Aprista es coherente. Por eso, voy a apoyarla; de no ser así, la descentralización va a fracasar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, a través suyo, agradezco al congresista Walter Alejos por respaldar esta iniciativa.

No es que nos opongamos a la implementación de los programas sociales de lucha contra la pobreza y extrema pobreza, sino que éstos deben tener sostenibilidad en el tiempo.

El Programa Hambre Cero, que viene enfrentando el presidente Lula, es sostenible en el tiempo. No se le ocurrió, a la sazón, en un momento. El Programa Chile Solidario, que lidera el presidente Lagos, tiene sostenibilidad en el tiempo. Ahí se ha bajado la extrema pobreza hasta 4%, como puede verse en la página web del Ministerio de Planificación de Chile. El Programa Oportunidades, que lidera el presidente Fox, va a favorecer a 26 millones de mexicanos. Ésa es la idea; es decir, programas coherentes y serios.

El escenario del futuro revela que la recaudación por menos impuestos a la importación se va a reducir en la medida en que se libera más el mercado. Los tratados de libre comercio van a hacer que la recaudación aduanera baje. Se proyecta que, por ejemplo, un TLC con los Estados Unidos va a tener un costo fiscal de 350 millones de nuevos soles; o sea, se va a reducir. La deuda también se va a incrementar, así como el servicio de la deuda.

En consecuencia, todo recurso adicional debe tener la atención necesaria de la Representación Nacional para que su distribución sea correcta y se valore el concepto productivo en la inversión social. Por ejemplo, el dictamen que presenta el congresista Calderón revela el siguiente dato: Aparentemente vamos a tener mil 900 millones de nuevos soles de mayor recaudación. La pregunta es: ¿Adónde van destinados estos recursos?

Tendremos seguramente un crédito suplementario más adelante; pero así, a libre albedrío, no podemos disponer de 30 dólares para entregarlos a la gente muy humilde; inclusive esto afecta su estima, su dignidad.

La gente quiere empleo y creo que la lógica es que esos 140 millones de nuevos soles debe tener una distribución social productiva para generar empleo en la gente más pobre del Perú. Sólo así vamos a resolver el problema de la pobreza, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los que aún no se hubieran acercado a votar para elegir al magistrado del Tribunal Constitucional pueden hacerlo, a efectos de hacer el respectivo escrutinio.

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).— Señor Presidente, muchos de nosotros, por la misma inquietud y la emoción, hablamos tanto de defender a los pobres pero, en la realidad, no lo hacemos.

Es indignante que, a pesar de haber realizado una serie de trámites ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta general de la República, de la cual soy miembro titular, y ante el señor Ministro de Economía y Finanzas, quien tiene informes favorables de parte de la señora Ministra de Salud, y de los señores Ministros de Educación y de Transportes y Comunicaciones para que sean atendidos los pedidos del pueblo iqueño, y de muchos sectores del Perú, no se nos haga caso.

Hay personas que están en condición de cesantes desde el año 2001, han hecho sus trámites ante el Poder Judicial, tienen sentencia favorable, pero no han sido atendidos. Está toda la documentación que demuestra que sólo solicitan el pago de la CTS, las gratificaciones y las bonificaciones, sin ser escuchados. Más bien han sido engañados porque les dijeron que serían incluidos en este crédito suplementario; pero no fue así.

Por otra parte, me adhiero a la propuesta del Partido Aprista como también a la del señor Valencia-Dongo y a la del señor Diez Canseco, en el sentido de que el programa Juntos para ser implementado se necesita un censo, que no hay hasta el momento.

Si se quiere terminar con la pobreza debe mirarse a los profesores, a los médicos y a los técnicos asistenciales, a los policías que están en los confines del Perú y sólo ganan 700 nuevos soles. A ellos debemos dirigir estos 140 millones de soles que ahora se ha convertido en 120 millones.

Si queremos ayudar, pues hay que invertir en los centros educativos, en los centros de salud y postas médicas; algunos centros educativos están con fisuras, por lo que han sido declarados en emergencia por Defensa Civil. De la misma forma, algunos hospitales no tienen ni siquiera para comprar un esparadrado, una gasa. En este sentido,

es digno reconocer a aquellos médicos, enfermeras y técnicos de la salud que sacan de su bolsillo un nuevo sol para adquirir estos materiales y atender a los pacientes.

En realidad, ahí es donde debemos mirar...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.



El señor RAMOS LOAYZA (GP-DI).— Señor Presidente, debemos invertir, pero mirando a los sectores más necesitados y pobres del país.

La Onpe tiene 149 millones. Quisiera que este presupuesto se reduzca. También dejar al próximo presidente que ingrese el 2006 para que vea la forma como trabaja con las regiones con dinero que es mal invertido.

Por otra parte, el CND hasta el momento no tiene resultado positivo, pues sólo cuenta con diez millones de Mimdes-Mi Cocina. En este caso, los alcaldes y los presidentes regionales, en el ámbito nacional, están abasteciéndose de cocinas, ollas y demás menaje para que los comedores municipales funcionen bien.

En esta oportunidad, sí exijo, a nombre de los profesores contratados y de los auxiliares de educación, que se dé cumplimiento al pedido, que debe ser entregado al presidente de la Comisión, para que sean considerados dentro de este crédito suplementario, cuyo dictamen ya ha sido aprobado en la Comisión de Educación, a fin de que se les pague por su trabajo realizado en el 2003, el 2004 y parte del 2005.

También solicito que, en una disposición complementaria, se incluya un artículo por el que se nombre a los trabajadores administrativos y a los auxiliares del sector Educación, pedido que cuenta con opinión favorable de los señores Ministros de Educación y de Economía y Finanzas, debido a que vienen trabajando en plazas orgánicas.

Asimismo, les recuerdo que no hace mucho hemos aprobado que se otorgue la Compensación por Tiempo de Servicios a los trabajadores del Congreso de la República. En tal sentido, pido que, también en una disposición complementaria, se incluya la solicitud de los señores trabajadores para que se cumpla este acuerdo.

Todos estos pedidos pueden atenderse de lo que corresponde al programa Juntos, que son 120

millones de nuevos soles; de la Onpe, 130 millones; del CND, cinco millones, y de Mimdes-Mi Cocina, diez millones, que hacen un total de 265 millones, que pueden servir —repito— para el aumento de los profesores y de los cesantes y jubilados, que hace años no se les incrementa nada y ni siquiera se preocupan por ellos.

Cabe aclarar que haciendo inversión en la construcción de hospitales e instituciones educativas, al dar trabajo a las personas, también se origina ingreso para los hogares.

Por lo expuesto, invoco a los colegas que comprendan que, en verdad, el pueblo peruano necesita inversión y trabajo, sobre todo, trabajo digno, porque ni los profesores ni los trabajadores de la salud ni los cesantes son mendigos para seguir recibiendo dádivas, como hasta ahora lo vienen haciendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.



El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, es evidente que este crédito suplementario se presupuesta sobre la base de las utilidades que el Estado percibe, en especial por la mayor tributación de las empresas agroexportadoras, y por los bonos que se ha emitido, lo que nos ha permitido engrosar la caja fiscal y así lograr este millón 306 mil nuevos soles y un poco más.

Pero a la vez cabe resaltar que existe una inmensa población que vive en la pobreza y en la extrema pobreza, por lo que en ella tenemos que priorizar nuestra atención.

Siendo así, quiero reconocer a este gobierno la posibilidad de hacer, en esta oportunidad, este censo que, dada su importancia, nos va a permitir saber cuántos somos, sobre todo saber cuántos somos pobres y cuántos extremadamente pobres. De esa forma, creo que va a ser posible aplicar un plan mucho más real, más justo y equitativo, para, por lo menos, atender a los más pobres.

Ahora, voy a referirme a estos 140 millones de nuevos soles del Programa de apoyo social Juntos, en el sentido de que, al hacer un ejercicio matemático, si son 140 millones apenas apoyaríamos a un millón 400 mil de los más pobres del

Perú; y si consideramos que son seis meses, esto significa alrededor de 230 mil mensual. Pero, como dicen, si sólo son 120 millones, entonces atenderíamos a 200 mil mensual. Esta cantidad es totalmente insuficiente.

Si bien es cierto se tiene que dar prioridad a Salud, a Educación, a Vivienda y al sector Agrario, me parece que el Congreso de la República debe recomendarle al Ejecutivo que él mismo distribuya estos 120 millones del Programa Juntos entre los sectores pobres; sobre todo que se pague las deudas pendientes a los profesores. Por otro lado, hacer que se cubra los 70 millones de déficit del Seguro Integral de Salud, cuya ampliación de cobertura para las personas mayores de 17 años hemos aprobado hoy, para atender a los que tienen enfermedades congénitas o reciben tratamiento para el VIH-Sida. Es urgente hacer estas atenciones.

Asimismo, con relación al sector Vivienda, se debe destinar dinero para realizar las obras de saneamiento, que son muy importantes, y que lógicamente busca redimensionarse.

Hay un punto fundamental que quizás lo estamos dejando pasar, que es el presupuesto que se le da a la Onpe, al Jurado Nacional de Elecciones y a la Reniec, que son 180 millones, pero que se le ha recortado 30 millones.

Sabemos que hace falta aumentar el presupuesto a los gobiernos regionales, que hoy están buscando la Ley de Incentivos Regionales. Esta necesidad la hemos visto ayer en el debate sobre la formalización de la elevación de la provincia del Callao a Región, donde se ha dicho que para lograr este beneficio tributario se le iba quitar a otras regiones.

He escuchado al presidente del Gobierno Regional de Tumbes hablar de 80 millones de dólares y luego decir al Ministro de Economía y Finanzas que sólo eran 40 millones de dólares. Esto significa que el Perú tiene un déficit económico y que es inviable que en este proceso de regionalización haya incentivos tributarios para las regiones que se conformen.

En ese sentido, creo que el referéndum para la conformación de las primeras regiones, programado para el mes de octubre, debe posponerse y que, en este caso, el Congreso de la República debe actuar responsablemente, más aun cuando este proceso no se ha llevado en la forma en que debiera, sobre todo con la población, de donde emana el poder.

No ha sido así, ya que ni siquiera los gobiernos locales han consensuado con los gobiernos regionales para realizar este proceso de regionalización y de integración de las regiones.

Debo señalar que cuando se asumen los compromisos deben cumplirse. Digo esto porque los problemas que hoy tenemos en el sector Agrario con relación a la formalización del algodón se debe a que se ofreció 58 millones pero sólo se asignó 25 millones, a pesar de que la necesidad del sector Agrario está por encima de los 130 millones.

Por otro lado, los programas de vivienda y saneamiento, fundamentales para fortalecer la salud en nuestra Región Tumbes, tampoco se han cumplido. Por ejemplo, el Estado, en el Plan Binacional, se comprometió a ejecutar una obra en la Bocatoma La Palma, por un costo de ocho millones, sin embargo su costo no ha sido incluido en este presupuesto.

Es más...



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, es más, este gobierno ni siquiera ha terminado la obra que se inició en el barrio San José por un costo de más de 14 millones de nuevos soles, para cuya culminación se necesita dos millones 160 mil, cantidad que no ha sido incluida en el presupuesto.

Creo que la distribución no ha sido equitativa ni orientada para culminar las obras, a fin de que los sectores de Salud, Educación y Vivienda sean atendidos. Cabe aclarar las obras de concesión del Gobierno Regional de Tumbes tampoco se están realizando.

Las acreencias laborales que ha solicitado el Ministerio de Vivienda son por encima de los 14 millones. No se ha considerado ni el 50% de esta cantidad, sino menos de seis millones de soles, con lo cual ni siquiera se va a cumplir con los trabajadores en sus pasivos laborales; en suma, no se lleva a un proceso de concesión. Me parece totalmente irresponsable la manera como se ha hecho la redistribución de esa disminución de 50 millones, porque tampoco se ha tomado estas consideraciones.

Por estas razones, planteo que se re programe el presupuesto del programa social Juntos, por lo que su tratamiento debe ser postergado para que se haga una distribución con mayor responsabilidad, a fin de que en este proceso electoral no se repita lo que han hecho otros gobiernos. Creo que se debe actuar con mucha responsabilidad.

Por otro lado, al presidente de la Comisión quiero sugerirle un agregado en lo que corresponde al artículo 12.º de este proyecto.

El artículo 12.º del texto sustitutorio en debate se refiere a la posibilidad de que el canon sea únicamente para obras de infraestructura y equipamiento; pero sólo se considera a las universidades y los institutos tecnológicos; creo que debe agregarse a los institutos pedagógicos, porque en Piura tenemos alrededor de 14 millones de soles y en Tumbes por encima de los tres millones y medio que no pueden ejecutarse, dado que ellos también son beneficiarios de este porcentaje.

Finalmente, pido que el Proyecto de Ley N.º 11219, que he presentado en agosto del año pasado, que hoy se halla en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y que justamente recoge esta modificación y también lo relacionado con el 20% del canon para el gobierno regional y los gobiernos locales, se acumule en el dictamen del presidente de la Comisión de Presupuesto.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— La Mesa dispone la acumulación del mencionado proyecto de ley en el dictamen en debate.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, quiero iniciar mi intervención indicándoles a los colegas congresistas y al pueblo peruano en general que no deben preocuparse por este crédito suplementario porque ha sido una constante en este Gobierno mantener una estabilidad fiscal y macroeconómica.

Tenemos cuatro años en el gobierno y cuando hemos formulado un presupuesto y luego hemos pedido créditos suplementarios, éstos siempre han estado equilibrados porque los hemos hecho en forma responsable, conociendo y convencidos de

que esta estabilidad es la base para el desarrollo económico.

Ese desarrollo económico que ha alcanzado cuatro y medio por ciento, en promedio, en estos últimos cuatro años, es el sustento no sólo para el crecimiento de todas las actividades económicas, las exportaciones, la minería, la industria, el turismo, sino también nos ha permitido recaudar impuestos que, además de la aplicación de políticas fiscales correctas y adecuadas, nos ha permitido ensanchar la base tributaria. Además, quiero señalar que el presupuesto se ha financiado con endeudamiento, lo cual es normal y lícito.

Se quiere hacer creer que el endeudamiento es malo. Miremos si no a nuestro alrededor y hagamos una pregunta, ¿quién de nosotros, en algún momento, no ha pedido un crédito y lo ha pagado? El asunto es pagarlo. ¿Pero cómo podemos pagarlo? Asegurando tasas sostenibles de crecimiento de la economía en el tiempo. Eso significa administrar adecuadamente los recursos.

Se critica un presupuesto destinado a las consultorías. Pero les pregunto, ¿acaso las consultorías no califican el gasto? Si no hubiésemos contratado consultoras que orienten las inversiones y los gastos en la parte social, les aseguro que no hubiésemos tenido el crecimiento que hemos tenido.

Por otro lado, se critica que se destine recursos a la parte social, al alivio de la extrema pobreza. Siempre en los gobiernos, no sólo en el Perú, sino también en cualquier otro lugar, que ha habido limitaciones económicas ha existido la disyuntiva de aplicar los escasos recursos a la infraestructura o al programa social.

Pero cuando invertimos en infraestructura, ¿quiénes son los que más se benefician?, ¿son los más necesitados? No. Creo que hay que buscar el equilibrio. Ahora les toca a los pobres, entonces hay que darles a los pobres. Es poco, es cierto, lo que tenemos que darles, pero es algo; la financiación no debe preocuparnos.

También quiero decirles a aquellos que quieren sorprendernos con estas afirmaciones, que la producción nacional crece por dos vías: la inversión, que puede ser en infraestructura; y el consumo.

Al respecto, les hago recordar que este exitoso modelo económico comenzó con un ensanchamiento del consumo. Si no, preguntemos a las empresas cuánto han aumentado sus ventas. Ese incremento de ventas, que se ha reflejado en el crecimiento,

en ingresos, también ha beneficiado al Estado, porque ha dado más impuestos, y ha beneficiado a la clase más necesitada, porque se ha incrementado el nivel de empleo. Por lo menos, sólo con la ejecución de la ATPDEA, se han creado más de 800 mil puestos de trabajo en todo el país.

Es cierto que el TLC va a significar una disminución de los aranceles, pero el TLC, a la vez, va a originar un crecimiento de las exportaciones y de las operaciones de importación, y esas importaciones y exportaciones pagan IGV y también pagan Impuesto a la Renta. Ese crecimiento, en esos conceptos, va a compensar, con creces, y va a multiplicar, incluso, lo que vamos a perder por aranceles. La economía funciona de esa forma.

De manera que, colegas, no seamos mezquinos de limitar o de tratar de trasladar la discusión de esta asignación del fondo para el Programa Juntos, porque esto sí va a permitir una conexión directa con los más pobres para asegurar que reciban los niveles de educación y de nutrición que necesitan para su desarrollo personal. Así estaremos contribuyendo al desarrollo de una sociedad integrada, que incluya a todos los peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Florián Cedrón para plantear una cuestión previa.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente, esta cuestión previa consiste en pedir que el debate se dé por agotado y que se pase a votación. Creo que los colegas van a estar de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a procesar la cuestión previa.

Antes, intervendrá uno a favor y uno en contra.

Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente, con paciencia, he esperado mi turno para solicitar la incorporación de algunos artículos en la norma propuesta. Si se suspende el debate, cómo podría yo cumplir con esta obligación.

Por eso, me parece inoportuna la cuestión previa, salvo que sin leerlo el señor presidente de la Comisión acepte mi agregado; si es así, me daría por satisfecho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente, no voy a argumentar el crecimiento económico que ha permitido el pedido de este crédito suplementario, ya que todos han hablado de ello; pero lamentando decir que, aparentemente, no hay la voluntad de solucionar el problema de los más pobres.

Con relación a este asunto hay tres dictámenes.

El primero, en minoría, presentado por el señor Javier Diez Canseco, tiene un ingreso de un mil 296 millones 779 mil nuevos soles contra un egreso de un mil 303 millones 779 mil; por lo tanto, este dictamen está mal porque tiene un déficit de siete millones.

El dictamen del Apra reduce los gastos corrientes, de 647 a 508 mil, y orienta estos 138 mil a los gobiernos regionales. Sin embargo, no se tiene en cuenta que los gobiernos regionales no tienen capacidad de gasto, ya que, algunos de ellos, están gastando el 74,5% de su presupuesto en gastos corrientes. Es verdad, se trata de un acomodo.

Ahora, cuando mi amigo, el señor Alejos, dice que éste es un crédito suplementario centralista, se equivoca, por cuanto él se refiere a 11 millones, pero no ve más arriba, donde hay 311 millones 224 mil 125, orientados, equitativamente, a través del Gobierno Central, mediante transferencias, a los diferentes departamentos. Entonces, ¿de qué centralismo se habla? Acá hay una justa distribución.

Presidente, permítame reconocer el enorme esfuerzo realizado por el presidente de la Comisión, el señor Iván Calderón, así como por sus miembros, los señores Arturo Maldonado y Jhony Peralta, para entregarnos este proyecto de ley, aunque el colega Peralta ha sustentado el dictamen en minoría, pero ha firmado, de puño y letra, el dictamen en mayoría, lo cual, en realidad, constituye una incoherencia.

Ahora voy a referirme al incremento de las transferencias por factores exógenos.

En los últimos años, las transferencias por canon y regalías a las regiones se han incrementado significativamente, debido al aumento del Impuesto a la Renta y las regalías pagadas por las empresas de exportación.

Comparativamente, en el 2000 fue de 463 mil; en el 2002, de 539 mil; en el 2003, de 806 millones; en el 2004, de un mil 114 millones; y en el 2005, a la fecha, de un mil 983 millones. Como se ve, se está descentralizando.

Este gobierno está llevando una política extraordinaria de distribución de las economías a las regiones; entonces, no se puede criticar de esa manera.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con que se someta al voto, porque el debate está agotado, Presidente.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bien, ya ha hablado uno a favor y uno en contra.

Vamos a votar la cuestión previa; para lo cual, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la cuestión previa planteada por la señora Florián Cedrón por la que se pide dar por agotado el debate.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 44 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por la señora Florián Cedrón en el sentido de dar por agotado el debate y pasar a votación.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada; en consecuencia, se da por agotado el debate.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Doderó y Llique Ventura y del voto en contra de las congresistas Núñez Dávila y Townsend Diez-Canseco.

“Votación del pedido de dar por agotado el debate

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Benítez Rivas, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, León Flores, Merino de Lama, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Mariano Rengifo Ruiz, Risco Montalván, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por otro lado, se ha solicitado que se vote el texto sustitutorio de manera integral, y que se vote por separado el artículo 13.º, referido al Programa Juntos. Es decir, hay dos propuestas.

Se solicita registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Se consulta al Pleno las dos alternativas. Los que están por que se vote el texto en forma integral presionarán el botón verde; los que desean que se vote por separado el artículo 13.º, referido al Programa Juntos, presionarán el botón rojo; los que se abstengan, el botón ámbar.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la consulta, se pronuncian a favor de votar todo en conjunto 35 señores congresistas, de votar por separado, 38 y cuatro se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, procederemos a votar en forma separada.

Se aclara que, cuando la votación es por medio del tablero electrónico, no hay rectificación.

“Votación sobre si el proyecto se consultaría de manera integral o separando el Artículo 13.º, a efectos de votarlo de forma independiente

Señores congresistas que se pronunciaron por votar separadamente el artículo 13.º: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, León Flores, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Risco Montalván, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se pronunciaron por votar el proyecto de manera integral: Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi

Dzierson, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Rodrich Ackerman y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces procederemos a votar el texto, excepto el artículo 13.º.

Ahora, el presidente de la Comisión nos informará sobre las modificaciones que ha aceptado hacer al texto final.

Antes, tiene la palabra el colega Valencia-Dongo Cárdenas para hacer una ligera observación.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, como se ha acordado votar por separado el artículo 13.º, del Programa Juntos, en el caso de que se aprobase, tendría que reducirse los 120 millones de nuevos soles de este crédito para ser presentados en otro crédito suplementario por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Lógico, si se aprueba, se baja.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar para plantear una cuestión de orden.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, hay colegas que no estaban presentes al momento de marcar el tablero, pero aparecen como que hubieran votado, por lo que pido que esto se compruebe en la votación que acabamos de realizar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le aclara al colega Pacheco que su deber es estar en la Sala.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, yo estoy acá. Lo que le digo es que ...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Perdón, me refiero a los que no estaban en el momento de marcar el tablero; mala suerte, congresista.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Me refiero a que han marcado en lugar de algunos congresistas que no estaban en la Sala, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Colega, si usted lo vio, en su momento debió advertirlo, para dejar constancia.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Por eso le pedía la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bien, entonces sírvase precisar su cuestión de orden, congresista.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, la cuestión de orden se basa en el artículo por el cual se le autoriza, como conductor del debate, repetir esta votación, porque sería grave sentar un precedente con el hecho de haber marcado sin estar.

Mi pedido es simple: que se chequee quiénes han estado y quiénes han votado. Nada más. La presidenta de la Comisión de Ética está presente, quien podría dar fe de lo ocurrido.

Lo digo con toda objetividad, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Colegas, hacer eso, francamente, sería sentar un nocivo precedente, porque se podría prestar a que se diga que alguien no estaba, no marcó, pero votó, y así anularíamos votaciones; pero no hay problema, porque el señor Llique Ventura ha presentado una reconsideración de la votación.

Tiene la palabra el colega Alvarado Dodero para plantear una cuestión de orden.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, conforme al literal d) del artículo 81.º del Reglamento, las leyes sobre créditos suplementarios se tramitan como la Ley de Presupuesto, lo cual

nos remite al párrafo seis del literal c), donde dice que el debate de la ley de presupuesto se inicia el 15 de noviembre y debe ser aprobada con el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes, y enviada al Poder Ejecutivo, de lo contrario; es decir, de no conseguirse los 61 votos, entrará en vigencia el proyecto enviado por el Presidente de la República, quien lo promulgará mediante decreto legislativo.

Por lo tanto, por medio de esta cuestión de orden solicito que se precise los alcances de este artículo y su incidencia en la votación que vamos a tener.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Perdone que lo interrumpa, señor Alvarado.

Sobre el punto, tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, la acotación reglamentaria que hace el doctor Alvarado, sin duda, se refiere a la votación del fondo del asunto. Es decir, a la votación de la ley de presupuesto en sí.

Lo que hemos votado hace un momento se refiere a una cuestión de procedimiento nada más, un tema completamente adjetivo, ya que lo sustancial va con la votación que él dice, pero lo procedimental es con votación simple. Ya pasó la votación, ya se resolvió, caballero, doctor Alvarado, y vamos adelante, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Alvarado.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, me refiero al fondo del asunto, no a esta votación. No sé si la hora lo hace apresurarse un poco a mi colega Jorge del Castillo.

Me refiero al fondo porque hace un momento un congresista se ha preguntado sobre qué sucedería si se aprueba una parte de la propuesta y no la otra.

Entonces, la cuestión de orden se refiere a que definamos cómo interpretar este artículo, ya que

hemos separado la votación en dos partes. Si en un caso se consigue la votación requerida, en el otro pudiera no conseguirse, porque las posiciones van a cambiar de acuerdo con la votación que se tenga como resultado.

Por eso, por su intermedio, quisiera una aclaración sobre el problema en cuestión.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Mauricio Mulder; se la concedo, con su permiso.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, me sorprende que de la misma lectura que el congresista Alvarado ha hecho haya inferido una cosa distinta a lo que él mismo acaba de leer, porque ese párrafo dice:

“El debate de la ley de presupuesto se inicia el 15 de noviembre y debe ser aprobada con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes...”. No habla de 61 votos sino de los congresistas presentes. Ése es el fondo del asunto.

De manera que el asunto está perfectamente aclarado, porque el Reglamento lo dice todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Alvarado Dodero.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, en realidad, fue un lapsus, puesto que me refería a la mitad más uno de los congresistas presentes, pero respecto a la votación que acabamos de realizar, que si bien es cierto es como lo ha expresado el colega Del Castillo, se podría presentar alguna objeción a la hora de la votación del fondo de este asunto.

Por eso, es preferible que se sepa que si la mitad más uno de los miembros presentes no aprueba el dictamen que ha presentado la Comisión de Presupuesto va a regir el proyecto del Poder Ejecutivo, ya sea en forma conjunta o en forma separada. Repito, que ese punto quede claro, antes de votar.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Javier Diez Canseco; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, permítame aclarar que cuando un dictamen en mayoría no es aprobado entran a votación los dictámenes en minoría. Si el Congreso no aprobara nada, entonces entraría en vigencia el original del Poder Ejecutivo.

No puede obviarse el dictamen en mayoría para que entre en vigencia el proyecto del Ejecutivo, estando presentados los dictámenes en minoría, que también tendrían que ser desestimados al no obtener la mitad más uno de los votos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Alvarado.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, obviamente no comparto la interpretación que hace el congresista Javier Diez Canseco, pero lo que más desea esta cuestión de orden es que definamos cómo se va a votar la cuestión de fondo.

Al respecto, conviene recordar que la norma especial prima sobre la norma general. La norma general en la aprobación de los dictámenes sí establece que se vota primero el dictamen de mayoría, y si ése no es aprobado, entra el de minoría, pero la ley de presupuesto tiene un régimen especial en su aprobación, de tal manera que es aplicable el literal c) del artículo 81.º del Reglamento.

En este caso, no entra en votación ningún otro dictamen que no sea el presentado por el presidente de la Comisión, aquel que ha sido aprobado en mayoría. Si ese dictamen no logra la mitad más uno de los miembros presentes, va a entrar en vigencia el proyecto que envió el Poder Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sobre el tema, tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-APP-IND).— Señor Presidente, sólo quiero aclarar que sobre esta materia fue consultada la Comisión de Constitución y Reglamento cuando yo ejercía la presidencia. Al respecto, se emitió un informe, que fue aprobado por unanimidad en el Pleno.

¿Cuáles fueron las preguntas que se formularon?

La primera, ¿el trámite que debe seguir la aprobación de los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias, según lo establecido en el artículo 80.º de la Constitución, es el que le corresponde a la ley de presupuesto?

La segunda, ¿los proyectos de ley sobre estas materias deben ser aprobados con la mayoría prevista en el artículo 81.º, inciso c), sexto párrafo, del Reglamento del Congreso?

¿Cómo fueron absueltas estas dos consultas? No voy a entrar a todo el detalle, pero respecto a la primera, la Comisión de Constitución, por unanimidad, y el Pleno, también por unanimidad, señaló lo siguiente:

“En conclusión, de conformidad con el artículo 80.º de la Constitución Política, el trámite que debe seguirse para la aprobación de los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias es el mismo que se utiliza para la ley de presupuesto, en lo que corresponde.

Sin embargo —agregaba—, es necesario precisar que existen diferencias muy concretas, tales como el hecho de que los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias pueden ser vistos en la Comisión Permanente y la ley de presupuesto no, o que los primeros no tienen una fecha de presentación y la ley de presupuesto sí”.

En consecuencia, creo que hay que distinguir claramente respecto a lo que es la tramitación de lo que mencionaba el señor Fausto Alvarado.

Con relación al segundo punto, la Comisión y el Pleno concluyeron en lo siguiente:

“En conclusión, de conformidad con el artículo 81.º del Reglamento, literal d), los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partida deben ser aprobados con el voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes al momento de la votación en el Pleno y con el voto de una mayoría calificada de tres quintos

del número legal de sus miembros en la Comisión Permanente”.

Creo que el informe ha clarificado el problema, materia de análisis; como les digo, eso fue hace más de un año y sobre el cual ya no hay nada que definir.

En consecuencia, si no se aprueba el dictamen en mayoría se vota por el dictamen en minoría.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Colegas, ha llegado a la Mesa el pedido de reconsideración de la votación anterior, que vamos a procesarlo a continuación.

Antes, tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy, para plantear una cuestión de orden.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente, pido que usted disponga que el Oficial Mayor verifique el conteo de votos. Se dice que se aprueba con la mitad más uno de los presentes. Los presentes éramos 81. La mitad más uno son 42 votos, pero solamente obtuvieron 38. Por lo tanto, no se ha conseguido la mitad más uno.

Quisiera que se me aclare, porque no tengo mucha experiencia al respecto.

Quisiera que se me aclare, porque no tengo mucha experiencia al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Sobre el particular, la Presidencia aclara que la votación fue sobre una cuestión procedimental, no sobre el tema de fondo.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para procesar el pedido de reconsideración de la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— La Mesa informa que el pedido de reconsideración de la votación ha sido retirado.

Entonces, tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, presidente de la comisión dicta-

minadora, para que nos informe sobre los cambios que han sido introducidos en el texto sustitutorio.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, ha habido muchas sugerencias de los congresistas, pero sólo algunas han sido aceptadas. También se ha acumulado al dictamen los proyectos de ley presentados por los colegas Manuel Merino y Michael Martínez, por tener relación con el contenido de la propuesta.

Se acoge una disposición transitoria presentada por los colegas Luis Guerrero, César Zumaeta, Eduardo Carhuaricra, Alcides Llique y otros, que dice:

“Autorízase al Ministerio de Educación y gobiernos regionales para que durante el presente ejercicio presupuestal procedan a regularizar la situación de los profesores contratados que se encuentran impagos por servicios prestados desde el año 2004, disponiendo el pago de los mismos con cargo a su presupuesto y sin exceder los límites presupuestales asignados a cada pliego.

Para tal efecto, el Ministerio de Educación procederá, a nivel del sector, a realizar un proceso de racionalización de recursos para generar las economías necesarias”.

Se acoge otra propuesta multipartidaria por la que se modifica la Disposición Transitoria Quinta, que queda como sigue:

“Exceptúase a los titulares de los pliegos de los gobiernos regionales del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, por un plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la vigencia de la presente ley, de lo dispuesto por los literales e) y g) del artículo 6.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N.º 28427, con la finalidad de financiar el nombramiento de médicos, dispuesto por la Ley N.º 28220 y las actividades del convenio aprobado al amparo del Decreto Supremo N.º 119-2000-EF, para dicho efecto no se reducirá los fondos públicos totales del sector Educación, y se deberá contar con el informe favorable previo de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, efectúese por cinco días calendarios lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N.º 28175, inciso a) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N.º 28425, y del literal f) del artículo 6.º de la Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N.º 28427, al Tribunal Constitucional y a la Unidad Ejecutora N.º 402 del pliego 457”.

Se acoge la disposición final propuesta por los congresistas César Zumaeta, Aurelio Pastor, Carlos Chávez Trujillo, Luis Negreiros, Mauricio Mulder, Juan Ramírez Canchari y otros, que dice:

“La recuperación que efectúe el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (Foncodes) de los recursos financieros asignados en administración a organismos ejecutores para el otorgamiento de créditos y/o fines de capacitación a micro y pequeños empresarios con arreglo a las disposiciones que lo regulan constituye recursos directamente recaudados de Foncodes y luego de su respectiva incorporación presupuestaria mediante resolución del titular del pliego se destinará al financiamiento de acciones a favor de la micro y pequeña empresa”.

Se acoge la disposición transitoria propuesta por el colega Juan Valdivia, que dice:

“En un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo instala un consejo directivo conformado por representantes del Inade y del Gobierno Regional de Ancash que gestione el ‘Proyecto Especial Chinecas’ y publica los anexos, alianza estratégica y ‘Cronograma de Inversiones’”.

No se acoge un pedido del congresista Zumaeta respecto al pago de magistrados, porque no tiene la opinión del MEF.

Presidente, el colega Guerrero me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente, voy a ser breve porque sé que se busca el mejor acuerdo posible sobre este asunto.

Sólo quiero pedirle al colega Iván Calderón que tenga a bien acumular al dictamen el Proyecto de Ley N.º 12604 de la colega Mercedes Cabanillas, porque tiene que ver con el pago a los profesores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el señor Calderón.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, ese proyecto de ley ya fue acumulado al dictamen de la Comisión.

Presidente, he olvidado que hay una corrección en el artículo 12.º, la cual dice:

“...Las universidades, institutos tecnológicos y pedagógicos no pueden utilizar los recursos provenientes del canon, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole”.

Presidente, la colega Emma Vargas me pide una interrupción; se la concedo, con su permiso.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Vargas Gálvez de Benavides.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Presidente, fatalmente, se nos ha ido las horas en discusiones vanas.

He pedido esta interrupción para decirle al presidente de la Comisión que Huancavelica es declarada zona de emergencia por su extrema pobreza, por eso encabeza la lista de los departamentos más pobres del país. Considerando que el Presidente de la República siempre dice que este gobierno es de los pobres, pido que en el crédito suplementario se incluya la suma de ocho millones 996 mil 503 nuevos soles para ejecutar las obras de electrificación rural.

Si algo tienen que decirme, díganmelo ahora. Aquí estoy para discutir con todos porque el dinero de los peruanos no puede ser destinado sólo a ciertas ciudades para enriquecer más a los ricos y empobrecer más a los pobres. Eso no es justo.

Huancavelica es la que da energía eléctrica a esa zona del país; por esa razón, reclamo, con justicia, que ese monto sea incluido para las obras de electrificación rural porque sólo se ha considerado para el expediente técnico. Es lo único que pido.

El Programa Juntos no sabemos si existirá o no, si será para un grupo o para dos o tres personas. Si es para los pobres, queremos conocer los programas. Con palabras no se puede ejecutar las obras, porque las palabras se las lleva el viento. Queremos hechos concretos en el uso del dinero del Estado.

A mí no pueden decirme que el dinero es para los pobres, para los pobres, para los pobres. Esa frase ‘para los pobres’ hay que aplicarla en la realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Calderón.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, se hizo una corrección en la undécima disposición transitoria: “Exceptúese a los titulares de los pliegos por un plazo de 30 días...”; debe decir, “de cinco días”.

Después de hacer una coordinación con la congresista Gloria Helfer, en el artículo 6.º, medidas de austeridad en materia de ingresos personales, se modifica el numeral 6.1, que debe decir:

“Con excepción de los sectores de Salud y Educación prohíbese el reajuste o incremento de remuneraciones, así como la aprobación de las escalas remunerativas, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, honorarios y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo, fuente de financiamiento.

Asimismo, queda prohibido el incremento de los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE”.

Con eso he terminado, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa le pide al señor Calderón que tenga a bien leer de nuevo el artículo, porque ha pronunciado tan rápido que estoy seguro de que los parlamentarios no lo han entendido. En todo caso, que lo lea el señor Relator.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Con todo gusto, Presidente, pero antes de eso, pido que también se acumule al dictamen el Proyecto de Ley N.º 13071, del congresista Luis Heysen, por referirse al mismo asunto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa dispone que se acumule al dictamen el mencionado proyecto de ley.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, el artículo 6.º, medidas de austeridad en materia de ingresos personales, dice:

6.1 “Con excepción de los sectores de Salud y Educación...”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por favor, despacio.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— “Con excepción de los sectores de Salud y Educación prohíbese el reajuste o incremento de remuneraciones, así como la aprobación de las escalas remunerativas, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, honorarios y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo, fuente de financiamiento.

Asimismo, queda prohibido el incremento de los incentivos laborales que se otorgan a través del Cafae”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cabe aclarar que el presidente de la Comisión es el último que habla.

Por excepción, tiene la palabra la congresista Valenzuela Cuéllar, por un minuto.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR.— Señor Presidente, gracias.

Sólo pido una aclaración. En la propuesta aparece la suma de un millón 500 mil nuevos soles para la sede de San Juan de Lurigancho.

¿Esto es para la sede o para el presupuesto de la misma Universidad de San Marcos?

Quiero que esto quede bien en claro para que la población también esté bien informada acerca de este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Calderón para que aclare esta duda.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, en los anexos del dic-

tamen aparece como Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sede San Juan de Lurigancho, un millón y medio de nuevos soles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, solicito al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República —tal como lo han demandado varios congresistas y como, además, yo mismo se lo había escuchado decir—, que el control de la ejecución del Programa Juntos se haga a través de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, donde participa todo tipo de gente, y del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Mi bancada propone que estos dos puntos se incorporen al artículo 13.º para que quede absolutamente garantizado que aquí no va a haber ningún tipo de partidismo político.

Pido al presidente de la Comisión que se sirva aceptar esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión para que comente al respecto.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, por su intermedio, solicito al doctor Henry Pease que tenga a bien repetir su propuesta porque no lo he escuchado bien por atender las sugerencias de algunos congresistas.

Si fuese tan amable el colega.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa pide a la asamblea mantener un poco de orden.

En realidad, el debate ya terminó. Ahora sólo están haciendo pequeños agregados que el presidente de la Comisión tiene la gentileza de atender, pero si todos hablan a la vez, es difícil que alguien pueda entender.

Se le solicita al doctor Pease que tenga la amabilidad de repetir su propuesta.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Es muy simple, Presidente.

Agregar en el artículo 13.º, como 1.3...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Perdón, doctor Pease, no se le escucha.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, se trata de agregar en el artículo 13.º que este programa se realizará a través de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y con el apoyo técnico del Mimdes, hecho que ha sido pedido en varias intervenciones.

Obviamente, es un esfuerzo por buscar que queden de lado las observaciones sobre su uso político, porque ésa no es la voluntad del gobierno. Todos sabemos que en esas instancias hay presencia de todo tipo de posiciones.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a dar un minuto a los que intervengan para hacer algunos agregados.

Tiene la palabra el señor Negreiros Criado para plantear una cuestión de orden.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, voy a ser muy breve.

En el dictamen en mayoría está incluido el artículo relativo al financiamiento de la CTS del personal del Congreso, pero tal como está no resulta del todo claro.

Al respecto, la propuesta del congresista Carlos Ramos sí recoge la voluntad expresada aquí en anteriores sesiones por usted mismo, Presidente, y, naturalmente, por el Pleno.

De manera que le pido que sea ése el texto que se apruebe porque va a salvaguardar adecuadamente este derecho que ha reconocido el Congreso a sus trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Presidente, precisamente en esta etapa de aclaraciones que hemos abierto, y gracias a que intervine para pedir los documentos anexos, me encuentro con que en la distribución de estos 30 millones

de nuevos soles, que son adicionales a los 20 que se le ha reducido al Programa Juntos, se excluye a los departamentos de Loreto, Junín, Huánuco, Pasco, Cajamarca, Tumbes, Tacna, Pucallpa, Moquegua, Madre de Dios, Lambayeque, Callao y Lima, y se privilegia a otros.

Y por pura coincidencia —estoy seguro de que es una casualidad de la vida—, el departamento que mayor cantidad de dinero se lleva de estos 30 millones, 11 millones 800 mil, es la tierra de Grau, efectivamente, Piura. No sé si es coincidencia o no que el presidente de la Comisión sea piurano, y entre las cosas importantísimas para las que se entrega dinero figura el coliseo y la Universidad de Piura.

Esto ocasiona —y ahora me entenderá más que nunca, a través de la Mesa, el colega Guerrero— que se haya postergado, por ejemplo, a Cajamarca. ¿Por qué uno no se enteró? Porque no tuvimos los papeles y el dictamen sigue sin estar hasta el momento en Internet. Disgusta el hecho de que algo tan importante sea tratado de manera pedestre y de manera chabacana, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, no voy a abundar, sino más bien voy a hacer caso a su pedido de tranquilidad, de reflexión. Tenía una intervención que ya ha sido asumida por uno de los decanos del Congreso, el doctor Barrón.

Sólo quiero suplicarle al colega Iván Calderón que tenga en cuenta el aeropuerto de Juliaca que le he pedido, en el caso de que fuera posible. Ojalá sea atendida esta solicitud, en coordinación con el MEF.

No voy a decir más; me voy a quedar callado para aportar a la serenidad del debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, hace un momento planteé una cuestión de orden para que se aclarara el sistema de votación que se va a aplicar.

La intervención del doctor Ampri-mo, y teniendo a la vista el documento al que ha mencionado, ratifica la posición que expresé, porque lo dice con toda claridad.

Además, debemos entender que un crédito suplementario significa una modificación al presupuesto existente y un acto es una regla de interpretación que todo acto se deshace y se hace conforme se hace.

En este caso, la Ley de Presupuesto tiene una tramitación y el crédito suplementario homologa la tramitación en la misma forma. En ninguna parte de este informe se establece que si no se logra la mayoría requerida tiene que entrar en votación el dictamen en minoría.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, entonces debe quedar claro que no entraría en votación los dictámenes en minoría. Simplemente, se votaría el dictamen que ha sido presentado por la Comisión de Presupuesto, y si no es aprobado tendrá que procederse conforme a la Constitución, la que establece, con toda claridad, en su artículo 80.º, que “los créditos suplementarios se tramitan ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto”.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Jorge del Castillo; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, lo que quiere decir el señor Fausto Alvarado es que si pierde en la votación entra en vigencia la propuesta del Ejecutivo. Entonces, en el fondo, mejor por qué no votan en

contra para asegurar que no se apruebe; así, cumplen con su cometido. Es absurdo.

Una cosa es que la Ley de Presupuesto, al no ser aprobada por el Congreso, entra en vigencia el

proyecto del Poder Ejecutivo, y otra que el crédito suplementario al tramitarse como la Ley del Presupuesto no quiere decir que sea tal; son, pues, dos cosas completamente distintas.

Éste es un trámite normal; es decir, se votan los siguientes dictámenes y si ninguno se aprueba, el proyecto va al archivo. Eso es lo que sucede. No puede entrar en vigencia automáticamente la propuesta del Gobierno. En este caso, hay un error de apreciación, y creo que quizá, por lo avanzado de la hora, el doctor Alvarado está un poco agotado ya.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Alvarado.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, yo quisiera que este punto lo debatamos en todo caso en extenso porque esto podría generar un conflicto más adelante.

Aclaro que no tengo problema en cuanto a la hora porque con la merienda que usted nos ha dado —probablemente, nos han puesto algo en el aguadito— podemos mantenernos despiertos. Así que puede estar tranquilo. Además, hoy en la mañana me he hecho un chequeo y me han encontrado en excelentes condiciones, por lo que puedo amanecerme sin inconveniente.

Pero el congresista Jorge del Castillo no puede calificar de absurda ni de ligera a la Constitución, la que en el artículo 80.º le está diciendo, con toda claridad, que “los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto”. Por eso pues, ¿cuál es su tramitación? Porque una cosa es la votación y otra la tramitación.

En la tramitación no aparece ningún dictamen en minoría. El dictamen que se presenta es aquel que se ha aprobado por la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase terminar, congresista.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, pero cómo se va a dilucidar este problema.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El asunto ya ha quedado dilucidado, congresista.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, no ha quedado dilucidado.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En todo caso, conforme al artículo 59.º del Reglamento, habría que nuevamente enviar la propuesta a la Comisión de Constitución y Reglamento para que opine sobre la materia.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, eso no va a cambiar las cosas hoy día. Es preferible invertir un tiempo prudencial y aclarar este asunto, porque después de la votación ya no va a haber interpretación alguna que no sea aquella que más le convenga a cada uno; preferible hacerla antes.

Por otro lado, la Ley de Presupuesto y por ende también las leyes que aprueban los créditos suplementarios, son las más importantes que el Parlamento da. Eso lo sabemos. Recordemos que el Congreso existe precisamente para poner los límites del ingreso y del gasto del Poder Ejecutivo.

Conviene observar lo siguiente: debido a que el congresista Iván Calderón, presidente de la Comisión, ha incorporado otros puntos en el proyecto, recién se procedería votar si se vota o no en conjunto. El hecho de que haya sufrido cambios, anula la votación anterior. Recién ahora, que tiene un texto presentado para la votación, se puede plantear que se vote algún artículo por separado. Las cosas han cambiado.

Presidente, el colega Guerrero me pide una interrupción; si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Señor Presidente, creo que no cabe insistir en lo señalado por los colegas Natale Amprimo y Jorge del Castillo, porque el artículo 81.º, inciso c), párrafo sexto, del Reglamento del Congreso es bastante

claro al establecer que “el debate de la ley de presupuesto se inicia el 15 de noviembre y debe ser aprobada con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes...”.

Respecto a los créditos suplementarios se establece el mismo criterio en el inciso d) del citado artículo, cuando dice que “las leyes de créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas deben tramitarse como la Ley de Presupuesto”. Es decir, el crédito suplementario debe ser aprobado con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los miembros presentes.

Según el Reglamento, cuando se debate un proyecto de ley y hay un dictamen en mayoría y otro en minoría, si no se aprueba el de mayoría se debate el de minoría. No nos hagamos más problemas.

Entonces...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, en este caso, si el proyecto en mayoría, presentado por el colega Iván Calderón, es aprobado, ya no entra a debate el de minoría; si es desaprobado, sí. Es un principio elemental.

Por lo tanto, pido que ya no se siga discutiendo sobre este punto porque todo está claro; por lo demás, le agradezco mucho a mi colega Fausto Alvarado por la interrupción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Alvarado.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, obviamente, existe el principio de que la norma especial está por encima de la norma general. El congresista Guerrero se refiere a la norma general de todas las leyes. Las normas de aprobación del presupuesto son de carácter especial, y rigen únicamente para la aprobación del Presupuesto.

Insisto, el trámite está claro, en el sentido de que solamente se vota el dictamen presentado por el presidente de la Comisión. No existe norma alguna que haga referencia a que se realiza otra votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista César Zumaeta; con gusto se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el señor Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, lamento que el presidente de la Comisión no haya aceptado algunas adiciones en las disposiciones complementarias.

Como se sabrá, en el Sistema Judicial Peruano, además de los magistrados y fiscales titulares, existen los provisionales y suplentes, los que, a veces, no tienen cómo encarar sus gastos operativos en condiciones no necesariamente cómodas para ejercer una función tan noble, como es administrar justicia —por ejemplo, en la lucha contra el terrorismo, incluso—, en lugares inhóspitos del país; por eso, hemos propuesto una norma de excepción de una disposición transitoria que —repito— no ha sido aceptada por el presidente de la Comisión.

En ese sentido, no sé si el presidente de la Comisión podría reconsiderar su punto de vista sobre este agregado para hacer justicia con cientos de magistrados provisionales y suplentes que no tienen gastos operativos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el congresista Alejos.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Presidente, también me ha pedido una interrupción el congresista Llique, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el señor Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, lamento que estemos estancados en una situación que tiene que ver con la ayuda a los más pobres del país.

Por ejemplo, en la Amazonía, hay grupos bastante vulnerables que ni siquiera tie-

nen DNI, sobre todo las mujeres. Hay niños que van a la escuela como encargados, ya que no tienen partida de nacimiento porque no los han inscrito. En los hospitales que visitamos encontramos a ancianos que han sido abandonados por sus familias. A esa gente los parlamentarios no queremos apoyar.

Presidente, pido que me escuchen, así como los he escuchado a todos.

Realmente, es triste la desigualdad, la iniquidad, con las que se ha tratado a los pobres en todos los gobiernos. Por eso, creo que este Programa Juntos, materia de la discrepancia, tiene el objeto de...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Presidente, tiene el objeto de atender a esa gente que no acude a los programas sociales.

Ahora, en la ejecución de este programa que participen los grupos de Transparencia, la sociedad civil, los municipios, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, para que haya un control.

Sólo queremos hacer un acto humanitario, porque vemos que hay gente que vive en la extrema pobreza. Claro, los parlamentarios, como ganamos bien, como nunca hemos sufrido, desgraciadamente no sentimos en carne propia lo que otros sienten.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, como quiera que el artículo 13.º se ha de votar por separado, voy a hacer una propuesta alternativa para que se someta a votación ambas propuestas: una, la que trae el dictamen en mayoría, y otra, la que voy a presentar.

“Los recursos destinados al Programa Nacional de Apoyo Directo serán utilizados en proyectos de inversión productiva, transferida a los gobiernos regionales de los departamentos según sus demandas”.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, presidente de la Comisión, para que nos presente la versión final del texto que vamos a votar.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, me pide una interrupción el colega Carlos Ramos; se la concedo, con su permiso.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (GP-DI).— Señor Presidente, sólo quiero ratificar la solicitud que hiciera en mi intervención sobre la CTS de los trabajadores del Congreso y, a la vez, pedir al presidente de la Comisión que tenga a bien incluir una

disposición transitoria respecto al pago a los trabajadores administrativos y auxiliares del sector Educación.

Con esto quiero sumar a lo que dijo el señor Barrón. En la décima disposición transitoria se dice que el Gobierno Central se hará cargo de los pagos de los pasivos laborales de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento EMFAPATUMBES S.A. y EPS GRAU S.A. ¿La EPS GRAU de dónde es? De Piura, de donde es el señor presidente de la Comisión de Presupuestos. ¿Dónde estamos y qué es lo que estamos haciendo?

A nombre de los trabajadores del Congreso, insisto en que sea considerado su CTS.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Calderón Castillo.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, me pide una interrupción el colega Luis Solari; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, voy a ser muy breve.

Permítame señalarle al presidente de la Comisión, que la propuesta de que se coloque en el artículo 13.º que se hará a través de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza no es factible porque la Mesa no es un órgano de ejecución, sino de diálogo y concertación donde —como el nombre lo dice— se concerta, entre otros, el presupuesto participativo.

Presidente, en realidad, no quería intervenir; pero después de escuchar a mi colega Llique, me veo obligado a hacerlo.

El problema del Programa Juntos no es si existe o no dinero sino de actuación, porque cuando los encuestadores han ido a Chuschi para ser el centro piloto han inscrito a sus parientes y los maestros han inscrito a sus esposas, teniendo un sueldo. Ése es el problema de fondo; por esa razón se está sometiendo a votación.

Por otro lado, cuando en un país hay una diferencia entre los ingresos que están por debajo del gasto corriente de los pobres, lo que se hace es garantizar que el dinero se use en sufragar el gasto corriente.

Por ejemplo, el Presidente Fox ha dado un subsidio para el gas, entonces que dé un subsidio para la luz eléctrica de los barrios pobres y de las zonas rurales en otro rubro; ésa es la forma como se alivia a los pobres cuando no tienen el ingreso suficiente para sufragar el gasto. Cuando va al gasto, termina en cerveza, en chimpunes; en las zonas urbanas, en cine, en tragamonedas, en cabinas. Por esas razones, en todos los países del mundo, en la lucha contra la pobreza la brecha se cierra sufragando el gasto.

Por eso existe el seguro integral y también por eso la educación es gratuita. El gasto corriente es básicamente educación, luz eléctrica, agua y la canasta familiar. La salud está considerada no gasto corriente, pero siendo una necesidad de prevención de muerte, también ahí se aplica los subsidios.

Entonces, seamos claros: el problema de este programa está en que tiene una solución antitécnica, y que a la hora de hacer el plan piloto, los encuestadores inscriben a sus parientes. Ése es el problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir; congresista Calderón.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, me piden otra interrupción; no sé si la Mesa lo permita.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa no lo permite, congresista.

Sírvase concluir para ir ya a la votación.

El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, por último, se sustituye el numeral 13.2 del artículo 13.º, que dice:

“El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres contará con un consejo directivo que será su más alta autoridad ejecutiva, conformada por representantes que la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza designe, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social”.

Con eso, he concluido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa se permite recordarles que hemos quedado en votar por separado el artículo 13.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, dada la hora avanzada, voy a ser muy breve.

Pocas veces en el año hemos sesionado hasta tarde. En el Parlamento pasado, usted recordará, preferían debatir en altas horas de la noche a fin de evitar a la prensa, pero nosotros hemos preferido hacerlo en el día para que la prensa escuche todo lo que hablamos. Sin embargo, es uno de los pocos ejercicios que estamos haciendo en todo este período que tenemos de Congreso.

Quisiera que conste en acta, porque estuve en la reunión de la Comisión, que del Programa Juntos y de lo asignado a la Onpe se redujo, si no me equivoco, 50 millones de nuevos soles para ser destinados al sector Educación —si me equivoco que me corrijan los miembros de la Comisión—. Eso es lo que allí se acordó. Digo esto porque el presidente de la Comisión acaba de decirnos que

todo ese recorte será distribuido en forma proporcional entre los otros gremios.

Presidente, el pago a los profesores y a los auxiliares de educación forma parte del pliego de reclamos del Sutep —que a propósito hoy se ha reunido con usted—. Darles este dinero sería un gran alivio para ellos, en función del agregado que le he sugerido al colega presidente de la Comisión, firmado por todas las bancadas.

Sólo quiero que esto quede claro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El debate ha concluido.

Pasamos a votación; para lo cual, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras registran su asistencia, permítanme explicar acerca de la votación.

En primer lugar, se votará todo el texto sustitutorio, menos el artículo 13.º, referido al Programa Juntos; en segundo término, se consultará dicho artículo.

Ahora, si el artículo 13.º fuera desaprobado, el importe del Programa Juntos, automáticamente, se reducirá del resto del crédito suplementario que se apruebe. Es decir, si la segunda votación se desestima, se reduce ese importe; si se aprueba, el crédito queda igual.

Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se consulta al Pleno el texto sustitutorio por el que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, con excepción del artículo 13.º.

Al voto.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 50 votos a favor, tres en contra y 24 abstenciones, el texto sustitutorio de la ley que autoriza crédito suplementario en el Presupuesto

del Sector Público para el Año Fiscal 2005, con excepción del artículo 13.º.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13193 (Crédito Suplementario), excepto el Artículo 13.º

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Diez Canseco Cisneros y Valenzuela Cuéllar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, León Flores, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Risco Montalván, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores”.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, se consulta al Pleno el artículo 13.º del texto sustitutorio por el que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el

Año Fiscal 2005, con la última redacción leída por el presidente de la Comisión.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 40 votos a favor, 31 en contra y cuatro abstenciones, el artículo 13.º del texto sustitutorio por el que se autoriza crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado el artículo 13.º.

“Votación del artículo 13.º del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13193, referido al Programa ‘Juntos’

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, León Flores, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Risco Montalván, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carhuaricra Meza, Maldonado Reátegui, Merino de Lama y Valenzuela Cuéllar.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebreros para plantear una cuestión de orden.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente, solicito a usted que tenga bien verificar cuántos registraron su asistencia para votar.

Si fueron 80, como todos hemos visto, 40 no es la mitad más uno, siguiendo la misma lógica del señor Fausto Alvarado, que nos ha endilgado durante media hora su tesis. Ahora tendrá que coger su Reglamento y comérselo como sandwich.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Al respecto, la Mesa aclara que, según informe de la Oficilia Mayor, para la aprobación de este proyecto de ley sólo se necesitaba mayoría simple.

Se pide a las congresistas Yanarico Huanca y Vargas Gálvez de Benavides que tengan a bien acercarse a la Mesa para coordinar respecto al escrutinio de la votación del magistrado del Tribunal Constitucional.

Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya para plantear una cuestión de orden.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, el Oficial Mayor podrá ser muy Oficial Mayor pero no es el exégeta del Reglamento.

El Reglamento establece que para la aprobación de este proyecto se requiere del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes; no es mayoría simple, que es otra cosa.

Tiene que verificar el quórum, nada más.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se aclara que para la votación de este proyecto de ley también se ha tomado en cuenta el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento aprobado por unanimidad por el Pleno, que dice “en lo que corresponda”.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005

Artículo 1.º.— Autoriza Crédito Suplementario

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, hasta por la suma de UN MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 306 779 723,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

00 Recursos Ordinarios	635 511 423,00
12 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	333 156 449,00
16 Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales	321 724 125,00
17 Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales	16 387 726,00

TOTAL INGRESOS

1 306 779 723,00

=====

EGRESOS

GOBIERNO CENTRAL

S/. 968 667 872,00

Correspondiente al Gobierno Nacional	968 667 872,00
Gastos Corrientes	647 162 087,00
Gastos de Capital	321 505 785,00

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	S/. 338 111 851,00
Correspondiente a las Transferencias para los Gobiernos Regionales	321 724 125,00
Gastos Corrientes	310 294 125,00
Gasto de Capital	11 430 000,00
Correspondiente a las Transferencias para los Gobiernos Locales	16 387 726,00
Gastos Corrientes	16 387 726,00
	=====
TOTAL EGRESOS	1 306 779 723,00
	=====

Los pliegos habilitados en el Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del presente artículo son detallados en los Anexos de la presente norma.

Artículo 2.º.— Aprobación por el Titular de Pliego

Autorízase a los Titulares de Pliego a aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos a que se contrae el artículo 1.º de la presente Ley, a nivel de función, programa, subprograma, actividad, proyecto y grupo genérico de gasto, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23.º, numeral 23.2 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411.

Artículo 3.º.— Notas para Modificaciones Presupuestarias

Las Oficinas de Presupuesto o las que hagan sus veces en los Pliegos, instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestaria' que se requieran como consecuencia de la modificación presupuestaria autorizada por la presente Ley.

Artículo 4.º.— Codificaciones

Las Oficinas de Presupuesto, o las que hagan sus veces en los Pliegos comprendidos en la presente Ley, solicitarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Actividades, Proyectos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 5.º.— Recursos provenientes del Canon

Facúltase a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar recursos provenientes del Canon, hasta por un monto no mayor al 20% de los fondos percibidos por dicho concepto, para el mantenimiento de las obras de infraestructura generadas por los proyectos de impacto regional y local.

Artículo 6.º.— Medidas de Austeridad en materia de Ingresos Personales

6.1 Con excepción de los sectores de Salud y Educación prohíbese el reajuste o incremento de remuneraciones, así como la aprobación de las escalas remunerativas, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, honorarios y beneficios de toda índole cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo, fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibido el incremento de los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE.

6.2 La prohibición señalada en el párrafo precedente incluye el incremento de remuneraciones, que pudieran efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las respectivas escalas remunerativas; así como, aquellos incrementos que se han autorizado dentro de dicho rango y que no se hubieran hecho efectivos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

6.3 Las Escalas Remunerativas aprobadas, así como los reajustes remunerativos, asignaciones, bonificaciones, dietas y demás beneficios de toda índole que no cuenten con financiamiento en el respectivo Grupo Genérico de Gasto, devienen en nulos, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Funcionario que aprobó tal acción.

6.4 Déjase en suspenso durante el presente año fiscal, la implementación y ejecución de las Escalas Remunerativas de las entidades que a la entrada en vigencia de la presente norma no las hayan aplicado.

Artículo 7.º.— Restricciones para acciones de personal

7.1 Con excepción de los sectores de Salud y Justicia, toda acción de personal que se realice de conformidad con la normatividad vigente, debe contar, obligatoriamente y sin excepción, con el financiamiento en el respectivo Grupo Genérico de Gastos, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Funcionario que aprobó tal acción. Las acciones de personal aprobadas que no se ajusten a lo dispuesto por el presente artículo devienen en nulas.

Para efectos de la presente disposición, entiéndese por acción de personal, aquellas permitidas por la normatividad vigente, tales como: nombramiento, contrato, ascenso, encargatura, destaque, rotación, designación, permuta, comisión de servicio y transferencia.

7.2 Las acciones de personal que realicen las Entidades en ningún caso deben implicar una demanda adicional de fondos públicos.

Artículo 8.º.— Documentos de compromiso de adjudicaciones de menor cuantía

Las órdenes de compra o de servicio que se emitan de conformidad con el artículo 197.º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N.º 084-2005-PCM, se constituyen en documentos de compromiso para efecto del registro en el SIAF-SP por el importe de los gastos periódicos, una o varias cuotas, incluidos los adelantos. Los compromisos a que se refiere el presente artículo, que se efectúen a partir de la vigencia de la presente norma, y que no se ajusten a lo antes indicado, devienen en nulos.

Artículo 9.º.— Requerimiento de información contenida en la página web

La información que se encuentre a disposición del público en las páginas web Institucionales o que haya sido publicada en el Diario Oficial 'El Peruano', constituye información veraz, en el marco de la Ley N.º 27806, no siendo por tanto objeto de pronunciamiento por parte de la Entidad requerida.

Artículo 10.º.— Actos administrativos que aprueben gasto sin financiamiento

Los actos administrativos o de administración que no se ciñan a lo establecido en el artículo 6.º literal b) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N.º 28427, son nulos de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Funcionario que aprobó tal acto. Dichos actos no constituyen sustento para solicitar recursos al Ministerio de Economía y Finanzas.

Corresponde a la Contraloría General de la República iniciar de oficio las acciones de control respectivas, determinando la responsabilidad administrativa, conforme a Ley; informando trimestralmente al Congreso de la República, sobre el particular.

Artículo 11.º.— Transferencias de Saldos Presupuestales

11.1 En tanto no se ejecute la transferencia a que hace referencia el Decreto Supremo N.º 038-2004-PCM, transfírese al Pliego Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), los saldos presupuestales de los Proyectos Especiales Chincas y Binacional Lago Titicaca, de los Presupuestos Institucionales para el Año Fiscal 2005 de los Gobiernos Regionales de Ancash y Puno, respectivamente.

11.2 Facúltase al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, realice las modificaciones presupuestarias, y demás acciones que sean necesarias en el marco de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 12.º.— Inversión en Investigación científica y Tecnológica en las universidades públicas

En el marco de lo dispuesto en el artículo 6.º numeral 6.2 de la Ley de Canon, Ley N.º 27506, modificada por la Ley N.º 28077, y en la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N.º 28277, entiéndese por inversión en investigación científica y tecnológica, el gasto en obras de infraestructura y equipamiento. Las universidades, institutos tecnológicos y pedagógicos, no pueden utilizar los recursos provenientes del canon, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.

Artículo 13.º.— Subvenciones a Personas Naturales

13.1 Autorízase al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres para que, en el marco

de lo dispuesto por el artículo 1.º del Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, otorgue subvenciones a personas naturales mediante transferencias directas, con la finalidad de beneficiar a las familias más pobres de la población urbana y rural.

13.2 El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, contará con un consejo directivo que será su más alta autoridad ejecutiva, conformada por representantes que la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza designe en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Disposiciones Transitorias

Primera.— Exceptúase de la restricción establecida en el inciso b) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N.º 28425, la adquisición de vehículos vinculados directamente a las metas de los proyectos de inversión declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública, la adquisición de vehículos que resulten indispensables para la continuidad de la prestación de los servicios de limpieza pública, los vehículos necesarios para los sorteos de Comprobantes de Pago a nivel nacional, los vehículos necesarios para la ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, así como los vehículos automotores u omnibuses destinados al transporte de estudiantes universitarios, con carga a sus ingresos propios.

Segunda.— Exceptúase de la restricción establecida en el inciso c) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N.º 28425, al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres.

Tercera.— Exceptúase de la restricción establecida en el inciso e) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N.º 28425, a los viajes al exterior que se orienten al fortalecimiento e inserción de relaciones bilaterales y multilaterales en los campos político, económico, científico y cultural; así como los que se requiera efectuar en representación del país, previa autorización del Consejo de Ministros o del Congreso de la República.

Cuarta.— Exceptúase al Instituto Nacional de Defensa Civil, por un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ley, de lo establecido en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41.º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º

28411, para efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias en el nivel funcional programático, a fin de mantener los niveles apropiados de bienes para ayuda humanitaria que permitan atender situaciones de emergencia por factores naturales o antrópicos, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Quinta.— Exceptúase a los titulares de los pliegos de los Gobiernos Regionales del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, por un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, de lo dispuesto por los numerales e) y g) del artículo 6.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N.º 28427, con la finalidad de financiar el nombramiento de médicos dispuesto por la Ley N.º 28220 y las actividades del convenio aprobado al amparo del Decreto Supremo N.º 119-2000-EF, para dicho efecto no se reducirá los fondos públicos totales del sector Educación y se deberá contar con el informe favorable previo de la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Asimismo, efectúese por cinco días calendarios lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N.º 28175, inciso a) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N.º 28425, y del literal f) del artículo 6.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N.º 28427, al Tribunal Constitucional y a la Unidad Ejecutora N.º 402 del pliego 457.

Sexta.— Exceptúase de los alcances del artículo 58.º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411, al Gobierno Regional del Departamento de Lima, a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Poder Judicial, para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N.º 002-2005-AG, en el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, y la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia, respectivamente.

La aplicación de lo dispuesto en la presente disposición se ejecutará con cargo a los Presupuestos Institucionales de los Pliegos respectivos.

Séptima.— Prorrógase el plazo de aplicación de los criterios de distribución del Fondo de Compensación Municipal, señalado en el artículo 35.º del Decreto Legislativo N.º 952, el cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2007.

Octava.— Exceptúase al Gobierno Regional del Departamento de Tacna de lo establecido por el numeral 6.2 del artículo 6.º de la Ley de Canon,

Ley N.º 27506, modificada por la Ley N.º 28077, a fin de atender el abono a las Empresas de Servicio Público de Electricidad a que hace referencia el artículo 2.º del Decreto Supremo N.º 134-91-PCM relacionado a los agricultores de la Yarada.

Novena.— Otórgase, excepcionalmente, al Poder Judicial y al Ministerio Público un plazo de veinte (20) días calendario, desde la entrada en vigencia de la presente Ley, para suscribir sus respectivos Convenios de Administración por Resultados, en el marco de lo establecido en el artículo 63.º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411. Lo dispuesto en la presente Disposición se ejecuta con cargo a los Presupuestos Institucionales aprobados a favor del Poder Judicial y Ministerio Público, respectivamente, sin que impliquen, en ningún caso, una mayor demanda de recursos al Estado, bajo responsabilidad de los Titulares del Pliego.

Décima.— El Gobierno Central, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se hará cargo del pago de los pasivos laborales de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento EMFAPATUMBES S.A. y EPS GRAU S.A. en procedimiento concursal, incluidas en los procesos de promoción de la inversión privada de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que Regulan la entrega en concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos. Esta obligación se hará efectiva hasta por los montos establecidos por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en cada caso.

Undécima.— Exceptúase a los Titulares de los Pliegos por un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ley, de lo dispuesto por el literal e) del artículo 6.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N.º 28427, exclusivamente con la finalidad de financiar lo dispuesto por las Leyes núms. 28461, 28471 y la Cuarta Disposición Final del Reglamento del Congreso de la República.

Duodécima.— Exceptúase del artículo 6.º de la presente Ley a los pliegos Gobiernos Regionales que cuenten con recursos en sus Presupuestos Institucionales, y que hayan remitido extemporáneamente al Ministerio de Economía y Finanzas, máximo con un plazo de treinta (30) días calendario de haberse cumplido el periodo señalado en el párrafo segundo de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N.º 28254, los expe-

dientes de las transferencias a que se refiere dicha disposición transitoria. Los Gobiernos Regionales que cumplan estos requisitos podrán regularizar con cargo a su presupuesto y sin demandar nuevos recursos al tesoro público la situación de dichas transferencias en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días de vigencia de la presente norma, debiendo contar con el informe previo favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Décimo Tercera.— Las universidades nacionales creadas a partir del 1 de enero del año 2000, quedan exceptuadas de la aplicación de los incisos a), b), c), de la Primera Disposición Transitoria de la Ley N.º 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Décimo Cuarta.— Autorízase al Ministerio de Salud a realizar transferencias financieras hasta un millón y 00/100 nuevos soles (S/. 1 000 000,00) con cargo a su presupuesto institucional, para atender transplantes renales a niños de escasos recursos, priorizados por el antes citado Ministerio. Para tal efecto se suscribirán los convenios respectivos con ESSALUD, entidad prestadora del servicio, estando exceptuado de lo dispuesto en el artículo 75.º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411.

Décimo Quinta.— Autorízase al Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales para que durante el presente ejercicio presupuestal, procedan a regularizar la situación de los profesores contratados que se encuentran impagos por servicios prestados desde el año 2004, disponiendo el pago de los mismos con cargo a su presupuesto y sin exceder los límites presupuestales asignados a cada pliego. Para tal efecto el Ministerio de Educación procederá, a nivel del sector, a realizar un proceso de racionalización de recursos para generar las economías necesarias.

Décimo Sexta.— En un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo instala un consejo directivo conformado por representantes del Inade y del Gobierno Regional de Ancash que gestione el 'Proyecto Especial Chincas' y publica los anexos, alianza estratégica y 'Cronograma de Inversiones'.

Disposiciones Finales

Primera.— Fijase la bonificación mensual por Palmas Magisteriales de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Grado de Amauta : S/. 280,00
- b) Grado de Maestro : S/. 240,00
- c) Grado de Educador : S/. 200,00

El pago de la bonificación a que se refiere el presente artículo está a cargo del Ministerio de Educación y de las Direcciones Regionales de Educación que corresponda, con cargo a su presupuesto institucional autorizado y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Segunda.— Para la aplicación del artículo 2.º de la Ley N.º 28455, se procederá conforme a lo siguiente:

- a) La Dirección Nacional del Tesoro Público queda autorizada a transferir, directamente y por única vez, la suma de US\$ 25 Millones a favor de la cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional creado por la Ley N.º 28455, para su administración por el Comité en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- b) Los recursos provenientes de las Regalías a que se contraen los literales b) y c) del artículo 2.º de la Ley N.º 28455 son transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a la cuenta correspondiente del Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en el Banco de la Nación
- c) Mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, se aprobará, en los años fiscales que correspondan, la incorporación presupuestal de los recursos que demande la ejecución de los planes estratégicos a que se contrae el artículo 5.º de la Ley N.º 28455.
- d) A solicitud del Comité, la Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a los recursos indicados en el literal precedente, efectúa transferencias financieras a favor de los Ministerios de Defensa y del Interior, para efecto de las adquisiciones y contrataciones que corresponda en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 28455; para lo cual se encuentra exceptuada de lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75.º de la Ley N.º 28411 modificada por la Ley N.º 28500.

Tercera.— Establécese un nuevo plazo de sesenta (60) días calendario para los fines a los que se refiere la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28426, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005. En caso de que resulte insuficiente, dicho plazo podrá ser ampliado mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Cuarta.— Dispénsase para el presente año fiscal al Sector Público No Financiero de lo establecido en los incisos b) y c) del numeral 1 del artículo 4.º de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley N.º 27245, modificada por la Ley N.º 27958, y del segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N.º 28426.

Quinta.— Precísase que las disposiciones de la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N.º 28425, dictadas como parte del Plan Nacional de Austeridad para el período 2004 – 2006, constituyen las medidas de austeridad complementarias a las establecidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público a las que se refiere la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N.º 28427.

Sexta.— Autorízase al Poder Ejecutivo, para que mediante Decreto Supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, transfiera los recursos de la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – CONAPA al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA

Sétima.— Modifícanse los montos consignados en los Anexos 4 y 4D ‘Distribución del Gasto de los Gobiernos Locales por Actividad y Proyecto y Grupo Genérico de Gasto’ de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, Ley N.º 28427, correspondientes a Comedores, Alimentos por Trabajo y Hogares y Albergues de los Pliegos Presupuestarios Municipalidad Provincial de Bagua y Municipalidad Distrital de La Peca, conforme al detalle siguiente:

ANEXO : 4

RECURSOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO	:	01 AMAZONAS
PROVINCIA	:	02 BAGUA
PLIEGO	:	01 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

TIPO ACTIVIDAD/PROYECTO	OTROS GASTOS CORRIENTES
----------------------------	----------------------------

1 TOTAL ACTIVIDADES

14852 COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES 40,432

RECURSOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 02 BAGUA
 PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA -LA PECA

TIPO ACTIVIDAD/PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS
----------------------------	-----------------------

1 TOTAL ACTIVIDADES

14852 COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES 127,031

ANEXO : 4D**RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES**

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 02 BAGUA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

TIPO ACTIVIDAD/PROYECTO	OTROS GASTOS CORRIENTES
----------------------------	----------------------------

1 TOTAL ACTIVIDADES

14852 COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES 40,432

RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
 PROVINCIA : 02 BAGUA
 PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA -LA PECA

TIPO ACTIVIDAD/PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS
----------------------------	-----------------------

1 TOTAL ACTIVIDADES

14852 COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES 127,031

Octava.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, incorpore, cuando sea necesario, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, los recursos en la Fuente de Financiamiento 'Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno' provenientes del crédito extraordinario permanente y revolvente otorgado por el Banco de la Nación al amparo de la Segunda Disposición

Complementaria del Decreto Legislativo N.º 442 y sus modificaciones, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Exceptúase de la declaración de viabilidad y autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a aplicar un procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad, como requisito previo a la ejecución, de los Proyectos de Inversión Pública que apruebe la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres, creada por el Decreto Supremo N.º 081-2002-PCM del 17 de

agosto de 2002, a propuesta de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Novena.— Modifícase la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N.º 28112, de acuerdo al siguiente texto:

‘Cuarta.— A partir de la vigencia de la presente Ley, el programa denominado Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales creado por el Decreto Ley N.º 25535, depende del Viceministerio de Economía, que queda facultado para dictar las normas que sean necesarias a fin de compatibilizar su organización y funciones al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.’

Décima.— La recuperación que efectúe el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) de los recursos financieros asignados en administración a organismos ejecutores para el otorgamiento de créditos y/o fines de capacitación a micro y pequeños empresarios con arreglo a las disposiciones que lo regulan, constituyen recursos directamente recaudados de FONCODES y luego de su respectiva incorporación presupuestaria mediante resolución del titular del pliego, se destinará el financiamiento de acciones a favor de la micro y pequeña empresa.

Décimo Primera.— El Ministerio de Economía y Finanzas dicta, de ser necesario, las disposiciones reglamentarias para la mejor aplicación de la presente Ley.

Disposición Derogatoria

Única.— Deróganse o déjense en suspenso, en su caso, las normas y disposiciones legales y administrativas, generales y específicas, sin excepción, que se opongan o limiten la aplicación de lo establecido por la presente Ley.

Asimismo, deróganse la Décima Disposición Final de la Ley N.º 28194 y la Décimo Cuarta Disposición Final de la Ley N.º 28411.

Comuníquese, etc.”

Se posterga la conformación de la Comisión investigadora sobre la transparencia del sector Educación

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, los voceros de los grupos parlamentarios han solicitado que se proceda, de acuerdo con lo aprobado en la mañana, a la elección de la Comisión investigadora so-

bre transparencia del sector Educación, que debe estar integrada por cinco miembros.

Al respecto, los congresistas Carhuaricra Meza, Zumaeta Flores, Barrón Cebreros e Higuchi Miyagawa han propuesto a las siguientes personas: Valenzuela Cuéllar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Delgado Núñez del Arco y Ochoa Vargas.

Se sugiere que la elección sea por medio del sistema electrónico. Entonces, se les pide registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Antes de someter al voto la propuesta, tiene la palabra el congresista Pease García, para hacer una breve aclaración.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, en la propuesta no hay ninguna persona a nombre de Perú Posible, por cuanto esto no ha sido concertado.

Se da una serie de espacios que no tienen proporción. Por ejemplo, hay dos personas que no tienen bancada. ¿Qué es lo que se quiere hacer acá?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman para plantear una cuestión de orden.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, por tradición, las comisiones investigadoras se han conformado teniendo en cuenta la proporcionalidad de las bancadas en el Parlamento. Los no agrupados —yo lo he sufrido en carne propia— no pertenecen a éstas.

Por lo tanto, si este Congreso pretende mantener los usos y costumbres democráticos que se ha inaugurado el 28 de julio del 2001, entonces que la elección sea proporcional a las bancadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Siendo así, se dispone postergar esta elección.

Recuerden que se trata de una propuesta, pero si no hay un consenso de esa naturaleza y se ha excluido a una bancada no es justo que se proceda a esto.

No alcanza el número de votos necesario para ser aprobado el pedido de nulidad de la votación del artículo 13.º del texto sustitutorio por el que se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Colegas, el señor Barrón Cebrenos ha presentado una solicitud de reconsideración de la votación del artículo 13.º del proyecto de ley de crédito suplementario aprobado, que vamos a procesarla en este momento.

Con este propósito, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras registran su asistencia, tiene la palabra la congresista Valenzuela Cuéllar.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR.— Señor Presidente: Hoy estamos viendo cómo se quiere evitar que se haga una investigación profunda en el sector Educación. No es la primera vez que se hace este tipo de obstrucciones a la labor de

fiscalización que se hace pensando en las grandes mayorías y teniendo la documentación respectiva. Es increíble cómo algunos políticos, premunidos de poder, quieren seguir dirigiendo los destinos del país y no permiten que esta comisión funcione para fiscalizar, precisamente, los casos de corrupción. Que el pueblo lo vea, que el pueblo lo juzgue.

Ahora resulta que los que no tenemos grupo parlamentario estamos aislados. ¿Quiere decir que tenemos que seguir bajo la égida de la dictadura partidaria? De ninguna manera. Estamos en lucha contra la corrupción; en tal sentido, aquí no hay ningún Mesías ni ningún político que, por mucha experiencia que tenga, quiera a tajar el

Sol con un dedo. La señora que levanta la voz ha sido una de las promotoras para que se forme la subcomisión en la Comisión de Educación.

Quiero decirle a la población que aquí estamos ante un hecho dramático; pero el pueblo no debe quedar excluido, porque nosotros somos sus representantes y estamos para trabajar por la verdad y la transparencia, no para ocultarnos y hablar de dientes para afuera.

Es una pena lo que sucede. Conozco a los congresistas, y sé de qué pie cojean y quiénes hablan sólo para sacar provecho. Creo que es necesario investigar este caso de corrupción, no porque yo tenga animadversión contra alguien, sino porque hay quejas y abultados documentos que necesitan una profunda investigación.

Termina esta legislatura, y vendrá otro gobierno, ¿para qué? ¿Para que venga y manipule esto? Ya estamos bastante grandes y crecidos como para dejarnos manejar por este tipo de hechos. Hay personas que levantan la voz y dicen que tienen toda la razón, pero, ¿para proteger a quién?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista.

La señora VALENZUELA CUÉLLAR.— ¿A quién se quiere proteger?, Presidente.

Se quiere investigar a las ONG, que son instituciones no gubernamentales, pero no a todas, porque hay excelentes ONG, que se mantienen detrás de la línea amarilla y tampoco se introducen en el aparato gubernamental para lucrar con los recursos del Estado, ni presentan el mismo proyecto a la Cooperación Internacional para ser beneficiadas.

Por eso, dejo mi voz de protesta; si salí del partido oficialista fue precisamente porque no estaba siendo tomada en cuenta. Estoy mejor aquí, sola, que mal acompañada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sobre el punto, corresponde aclarar que, según el artículo 34.º del Reglamento, en la conformación de las comisiones, se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia.

La propuesta que me habían alcanzado, evidentemente no cumplía con estos requisitos, por lo

que no fue sometida a votación. Se convocará a una reunión con los voceros de todas las bancadas para lograr una composición de consenso.

Continuamos con el pedido de reconsideración de la votación del artículo 13.º.

Los señores congresistas nuevamente se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos para fundamentar su pedido de reconsideración de la votación.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, permítame retirar, formal y oficialmente, mi pedido de reconsideración de la votación y sustituirlo por un pedido de nulidad de la votación, porque no ha alcanzado la mayoría simple. Si los de la mayoría oficialista persisten en llevar adelante el artículo 13.º como aprobado, cuando le consta a cualquier niño de primero de primaria, de kindergarden, que 40 no es mayoría —más uno— de 80.

Presidente, si les pide a esos que gritan desafiadamente, como en callejón, que se callen, pueden continuar.

Le decía, entonces, que este pedido de nulidad sea sometido a votación, ya el Oficial Mayor sabrá cómo podemos tramitarlo.

En todo caso, le pido que este punto no lo exceptúe de la aprobación del acta para que los demás pueda pasar —aunque he votado en contra, pero la mayoría manda—, y este punto específico sea tratado en una próxima sesión o de Junta de Portavoces o de Consejo Directivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a dar lectura al pedido de nulidad de la votación.

El RELATOR da lectura:

“Señor Presidente, formulo pedido de nulidad de la votación del artículo 13.º del proyecto al no haberse alcanzado la votación establecida en el

artículo 81.º, inciso d), del Reglamento del Congreso, el cual establece, en concordancia con el artículo 80.º, inciso c), que la aprobación requiere la mitad más uno del número de congresistas presentes; cosa que no ha alcanzado el referido artículo 13.º del proyecto, que sólo ha alcanzado 40 votos sobre 80 presentes.

Firmado por el señor Xavier Barrón”.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa aclara que el Oficial Mayor sólo aconseja, mas no tiene el uso de la palabra.

Se ha dado lectura al planteamiento de nulidad presentado por el congresista Barrón.

Resulta que en el Reglamento no tenemos ningún artículo sobre nulidad, sólo tenemos reconsideración. Es decir, no hay nulidad. Entonces, vamos a procesar este pedido vía el mismo tratamiento de la reconsideración, porque no tenemos otra forma de hacerlo.

Tiene la palabra el señor Barrón Cebberos para hacer una breve precisión.

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, sí hay precedentes.

El año pasado, el día 1 de noviembre, cuando era Presidente el doctor Henry Pease, tuvimos que anular una votación. ¡Y qué coincidencial!, estábamos hablando de la Ley de Presupuesto, porque ese día vencía el plazo y la habíamos aprobado sin la mayoría calificada, lo cual hasta motivó que sea removido el Oficial Mayor de aquel entonces por no haber sabido aconsejar debidamente al presidente Pease, quien no podrá negar esto, porque hoy hablé con él por teléfono.

De modo que se trata de un acto nulo, y lo que es nulo, Presidente —y lo sabemos los que alguna vez hemos pasado por aulas de derecho—, no es convalidable, por cuanto no existe, jamás existió.

Usted puede volver a votar el tema de fondo, quizás alguno haya cambiado de opinión y ahora tengan 41 votos, pero el acto nulo no se puede resolver por mayoría. No podemos votar ahora que sea 12 del día y que la mayoría diga que es 12 del día o que Dios no exista. La mayoría tiene límites, que están mandados en el Reglamento.

En este caso, el colega Mulder ya lo dijo claramente hace unos minutos, no hay mayoría, tal como lo ha explicado con una exposición que hoy debiera retirarse del Congreso para que no entre en confusiones el señor Alvarado Dodero, porque ha explicado todo lo contrario a lo que ahora quiera decir. Por eso dije, en broma, que “va a tener que comerse el Reglamento”, porque ya lo ha explicado él, tanto que ahora es su guillotina.

Presidente, le digo que lo que es nulo no existe. Entonces, volvamos a votar, que es lo salomónico; votamos en segundos, además, y queda claramente establecido el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa interpreta que la votación es válida, porque se ha procedido acorde con el informe sobre la materia aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento y, posteriormente, avalado por el Pleno, al que dio lectura el doctor Amprimo en su momento en esta misma noche.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, con cierta premonición le expresé que el asunto debíamos dejarlo totalmente zanjado.

Efectivamente, usted al no someter a votación la cuestión de orden, se hizo la explicación y quedó la remisión al documento que contiene el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento. Yo me he referido a la votación de los dictámenes en minoría, porque la votación es un punto aparte que he tratado en el documento.

La ignorancia no sólo es atrevida sino también, además, hace comer papeles a otras personas, sobre todo, a aquellas que siguen basándose en la esperanza de muchos peruanos a los que hasta ahora, después de tantos años en el Parlamento, jamás les ha cumplido con sus expectativas; pero, en fin, ése es un problema que tendrá que verse a la luz de los procesos electorales, y el pueblo sabrá rechazarlo.

Presidente, el artículo del Reglamento al que nos hemos sometido se refiere a la votación, que es un asunto totalmente distinto. Está bien que las personas sean duras de cambiar, pero cuando se vuelven tercas, cuando no quieren entender la

claridad de la norma, entonces, lo único que hacen es obstruir la buena marcha.

Aquí lo que se busca es que no tengamos ley. Es decir, que no entre en ejecución lo que acabamos de aprobar, y eso es algo muy mezquino. Hay muchos pobres que esperan la ayuda que puede llegar, luego de esta aprobación.

Me parece que el congresista Barrón no ha leído el párrafo del informe de la Comisión de Constitución y Reglamento que trata el tema de la votación, que justamente distingue entre la tramitación y la votación, ya que dice lo siguiente:

“En conclusión, de conformidad con el artículo 81.º del Reglamento, literal d), los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partida deben ser aprobados con el voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes al momento de la votación en el Pleno y con el voto de una mayoría calificada de tres quintos del número legal de sus miembros en la Comisión Permanente”.

Por lo tanto, hemos tenido votación válida. Este informe lleva las firmas de las siguientes personas: Amprimo Plá, Pastor Valdivieso, Benítez Rivas, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco y Flores-Aráoz Esparza.

Presidente, mayor claridad no puede haber; aunque no hay peor ciego que el que no quiere ver, y no hay peor estúpido que el que no quiere entender.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa le pide al congresista Fausto Alvarado que se sirva retirar la última frase por ser ofensiva.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— La retiro, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le agradece, congresista Alvarado.

Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, la interpretación que la Comisión de Constitución y Reglamento hace del artículo 81.º del Reglamento tiene necesariamente que estar de confor-

midad con éste, pero cuando el mencionado artículo dice que es, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes, lo que la Comisión de Constitución interpreta es que el concepto mayoría simple incluye a la mitad más uno de los presentes. Es decir, mayoría simple es, por un lado está la mitad más uno y, por el otro lado, el resto, incluidos los votos de abstención.

Esa es la interpretación de la Comisión de Constitución del concepto de mayoría simple, porque, evidentemente, como la propia Comisión dice, no puede ir más allá de la conformidad del artículo 81.º, y lo que dice este artículo es demasiado claro.

De manera que lo que usted entiende del concepto mayoría simple tiene que ser la que dice el artículo 81.º; es decir, mitad más uno, y mitad más uno es mayoría simple, cuando se incluyen los votos de abstención en el otro lado. Ahora, si usted tiene que hacer caso a lo que dice el Reglamento, no hay mitad más uno en 40 votos de 80, eso es clarísimo.

Lo mismo —lo adelanto— he planteado, como nulidad, en la votación que ha habido sobre la reconsideración de la votación del caso del Ceriajus; porque, de acuerdo con el Reglamento, eso sólo procede con el voto de los dos tercios del número legal de congresistas, y esta votación alcanzó 79 votos, y no tiene los 80 que se necesitan.

Entonces, otra vez estamos ante el mismo problema, pero el Reglamento es mandatorio y claro a respecto. Creo que, en todo caso, usted tiene dos alternativas: o llama a un cuarto intermedio con los voceros de los grupos parlamentarios para que resolvamos este problema, o lo somete a votación. Pero quien puede interpretar el Reglamento sólo es el Pleno, no el Oficial Mayor, ni siquiera la Comisión, sólo el Pleno puede interpretar, y el Pleno tendría que dirimir qué es lo que entiende por mayoría simple.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cabe aclarar que respecto al caso del Ceriajus, es cierto, eran 79 votos en el tablero, pero hubo dos que lo hicieron a viva voz. Tres, creo que fue.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, no crea que estamos buscando para atrás alguna cosa, pero me olvidé de mencionar que el informe de la Comisión de Constitución también lo firmó el colega Mauricio Mulder Bedoya.

Nos hemos sometido a estas reglas, que fueron expresadas por el congresista Amprimo. Yo pedí que dejáramos establecidas las reglas antes de votar, eso es lo que ha pasado. Se ha votado bajo las reglas que el Presidente estimó pertinentes, se hizo la interpretación antes de la votación, porque, justamente, advertí que si entrábamos a interpretar las normas después de que se haya votado y se sepa los resultados, cada uno iba a defender la posición que más le conviene.

Por eso, en ese momento, mi distinguido amigo, y a quien le reitero que retiro doblemente la palabra que expresé, debió haberlo planteado. Entonces, las cosas quedaron muy claras. Ya se jugó el partido bajo las reglas que pusieron y ya perdieron. De qué nulidad se habla ahora. Un acto que no está de acuerdo con el Reglamento, que viola una norma, no genera precedentes. Eso lo sabemos todos.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Mulder; con gusto se la concedo, con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, justamente mi intervención, porque participé en ese debate, era porque lo que nosotros habíamos argüido en el momento de ese debate era que la mitad más uno correspondía a lo que decía el artículo 81.º. Por eso, expresamente se puso que tenía que poner “de conformidad con el artículo 81.º” para no violentarlo, porque si no, estábamos modificando su texto.

En todo caso, me permito recordar que la interpretación que hizo el congresista Fausto Alvarado en el momento en el que estuvo planteando esas cuestiones previas era más bien que se elevara el número de votos que se requería, incluso llegó a decir que se necesitaban 61 votos, y ahora resulta que, más bien, está defendiendo la tesis de que cuanto menos votos se tenga más válido es, y eso es una incongruencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Alvarado.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, sólo permítame decirle a mi querido amigo Mauricio Mulder que ese punto usted ya lo aclaró. Quienes se sumaron a los 79 votos fueron los congresistas Róger Santa María y Aurelio Pastor, con lo cual se hizo los 81, y el congresista Jacques Rodrich.

Por lo tanto, agradezco a la bancada del Partido Aprista el haber apoyado a esta comisión especial, que no hará otra cosa que poner bien en alto el nombre del Congreso, en donde está la pelota hoy día de la reforma de la administración de justicia. Finalmente, el partido se jugó.

El congresista Mauricio Mulder es un distinguido dirigente del Club Sport Boys, así que sabe jugar, y como buen jugador ahora resulta magnífico dirigente y quiere ganar en la Mesa lo que no pudo ganar en la cancha. Ya se jugó el partido, se perdió, y pasemos a otra cosa, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, también hace un momento intervine y leí el Reglamento y dejé expresamente señalado lo que significaba la votación y mi colega Fausto Alvarado no aceptó el criterio del colega Amprimo.

No lo aceptó, yo tampoco. Leí el Reglamento, intervine después del colega Amprimo, y usted fue tan paciente de dejarme leer los artículos pertinentes. El inciso d) del artículo 81.º es bien claro:

“Leyes sobre créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas; deben tramitarse como la Ley de Presupuesto”.

Ahora, sobre la aprobación de la Ley de Presupuesto, el sexto párrafo del inciso c) del mismo artículo 81.º dice:

“El debate de la Ley de Presupuesto... debe ser aprobado con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes”.

¿Qué cosa, quiere interpretarse eso? Por favor, está más claro que todo.

A propósito, cuando planteé, incluso sin micrófono, una reconsideración de reconsideración de la votación respecto de los centros poblados —cuando mi colega Pacheco luego cambió su opinión con relación a las elecciones directas por el Jurado Nacional de Elecciones— no lo aceptaron porque dijeron que no hay reconsideración de reconsideración.

Esto es un precedente que lo recuerdo perfectamente, ya que lo presenté por escrito, y ahora he aceptado lo que ha dicho el colega Fausto Alvarado porque creo que el Ceriajus debe seguir funcionando. He votado correctamente, pues he cedido ante su pedido de votar en un tema tan importante para el país.

Presidente, el colega Rodrich me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, en el Pleno del Congreso hay un problema que se repite constantemente: hay fantasmas que marcan la asistencia y después no están en la Sala.

Contrastando las dos listas: a la una y 59 de la mañana la asistencia, y a las dos y tres la votación, encontramos aquellos que marcaron presente, por un lado, pero después no tuvieron respuesta; y entre esas personas tenemos a Rafael Valencia-Dongo, que todavía está; a Chávez Sibina, que no lo vemos; a Rosa Florián, que no la encontramos, y al colega Mera.

Quizá eso pueda explicar, independientemente de la cuestión constitucional —acá hay varios expertos—, la diferencia entre lo que apareció en el tablero, en donde se vio que había más congresistas de lo que finalmente hay, y el resultado de la votación. Entonces, en términos reales, sí hubo la mayoría que requiere el Reglamento.

Más bien recuerdo que, cuando se produjo la votación para elegir si es que era una o dos cámaras, el mismo congresista Barrón trató de buscar cualquier argumento con tal de repetir la votación, y el mismo congresista Rodrich le dijo: “Hay que saber perder y pasemos a otra cosa”.

Son las dos y media de la mañana y seguimos en una cuestión de procedimiento que no tiene ningún sentido. Creo que, a veces, se gana y, a veces, se pierde; de eso se trata la democracia. Pasemos a otro tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, señor Guerrero.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, desgraciadamente no se puede pasar a otro punto porque para que la democracia funcione los procedimientos deben ser claros, porque si no lo son, es una falsa democracia. La democracia sólo funciona con reglas claras.

Aquí hay varios deportistas, y de clubes importantes, y saben que cuando un árbitro no funciona bien da por ganado el partido al perdedor, después vienen los reclamos; bueno, se trata de un partido de fútbol, que es diferente a una asamblea del Parlamento.

Entonces, Presidente, intervine después de mi colega Amprimo y leí lo mismo que acabo de leer. Es la interpretación más clara que el agua, y el Pleno es la máxima instancia. Son 80 votos, no hubo la mitad más uno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras registran nuevamente su asistencia, tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Presidente, voy a ser muy breve.

Los que hemos trabajado siempre y democráticamente en asambleas estamos acostumbrado a las votaciones, por lo que conozco muy bien los términos de mayoría simple y mayoría calificada. Si fuese la mitad más uno de los presentes no habría deferencia entre mayoría simple y mayoría calificada.

Se entiende por mayoría simple cuando hay el mayor número de votos, y por mayoría calificada cuando hay la mitad más uno de los presentes. En este caso, hay mayoría simple.

Gracias.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas. Más uno, 76, 77.

Los señores congresistas nuevamente se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se trata de lo siguiente:

El señor Barrón Cebrenos ha presentado una reconsideración de la votación del artículo 13.º antes mencionado, luego la ha sustituido por un pedido de nulidad. En vista de que en el Reglamento no hay trámite para este caso, a este pedido lo procesaremos como si fuera una reconsideración.

Han registrado su asistencia 71 congresistas, más uno, 72.

Se solicita nuevamente registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Algo está pasando con ese tablero. Además, este momento ya es de desorden.

Sírvanse de nuevo registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Todo esto va a terminar cuando haya sistema digital, que hay una posibilidad de tenerlo con un crédito no reembolsable; es decir, una donación, y es probable que lo tengamos dentro de unos meses.

Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Se consulta al Pleno el pedido de nulidad de la votación del artículo 13.º del proyecto de ley de crédito suplementario.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la nulidad 22 señores congresistas, 40 en contra y cinco se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No alcanzó el número requerido.

Se deja constancia del voto en contra del señor Rodrich Ackerman.

“Votación del pedido de nulidad, presentado por el congresista Barrón Cebrenos, respecto de la votación del Artículo 13.º del Proyecto de Ley Ley N.º 13193 (Crédito Suplementario), referido al Programa “Juntos”

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, León Flores, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Risco Montalván, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Morales

Mansilla, Solari de la Fuente y Valencia-Dongo Cárdenas.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se solicita que ponga al voto la dispensa de la aprobación de acta mediante el sistema electrónico.

Entonces, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Se consulta al Pleno la dispensa del trámite de aprobación del acta de todos los acuerdos tomados hasta este momento.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 42 votos a favor, 18 en contra y ocho abstenciones, el pedido de dispensa del trámite de aprobación del acta de todos los asuntos resueltos hasta este momento.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de la señora Morales Castillo y del voto en contra del señor Guerrero Figueroa.

“Votación de la dispensa del acta para todos los asuntos tratados hasta este momento

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Solari

de la Fuente, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebberos, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, León Flores, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Risco Montalván, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Vargas Gálvez de Benavides y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Maldonado Reátegui y Morales Mansilla.”

Se posterga la elección del magistrado del Tribunal Constitucional por no alcanzar el número de votos requerido



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Colegas, ahora vamos a procesar el escrutinio de la elección del magistrado del Tribunal Constitucional.

Si algún señor congresista aún no ha emitido su voto, puede hacerlo en este momento.

Informan de Oficialía Mayor que fueron recogidas 101 cédulas de votación de las 117 que habían en Mesa.

En consecuencia, se da por cerrada la votación.

—**El señor Ántero Flores-Aráoz Esparza efectúa el recuento de las cédulas de votación.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La cifra coincide con la que figura en el padrón de electores donde aparece la firma de los votantes.

Entonces, comenzamos el escrutinio.

—**El señor Ántero Flores-Aráoz Esparza efectúa el escrutinio.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Colegas, el resultado del escrutinio es el siguiente:

70 votos el doctor Mesía, nueve votos el doctor Falconí, siete votos el doctor Ríos, diez en blanco y cinco nulos. Total, 101 votos.

Como se ve, ninguno de los propuestos alcanzó la votación mínima requerida de acuerdo con la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

En consecuencia, tenemos que proceder a una nueva votación, que se hará en su oportunidad; para lo cual, la Presidencia amplía la legislatura hasta el 20 de julio, con el objeto de coordinar una nueva fecha para realizar la votación.

Se expresa el saludo a la gestión del Presidente del Congreso de la República, así como a los integrantes de la Mesa Directiva

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, no sé si sea el momento pero, si bien es cierto usted ha señalado una fecha para la ampliación, no está de más que la bancada del FIM le exprese a usted su complacencia por la gestión que ha tenido, y de igual manera a su Junta Directiva. Creo que eso es compartido por todo el Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Pease García para plantear una cuestión de orden.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, no voy a plantear una cuestión de orden ni de desorden, sino voy a saludarlo a usted, a pesar de que ésta no va a ser la última sesión, porque usted mismo acaba de anunciar la ampliación de la legislatura que, entiendo, es para realizar la segunda votación de la elección que acabamos de procesar, pero también para ver lo que ya se aprobó tratar, que es la reconsideración de la votación de la elección del Defensor del Pueblo. Por lo tanto, vamos a tener, por lo menos, una sesión más presidida por usted.

En nombre de mi bancada, quiero destacar el enorme esfuerzo personal que ha hecho Ántero Flores-Aráoz para tratar de acercar posiciones.

Obviamente, un presidente del Congreso depende de las condiciones en que se ha generado su Mesa Directiva y de las relaciones entre esa Mesa Directiva y las otras bancadas. En ese sentido, usted ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para acercar posiciones y servir al Congreso.

Eso lo saluda esta bancada que, como usted sabe, en este período de cinco años, por primera vez, se ha visto como minoría en el Congreso, por lo que se ha sentido desplazada y maltratada por la forma como se dieron los acuerdos constitutivos, tanto de las comisiones como de otros puntos similares, con políticas muy distintas de las que propusimos y promovimos, cuando nosotros encabezamos la Mesa Directiva y las candidaturas en las tres primeras directivas; en todo caso, eso no es un problema de Ántero Flores-Aráoz.

Ántero Flores-Aráoz, a partir de esa situación difícil, ha sabido poner los mejores términos para llevar las cosas por el mejor camino, por lo que le agradecemos en nombre de esta bancada y se lo volveremos a agradecer en la última sesión. Este agradecimiento quiero extenderlo a toda la Mesa Directiva y, muy en particular, a los vicepresidentes que veo ahí presentes: el doctor Amprimo y la doctora De la Mata, y si otros están en sus escaños, también que nos escuchen.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, la verdad es que desde temprano hemos esperado pacientemente para decirle que siento mucho que no se hayan visto los asuntos relacionados con la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— ¿Me permite una interrupción, congresista?

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Sí, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los vamos a ver ahora, congresista.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Perfecto, Presidente.

Quiero hacerle partícipe de una solicitud, suscrita en mayoría por varios miembros de la Comisión de Ética, los congresistas Luis Santa María, Carlos Almerí, Humberto Requena, Manuel Olaechea y Luis Gonzales Reinoso, dirigida a mí, como presidenta de la Comisión, por la que se pide que se retire de la agenda del Congreso el Informe N.º 006-V-2004, en razón de que se requiere de mejor análisis, toda vez que el denunciante ha fallecido.

El informe se refiere a una denuncia que hizo el ex Ministro Álvaro Quijandría, fallecido, contra lo que consideró, en su momento, una difamación cometida por el congresista Alcides Llique, y la Comisión de Ética dictaminó en el sentido de que se recomendaba al Pleno el retiro del congresista por 15 días, sin goce de haber.

Yo no comparto esta opinión. Creo que el honor se hereda; además, era la voluntad de una persona, pero como presidenta de la Comisión de Ética debo comunicarle esto y también, como ya se lo he dicho, que hemos recibido una carta de la familia del ex ministro donde nos solicitan que se vea este caso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO.— Señor Presidente, es cierto, no ha sido posible que ésta sea la última sesión, lo cual demuestra que su esfuerzo llega hasta el final, con todas las consecuencias, para lograr fortalecer esta institucionalidad que queremos que realmente mejore y que lleve al convencimiento de que la democracia es el mejor sistema que podemos tener, con todos sus defectos.

Creo que hay una serie de puntos que han sido ya expresados de lo que ha significado su gestión y la de toda la Mesa Directiva. En especial voy a referirme al agradecimiento por el éxito que ha tenido en el Perú la Conferencia Interparlamentaria entre el Parlamento Latinoamericano y el Europeo con el debate de problemas que preocupan a nuestros países, como son el medio ambiente, la agenda social, el fortalecimiento de los partidos políticos y la participación de las mujeres en la política.

Creo que estos temas han sido llevados en un impulso donde tanto el Poder Legislativo, enca-

bezado por usted, como el Poder Ejecutivo, han demostrado en forma multipartidaria que se puede trabajar unánimemente por causas superiores, como son la integración latinoamericana y la cooperación entre parlamentos.

Me parece que esa última actividad internacional resume los esfuerzos, suyo y de la Mesa Directiva, por hacer bien las cosas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, estando ausente el coordinador del grupo parlamentario Concertación Parlamentaria, la bancada me encarga saludarlo a usted y a la Mesa Directiva.

Habiendo sido su contendor no lo hubiera hecho mejor, pues no sólo hemos sido honrados por su prestigio como buen abogado tributarista sino también como padre ejemplar y esposo sin igual, como consta a quien ejerce la medicina y acompaña hace años a su familia; por lo tanto, no doy testimonio de cortesía sino de absoluta certeza.

En ese prestigio le ha acompañado una Mesa Directiva, que ha sido generosa con todos, especialmente la honorable dama que lo acompaña a su izquierda, pero a nuestra derecha.

(Aplausos.)

Sólo puedo decir, sin ánimo de campaña, que el desafío de quien le suceda, de no ser usted, será más grande, porque será mucho con lo que hay que comparar.

Personalmente, agradezco que usted haya tenido la generosidad de trabajar a puertas abiertas en su Despacho y, sobre todo, que haya aceptado interrumpir el trabajo personal de Presidente para en ningún caso negar la atención de cualquier colega de ésta o de cualquier otra bancada que haya recurrido a su generosa donación de tiempo. Tengo la certeza de que el Perú recordará esta Presidencia con el brillo y la gratitud que se merece.

Lamentablemente, por la naturaleza de las personas, algunos colegas han opacado el prestigio del Parlamento. En este caso, sólo le invoco a usted

y a su Mesa Directiva que dejen los proyectos de ley de tal forma que se pueda correr los procesos éticos, por vía diferente, de los procesos penales y civiles, para que se haga lo que se hace en otros parlamentos cuando el congresista dice “sí, yo hice esa falta”, porque la falta de ética es suficiente para que el Congreso lo retire de su fuero y lo retire de su seno. Como sucedió en Ecuador con los cuatro congresistas que deshonraron el nombre del país hermano. Cualquiera que haga comportamientos antiéticos en un Congreso deshonra al país, al Congreso y a sus pares.

También quisiera que usted deje los proyectos de reforma Constitucional y de Reglamento que le permitan en el último año, en esa parte que la ciudadanía nos reclama, reivindicar el nombre de todos los que, sin ánimo de juzgarnos, asumimos un compromiso con la ciudadanía que la naturaleza de algunas personas no ha podido cumplir.

Estoy seguro de que en ese último trámite en la extensión de la legislatura alcanzará tiempo suficiente para que las asesorías, con la presidenta de la Comisión de Ética —a quien también he hecho ese comentario—, hagamos que la siguiente Mesa Directiva cumpla con esa noble tarea que, jurídicamente, hemos estado hasta ahora impedidos de cumplir.

Presidente, el voto de aplauso para usted y su familia, y la familia de los de la Mesa Directiva, que los esperan muy de noche todos los días. Sé que ustedes lo han hecho con cariño, con desvelo, pero, sobre todo, con profundo amor a la patria.

Muchas gracias.

(Aplausos.)



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias, doctor Solari.

Los proyectos a los que se refiere el colega los hemos trabajado con el doctor Pease, porque ambos nos pusimos de acuerdo al haber usado el mismo escritorio, tener la misma experiencia y la misma inquietud, y ya los hemos presentado. Hoy hemos entregado otro más, que tiene que ver con la inmunidad. Por lo tanto, los dejamos concluidos para que, en el futuro, haya una mejor gestión parlamentaria.

Tiene el uso de la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, la verdad es que es muy difícil conducir los destinos del Congreso en medio de una inmensa desconfianza hacia la política y los políticos.

La última encuesta del *latinobarómetro.com*, que se hizo en agosto del año pasado, revela el nivel de desconfianza que tiene la sociedad peruana hacia la política. Sólo el 16% de los peruanos confía en la política, y el 84% no confía absolutamente en nadie.

Entonces, en ese nivel de descrédito y de desconfianza, conducir un poder del Estado —que principalmente está constituido por bancadas políticas, que tampoco tienen mucha consistencia— es bien complicado, no sólo para integrar ideas, sino también para buscar una agenda que desarrolle una limpia tarea de la Mesa Directiva.

Pero, a pesar de eso, Ántero Flores, con sus ganas de hacer las cosas, con su señorío, y tratando de armonizar criterios, ha sabido conducir esta Mesa Directiva, acompañado de la doctora Judith de la Mata y, cómo no, de Natale Amprimo, que precisamente hoy es su onomástico.

Felicitaciones a esta Mesa. Seguramente la que viene también va a ser una que va a conducir los destinos del Congreso en un momento electoral, quizás de alta competencia y de elevado nivel de conflictos políticos. Así es la política, pero no hay que perder de vista que más allá de nuestras competencias no debemos considerarnos como enemigos políticos.

Competir en ideas, en programas, es bueno, pero no en agravios; es el escándalo el que le ha hecho muchísimo daño a este Congreso Nacional, y todos los parlamentarios, absolutamente todos, estamos en la obligación de buscar levantar su prestigio.

En nombre de la bancada del Partido Aprista Peruano, saludo al doctor Ántero Flores-Aráoz y a toda su Mesa Directiva.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A usted las gracias, señor Zumaeta.

Tiene la palabra el congresista Merino de Lama.



El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, la bancada a la cual represento, integrada por Somos Perú, Acción Popular, UPP y los congresistas independientes, también le reitera su felicitación a usted y a la Mesa Directiva que lo ha acompañado.

Lo hace porque usted, en los momentos tan difíciles por los que atraviesa la democracia —donde se ha probado un régimen democrático real con el ingreso de las minorías a la Mesa Directiva—, ha sabido conducir el Congreso, junto con sus vicepresidentes, de la forma más democrática, abriendo las puertas a todos los congresistas, a los que no apostamos por usted y a los que apostaron por usted.

De la misma forma, a través de usted, quiero trasladarle la felicitación a su señora esposa, que, como presidenta del Comité de Damas, ha hecho una labor social extraordinaria y un trabajo de reivindicación y fortalecimiento de nuestro Congreso, que los parlamentarios sabemos reconocer.

De parte de nuestra bancada, reitero la felicitación a usted, a su Mesa Directiva, a su digna esposa, al Comité de Damas, por el gran trabajo realizado.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mil gracias, señor Merino de Lama.

Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).— Señor Presidente, de parte del Grupo Parlamentario Democrático Independiente, hago llegar el reconocimiento a usted, a su Mesa Directiva y, en forma especial, a la doctora Judith de la Mata, una dama que ha demostrado lo importante y el valor que debe tener la mujer —ser humano que nos guía y nos orienta en todo momento—, al doctor Amprimo, por su constante preocupación por mejorar las cosas.

También saludamos a los otros señores vicepresidentes que, por diferentes motivos, ya se han retirado, pero han trabajado al lado de usted, que ha dedicado su tiempo desde tempranas horas de

la mañana hasta altas horas de la noche, como lo estamos haciendo hoy, ya de madrugada. Usted ha demostrado su poder de decisión y, sobre todo, ha sabido guiar este Congreso, que espera mucho de nosotros; estamos seguros de que con voluntad, decisión, dedicación y la bendición de Dios vamos a continuar por el camino del bien, en bien del Perú.

Nuevamente, las felicitaciones y el agradecimiento correspondiente a usted y a su Mesa Directiva, señor Presidente.

(Aplausos.)



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A usted las gracias, señor Ramos Loayza.

Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, como quiera que hoy termina virtualmente el período 2004-2005, es un buen momento para hacer una reflexión, un alto en el camino, y ver y conocer cuáles fueron los rasgos mayores que tuvo su gestión y de la Mesa Directiva que lo acompaña.

No fue producto del consenso su elección, pues hubo contienda electoral, y qué hermoso es escuchar que su entonces adversario y contendor, que por pocos votos no alcanzó la Presidencia, hoy haya tenido el gesto noble de decirle que quizás él no habría hecho lo mismo que usted. ¿Pero cuáles son esos rasgos?

En el aspecto de austeridad, me quedo asombrado y, quizás, todos hacemos lo mismo, en que no obstante los esfuerzos, que para mí parecían insuperables, que hizo el doctor Henry Pease en reducir tremendamente el presupuesto del Congreso, llegando a límites de austeridad absolutamente positivos, según la ciudadanía, usted ha podido todavía hacer un ahorro superior a los 40 millones de nuevos soles, lo cual, realmente, es un logro notable, y es una pena que la prensa no lo publicite en el nivel que corresponde.

En el aspecto personal, de la capacidad de trabajo, nosotros que nos conocemos, no sé si 30 ó 35 años antes de la política, puedo decir que me quedo sorprendido. He conocido de empleados que están hoy en el hemicycle, que nos han relatado su entrada a las siete de la mañana a la oficina y

su salida, prácticamente, echado por los empleados más de las 12 de la noche. Eso demuestra su capacidad de entrega. Y nos place ser, los integrantes de esta humilde bancada, sus amigos, sus correligionarios de partido, quienes nos hemos sentido muy orgullosos de ser representados por usted.

En el tema de la concertación, y me han dicho varios ya, no abundaré. Pero creo que, si algo tipifica y simboliza más la gestión de usted, ha sido precisamente el consenso y la concertación. Cuando había discusiones, que la votación lo decida. Nunca quiso favorecer a este grupo parlamentario en nada, y eso nos alegra y nos prestigia, porque supimos que usted nunca iba a hacer un acto de favor a nosotros.

Cuando usted entregó el carné del partido al Oficial Mayor, que imagino todavía lo tiene guardado en la caja fuerte del Congreso, usted precisamente quería simbolizar lo que ha cumplido exactamente los 12 meses de su gestión, que hoy virtualmente está concluyendo. Todos por igual, ya que usted era Presidente de todos los que votaron y los que no votaron por usted, y lo ha cumplido.

En el tema legislativo, creo que hemos dado ejemplos y hemos seguido la tradición de los presidentes anteriores de prestigiar, en la mayor medida —aunque no comprendida por la prensa—, lo que hemos logrado, sólo a través de un asunto que la opinión pública debería sentirse orgullosa de su Congreso, que es el haberle dado voto a todos los policías y militares de toda la República, que parecían ciudadanos de segunda categoría, es suficiente para haber tenido una buena actuación y no aquella que ha mencionado el colega Zumaeta, del Partido Aprista.

Presidente, su actuación nos ha prestigiado al Congreso, nos ha enorgullecido a sus amigos. Yo, en lo personal, al igual que a su Junta Directiva, no tengo sino que agradecer en nombre de esta bancada y pedirle, si Dios lo quiere y los colegas lo permiten, que usted tenga un año más sentado en la misma Mesa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy agradecido, congresista Barrón.

Se posterga el tratamiento de los dictámenes sobre levantamiento de inmunidad parlamentaria propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores, ahora vamos a tratar los dictámenes sobre levantamiento de inmunidad parlamentaria propuestos por la Comisión de Constitución y Reglamento, que aparecen en la página 24 de la agenda.

Empezamos por el dictamen N.º 28.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria N.º 28 de la Comisión de Constitución y Reglamento mediante el cual se declara procedente la petición de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Heriberto Benítez Rivas, formulada por la Corte Suprema de Justicia, en mérito a la resolución dictada por el Juez del Trigésimo Tercer Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fecha 14 de mayo del 2003, por la presunta comisión de los delitos contra el patrimonio, estafa y otras defraudaciones en agravio de la Inmobiliaria Velusa S.R., tomando en consideración que el mencionado congresista ha renunciado formalmente al derecho de prescripción. (*)

—**Resume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, para sustentar la propuesta.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, en este momento en que los asesores de la Comisión de Constitución y Reglamento ya se han retirado no tenemos los documentos para sustentar tal petición.

Éste es un caso sumamente delicado porque se trata del levantamiento de la inmunidad de un miembro del Parlamento. Por respeto a la Representación Nacional, creo que es importante contar con todos los documentos para disipar cualquier duda que pudiera haber a lo largo del debate.

Por lo tanto, le solicito, como cuestión de orden, que no se lleve a cabo el debate hoy. Además, como

bien se señala, no existe el número de miembros suficiente para hacer una votación si es que hubiera que hacerlo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia aclara que, de acuerdo con el Reglamento, estos pedidos no se votarían hoy, sino dentro del tercer día.

Teniendo en cuenta el problema fáctico que se menciona, se le pregunta al colega Pastor si este inconveniente también se produciría en los otros tres casos de levantamiento de inmunidad que, si bien son infundados, de pronto merecerían contar con algún tipo de información.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— En efecto, Presidente, no tenemos ninguna información.

En cada uno de los casos hay informes, descargos que han presentado cada uno de los congresistas y una serie de elementos que deberían estar, por lo menos, a disposición de los parlamentarios que quisieran revisarlos.

Repito, cuando se discute este tipo de problemas, los documentos tienen que ser revisados con mucho cuidado. Es importante, pues, tener todos los elementos de juicio a la mano, y en este momento no los tenemos, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Entonces, visto el pedido formulado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se dispone la postergación del tratamiento de los dictámenes sobre levantamiento de inmunidad parlamentaria.

Se aprueba la moción de saludo a la población campesina del país, con ocasión de celebrarse el 24 de junio de 2005 el 'Día del Campesino'

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ahora, vamos a tratar la moción de saludo a la población campesina del Perú, con ocasión de celebrarse hoy el Día del Campesino, presentada por la congresista Arpasi Velásquez.

(Aplausos.)

Se va a dar lectura.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El RELATOR da lectura:**Moción de Saludo N.º 7654**

De la congresista Arpasi Velásquez, expresando su saludo y congratulación a la población campesina del país, con motivo de celebrar el 24 de junio de 2005 el 'Día del Campesino', formulando votos por su bienestar y desarrollo.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se consulta al Pleno.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.*

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación a la población campesina del país, con motivo de celebrar el 24 de junio de 2005 el 'Día del Campesino', formulando votos por su bienestar y desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Braulio Domínguez Zúñiga, Secretario General de la Federación Agraria Revolucionaria Túpac Amaru del Cusco y, por su intermedio, a cada uno de sus miembros.

Lima, 20 de junio de 2005.”

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A continuación, vamos a ver el asunto relacionado con la Comisión de Ética Parlamentaria, que figura en la página 25 de la agenda.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ética Parlamentaria.

Oficio del congresista Gonzales Reinoso, ex presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria,

mediante el cual pone a consideración del Pleno, conforme lo dispone el artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, la apelación presentada por la congresista Martha Moyano Delgado, respecto del Informe N.º 003-2004-CEP/CR, aprobado el 28 de enero de 2004 por dicha Comisión. (*)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra la congresista Tait Villacorta para plantear una cuestión de orden.



La señora TAIT VILLACORTA.— Señor Presidente, creo que es importante cumplir con los compromisos.

Le pido que se verifique el quórum antes de que le dé la palabra a la presidenta de la Comisión de Ética; si no, vamos a caer en lo mismo, porque ya muchos congresistas se han retirado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Mesa aclara que, según el Reglamento, el quórum se verifica al momento de la votación. En consecuencia, no es cuestión de orden lo que formula la colega.

Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).— Señor Presidente, usted está absolutamente en lo cierto, que el quórum se verifica al momento de la votación, pero dada la especial circunstancia de la hora, sería penoso obligar a la presidenta de la

Comisión de Ética que haga una exposición ante tan pocos colegas y que, producida la votación alrededor de las cinco de la mañana, encontremos con que no hay quórum.

Creo, que por excepción, y como una cuestión de orden, podríamos pedir que se proceda a su verificación.

Presidente, me pide una interrupción el colega Mulder; se la concedo, con gusto, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir el congresista Mulder Bedoya.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, entiendo que el presidente del Congreso amplió la presente legislatura hasta el día 30 de julio, y ahora ha anunciado que va a convocar a otra sesión antes del 20; de manera

que, cuál es la lógica de seguir con esta sesión si ya no hay una presencia notoria de congresistas, y cuando, de todas maneras, se va a convocar a otra.

La pregunta es, ¿hay realmente la intención de convocar a otra? Porque, al parecer, es simplemente para salir del paso y no hay la intención de hacerlo, porque si no, no hay lógica de continuar con esta sesión, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Sírvase concluir, congresista Barrón.

El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente, por eso le pido que, por excepción, y apelando a la hora que es, se consulte el quórum o simplemente se suspenda la sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— La Presidencia, más bien, plantearía lo siguiente: consultarle a la presidenta de la Comisión de Ética si ella considera que es conveniente tocar los asuntos pendientes en este momento, o prefiere que sea después.

Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, permítame recordarle, en primer lugar, que he planteado una cuestión previa por la que he solicitado que el Pleno tenga a bien definir si se retira o

no esta denuncia contra el congresista Llique porque lo ha pedido la mayoría de los miembros de la Comisión de Ética.

En segundo lugar, efectivamente, no sólo no está la mayoría de congresistas, sino que muchas de las personas cuyos casos se hallan en la Comisión de Ética ya se han retirado.

Por lo tanto, lo más conveniente podría ser, como ha dicho el congresista Mulder, si efectivamente va a haber otra sesión, tratarlo otro día, pero le recuerdo que hay una cuestión previa.

Presidente, me piden interrupciones la señora Townsend y el señor Jacques Rodrich; se las concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede interrumpir la congresista Townsend Diez-Canseco.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO.— Señor Presidente, es muy importante que estos asuntos no se dejen de lado.

Creo en la transparencia de Fabiola Morales al transmitirnos su preocupación en el sentido de que si no se dan las condiciones para debatir estos problemas, que se vea en la siguiente sesión, pero que se fije la fecha y la hora de su realización.

De por medio no sólo está el derecho de defensa de los que hayan sido denunciados, sino también la memoria de una persona que, finalmente, no ha podido desarrollar el justo derecho que tenía de limpiar su honra, que sus familiares, seguramente por la situación de dolor que siguen pasando, con los cuales nos solidarizamos, no han podido hacerlo. Evidentemente, no sólo se trata de la memoria de una persona que no está aquí, sino también de que el Congreso demuestre que está en condiciones de sacar adelante una decisión sobre cada uno de los casos.

Entonces, en el caso de los levantamientos de inmunidad y en el caso de la Comisión de Ética, nos comprometemos a dar una respuesta pública y clara en una sesión con una fecha y una hora fijas. No sería conveniente que se levante esta sesión sin un compromiso de esta naturaleza, en consideración a los dos presidentes que han expresado su voluntad de esclarecer las cosas.

Y por supuesto, creo que es importante que hoy se vote esa cuestión previa referida a lo que ha señalado la colega Fabiola Morales.

Gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, coincido con el congresista Mulder en que faltando 20 minutos para las cuatro de la mañana es muy difícil llevar adelante una sesión.

Sin embargo, a mí me ha preocupado enormemente lo que ha dicho la congresista Fabiola Morales, en el sentido de que la mayoría de la Comisión de Ética habría optado, dado que ha fallecido el ex ministro Alvaro Quijandría, por archivar de hecho el caso que él tenía abierto, la denuncia contra el congresista Llique, y eso me parece profundamente injusto.

No sé cuál será el procedimiento adecuado para pasar por encima de esa decisión de la Comisión de Ética porque a mí me parece profundamente injusto que no se respete la honra y la memoria de una persona honorable, a quien todos conocimos.

La familia de Alvaro Quijandría merece que el nombre de este gran caballero sea reivindicado como debe ser. Por eso es que me parece deleznable que se pretenda decir que se acabó el problema porque falleció la persona que aparentemente está ofendida. Así no es como debe funcionar el Congreso, para eso es exactamente para lo que creamos la Comisión de Ética.

Entonces, Presidente, por intermedio suyo, que se encuentre el procedimiento adecuado para que siga adelante esa causa y que se vea en el Pleno, y si el ex ministro Quijandría no está, sus familiares, estoy seguro, estarán dispuestos a llevar adelante el caso, en representación de él, para que se lleve hasta las últimas consecuencias; y si es que —como yo creo— él tuviera la razón, entonces, hagamos justicia, como debe ser.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, quiero dejar sentado que no estoy de acuerdo con lo que la mayoría de los miembros de la Comisión de Ética ha decidido. Más bien, mi opinión es la expresada por el congresista

Rodrich y también por la congresista Townsend.

Sin embargo, como presidenta, debo hacer de conocimiento del Pleno tal decisión para que aquí

se decida; pero no estoy de acuerdo. Creo que la honra se hereda y que la voluntad de una persona se debe respetar. Ésa es mi opinión.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces se dispone la postergación del tratamiento de los informes de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Ahora, voy a contestar algunas expresiones que se han dado.

Esta Mesa Directiva no ha querido guardar nada. Por eso ha traído a debate los asuntos que aparecen en la agenda. Ustedes se habrán dado cuenta de que, pese a que lo hemos dicho alguna vez, hemos ido suspendiendo las sesiones, porque estaba pendiente el levantamiento de la inmunidad parlamentaria. Tampoco hemos apresurado esos procedimientos porque teníamos por hacer una serie de votaciones prioritarias. En consecuencia, dejamos para el final estos temas.

Entendemos el pedido que ha formulado el presidente de la Comisión de Constitución y la presidenta de la Comisión de Ética, y siendo la voluntad de que estos puntos se vean de todos modos, hemos ampliado la legislatura. Nos pondremos de acuerdo con los voceros de los grupos parlamentarios para convocar a una reunión y ver todos estos puntos pendientes. Ojalá se pudiera tratar ese día lo referente a la elección del Defensor del Pueblo, así como la del magistrado del Tribunal Constitucional, que hoy ninguno de los candidatos alcanzó los votos necesarios.

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 27 de junio hasta el 25 de julio de 2005

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a tratar el proyecto de resolución legislativa por el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 27 de junio hasta el 25 de julio de 2005.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

“Resolución Legislativa del Congreso de la República, mediante la cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar entre el 27 de junio hasta el 25 de julio de 2005.

Artículo 1.º.— Materias y plazo de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido por el numeral 4) del artículo 101.º de la Constitución Política, la facultad de legislar desde el 27 de junio hasta el 25 de julio de 2005, sobre los siguientes asuntos:

1) Los proyectos de ley y de resolución legislativa cuya materia se encuentra comprendida en la Agenda Legislativa 2004-2005, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N.º 005-2004-CR.

2) Los dictámenes que se encontraban en la Agenda del Pleno del Congreso del 15 de junio de 2005, cuyas materias no están comprendidas en la Agenda Legislativa 2004-2005, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N.º 005-2004-CR.

3) Los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

4) Los proyectos de ley que determine la Junta de Portavoces mediante el procedimiento de ampliación de Agenda, según lo establecido por el inciso 3) del artículo 31.º A del Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 2.º.— Prioridad

Tienen prioridad en el debate, dentro del período de delegación, los asuntos contenidos en proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, según lo dispuesto en la parte final del artículo 105.º de la Constitución Política del Perú, y los proyectos y dictámenes cuyos temas se encuentren comprendidos en la Agenda Legislativa 2004-2005, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N.º 005-2004-CR, sin perjuicio de los demás asuntos no legislativos que, por su importancia, pueden ser calificados como prioritarios.

Artículo 3.º.— Limitaciones

Exclúyase de los asuntos a que se refiere el artículo 1.º de esta Resolución aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, así como aquellos asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso de la República, según el caso, exige votación calificada o son con-

siderados de competencia exclusiva del Pleno del Congreso.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la votación.

Para lo cual, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Parece que hay algún problema en el sistema electrónico, por cuanto no registra todos los nombres.

Entonces, que se anule ese registro, y pasamos procesar la votación a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de la República mediante el cual se delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar desde el 27 de junio hasta el 25 de julio de 2005.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“Resolución Legislativa del Congreso

El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR DESDE EL 27 DE JUNIO HASTA EL 25 DE JULIO DE 2005

Artículo 1.º.— Materias y plazo de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido por el

numeral 4) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar desde el 27 de junio hasta el 25 de julio de 2005, sobre los siguientes asuntos:

1) Los proyectos de ley y de resolución legislativa cuya materia se encuentre comprendida en la Agenda Legislativa 2004-2005, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N.º 005-2004-CR.

2) Los dictámenes que se encontraban en la Agenda del Pleno del Congreso del 15 de junio de 2005, cuyas materias no están comprendidas en la Agenda Legislativa 2004-2005, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N.º 005-2004-CR.

3) Los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

4) Los proyectos de ley que determine la Junta de Portavoces, mediante el procedimiento de ampliación de Agenda, según lo establecido por el inciso 3) del artículo 31.º-A del Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 2.º.— Prioridad

Tienen prioridad en el debate, dentro del período de delegación, los asuntos contenidos en proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, según lo dispuesto en la parte final del artículo 105.º de la Constitución Política del Perú, y los proyectos y dictámenes cuyos temas se encuentren comprendidos en la Agenda Legislativa 2004-2005, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N.º 005-2004-CR, sin perjuicio de los demás asuntos no legislativos que, por su importancia, pueden ser calificados como prioritarios.

Artículo 3.º.— Limitaciones

Exclúyese de los asuntos a que se refiere el artículo 1.º de esta Resolución aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, así como aquellos asuntos para los que la Constitución Política o el Reglamento del Congreso de la República, según el caso, exige votación calificada o son considerados de competencia exclusiva del Pleno del Congreso.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Noriega Toledo.



El señor NORIEGA TOLEDO (PAP).— Presidente, yo quería ver si el informe que hemos presentado con la Comisión de Juventud y Deporte sobre el tema de la investigación de la Federación Peruana de Fútbol se va a incluir en la agenda de la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La resolución legislativa ha sido redactada de forma tal que cualquier punto pendiente puede ser tratado.

Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, del mismo modo, pregunto si el proyecto sobre la Convención del Mar será visto en la Comisión Permanente porque está esperando hace más de nueve meses.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa aclara que ese dictamen aún no ha salido de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores hace nueve meses que ya cumplió.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así es, congresista.

Se consulta al Pleno la dispensa del trámite de aprobación del acta de todos los asuntos tratados en la presente sesión que estén pendientes.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

—A las 3 horas y 50 minutos del viernes 24 de junio de 2005, se levanta la sesión.

Por la redacción:
VIDAL VILLANUEVA CHÁVEZ

